2005

Año CI - N° 26.862

Montevideo, jueves 27 de octubre de 2005

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.862 - Montevideo, jueves 27 de octubre de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 402

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1
Resolución S/n

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

2
Resolución 1.948/005

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

3
Resolución S/n

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución S/n

Actualízase el Reglamento de Medicina Familiar, aprobado por Ordenanza 502.
(2.066*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 13 de Octubre de 2005

VISTO: la necesidad de actualizar el Reglamento de Medicina Familiar aprobado por Ordenanza Ministerial Nº 502 de 10 de octubre de 1997 y sus modificaciones, de conformidad con el proceso de implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud en curso;

RESULTANDO: I) que por Ordenanza Ministerial Nº 300/05 de 14 de abril de 2005, se dejó sin efecto la Unidad de Medicina Familiar como Oficina encargada de las tareas administrativas concernientes a los Médicos de Familia y Coordinadores, pasando estos a prestar tareas asistenciales;

II) que en tal sentido resulta imprescindible dejar sin efecto lo establecido en los Artículos 19, 35, 36, 37, 38, 39, 56 y 61 del citado Reglamento a fin de lograr su concordancia con lo anteriormente establecido;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el Artículo 270 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en cuanto faculta al Ministerio de Salud Pública a dictar la reglamentación en la materia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto lo establecido en los Artículos 19, 35, 36, 37, 38, 39, 56 y 61 de la Ordenanza Ministerial Nº 502 de 10 de octubre de 1997.

2º.- Notifíquese. Comuníquese.
MARIA JULIA MUÑOZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

2

Resolución 1.948/005

Prorrógase hasta el 28 de octubre de 2005 el plazo para el pago sin sanciones por mora de la 5ª cuota del Ejercicio 2005 de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tributos Conexos de todos los dígitos.
(2.067*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A.286931

Canelones, 18 de octubre de 2005

VISTO: la Resolución Nº 6613 del 13 de diciembre de 2004;

RESULTANDO: que en la mencionada resolución se fija la fecha de vencimiento de la 5ª de Contribución Inmobiliaria de acuerdo al dígito;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente prorrogar la fecha de vencimiento para todos los dígitos para el 28 de octubre de 2005;

ATENTO: a lo expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES,

RESUELVE:

1.- PRORROGAR hasta el 28 de octubre de 2005 el plazo para el pago sin sanciones por mora de la 5ª cuota del Ejercicio 2005 de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tributos Conexos de todos los dígitos, en función lo expuesto en los proemios de esta Resolución;

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas las Oficinas Municipales, pase a Unidad de Prensa y Publicidad para las publicaciones de estilo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración Hacendaria, Gerencia de Area Rentas.
Cumplido, con las constancias, archívese.
DR. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; PROF. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

3

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto de la Junta Departamental 24/005 por el cual se establece un régimen de facilidades a contribuyentes morosos de los impuestos de contribución inmobiliaria urbana y rural.
(2.068*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

DECRETO JDF Nº 24/05.-

Ref. IMF. Exp. Nº 1381/05 (anex. Exp. 888/05)-. Proyecto de decreto estableciendo un régimen de facilidades a contribuyentes morosos de los impuestos de contribución inmobiliaria urbana y rural.-

En sesión de la fecha y por mayoría de miembros presentes (20 en 31 ediles), se sancionó el siguiente proyecto.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase "ad referéndum" del dictamen del Tribunal de Cuentas, el siguiente régimen de facilidades del pago para deudores de los impuestos de contribución inmobiliaria urbana y rural.

Art. 2º.- Alcance. Los sujetos pasivos de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural, y demás tasas que se cobran conjuntamente con estos, con obligaciones vencidas al 30 de junio de 2005, podrán ampararse al régimen extraordinario y transitorio que se establece en el presente decreto.

Art. 3º.- Determinación de la deuda. El monto adeudado se determinará por la suma de todas las obligaciones impagas, actualizadas por el Indice Medio de Salarios, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, desde el vencimiento de cada una de las cuotas hasta el momento de suscribir el acuerdo por el contribuyente.-

Art. 4º.- Forma de la extinción de la deuda por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y demás tasas que se cobran conjuntamente.

a) La deuda actualizada se podrá pagar al contado con un 10% de descuento.
b) La Deuda actualizada se podrá pagar en hasta 6 cuotas sin intereses de financiación.
c) La deuda actualizada se podrá pagar en más de 6 cuotas y hasta 36, en cuyo caso el monto resultante se convertirá a Unidades Indexadas.
d) El monto de cuota deberá ser igual o superior a $ 200 (doscientos pesos) mensuales, pagadera la primera al momento de la firma del acuerdo.-
e) En todos los casos deberá cancelarse la tercera cuota del impuesto del año 2005 al momento de suscribir el convenio.-

Art. 5º.- Forma de la extinción de la deuda para el impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural.

a) Se podrá pagar contado con un 10% de descuento.
b) Se podrá pagar en hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales y ocho (8) trimestrales o cuatro (4) semestrales, en cuyo caso la deuda actualizada se convertirá en Unidades Indexadas.

Art. 6º.- Disposiciones Generales. Se suspende el cobro de recargos y multas de los impuestos adeudados convenidos en forma resolutoria al cumplimiento por parte del contribuyente del acuerdo celebrado. El convenio quedará rescindido cuando el contribuyente no pague más de dos cuotas mensuales o dos cuotas trimestrales o tenga un atraso de 30 días en una cuota semestral o tenga más de 30 días de atraso en el pago de los devengos tributarios sobre el mismo hecho generador, durante la duración del convenio. En los casos de rescisión la deuda se reliquidará de acuerdo al Art. 34º del Código Tributario.

En caso de verificarse atraso en el pago de las futuras obligaciones tributarias sobre el mismo hecho imponible antes de transcurrido los dos años posteriores de haber cancelado el convenio en tiempo y forma, la Intendencia Municipal de Florida, podrá declarar rescindido el acuerdo, reliquidándolo de acuerdo al Art. 34 del Código Tributario. Esta causal de rescisión no será de aplicación para el adquiriente de los inmuebles enajenados cuyos propietarios se hubieran acogido al presente acuerdo.

En todos los casos, que correspondan, se podrá declarar rescindido el acuerdo de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial de especie alguna, haciéndose en tal caso el/los deudor/es, pasible/es a todas las multas y recargos legales sobre adeudos, calculados conforma el régimen general de sanciones por mora.-

Art.7º.- Podrán ampararse también a este régimen de facilidades aquellos contribuyentes que tengan convenios vigentes o atrasados, en cuyo caso de los pagos efectuados solamente se tomará en cuenta lo correspondiente a cancelación de impuestos. Los intereses de financiación, multas y recargos por mora pagados o dados por extinguidos al amparo de los regímenes anteriores no se considerarán a ningún efecto.-

Art. 8º.- Durante los dos años siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto la Intendencia no otorgará convenios a aquellos contribuyentes morosos que no se amparen en las presentes facilidades y a aquellos que, si bien suscribieron o suscriban convenios, los mismos caduquen por morosos.-

Art. 9º.- Vigencia. El presente decreto regirá por sesenta días contados desde la fecha de su promulgación. Facúltase al Sr. Intendente Municipal a prorrogarlo por treinta días más y a reglamentar el mismo, debiendo en ambos casos dar cuenta al Organismo.-

Art. 10º.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la República. Dése cuenta a la Intendencia Municipal.-

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas, en Florida, a los siete días del mes de octubre de dos mil cinco.-

PROF. MARINI CABRERA FAROLINI, PRESIDENTA; ALEXIS A. PEREZ, SECRETARIO.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Florida, Octubre 12 de 2005

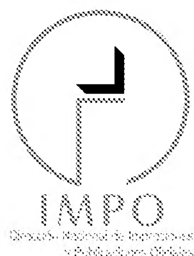
VISTO: El Decreto Sancionado por la Junta Departamental de Florida

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORIDA

RESUELVE:

1.- CUMPLASE, publíquese, regístrese, etc.-

MTRO. JUAN F. GIACHETTO, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. JULIO C. MATOS, SECRETARIO GENERAL.



Para facilitar la búsqueda
en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	
1960	12.805 al 12.844	
1961	12.845 al 12.938	
1961	12.939 al 13.034	
1962	13.035 al 13.120	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	
2003	17.616 al 17.661	1º	
2003	17.662 al 17.733	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.
(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JUAN RAMON VEGA FRANCO y MAXIMA FERNANDA o FERNANDA FRANCO DOMINGUEZ (FA: 2-42862/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31337 Oct 17- Oct 28

WALTER CESAR RIBEIRO GOMEZ (FA: 2-43780/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31342 Oct 17- Oct 28

JUAN CARLOS BERAMENDI ROJI (FA: 42-200045/1997).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31409 Oct 18- Oct 31

MOISES MATES BRANDE BUSMAN (FA: 2-43468/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31412 Oct 18- Oct 31

HILDA MARY PAGANI AMORELLI (Fa. S/ 30/2002).
Montevideo, 27 de Febrero de 2002.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31545 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS VITELLIO SCARPARO PEVERI (FA: 2-45257/2005).

Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31610 Oct 19- Nov 01

PETRONILO RODRIGUEZ SILVA (FA: 2-43188/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31929 Oct 24- Nov 07

ELISABETTA o ELIZABETH AMODEO LOISI o LUISI (FA: 2-45088/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32152 Oct 26- Nov 09

ANA MARIA VIGO CHAVES (FA: 2-28423/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32164 Oct 26- Nov 09

SEGUNDO TURNO

ANASTACIO o ANASTASIO RAMON MACHIN MACHIN (FICHA 2-42857/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31168 Oct 14- Oct 27

MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-44164/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31240 Oct 17- Oct 28

MARGARITA ZELMIRA o CELMIRA GONZALEZ TABEIRA (Ficha 2-44585/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31356 Oct 17- Oct 28

MIRTA LOLA SENTUBERRY o SENTUBERY KLAPPENBACH (FICHA 2-37943/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31463 Oct 18- Oct 31

FLORIDA BLANCA BERRIEL CASTAÑARES (FICHA 2-3822/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31464 Oct 18- Oct 31

ARTEMIO HUGO NUÑEZ RIVERO (FICHA 2-47112/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31780 Oct 21- Nov 04

MIGUEL ANGEL BETANCOR VARELA (Ficha 2-37761/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31794 Oct 24- Nov 07

AMAURY MAQUEIRA o MAQUIEIRA ANTUNEZ (FICHA 2-41350/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31802 Oct 21- Nov 04

ISOLINO RUANOVA VILARIÑO (FICHA 2-40767/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31818 Oct 24- Nov 07

IRMA VILACHAN o IRMA VILHAGAN o IRMA D'ANTONA (FICHA 2-39765/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31908 Oct 24- Nov 07

PORFIRIA AGUIAR BENITEZ (FICHA 2-10705/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32131 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

OLGA TERESA CASAS SOSA (FICHA Nº 2-45076/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31178 Oct 14- Oct 27

ALFREDO EMILIO MASINI SCAGLIA (FICHA Nº 2-44693/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31449 Oct 18- Oct 31

ESTEPANNOS KECHICHIAN LAPPAJIAN (FICHA Nº 2-41465/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31646 Oct 20- Nov 03

ELIDA RENEE PERALTA DOS SANTOS y SILVIO EUGENIO POLLA PEREDA (FICHA Nª 2-43358/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31762 Oct 21- Nov 04

JULIO CESAR GIGENA SILVEIRA (FICHA Nº 2-35014/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31766 Oct 21- Nov 04

JUAN JOSE MARCELINO OREGGIONI DE OLIVERA (FICHA N° 2-37398/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 31803 Oct 21- Nov 04

RUBEN ALFONZO PEIRANO (FICHA Nº 2-45252/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31853 Oct 24- Nov 07

BERTA VIDAL MACCIO (FICHA Nº 2-44177/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31854 Oct 24- Nov 07

AGUSTINA ALBANA PEREZ RUBIANES (FICHA Nº 2-44436/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32031 Oct 25- Nov 08

CUARTO TURNO

MARIA ELIDA SILVA (FA. 2-31171/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31167 Oct 14- Oct 27

LEANDRO SILVA MACHADO (Fa. 2-43865/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31335 Oct 17- Oct 28

SANTIAGO HOAGUY MACEDO (ficha A/570/2003).
Montevideo, 30 de Octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31805 Oct 21- Nov 04

RUBEN MAGALLANES SUAREZ (fA. 2-36239/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31812 Oct 21- Nov 04

MARIA DE LOS ANGELES ZALDU ALONSO (Fa. 2-46808/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31926 Oct 24- Nov 07

CARMEN LOMBARDO ACEVEDO (Fa. 2-45258/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32082 Oct 26- Nov 09

QUINTO TURNO

MARIA MAGDALENA ARGUL QUESADA (Ficha 2-46869/05).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31324 Oct 17- Oct 28

EDINSON NOHEL RODRIGUEZ GONZALEZ (Fa. 2-4737/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31558 Oct 19- Nov 01

MARÍA FANE o FANNY ESCOBAR SANCHEZ (ficha: 2-42825/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32053 Oct 25- Nov 08

VAZQUEZ DOS SANTOS JULIO NESTOR (Ficha: 2-27964/2005).
Auxiliado de pobreza.

Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55480 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

CARMEN AZUCENA RODRIGUEZ BARRETO (FICHA 2-43009/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31470 Oct 18- Oct 31

EUSEBIO RAMON MARICHAL (FICHA 2-52672/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31473 Oct 20- Nov 03

NELSON MARTELLA BARATTA (FICHA 2-31820/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31585 Oct 19- Nov 01

LUCIA PETRONA GRASSI (FICHA 2-33350/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31648 Oct 20- Nov 03

PEDRO RICARDO ALBERTI SATRAGNI (FICHA 2-46717/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31741 Oct 21- Nov 04

GLADYS ENCARNACION BERNADET PEREZ (FICHA 2-38677/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31742 Oct 21- Nov 04

HECTOR ENRIQUE CASTRO y LEONOR POMBO POMBO (FICHA 2-44933/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31796 Oct 24- Nov 07

MARIA ELENA ECHEVERRIA IRASTORZA (FICHA 2-34726/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31907 Oct 24- Nov 07

EDUARDO ANTONIO PIÑA GOMEZ (FICHA 2-39434/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32138 Oct 26- Nov 09

SEPTIMO TURNO

CELIA MAFALDA MARCENARO DALLA VITA (Ficha 2-45199/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31197 Oct 14- Oct 27

RAQUEL PAULINA MACEDO CALVEIRA (Ficha 2-46788/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31333 Oct 17- Oct 28

HECTOR WILMAN PELLEREY GIL (Ficha 2-64861/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31408 Oct 18- Oct 31

JULIO CESAR SANSEVIERO MACARI (Fa. 397/2002).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31665 Oct 20- Nov 03

ULISES ALBERTO ORTIZ SANCHEZ (Ficha 2-45874/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31804 Oct 21- Nov 04

MARIA MAXIMA IRIARTE OREJA (Ficha 2-39407/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31913 Oct 24- Nov 07

ADELA BELGICA FIGUEROA IMOLA (Ficha 2-45724/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31937 Oct 24- Nov 07

HERMINIA PAULA TEJERA DE LEON (Ficha 2-47138/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32033 Oct 25- Nov 08

YOSELIN LORELEY ALMIRON VALDEZ (Ficha 2-42860/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32154 Oct 26- Nov 09

OCTAVO TURNO

CARLOS NEMECIO SERRA MAZZANI (Fa. 2-12866/2004).
Montevideo, 03 de Mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31200 Oct 14- Oct 27

MARGARITA BLANCA GONZALEZ CADIEN (FA: 2-46032/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31354 Oct 17- Oct 28

MARIA CAROLINA PEREIRA o PEREYRA PENINO (Fa: 2-41334/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31355 Oct 17- Oct 28

ODILES MIRABALLES BUSCAZO o BIZCAZO o BISCAZO o BIZCOZO (FA: 2-43271/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31547 Oct 19- Nov 01

EDISON ORLANDO CUELLO ANDREIS (FA: 2-44458/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31765 Oct 21- Nov 04

NESTOR ULISES MATIAUDE ALVAREZ (FA: 2-44909/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31768 Oct 21- Nov 04

RENATA NATALIA CLARE BARDIER y ANSELMO ENRIQUE CLARE BARDIER (FA: 2-45262/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31798 Oct 24- Nov 07

LUDOMILIA HILARIA OSTOLAZA SIMONA (FA: 2-59810/2004).
Montevideo, 06 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31819 Oct 24- Nov 07

AMEDEO ANCARANI RESTELLI (FA: 2-41645/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32141 Oct 26- Nov 09

ARQUIMEDES SANCHEZ RAMIREZ (FA: 2-60531/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55479 Oct 18- Oct 31

DANIEL MODESTO ROBAINA CAÑARTE y CARMEN MARIA POMBO CALVO (FA: 2-21369/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55592 Oct 26- Nov 09

NOVENO TURNO

LUIS DOMINGO ALVAREZ OTERO (FICHA 2-42282/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31125 Oct 14- Oct 27

IBAÑEZ, CIPRIANO TOMAS (Ficha 2-44117/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31239 Oct 17- Oct 28

JORGE HUGO MARTINEZ BERTOLINI (Ficha 2-44118/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31241 Oct 17- Oct 28

ARMANDO BORNITTI BRUNO (Ficha 2-42780/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31325 Oct 17- Oct 28

JOSE LOPEZ MARTINEZ (FICHA S/379/2003).
Montevideo, 20 de Agosto de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31339 Oct 17- Oct 28

ERMITAÑA HERIBERTA BAEZ o ERMITANIA BAEZ (FICHA 2-42098/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31341 Oct 17- Oct 28

RUTH MARIA NOGUEIRA AROSTEGUI (FICHA 2-40213/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31451 Oct 18- Oct 31

ABRAAM o ABRAHAM MAUAS y ALICIA INI (Ficha 2-41903-/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31471 Oct 18- Oct 31

MARIA CANDELARIA de ARMAS o DE ARMAS LOPEZ (Ficha 2-36671/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31557 Oct 19- Nov 01

PEDRO MANUEL SOMMA (Ficha 2-47437/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31688 Oct 20- Nov 03

ELENA LUISA RODRIGUEZ TURBAN (FICHA 2-44577/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31690 Oct 20- Nov 03

NICOLAS VIVALDO MUNDO PEDROZO (Ficha 2-46172/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31769 Oct 21- Nov 04

JORGE RAUL VILA DAPELO (FICHA 2-40887/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31808 Oct 21- Nov 04

JOSE MARIA TECHERA BORGES (FICHA 2-43187/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31820 Oct 24- Nov 07

DECIMO TURNO

NILSA MARIA DEL RIO VALLARINO (FICHA Nº 2-37805/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28903 Oct 18- Oct 31

FRANCISCO ANTONIO FORTEZA GARCIA DA ROSA (FICHA Nº 2-26109/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31448 Oct 18- Oct 31

AMERICA LORAN SOLARI (FICHA Nº 2-18795/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31453 Oct 18- Oct 31

RAFAEL ISABELINO BARRIOS (FICHA Nº 2-33011/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31459 Oct 18- Oct 31

ANA MARIA PREFUMO ARAB (FICHA N° 2-41376/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31465 Oct 18- Oct 31

EUGENIA CUEVAS NUÑEZ (FICHA Nº 2-34976/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31608 Oct 19- Nov 01

EURA HESPERIA LAZZONI RIVELLO (FICHA 137/2001).
Montevideo, 17 de Abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31799 Oct 24- Nov 07

MARIA CRISTINA CORTES CHAPARRO (FICHA N° 2-33748/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31807 Oct 21- Nov 04

ZULMA MANUELA NOVELLI (FICHA N° 2-44907/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31998 Oct 25- Nov 08

DUBERLI CORNELIO MELGAR SUAREZ (FICHA Nº 2-45094/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32135 Oct 26- Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

EFRAIN JUSTINO SANES LEYUN (Fa. 2-39298/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31182 Oct 14- Oct 27

LEONOR MATILDE MENDEZ NAPOLI (FA. 2-43171/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31244 Oct 17- Oct 28

PASCUALINA DE VITA MAIO (FA. 128/2003/A).
Montevideo, 9 de Mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31340 Oct 17- Oct 28

MARIA ELENA FERNANDEZ LOSADA (Fa. 2-45219/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31399 Oct 18- Oct 31

ORIBE GREGORIO RIOS FARIAS (Fa. 2-45553/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31406 Oct 18- Oct 31

RUBEN ANTONINI MON (Fa. 2-38783/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31439 Oct 18- Oct 31

MARÍA ANGÉLICA CACERES (Fa. 2 - 26024/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31466 Oct 18- Oct 31

WALTER LEAL FIORITTO (Fa. 2-46263/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31469 Oct 18- Oct 31

MANUEL BARREIRO MURO (Fa. 2-45794/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31563 Oct 19- Nov 01

RENEE CORTI GAMERO (Fa. 2-46863/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31800 Oct 21- Nov 04

FILOMENA MUIÑO RODRIGUEZ (Fa. 2-44333/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 32032 Oct 25- Nov 08

RUBEN ANTONINI MON (Fa. 2-38783/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55493 Oct 19- Nov 01

LUISA ROLON LOPEZ (Fa. 2-20998/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55507 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

LILIAN ELISABET NATALE BURAK (Ficha: 2-42552/05).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31099 Oct 14- Oct 27

ELSO JUSTO CABRERA MORALES (2-43656/2005).
Montevideo, 05 de Octubre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31560 Oct 21- Nov 04

MARÍA TERESA GARCÍA AQUINO (Ficha 34790/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31659 Oct 20- Nov 03

EDISSON o EDISON PEDRO CANTOR SILLA o CANTORE o CANTORE SILLA (Expte. 2-44111/2005).

Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31660 Oct 20- Nov 03

MARIA JOSEFINA BALLERINI GUASTADINI (FICHA 2-33440/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31736 Oct 21- Nov 04

TEÓFILA SCHEINER RAJCHENBERG (Ficha 2-44310/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31758 Oct 21- Nov 04

MARIA JOSE LORENZO y LOSADA ALDUNATE (Ficha 2-46748/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32024 Oct 25- Nov 08

MARÍA ELENA PÉREZ o MARÍA ELENA PÉREZ de BELTRÁN y FERNANDO ANGEL BELTRÁN GONZÁLEZ (Ficha 2-13840/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32036 Oct 25- Nov 08

MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-36961/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32054 Oct 25- Nov 08

MAURICIO FREITAS SECHOUS SAIS y BASILISA SATURNINA SAMPAYO PORTO (Ficha N° 2-26327/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55594 Oct 26- Nov 09

DECIMOTERCER TURNO

FELICIA ELIDA UMPIERREZ UMPIERREZ (FICHA 2-41726/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31179 Oct 14- Oct 27

EMILIO ERMIDA FERNANDES (FICHA 2-8230/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31203 Oct 14- Oct 27

JULIO LINO REINOSO (FICHA 2-40862/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31452 Oct 18- Oct 31

JULIO CELSO ESTEVEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-45711/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31477 Oct 18- Oct 31

ALBA LUZ MOREIRA (FICHA 2-36667/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31555 Oct 19- Nov 01

PEDRO NORBERTO MARIN ESPASSANDIN (FICHA 2-10195/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31562 Oct 19- Nov 01

OSVALDO ANTONIO BACCINO GARCIA (FICHA 2-35576/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31684 Oct 20- Nov 03

MARIO AVIGNONI o AVIGNONE VILLANUEVA (FICHA 2-46816/2005).
Montevideo, 10 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31793 Oct 24- Nov 07

CARLOS ALBERTO VAZQUEZ PRIETO (FICHA 2-44937/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31925 Oct 24- Nov 07

MARIA EUGENIA PEREIRA y LUIS ANTONIO BONILLA BONILLA (FICHA 2-41240/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ESCRIBANA.
01) $ 2440 10/p 32035 Oct 25- Nov 08

JUANA AMANDA RUGO BRUSCO (FICHA 2-45836/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32161 Oct 26- Nov 09

ARTURO BENITEZ GONZALEZ y EDINA ALVAREZ o EDINA MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 53-563/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55519 Oct 20- Nov 03

DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO BORIS TELLA (Ficha 2-43603/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31334 Oct 17- Oct 28

ANA INES MALVAREZ (Ficha 2-34724/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31559 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS RIZZO BONFIGLIO (Ficha 2-45899/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31764 Oct 21- Nov 04

BLANCA ISABEL MARTINEZ DE BRUN (Ficha 2-36881/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55462 Oct 18- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

CESAR AUGUSTO FARINASSO MONICH (Exp. Nº 2-32369/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31202 Oct 14- Oct 27

ELADIO ALVAREZ VILA (Exp. Nº 2-43966/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31566 Oct 19- Nov 01

ANTONIO MAURIS (Exp. Nº 2-26598/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31639 Oct 20- Nov 03

ZINA FERRONATO CECCHIN o CECHIN (Exp. Nº 2-31499/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31763 Oct 21- Nov 04

RUBEN BAEZ GODOY (Exp. Nº 2-40437/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32065 Oct 26- Nov 09

BENIGNO HORACIO SILVEIRA ARIAS (Exp. Nº 2-43284/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32066 Oct 26- Nov 09

BLANCA ORQUIDEA MARTINEZ o BLANCA ORQUIDEA MANEIRO LEIVA (Fa. 2-30023/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32153 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEXTO TURNO

ROSA HORTENSIA SANCHEZ GONZALEZ (Exp. N° 2-37387/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31365 Oct 17- Oct 28

MANUEL TEIJEIRA OTERO y MARIA DOLORES SOSA GONZALEZ (Exp. Nº 2-18389/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31410 Oct 18- Oct 31

ELENA IVON o IVONNE JACUE o JAQUE TAIBO (Exp. Nº 2-31114/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31411 Oct 18- Oct 31

GREGORIA o GREGORIA URBANA GUICHON VIDAL (Exp. Nº 2-40244/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31561 Oct 19- Nov 01

JULIO CESAR FERNANDEZ OLIVERA (Exp. Nº 2-43831/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31686 Oct 20- Nov 03

ANDRES VICTOR SZUMPICH ZBOROWSKI (Exp. Nº 2-40412/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31792 Oct 24- Nov 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

ARMANDINA DORA CAÑETE FARIÑA (Ficha 2-45201/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31323 Oct 17- Oct 28

RUBEN MAISSONAVE o MAISONAVE CALCHI (Ficha 2-44977/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31997 Oct 25- Nov 08

EDI BUSANELLO o EDI BUSANELLO VIANELLO (FICHA 2-33048/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32037 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO MANUEL MORENO LAGO (FICHA 2-43884/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31564 Oct 19- Nov 01

MARÍA ISABEL CABALLERO SARAVIA (FICHA 2-42943/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31609 Oct 19- Nov 01

VILMA MARÍA PAPICH STIPANICIC (FICHA 2-31430/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31645 Oct 20- Nov 03

JOAQUIN IGNACIO CORBACHO IRIARTE (FICHA 2-44938/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31814 Oct 21- Nov 04

VICTOR RAMÓN OLARIAGA RIZZO (Ficha actual 59-692/2003) (antes 692/2003).
Montevideo, 10 de Febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31852 Oct 24- Nov 07

ANTONIO FELICIANO SOSA PEREYRA (FICHA 2-41036/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31912 Oct 24- Nov 07

MARCELINO SANTIAGO ACUÑA ó SANTIAGO MARCELINO ACUÑA (FICHA 2-44089/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31930 Oct 24- Nov 07

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO NARANJA GURIDI (Ficha Nº 2-32333/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31170 Oct 14- Oct 27

TERESA GIL COSTA (FICHA Nº 60-600/1999).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31188 Oct 14- Oct 27

ALFREDO BUENAVENTURA ERSERGUER DUCASSE (Ficha Nº 2-41041/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31201 Oct 14- Oct 27

JUAN AGUSTIN CAL SCHINCA (Ficha N° 2-59862/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31338 Oct 17- Oct 28

MARIO ARBELO RODRIGUEZ (Ficha N° 2-45004/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31364 Oct 17- Oct 28

HECTOR JORGE DECIA CANTON (Ficha Nº 2-45710/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31404 Oct 18- Oct 31

MIGUEL ANGEL MACHADO PEREZ (Ficha Nº 2-38906/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31405 Oct 18- Oct 31

MARIA VICTORIA ROSADO LANGONE o LONGONE y RAUL HECTOR PEREZ (Ficha Nº 2-27807/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31642 Oct 20- Nov 03

HADASA RAJCHENBERG (Ficha N° 2-51365/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31673 Oct 20- Nov 03

BLANCA ISABEL PRIDA ORIHUELA (Ficha Nº 2-40713/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31755 Oct 21- Nov 04

SUSANA RAQUEL COTE LAURENT (Ficha N° 2-43392/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31817 Oct 24- Nov 07

CARMEN FRANTCHEZ ETCHAURI (Ficha No 2-42734/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32163 Oct 26- Nov 09

VIGESIMO TURNO

OSCAR DIONICIO u OSCAR DIONISIO PARADA MARCILIA o MARSILIA o MARSIGLIA o MARSILLA (Ficha Nº 2-33973/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31171 Oct 14- Oct 27

DIEGO SALVADOR MILAN y JUSTINA COSTA (Ficha Nº 2-13162/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31196 Oct 14- Oct 27

RAUL LORENZO BAROFFIO ARNELLI (Ficha Nº 2-45039/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31206 Oct 14- Oct 27

GUILLERMO TRICCA BARBISOTTI (Ficha N° 2-40086/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31366 Oct 17- Oct 28

WALTER SOSA MOROSOLES o MOROSOLE o MOROSOLIS (Ficha Nº 2-26838/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31475 Oct 18- Oct 31

LIRA CRUZ o LIRA CRUZA o LIRA CRUSA LARROSA AGUIRRE (Ficha N° 2-31488/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31478 Oct 18- Oct 31

TOMAS JORGE LOPEZ MARTINEZ (Ficha Nº 2-46813/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31586 Oct 19- Nov 01

CELSO DEL RIO BARROS (Ficha Nº 2-37261/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31767 Oct 21- Nov 04

RENEE CABRERA NOBLE y ARLINDA NOBLE MENDEZ (Ficha N° 2-32355/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31856 Oct 24- Nov 07

NELSON LONEL o LEONEL MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-38172/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31904 Oct 24- Nov 07

MARIA HAYDEE SINGLET PERUGORRIA e ISAAC DORIBAL IFRAN LEITON (Ficha N° 2-31493/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31914 Oct 24- Nov 07

MARIA ELISA RODRIGUEZ PUIME (Ficha Nº 2-34771/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32030 Oct 25- Nov 08

ANACLETO JUSTINO BENTANCUR BENTANCUR (Ficha Nº 2-37839/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32140 Oct 26- Nov 09

DULIA RIVAS SALTRE (FICHA 488/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55553 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALCIDES VINAY ROMAN (IUE 2-43905/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31103 Oct 14- Oct 27

MATILDE ELENA CABRERA PIÑEIRUA o PIÑEYRUA (IUE 2-39747/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31185 Oct 14- Oct 27

JUAN MANUEL MEDERO RANZINI (IUE 2-45918/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31194 Oct 14- Oct 27

ALBERTO y/o LUIS ALBERTO BARINI VILLANUEVA y DOMINGA VILLANUEVA BOGA (IUE 2-40734/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31321 Oct 17- Oct 28

SERAFINO MAGLIERI RUCCI (IUE 2-42778/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31326 Oct 17- Oct 28

IGNACIA RICARTE SOSA (IUE 2-27021/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31407 Oct 18- Oct 31

MARIA DOLORES LOPEZ GOMEZ (IUE 2-28430/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31413 Oct 18- Oct 31

HECTOR CANADELL BRAGULAT o BRUGULAT (2-40738/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31549 Oct 19- Nov 01

ARTURO LOTHE KON o KOHN (IUE 2-45511/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31582 Oct 19- Nov 01

ANGEL BIANCHI MORALES y ROSA NATIVIDAD CUNEO RIERA (IUE 2 17377/2005).
Montevideo, 08 de Junio de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2440 10/p 31916 Oct 24- Nov 07

HAYDEE ELBIA CHILDE HERRERA y RAUL CARRIL CABRERA (IUE 2-278321/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32137 Oct 26- Nov 09

FRANCISCO DA CUNHA LEITES (IUE 2 30679/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55604 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CONRADO JUAN o KURT HANS LOWY TAUSZKY (IUE 2-43648/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30894 Oct 17- Oct 28

HECTOR PEDRO DELLA VALLE MORALES (IUE 2-44082/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31353 Oct 17- Oct 28

VILMA AMANDA ARIANO GIACOMETTI (IUE 2-44974/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31695 Oct 20- Nov 03

JULIO CESAR GAMBAROTTA CABRERA (IUE 2-43649/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31855 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ALBERTO CUITIÑO CHIPARELLI (FICHA: 2-43976/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31181 Oct 14- Oct 27

NILTA LUISA ALVAREZ BADANO (FICHA: 2-39339/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31186 Oct 14- Oct 27

DONATO ALBERTO DI FEDE ANTELMI (FICHA: 2-35141/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31208 Oct 14- Oct 27

MAURICIO GROISMAN TEMERLIN (FICHA: 2-44139/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31214 Oct 17- Oct 28

CESAR LOPEZ PEREIRA (FICHA: 2-41840/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31327 Oct 17- Oct 28

AMABILIA GONZALEZ o AMABILIA GONZALEZ de VILLA (FICHA: 2-38831/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31336 Oct 17- Oct 28

QUERUBINA o GERUBINA FRIGERIO o FRIGEIRO, NUNCIA IRIS TOMBOLESI FRIGERIO y MARIA ELIDA TOMBOLESI FRIGERIO (FICHA: 2-40370/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31367 Oct 17- Oct 28

RAMON ANDRES SANCHEZ CARDENAL (FICHA: 2-40930/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31450 Oct 18- Oct 31

HILDA RIBEIRO ROSA (FICHA: 2-38856/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31556 Oct 19- Nov 01

MARIA MERCEDES PEDRINI CORONEL (FICHA: 2-43251/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31677 Oct 20- Nov 03

JUAN ANTONIO PANZARDO ALVAREZ (FICHA: 2-43220/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31795 Oct 24- Nov 07

ANGELA ELOISA PEREZ SUAREZ (FICHA: 2-38246/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31797 Oct 24- Nov 07

FARIÑA CABEZA MARIA MERCEDES (FICHA: 2-30743/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31928 Oct 24- Nov 07

SANTOS ASENCION o ASCENSION REY ACUÑA (FICHA: 64-604/2004).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32132 Oct 26- Nov 09

MARCELINA SANCHEZ TECHERA (FICHA: 2-36272/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32134 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA BRAULIA BANDERA ROSA (FICHA: 2-44514/2005).

Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31184 Oct 14- Oct 27

MACARENA ARIAS BORDON (FICHA: 2-44119/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31352 Oct 17- Oct 28

MARIO SILVERA PEREYRA o PEREIRA (FICHA: 2-43912/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31462 Oct 18- Oct 31

BLANCA ROSA NUÑEZ (FICHA: 2-39608/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31674 Oct 20- Nov 03

CARMELO GUTIERREZ PEREZ (FICHA: 2-37370/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31801 Oct 21- Nov 04

ELIDA CANO ESPINOZA o ESPINOSA (FICHA: 2-43272/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31915 Oct 24- Nov 07

ROSARIO RODILOSSO FASANO (FICHA: 2-41078/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32055 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

CATALINA GIANSANTI MECCA (Ficha 2-14662/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31243 Oct 17- Oct 28

CARMEN DOLORES GAMBINI GARCIA (FICHA: 2-44547/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31476 Oct 18- Oct 31

AMELIA BACIGALUPI PEREZ (FICHA: 2-31169/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31565 Oct 19- Nov 01

JOSE PEREZ PENA, ENRIQUE VALENTIN LOMBARDO ANIDO, ELBIA DOMINGUEZ GONZALEZ y JOSEFA o JOSEFA SARA DOMINGUEZ GONZALEZ (FICHA: 2-44153/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31584 Oct 19- Nov 01

MARIA MORA DE MERELE o MORELE (FICHA: 2-40757/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31647 Oct 20- Nov 03

JOSE ALBERTO AGUILAR VIDELA (Ficha 2-18622/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31687 Oct 20- Nov 03

ELSA JACINTA ARBILLA UMPIERREZ (Ficha 2-38284/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31935 Oct 24- Nov 07

MONICA MENDEZ GOMEZ (Ficha 2-37766/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31964 Oct 25- Nov 08

ARIEL GONZALEZ PEREZ (FICHA: 2-42247/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32130 Oct 26- Nov 09

FILOMENA APRILE SCOPE (FICHA: 2-43113/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32155 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARGARITA RUIZ ABOY (FICHA: 2-39136/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31183 Oct 14- Oct 27

LAUDARES SANCHEZ LUNA, HECTOR DANIEL SANCHEZ AGUIAR y MARIA LAURA SANCHEZ AGUIAR (ficha 2-19055/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31187 Oct 14- Oct 27

CRISTINA OFELIA LUISI LANERI (FICHA: 2-44463/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31320 Oct 17- Oct 28

SERGIO OCLIDES RODRIGUEZ TEJERA (FICHA: 2-22662/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31472 Oct 18- Oct 31

MARTA ROSA NUÑEZ DIAS (FICHA: 2-45194/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31474 Oct 18- Oct 31

VICTOR AGUSTIN NAPOLI YOZZI (FICHA: 2-35681/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31583 Oct 19- Nov 01

JUAN FRANCISCO SOLARI ARIAS (FICHA: 2-40954/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31644 Oct 20- Nov 03

MARIA MORIN (FICHA: 2-41199/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31672 Oct 20- Nov 03

SERGIO ATALIVA TARALLO UMPIERREZ (FICHA: 2-41970/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31806 Oct 21- Nov 04

ALEJANDRO HADJEZ ELIEZER (FICHA: 2-28617/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31927 Oct 24- Nov 07

MARIA DEL CARMEN BENTANCUR LEMES (FICHA: 2-42371/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32144 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO DIAZ CORTI y CARMEN JULIA MORALES CURBELO (Ficha 2-40388/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31105 Oct 14- Oct 27

MARIA ELIDA GIRIBONE BORDAZAR (FICHA 2-6599/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31169 Oct 14- Oct 27

LUIS ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-31513/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31189 Oct 14- Oct 27

CARMEN ELSA LEZAMA BRAVO (Ficha 2-42090/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31272 Oct 17- Oct 28

MARIA DELIA IRIBARREN CABILLON (Ficha 2-36251/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31311 Oct 17- Oct 28

ALFREDO LUIS LEMARQUANT REBOUR (Ficha 2-31054/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31643 Oct 20- Nov 03

SUSANA AMALIA LAGUNA CORREA (Ficha 2-43440/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31685 Oct 20- Nov 03

ILDA MARIA RIZZO BOMFIGLIO o BOMFIGLIO DE PADIAL (Ficha 2-23286/2005).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31691 Oct 20- Nov 03

EDELMA DA LUZ y NILSON RUBEN ROLDAN DA LUZ (FICHA 2-29982/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31811 Oct 21- Nov 04

JUAN TOMAS GONZALEZ UBAL (Ficha 2-44144/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31936 Oct 24- Nov 07

MARTA o MARTHA VICTORIA RODRIGUEZ LUENGO o RODRIGUEZ LUENGO DE FYNN GARZON (Ficha 2-46273/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32136 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

IRIS ELENA FACHAL MONTES DE OCA (Ficha 2-34700/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31102 Oct 14- Oct 27

ROSA GERONIMA CALCAGNO MORENO (Ficha 2-37375/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31104 Oct 14- Oct 27

HILDEGARD o HILDEGARDA o HILDA ANA o ANNI o ANITA WOLTER o WULTER SULLIS o SULIS (Ficha 2-35551/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31177 Oct 14- Oct 27

TEOFILO RAMON RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 639/2001/S).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31180 Oct 14- Oct 27

JUAN JOSE YEMINI LEON-BARRETO (Ficha 2-34128/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31195 Oct 14- Oct 27

ANA MARIA ROSENBERG MARTUSCELLO (Ficha 2-39115/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31368 Oct 17- Oct 28

GUILLERMO SIXTO RISSO DELA HANTY (Ficha 2-45198/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31437 Oct 18- Oct 31

EMA ó EMMA KUZMIC o KUSMICH ZILAVEC (Ficha 2-44250/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31457 Oct 18- Oct 31

DEMETRIA RAMONA ESTEVEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-45717/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31468 Oct 18- Oct 31

ELIDA MARIA DI MATEO o DI MATTEO DI MATEO o DI MATTEO (Ficha 2-41225/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31689 Oct 20- Nov 03

HAYDEE REINA CHURI o CHURY BON (Ficha 2-44973/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32133 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDUARDO LAENS CURBELO (FICHA Nº 156-606/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31251 Oct 17- Oct 28

DORALIA DA ROSA (FICHA: 156-599/2005).
Artigas, 07 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31524 Oct 19- Nov 01

ZILDA o CILDA VASCONCELLOS RAMOS (FICHA N° 156-386/2005).
Artigas, 14 de Junio de 2005.
Esc. Ema Renée Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31723 Oct 21- Nov 04

AMBROSIO FAGUNDEZ BRAZEIRO (FICHA Nº 156-1110/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32074 Oct 26- Nov 09

OLIDIO PAIVA FAGUNDEZ (FICHA Nº 156-723/2005).
Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 32075 Oct 26- Nov 09

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROMEO DAMIANO GANDINI (I.U.E. N° 168-902/2005).
Canelones, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 31124 Oct 14- Oct 27

JOSE ALBERTO CUADRA di GIUDA o DI GIUDA o DE GIUDA o DEGIUDA (I.U.E. N° 168-823/2005).
Canelones, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32059 Oct 26- Nov 09

CARMEN LIRIA BARCA SCAGNI y JOSÉ ESTEVE BARCIA (I.U.E. N° 168-915/2005).
Canelones, 03 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32060 Oct 26- Nov 09

SANTIAGO o SANTIAGO ANTONIO SERRA MACHIN (I.U.E. N° 168-835/2005).
Canelones, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 32061 Oct 26- Nov 09

WALTER MARÍA HERNANDEZ BRITOS (I.U.E. N°168-957/2005).
Canelones, 13 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32062 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

RICARDO VULLIEN CALCAGNO (FICHA N° 440-657/2005).
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31650 Oct 20- Nov 03

MARIA IRENE REYMUNDE RODRIGUEZ y JUAN ALBERICO PEREYRA o PEREIRA VELAZQUEZ (FICHA Nº 440-719/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31816 Oct 24- Nov 07

ADORACION ALCANTARO PEREZ (FICHA N° 440-699/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32125 Oct 26- Nov 09

ARTURO JOSE PARADA RODINO (Ficha 440-525/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32126 Oct 26- Nov 09

MARIA RITA REY ILLADA (FICHA N° 440-606/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32127 Oct 26- Nov 09

JULIAN HUGO FUENTES BUSTILLO (Ficha 440-387/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32128 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GREGORIO BARRETO HERNANDEZ (Ficha 175-836/2005).
Pando, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31147 Oct 14- Oct 27

JULIA SANTINA SCANAROTTI LAYES (Ficha 175-838/2005).
Pando, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31622 Oct 20- Nov 03

CARMEN MERELES TEJERA, CLAUDIA TEJERA RAMIREZ o MARIA TEJERA RAMIREZ (Ficha 175-870/2005).
Pando, 7 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31781 Oct 21- Nov 04

CUARTO TURNO

OLGA PEREZ ESTRAMIL (Ficha 176-759/2005).
Pando, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31217 Oct 17- Oct 28

ELISA BORREANI BRIANO (Ficha 176-787/2005).
Pando, 4 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31218 Oct 17- Oct 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ AGUSTÍN MAZZEI MONACO (Ficha 207-654/2005).
Melo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31879 Oct 24- Nov 07

OLGA TERESA AFFONSO MORALES (Ficha 207-595/2005).
Melo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31880 Oct 24- Nov 07

GRISELDA BENTOS PIRIZ ó BENTOS SOUZA ó BENTOS SOUZA PIRIZ (Ficha 207-615/2005).
Melo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31884 Oct 24- Nov 07

CUARTO TURNO

MARÍA CRISTINA SILVEIRA MONGREL o MONGRELL (Ficha 208-723/2005).
Melo, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31226 Oct 17- Oct 28

ANTONIO MARÍA PINTOS OLIVERA (Ficha 208-687/2005).
Melo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31877 Oct 24- Nov 07

MARÍA EMMA ARGENZIO DOS SANTOS (Ficha 208-733/2005).
Melo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31878 Oct 24- Nov 07

JESUSA ANDRADA BETANCOR (Ficha 208-440/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55356 Oct 17- Oct 28

LIDIO VIERA (Ficha 208-1219/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55358 Oct 17- Oct 28

SOLIMAR SILVA ALVEZ (Ficha 208-421/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55545 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

VINERBAL BATALLA TECHERA (IUE 209-286/2005).
Río Branco, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31881 Oct 24- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRIPP KIDD, CARLOS (FICHA 223-642/2005).
Colonia, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31129 Oct 14- Oct 27

IRURTIA FRANGGI, GLADE ó GLADYS MODESTA (FICHA 223-483/2005).
Colonia, 08 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31132 Oct 14- Oct 27

GEYMONAT BEUX, WALTER ARACELI (FICHA 223-646/2005).
Colonia, 05 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31372 Oct 18- Oct 31

OTT, ALFREDO FRANCISCO (FICHA 223-621/2005).
Colonia, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31633 Oct 20- Nov 03

MARTINCHICH ó MARTINCIC HRASTOV, CAROLINA (FICHA 223-488/2005).
Colonia, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31731 Oct 21- Nov 04

HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSÉ y RUIZ MERLANO, ELENA ECILDA (FICHA 223-425/2005).
Colonia, 19 de Julio de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31871 Oct 24- Nov 07

OLPA ALONSO, JUAN FRANCISCO (FICHA 223-555/2005).
Colonia, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31872 Oct 24- Nov 07

YOSET CHEVALIER, ILMA ELBIA (FICHA 223-641/2005).
Colonia, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31873 Oct 24- Nov 07

DAVYT RAMIREZ, ERNESTO CARLOS (FICHA 223-640/2005).
Colonia, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31874 Oct 24- Nov 07

SOSA SILVEIRA, HOMERO (FICHA 223-320/2005).
Colonia, 9 de Junio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31875 Oct 24- Nov 07

MAI ERCOLINI, MARÍA SILVIA (FICHA 223-484/2005).
Colonia, 08 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31969 Oct 25- Nov 08

PINO GONZALEZ, ESTHER GUADALUPE (FICHA 223-561/2005).
Colonia, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32069 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS ESTHER ARCE DIEZ (IUE 227-554/2005).

Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31011 Oct 14- Oct 27

SANTIAGO IRASTORZA AYESTARÁN (IUE 227-553/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31013 Oct 14- Oct 27

NORMA GLADYS BATTO SOSA (IUE 227-556/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31534 Oct 19- Nov 01

JUANA MARÍA PISSANO o PIZZANO o PISANO OVANDO u OBANDO o AVANDO o UBANDO y RAMÓN REMEDIOS GÓMEZ (IUE 227-574/2005).
Carmelo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31536 Oct 19- Nov 01

ANA LETICIA COLMAN BORGES (IUE 227-436/2005).
Carmelo, 09 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32097 Oct 26- Nov 09

PEDRO LUCIO DUCHEN FERRARI (IUE 227-576/2005).
Carmelo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32099 Oct 26- Nov 09

AMALIA ETHEL ORGOROSO BIRRIEL (IUE 227-508/2005).
Carmelo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32100 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DORA INES DELMONTE KEEL (Ficha "B" N° 225-527/2005).
Rosario, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31130 Oct 14- Oct 27

JUAN CARLOS SCHWYN ROZZA (Ficha "B" N° 225-526/2005).
Rosario, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31131 Oct 14- Oct 27

MARTIN ARRETCHE VIGNOLI (Ficha "B" Nº 225-474/2005).
Rosario, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31293 Oct 17- Oct 28

LILIA ADELA GRIOT LONG (Ficha "B" N° 225-487/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31726 Oct 21- Nov 04

ALBERTO BANACH KAPELANCYK (Ficha "B" N° 225-488/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31727 Oct 21- Nov 04

MARIA IGNACIA PEREZ CARRO (Ficha "B" N° 225-550/2005).
Rosario, 7 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31728 Oct 21- Nov 04

GERTRUDIS CELESTINA MÜLLER ZIMMER y JOSE ALBERTO DIETRICH MÜLLER (Ficha "B" N° 225-506/2005).
Rosario, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31967 Oct 25- Nov 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA LUISA NAVARRO FERREIRA (Ficha 241-421/2005).
Durazno, 20 de Mayo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31982 Oct 25- Nov 08

PETRONA CELESTINA DELGADO BOTTINI (Ficha 241-370/2005).
Durazno, 29 de Setiembre de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32101 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

MÁXIMO VICENTE ARAUJO HERNANDEZ (Ficha 242-121/2005).
Durazno, 22 de Abril de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31378 Oct 18- Oct 31

DIEGO OMAR GIMENEZ CASTAÑO y SILVESTRE ANGÉLICA CASTAÑO SILVA (Ficha 242-380/2005).
Durazno, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31428 Oct 18- Oct 31

OBDULIA RODRIGUEZ CORBO (Ficha 242-417/2005).
Durazno, 03 de Octubre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31715 Oct 21- Nov 04

NILDA LUZ del MAR TORENA CABRERA (Ficha 242-178/2005).
Durazno, 04 de Octubre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31716 Oct 21- Nov 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN CESAR BIZCAIZACO o BIZCAISACO o BISCAIZACO o BISCAYSACO o VISCAIZACO o VIZCAIZACO ABERASTEGUY (Fa. 254-516/2005).
Trinidad, 8 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31246 Oct 17- Oct 28

JUANA FLORA RODRIGUEZ BENTANCUR (Fa. 254-340/2005).
Trinidad, 13 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31247 Oct 17- Oct 28

JUAN BAUTISTA PORRO GALEANO (Fa. 254-594/2005).
Trinidad, 30 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31248 Oct 17- Oct 28

SFEIR CALLORDA, MARÍA SARA (Fa. 331/2003).
Trinidad, 21 de Mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31249 Oct 17- Oct 28

ISMAEL CABRERA GARCIA (Fa. 254-464/2005).
Trinidad, 15 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31528 Oct 19- Nov 01

ARAUJO, TIMOTEO NATALIO (Fa. 254-412/2005).
Trinidad, 1 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31529 Oct 19- Nov 01

JUAN PABLO PERDOMO PERDOMO (Fa. 254-547/2005).
Trinidad, 15 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31530 Oct 19- Nov 01

NELLY BARAÑANO ARNABAL o ANABAL (Fa. 254-595/2005).
Trinidad, 30 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31531 Oct 19- Nov 01

MARCIANO GUILLERMO SUAREZ MORALES (Fa. 254-289/2005).
Trinidad, 25 de Mayo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31862 Oct 24- Nov 07

WALTER RAUL ECHEVERRIA GARCIA (Fa. 254-627/2005).
Trinidad, 17 de Octubre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31863 Oct 24- Nov 07

DANIEL ARMELO ETCHISSURE BUENO (Fa. 254-521/2005).
Trinidad, 12 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31864 Oct 24- Nov 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA ESTHER SCOTTI ARROQUI (260-448/2005).
Florida, 12 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31256 Oct 17- Oct 28

ALBERICO REBOLLO GIMENEZ (260-39/2005).
Florida, 2 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31538 Oct 19- Nov 01

ROMULO ANTONIO RODRIGUEZ (260-533/2003).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 6 de Octubre de 2005
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55368 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

JULIO CESAR BRUNO ALONZO o BRUNO ALONSO (261-423/2005).
Florida, 14 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31257 Oct 17- Oct 28

CYRA PIÑEIRO o PIÑEYRO SANDIN (261-461/2005).
Florida, 5 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31537 Oct 19- Nov 01

JULIO CESAR RODRIGUEZ PEDRIN (261-462/2005).
Florida, 6 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31539 Oct 19- Nov 01

JUAN PEDRO CASTILLO RAMOS (261-438/2005).
Florida, 3 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31717 Oct 21- Nov 04

HILDA MARTINEZ LENZI (261-465/2005).
Florida, 12 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32103 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAYETANO UMPIERREZ FAJARDO y ARTIGAS CAYETANO UMPIERREZ DE LEON (IUE 274-178/1991).
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31834 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

MARIA ELVECIA BIRRIEL PEREIRA o MARIA HELVECIA BIRRIEL PEREIRA o MARIA ELVECIA VIRRIEL PEREYRA (IUE 432-672/2005).
Minas, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31227 Oct 17- Oct 28

ELVIO o ELBIO CABRERA MARTINEZ (IUE 432-840/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31228 Oct 17- Oct 28

CARMEN APARICIO LARROSA (IUE 432-845/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31230 Oct 17- Oct 28

JOSE LUIS GUTIERREZ LARROSA, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ LARROSA y RIVERA LARROSA REYES (IUE 432-775/2005).
Minas, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31231 Oct 17- Oct 28

WALDEMAR FERNANDEZ CLAVIJO (IUE 432-585/2005).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31827 Oct 24- Nov 07

IRMA BLANCA PAIS GOLPE (IUE 432-712/2005).
Minas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31829 Oct 24- Nov 07

BERNARDINA GARCIA CABRERA (IUE 432-893/2005).
Minas, 12 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31831 Oct 24- Nov 07

RODOLFO DONATO AYALA LORENZO (IUE 432-501/2005).
Minas, 19 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31832 Oct 24- Nov 07

PURA EUSEBIA CACERES GARCIA y ALBERTO TEJERA ROLANDE (IUE 432-852/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31833 Oct 24- Nov 07

MARIA OFELIA ZEBALLOS CALZADA (IUE 432-847/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31835 Oct 24- Nov 07

DUILIO PALADINI MAZZANTI y FELISA DE VEGA CRESPO (IUE 432-786/2005).
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31836 Oct 24- Nov 07

ANACLETO FROILAN ALBA FUENTES (IUE 432-827/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31837 Oct 24- Nov 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SELVA MATILDE ALVAREZ BARATTA (FA. 284-642/2005).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31209 Oct 14- Oct 27

ANGEL CUSTODIO ESPINO MENDEZ (Ficha 284-346/2003).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31223 Oct 17- Oct 28

MIGUEL BRITO o BRITOS DIAZ y JULIA JUSTINA BRITO BRITO (Fa. 323/99).
Maldonado, 06 de Abril de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31414 Oct 18- Oct 31

LORENZA CANO RODRIGUEZ (FA. 284-585/2005).
Maldonado, 02 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31417 Oct 18- Oct 31

FELICIANO EDUARDO CURBELO MEDERO o MEDEROS (FA. 284-628/2005).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31421 Oct 18- Oct 31

MANUELA MARCELINA DE LEON NUÑEZ; RUDECINDO EUDOXIO BARBOZA o BARBOSA y ENRIQUE RIVERA BARBOZA DE LEON (FA. 284-614/2005).
Maldonado, 20 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31971 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

RUBEN ERIBERTO BAEZ DEMARTINI y BENITA CLEMENCIA DEMARTINI PIRIZ (Ficha 285-588/2005).
Maldonado, 05 de Setiembre de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31390 Oct 18- Oct 31

CARLOS ALEJANDRO GARCIA O'BRIEN (Ficha N° 285-587/2005).
Maldonado, 05 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31391 Oct 18- Oct 31

RUDEMAR MENDEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 285-662/2005).
Maldonado, 30 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31415 Oct 18- Oct 31

EDEMENCIO JORGE TISERA LASTRA y EMILIA LAURA COCCOLO ERGUIZ (Ficha 285-541/2005).
Maldonado, 24 de Agosto de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31419 Oct 18- Oct 31

TOMAS BAUTEL IRIARTE (Ficha Nº 285-611/2005).
Maldonado, 05 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31422 Oct 18- Oct 31

SERGIO ANTONIO ICASURIAGA AMENDOLA (Ficha 285-117/2005).

Maldonado, 17 de Marzo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31517 Oct 19- Nov 01

ROBERTO PEIRANO DIAZ (Ficha Nº 285-690/2005).
Maldonado, 13 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31518 Oct 19- Nov 01

ELBIO RAUL DELGADO ALVIRA (Ficha Nº 285-581/2005).
Maldonado, 15 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31641 Oct 20- Nov 03

OCTAVO TURNO

HANS PETER TIESSEN BLUNCK (FA. 286-728/2005).
Maldonado, 05 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31416 Oct 18- Oct 31

DOROTEO NATIVIDAD CURBELO PLADA; JUAN CESAR CURBELO GONZALEZ y FELIPA IRENE GONZALEZ JIMENEZ (FA. 286-741/2005).
Maldonado, 11 de Octubre de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31640 Oct 20- Nov 03

MILTON NILO GONZALEZ BATISTA (286-804/2005).
Maldonado, 18 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31851 Oct 24- Nov 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE OMAR PEREZ MARTA (IUE 300-556/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31133 Oct 14- Oct 27

ALCIDES JESUS GUICHON FERNANDEZ (IUE 300-504/2005).
Paysandú, 29 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31135 Oct 14- Oct 27

JACINTO DE AGUSTINI PEIRANO (IUE 300-639/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31615 Oct 20- Nov 03

JULIO MARIA COLOMBINI PEIRANO (IUE 300-620/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32094 Oct 26- Nov 09

ERCILIA FERNANDEZ LUNA (IUE 300-518/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55607 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

LUIS MARIA FERNANDEZ MASCAZINI (301-547/2005).
Paysandú, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31136 Oct 14- Oct 27

DIONIL MACHADO DOS SANTOS (301-554/2005).
Paysandú, 22 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31259 Oct 17- Oct 28

DADY FERNANDO LASARGA RIERA (301-543/2005).
Paysandú, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31263 Oct 17- Oct 28

AMELIA NOBILE PAGANO y HARINDA ó KARINDA MARIA FERNANDEZ NOBILE (301-563/2005).
Paysandú, 27 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31264 Oct 17- Oct 28

AMERICO FLORENCIO MELNIKOV LORDUGUIN (301-579/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31381 Oct 18- Oct 31

JUAN ALBERTO SILVA INDA (301-581/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31382 Oct 18- Oct 31

ORIENTAL RODOLFO ELIZALDE LANGLOIS (301-580/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31383 Oct 18- Oct 31

MARGARITA WENDLER PERG (301-603/2005).
Paysandú, 07 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31710 Oct 21- Nov 04

HORACIO GUILLERMO MACHADO DE OLIVEIRA TERZA ó HORACIO GUILLERMO MACHADO TERZA (301-595/2005).
Paysandú, 11 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31712 Oct 21- Nov 04

BIBIANO ROBERTO y LEANDRO GOMEZ GONZALEZ (301-608/2005).
Paysandú, 12 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31713 Oct 21- Nov 04

MIGUEL ANGEL ZUCHETTI PETRINI (301-624/2005).
Paysandú, 19 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32095 Oct 26- Nov 09

JULIAN RODOLFO PEREGALLI MERELLO (301-597/2005).
Paysandú, 05 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32096 Oct 26- Nov 09

RUBEN DOS SANTOS FERREIRA (301-485/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55335 Oct 14- Oct 27

MARIA WOLF SCHNEIDER (301-511/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55511 Oct 20- Nov 03

RIONEGRO

JUZGADO LWETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SEREDYNSKI o SEREDYNSKIEJ SELENIUK o ZIELENIUK, JUAN y GIDKOV BELOKON, TATIANA o TATANIA (FICHA 317-456/2005).
Fray Bentos, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31126 Oct 14- Oct 27

ZABALETA YANNI, ALBERTO MANUEL (FICHA 317-457/2005).
Fray Bentos, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32079 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FIGUEYRA, ó FIGUEYRAS ó FIGUEIRA PRAXEDES; FIGUEIRA, ZOILO, LADISLAO; FIGUEIRA FIGUEYRA, CIPRIANO WALTER; FRANCISCO GERONIMO y MARIA ANTONIA (IUE: 318-234/1999).
Young, 6 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31134 Oct 14- Oct 27

BENTANCUR DAVILA, GLADYS VIOLETA (IUE: 318-335/2005).
Young, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31838 Oct 24- Nov 07

ACOSTA BERTONI, ATILIO VISITACION (IUE: 318-291/2005).
Young, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32080 Oct 26- Nov 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURA ESTHER PIÑEYRO (Ficha 329-549/2005).
Rivera, 05 de Octubre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31386 Oct 18- Oct 31

JOVENIL ó JUVENIL LENCINA PEREIRA (Ficha 329-323/2005).
Rivera, 20 de Setiembre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31387 Oct 18- Oct 31

VILMA CADERMARTORI VIEIRA ó VILMA VIEIRA CADEMARTORI ó VILMA CADEMARTORI COCCARO (Ficha 329-360/2005).
Rivera, 13 de Octubre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31974 Oct 25- Nov 08

NELIDA FRANCISCA VIERA REBOLLO (Ficha 329-574/2005).
Rivera, 07 de Octubre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31975 Oct 25- Nov 08

CUARTO TURNO

JESUS TAROCO DELGADO (FICHA 330-630/2005).
Rivera, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31976 Oct 25- Nov 08

ZORAIDA DE MELLO NOGUEIRA (FICHA 330-454/2005).
Rivera, 28 de Julio de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31977 Oct 25- Nov 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA HAYCELIAS DE LEON ALTEZ y DON JUAN CARLOS BLANCO BALAO (Fa. Nro. 341-425/2005).
Rocha, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31014 Oct 14- Oct 27

DON ANGEL RODRIGUEZ ACOSTA (Fa. Nro. 341-359/2005).
Rocha, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31127 Oct 14- Oct 27

DON ALEJANDRO OSMAR ARCHONDO AMORIN (Fa. Nro. 341-454/2005).
Rocha, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31374 Oct 18- Oct 31

DON JOSE ANTONIO SOSA CABRERA (Fa. Nro. 341-399/2005).
Rocha, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31567 Oct 19- Nov 01

DON ANGEL MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-419/2005).
Rocha, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31568 Oct 19- Nov 01

DON CARLOS MARIA RAMELA, DOÑA JESUSA GABRIELA LIZARRAGA de RAMELA o GABRIELA JESUSA LIZARRAGA BIURRUM y DOÑA MARIA EVANGELIA LARROSA NOVO (Fa. Nro. 341-245/2005).
Rocha, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31569 Oct 19- Nov 01

DON ANGEL CUELLO PEREYRA (Fa. Nro. 341-554/1999).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55556 Oct 24- Nov 07

CUARTO TURNO

DOÑA IRMA TEHANI OLIVERA CORREA y DON RODOLFO GYURCSEK BATTIONE (Fa. Nº 342-382/2005).
Rocha, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31753 Oct 21- Nov 04

DON HERIBERTO ROMEO o ERIBERTO ROMEO LASCANO (Fa. N° 342-369/2005).
Rocha, 1° de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31866 Oct 24- Nov 07

DON PROTASIO o PROTACIO RODRIGUEZ MACHADO (Fa. No 342-323/2005).
Rocha, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31867 Oct 24- Nov 07

DON FRANCISCO LINO PEREZ CARRASCO (Fa. N° 342-421/2005).
Rocha, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31868 Oct 24- Nov 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERNANDEZ SILVA, PAULINO y SOSA, EGLANTINA (FICHA IUE: 352-797/2005).
Salto, 2 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 31118 Oct 14- Oct 27

ARRESEIGOR o ARRESEIGOR de ROUX, ILDA RENEE o HILDA RENEE y ROUX, LUIS (FICHA IUE: 352-930/2005).
Salto, 5 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31631 Oct 20- Nov 03

ARANA ZANANDREA, JUAN JOSE (FICHA IUE: 352-702/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 31702 Oct 21- Nov 04

BALBI RE LUIS ADOLFO (FICHA IUE: 352-969/2005).
Salto, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31704 Oct 21- Nov 04

SANTANA, LIDIA (FICHA 352-844/2004).
Salto, 30 de Julio de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31984 Oct 25- Nov 08

ALGALARRONDA TELLECHEA, DELIA MARGOT (FICHA IUE: 352-695/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 31985 Oct 25- Nov 08

CASTRO MORALES, VIOLETA (FICHA IUE: 352-950/2005).
Salto, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31986 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

DE AZEVEDO ELIAS, BERNARDO (FICHA.- I.U.E. 353-775/2005).
Salto, 3 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31119 Oct 14- Oct 27

BORDENAVE MOTTA, SUSY TERESITA (FICHA número IUE: 353-679/2005).
Salto, 2 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31120 Oct 14- Oct 27

PIASTRI CASIMIRO y BOTTI ELIDA ZULEMA (I.U.E. 353-536/2001).
Salto, 28 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31121 Oct 14- Oct 27

CALAFI WAUTERS, ROBERTO MARÍA (FICHA.- I.U.E. 353-807/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31215 Oct 17- Oct 28

MABRAGAÑA, MARÍA ELENA ESTEFANÍA (FICHA.- I.U.E. 353-773/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31628 Oct 20- Nov 03

MOGLIAZZA, HÉCTOR (FICHA.- I.U.E. 353-787/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31630 Oct 20- Nov 03

VIEIRA BALBUENA ó VIERA, MARÍA LUISA (FICHA.- I.U.E. 353-738/2005).

Salto, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31703 Oct 21- Nov 04

ALBORNOZ RODRIGUEZ, JOSÉ HUMBERTO (FICHA.- I.U.E. 353-827/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55580 Oct 25- Nov 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ERNESTO LACAVA SILVA (FICHA 370-616/2005).
San José, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31774 Oct 21- Nov 04

MARTINEZ ACOSTA FORTUNATA (Fa: 370-485/2005).
San José, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31775 Oct 21- Nov 04

JUAN CARLOS BRAVO MENDEZ (FICHA 370-1008/2004).
San José, 27 de Agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31776 Oct 21- Nov 04

TERCER TURNO

FELIPA ESTHER SANCHEZ PEREZ (371-325/2005).
San José, 06 de Junio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31777 Oct 21- Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MESA CUNETTI, ROSA MARGARITA (I.U.E. N° 381-82/2005).
Mercedes, 9 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31115 Oct 14- Oct 27

JUANA MARIA RUIZ GIL (I.U.E. 381-183/2005).
Mercedes, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31233 Oct 17- Oct 28

ABOAL IDIARTE, JOSE PEDRO (I.U.E. N° 381-143/2005).
Mercedes, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31395 Oct 18- Oct 31

RAMONA IRMA DURAN PANZARDE ó PANZARDI (I.U.E. 381-193/2005).
Mercedes, 06 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 32122 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

RUBEN EMILIO SEILER FROIDEVAUX (I.U.E. 431-728/2005).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31116 Oct 14- Oct 27

MANUEL ANGEL CANEDO MAYOR y DIONISIA REBECA CASTRO (I.U.E. 431-720/2005).
Mercedes, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31841 Oct 24- Nov 07

PRIMITIVO EUGENIO RUIZ RISSO y MARIA EVA LOPEZ RIAL (I.U.E. 431-774/2005).
Mercedes, 03 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31842 Oct 24- Nov 07

SARA DEL PILAR ITURVIDE ó ITURBIDE (I.U.E 431-693/2005).
Mercedes, 14 de Setiembre de 2005.
ESC. PATRICIA GONÇALVES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31843 Oct 24- Nov 07

LEENA PENDOLA BONET (I.U.E. 431-755/2005).
Mercedes, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31844 Oct 24- Nov 07

JOSE PEDRO BENTANCUR BAEZ (I.U.E. 431-810/2005).
Mercedes, 12 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 32057 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BLANCA LILA SOSA AMONDARAIN (IUE. 382-305/2005).
Dolores, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31869 Oct 24- Nov 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA: 397/681/2005).
Tacuarembó, 30 de Setiembre de 2005.
DRA. ANDREA GRAÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31237 Oct 17- Oct 28

BENICIO RODRIGUEZ DA COSTA y ADEMA ROSA PADILLA (FICHA: 397/682/2005).
Tacuarembó, 30 de Setiembre de 2005.
DRA. ANDREA GRAÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31253 Oct 17- Oct 28

NEDY ARMANDINA CARDOZO OLIVERA (FICHA: 397/703/2005).
Tacuarembó, 11 de Octubre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31708 Oct 21- Nov 04

ANA ESTHER RIVAS MENCIAS (FICHA: 397/704/2005).
Tacuarembó, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31870 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ISMAEL GUILLERMO HERNANDEZ (IUE. 398-353/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55461 Oct 18- Oct 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO GERVACIO FONTES CARRION y SELVA LAGO BARRETO (Fa. 412-744/2005).
Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31266 Oct 17- Oct 28

ADOLFO MATTOS VAGOA (Fa. 412-797/2005).
Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31267 Oct 17- Oct 28

MARÍA HERMINIA LAUZ PEREIRA (Fa. 412-722/2005).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31268 Oct 17- Oct 28

JOSÉ JULIO CANO BORGES (Fa. 412-740/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31269 Oct 17- Oct 28

MATILDE TECHERA DE ALMEIDA (Fa. 412-759/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31376 Oct 18- Oct 31

WENCESLAO MORENO CIDADE (Fa. 412-755/2005).
Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31377 Oct 18- Oct 31

LEILA GIAMPIETRO ó GIAMPRIETO RODRIGUEZ (Fa. 412-741/2005).

Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31658 Oct 20- Nov 03

MARÍA ESTELA OLASCOAGA RADO (Fa. 412-801/2005).
Treinta y Tres, 13 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32084 Oct 26- Nov 09

HUOOBER EGUREN EGUREN (Fa. 412-367/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55605 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

JUAN TUCCI (Ficha 2-30754/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31692 Oct 20- Nov 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RICARDO ENRIQUE ITZCOVICH (Ficha Nº 285-658/2005).
Maldonado, 13 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31519 Oct 19- Nov 01

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "Walter Vicente Morales, Ficha 2-42503/2005" a todos los interesados y se cita, llama y emplaza a LILIAN VICENTE ROLDAN a que manifieste si acepta o repudia la herencia en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31193 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MORAN, FICHA N° 46-1051/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, en fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de Setiembre de dos mil cinco.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55201 Oct 11- Nov 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLANDA MARIA TOGNOLA VANERIO en el expediente que se tramita en esta sede como "TOGNOLA VANERIO, HOLANDA MARIA - HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-2615/2005, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.
Montevideo el dieciocho de Marzo de dos mil cinco.- Esc Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55038 Set 27- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEXTO TURNO

Emplázase a los sucesores de Celle Solari Alberto y Graña Elisa, (Fa. 118-873/1998), Juz. de Paz de 6to. Turno, por el plazo de 90 días.
Montevideo, 3/10/05. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
01) $ 1680 10/p 31314 Oct 17- Oct 28

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GIORDANO SCHIAVO, Nicolás, RINALDI PARADISO, Florentina y GIORDANO RINALDI, Jorge, Armando, Juan Antonio y Alba Violeta.- SUCEIONES.- Ficha 22-635/2004 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Sergio Nicolás MENENDEZ GIORDANO, para que comparezca a aceptar o repudiar la herencia de los causantes de autos, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designación de Curador de bienes que lo represente.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 07/10/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 5040 10/p 31679 Oct 20- Nov 03

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos caratulados: "RIVERO FERRAO LUCELBA. SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 396-708/2002, se dispuso INSTAR al Sr. WILSON MARTIN BORBA RIVERO a que manifieste en el término de cuarenta días si acepta o repudia la herencia de la causante LUCELBA RIVERO FERRAO.
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones.
Tacuarembó, 6 de octubre de 2005.-
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55531 Oct 21- Nov 04

CONVOCATORIAS

Asociación de Funcionarios Portuarios
Desde 1939 a su Servicio
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social se convoca a los Socios Activos, Honorarios y Vitalicios para el Acto Eleccionario a realizarse el día 4 de Noviembre de 2005, para la Elección de Autoridades para el periodo 2005 -2009 de las siguientes comisiones:
COMISION DIRECTIVA: 7 TITULARES Y 7 SUPLENTES.-
COMISION FISCAL: 3 TITULARES Y 3 SUPLENTES.-
El Acto Eleccionario se realizara en Montevideo, en la Sede Social en la calle Piedras Nº 415/19 y en la Sociedad Medica Uruguaya Av. Italia 2497, en el horario de 8.00 a 20.00 horas y en el Departamento de Colonia, en el mismo horario de votación.-
El Acto Eleccionario se cumplirá de acuerdo a la reglamentación de la ley Nº 12.179.
Montevideo, 20 de octubre de 2005.-
Héctor Argain, Presidente - Glenda Arzaguet, Secretaria p. Comisión Electoral: Raul Diz Isi Jorge Caraballo Ruben Nogueira.
03) $ 3360 5/p 31861 Oct 24- Oct 28

JUVENTUS
Convocatoria

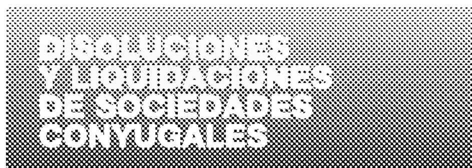
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios habilitados de JUVENTUS, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 2005, a las 19.30 hrs., en la Sede Central (Colonia 1065) para tratar el siguiente:
Orden del día
1 Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio 2004 - 2005.
2 Elección de Presidente de la terna propuesta por el Consejo Directivo (período 2005 - 2007)
3 Elección de dos titulares y cuatro suplentes para integrar el Consejo Directivo (período 2005 - 2007)
4 Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal (período 2005 - 2006)
5 Designación de tres socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Cr. Antonio Salvia, Presidente; Sr. Enrique Saralegui, Secretario General.
NOTAS:
a) La Asamblea se constituirá a la hora indicada con el 30% del total de los socios o media hora más tarde con la asistencia de los socios presentes
b) Para asistir a la Asamblea es indispensable estar al día con la Tesorería.
03) $ 4200 5/p 31940 Oct 24- Oct 28

COMPAÑÍA CENTRAL CINEMATOGRÁFICA SA.
C.C.C.
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de "Compañía Central Cinematográfica Sociedad Anónima." para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 08 de noviembre de 2005, a las 18 horas en primera convocatoria y a la 19 horas en segunda convocatoria, en el local social, Plaza Cagancha 1129 P.3, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Ratificar lo decidido en Asamblea General Extraordinaria de 29 de marzo de 2004 con cuarto intermedio al 26 de abril de 2004, rectificando:
A) el Orden del Día, en los siguientes términos:
a) Aumento del capital contractual a la suma de $ 30:000.000.-
(reforma art. 5 de Estatutos)
b) Reducción obligatoria de capital integrado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 293 de la Ley 16.060.- y capitalización de rubros patrimoniales
c) Aumento de capital integrado
B) el monto de los resultados acumulados a absorber de acuerdo al punto 2.A.b. anterior.
3.- Ratificar lo decidido en Asamblea General Extraordinaria de 27 de octubre de 2004 en que se decidió aumentar el capital contractual a $ 100:000.000.-
4.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
Se comunica los Señores Accionistas que para participar y poder tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, en la Administración de la Sociedad, mencionadas precedentemente.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 3528 3/p 31995 Oct 25- Oct 27

CABANET S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 15 de noviembre de 2005 a las 18:00 en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1260 3/p 32027 Oct 25- Oct 27



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ROSINA VACCARO FILLOY y RUBEN ENRIQUE VLASANOVICH RODRIGUEZ (Ficha 2-39382/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31329 Oct 17- Oct 28

MARIA CRISTINA LOVESIO DONATI y LUIS SERGIO BOTANA ARANCET (Ficha 2-33782/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31857 Oct 24- Nov 07

MARIO ABEL FONTANA BIRABEN y MONICA RODRIGUEZ HORNES (Ficha 2-33352/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31919 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

FEDERICO CORDEIRO GARCIA y MARIA DEL ROSARIO DE MELLO SANCHEZ (Ficha 2-42864/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31675 Oct 20- Nov 03

QUINTO TURNO

GUILLERMO BIANCHI DURE y GRACIELA MERCEDES CAMPOS SPINELLI (Ficha 2-33532/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 31580 Oct 19- Nov 01

JOSE ENRIQUE BARLA BORBA y ALICIA LAURA FERNANDEZ CASTRO (Ficha 2-30740/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 31738 Oct 21- Nov 04

JULIO CESAR LLOPIS YANES y MARIA SADY LEITES VIERA (Ficha Nº 2-9488/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 32029 Oct 25- Nov 08

SEXTO TURNO

LUIS EDUARDO PEREZ MARTINEZ y ROSSANA PAOLA PLA ACEVEDO (Ficha 2-36868/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31790 Oct 21- Nov 04

SEPTIMO TURNO

HECTOR GUSTAVO OLIVERA MELLO y GRACIELA JENNY o YENNY MEDINA SUAREZ (Fa. 2-38993/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31328 Oct 17- Oct 28

LAURA RATH MACHADO y JOSE LUIS ESTRADAS (Fa. 2-46564/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32151 Oct 26- Nov 09

OCTAVO TURNO

FERNANDO DOMINGUEZ MAGNONI y RENEE EVA FERRARO GOMEZ (Fa: 43-413/1996).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31403 Oct 18- Oct 31

SERVANDO ADHEMAR o ADEMAR ANRO RODRIGUEZ y NORMA OFELIA DIAZ CASTRO (Fa: 2-18158/2005).

Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32028 Oct 25- Nov 08

NOVENO TURNO

ANA LAURA AGUZZI ROSSI y FERNANDO OMAR AGUILERA IURCHUK (Ficha 2-35520/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31343 Oct 17- Oct 28

MIGUEL ANGEL PEREIRA PEREIRA y ROSARITO VIVIENNE SIENRA MILES (Ficha 2-41287/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31351 Oct 17- Oct 28

CESAR GABRIEL PARDIÑAS RODRIGUEZ y MARIA CECILIA BOIVIN CIPOLINA (Ficha 2-40105/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31461 Oct 18- Oct 31

JORGE FERNANDO CABRERA GARAT y NATALIA ANALIA FERREIRO GULLY (Ficha 2-30241/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32051 Oct 25- Nov 08

NESTOR ROSA MORAN LARRUINA y GRACIELA ESTHER HERNANDEZ RIUS (Ficha 2-41308/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32139 Oct 26- Nov 09

DECIMO TURNO

WALDEMAR JOSE GONZALEZ CARMINATTI y MYRIAM TERESA ANTONINI GUINOVART (Ficha E 752/2001).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31554 Oct 19- Nov 01

RUBEN ALEJANDRO SANCHEZ PAZOS y MARIA DEL ROSARIO PEREZ PLADA (Ficha: 2-8818/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31683 Oct 20- Nov 03

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE CARLOS VALTIERRA CHAMORRO y MARTHA BEATRIZ SIERRA CAMANA (Fa. 2-40383/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31242 Oct 17- Oct 28

RAUL BRACERAS INVERNIZZI y LUCIA BRITO DEL PINO GRUSS (Fa. 2-41149/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31401 Oct 18- Oct 31

TOMAS ENRIQUE BERTELLI ESTEVA y MARIA ESTHER ECHENIQUE GOMEZ (Fa. 2-44660/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31579 Oct 19- Nov 01

ALVARO BASILIO CRUZ MATTOS y MARIA FABIANA LARRAR FERREYRA (Fa. 2-39739/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31909 Oct 24- Nov 07

ELBIO GERARDO COLLAZO BUENO y CAROLINA VALERIA MOSCA MANTEL (fa 177/2003/E).
Montevideo, 12 de Mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31994 Oct 25- Nov 08

DECIMOCUARTO TURNO

DIEGO CAÑADAS y SANDRA MONICA ALONSO (Fa. 2-45834/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32150 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO BALADON RODRIGUEZ y SILVIA MARINA OLIVERA ARELLANO (Ficha Nº 2-38058/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31479 Oct 18- Oct 31

VICENTE BRITEZ FARALDO y MARTHA YOLANDA GARCIA (Ficha Nº 2-42954/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32034 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

MARCELO ENRIQUE de LEON GRANATI y SILVANA SCHIAVONE ITHURBIDE (FICHA 2-39447/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31917 Oct 24- Nov 07

DECIMONOVENO TURNO

MAURICIO AGUSTIN BONNET JUNG y ANA PAULA TABAREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-36114/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 31142 Oct 14- Oct 27

VIGESIMO TURNO

ALVARO GRAND DIAS LOPES y MARIA LAURA ARDOGUEIN MANCEBO (Ficha 2-11380/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 31676 Oct 20- Nov 03

MARCELO REGUEIRA COSTA y ROSANNA DEBALI MENDARO (Ficha Nº 2-26806/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 31791 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

WILTON ISMAEL CANDIA DURAN y ROSSANA KARINA PETRELLA PROVERA (IUE 2-25948/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31581 Oct 19- Nov 01

HUGO ALBERTO FLEMING SANTURION y MARINELLA GUICHON LOPEZ (IUE 2-26654/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31918 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAUL CARLOS FERNANDEZ y MARIA LAURA ALFONSO (IUE 2-39582/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30941 Oct 14- Oct 27

EDUARDO IGNACIO BRAVO NOGUES y SHIRLEY ANDREA REYES RODRIGUEZ (FICHA: V/29/2003).
Montevideo, 10 de Abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31546 Oct 19- Nov 01

EDUARDO RODALES ARIAS y LUZ DIVINA SOUZA FARIAS (IUE 2-31211/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
05) $ 4200 10/p 31666 Oct 20- Nov 03

PATRICIA ANABEL GOMEZ ALVEZ y MARTIN SERRA ROMERO (IUE 2-42456/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32165 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO JOSE MONTORO ELZAURDIA y NELLY AMACILIA HEGUERTE CARDOZO (FICHA: 2-33181/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31924 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ANTONIO MARTINEZ PIÑA y JOSEFA PEREZ BLANCO (FICHA: 2-4528/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31204 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

LOPEZ CESTARO, ROBERTO y RIVIEZZO CASTRO, MARIA DEL ROSARIO (FICHA 2-30837/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31939 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GONZALO MARIO IBARRA NIETO y MARIA ALEJANDRA ALVEZ MARQUISA (FICHA 2-34099/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31363 Oct 17- Oct 28

WASHINGTON PEDRO KRYZANOWSKI VAZQUEZ y SILVIA CAROLINA FERRO CASAL (FICHA 2-49165/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31761 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

JAVIER SALVADOR NASTA NAVIA y MARIA MONICA MEYER GAVIRONDO (FICHA 2-27567/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31205 Oct 14- Oct 27

CARLOS ARIEL GARIBOTTO RAVASI y ELIZABETH MARIA BARDAS BUSCONI (FICHA 2-30811/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31480 Oct 18- Oct 31

MIGUEL ANDRES MATILLA BARBE y LUCIA ANA PEREZ ESCARDO (FICHA 2-27143/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31739 Oct 21- Nov 04

LAURA GABRIELA MUSTO RODRIGUEZ y STEVEN BALCAR MENDIETA (FICHA 2-43193/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31740 Oct 21- Nov 04

JACK CONIJESKI MERLINSKI y MARIA MARGARITA BRAGA DE LOS SANTOS (FICHA 2-29382/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32052 Oct 25- Nov 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA ISABEL MARTINEZ CORUJO y WALTER HERIBERTO GARCIA WILKINS (FICHA Nº 440-244/2005).
Las Piedras, 11 de Agosto de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32123 Oct 26- Nov 09

WALTER OMAR ACEVEDO y MYRIAM MARGOT PEREYRA (Ficha 440-555/2005).
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32124 Oct 26- Nov 09

AVERASTU USELLO PERDOMO NOBLE y DELICIA RODRIGUEZ (ficha 440-164/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55612 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROBERTO GONZALEZ CANDIDO y ELVIRA ELIZABETH CORREA (Ficha 175-694/2005).
Pando, 22 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31219 Oct 17- Oct 28

CUARTO TURNO

JUAN VALENTIN DE LEON QUIROGA y GLADYS NORMA HERNANDEZ PEREZ (Ficha 176-722/2005).
Pando, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31429 Oct 18- Oct 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HILTON GONZALO MESTRE SORONDO y LAURA MARÍA FREIRE RAMOS (Fa. 207-497/2005).
Melo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31225 Oct 17- Oct 28

YAQUINSON ARIEL FERREIRA SILVA y ERIKA LAURA TORT PEDROZO (Fa. 207-568/2005).
Melo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31882 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SUENY PINTOS y EDISON LAURINI KUSTER (IUE 209-355/2005).
Río Branco, 06 de Octubre de 2005.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 31883 Oct 24- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARCELO PERALTA LEYS y MONICA ANDREA AVELINO VICO (IUE 227-517/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 31012 Oct 14- Oct 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LAURA DIAZ DE LEON y SERGIO JAVIER NORIA GUERRERO (260-428/2005).
Florida, 12 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31718 Oct 21- Nov 04

TERCER TURNO

MAURICIO RODRIGUEZ NUÑEZ y PAOLA DELUCA GIORDANO (261-414/2005).
Florida, 6 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31720 Oct 21- Nov 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALCIDES DAVID BRITOS FONTES y ESTELA MARIA DE LOS SANTOS LAURINO (FA. 284-649/2005).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31389 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

ANA MARIA ALONZO PEREZ y FERNANDO FABIAN GIMENEZ PINTADO (FICHA 285-640/2005).
Maldonado, 03 de Octubre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31139 Oct 14- Oct 27

MARIA DEL CARMEN BORGES ROMAY y MILTON DARIO ALONZO PEREZ (FICHA 285-639/2005).

Maldonado, 03 de Octubre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31140 Oct 14- Oct 27

OSCAR FRANCISCO CASTO NUÑEZ SAROBA y MARIA DEL HUERTO ALONSO BENTOS (FICHA 285-353/2005).
Maldonado, 06 de Junio de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31141 Oct 14- Oct 27

NANCY GRISEL SANCHEZ MONTERO y FERNANDO MARIO ETCHEBARNE SARNI (FICHA 285-613/2005).
Maldonado, 16 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31221 Oct 17- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HAYDEE ZEBALLOS BERNARDO y PEDRO ANAURELINO SUAREZ MENESES PINTOS (IUE 301-157/2005).
Paysandú, 19 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31614 Oct 20- Nov 03

ANA MARIA SCANEGATTI y WALTER JUAN FAGUNDEZ (IUE 301-175/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55337 Oct 14- Oct 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GABRIEL ANDRES RODRIGUEZ y ADRIANA DARIN RAMIREZ (FICHA 330-585/2005).
Rivera, 08 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 31981 Oct 25- Nov 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PATRICIA MARIELA MOREIRA y SERGIO CARLOS IRIARTE SARRAILH (Fa. No 342-268/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55554 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARCOS ENOEL ACOSTA TEIXEIRA y MARLENE ROSANA RIVERO SANCHEZ (Ficha 343-255/2005).
Chuy, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31931 Oct 24- Nov 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR MANFREDO ROMANIUK OBORSKI y VANEZA DE LOS ANGELES COLMAN CASAFUZ (FICHA I.U.E. 353-752/2005).
Salto, 26 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31385 Oct 18- Oct 31

ZULMA ORTIZ ECHAGUE y JOAQUIN BENITO FERRARI GRILLI (FICHA 353-56/2003).
Salto, 6 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
05) $ 4200 10/p 31705 Oct 21- Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MÓNICA NOELIA ORTEGA BONILLA y JULIO MARCELINO FERNANDEZ MOYANO (I.U.E. Nº 431-744/2005).
Mercedes, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 31232 Oct 17- Oct 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR MANUEL RAMOS y SUSANA PINTOS ZAPATA (FICHA: 397/663/2005).
Tacuarembó, 11 de Octubre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
05) $ 4200 10/p 31525 Oct 19- Nov 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADALBERTO PRIETO HERNANDEZ y SELVA BEATRIZ CANO HERNANDEZ (Fa. 412-719/2005).
Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31724 Oct 21- Nov 04

MARIO RAMON PERERA PALOMINO y SILVANA MARIA CARBALLO CUELLO (Fa. 757/2002B).
Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31725 Oct 21- Nov 04

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "VARGAS, ELBIO FERNANDO c/ PINTOS TECHERA, GLADYS ISABEL DIVORCIO -Ficha 2-44124/2005", se cita, llama y emplaza a GLADYS ISABEL PINTOS TECHERA a deducir sus derechos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 12 de Octubre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 32142 Oct 26- Nov 09

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIN ACUÑA EVA MABEL C/ TERRA DOMINGO HARILDO - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-22975/2005, se cita, llama y emplaza a DOMINGO HARILDO TERRA, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 12 de octubre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55558 Oct 24- Nov 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "VALLEDOR CUADRADO MARIO NELSON C/ VERGA TUR MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-7509/2005 se cita, llama y emplaza a MARIA VERGA TUR, a estar a derecho en autos, por el plazo

de noventa dias, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintidos de julio de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 2440 10/p 31938 Oct 24- Nov 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "CARCUMIL PUYOL, MONICA ALICIA contra: DA SILVA, JOAO BATISTA - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - POR SEPARACION DE HECHO" - N° Expediente 2-35917/2005, se cita, llama y emplaza al señor Joao Batista DA SILVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, once de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55538 Oct 21- Nov 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS TELIZ, ADRIANA contra SOUZA, WASHINGTON ROBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente: 2-32960/2005; se cita, llama y emplaza al señor Washington Roberto SOUZA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio el Beneficio de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veintiseis de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55348 Oct 14- Oct 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PEREYRA CARBONE, CLAUDIA PAOLA C/ QUINTANS RODRIGUEZ, ANDRES-DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA Nº 2-9119/2005, se cita, llama y emplaza a al Sr. ANDRES QUINTANS RODRIGUEZ, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
07) $ 1440 10/p 31789 Oct 21- Nov 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "OLIVERA, MARIANELA C/ BARRERA, LESTER MARCELO-DIVORCIO POR CAUSAL Y/ AUX. DE POBREZA" FICHA N° 2-22507/2005, se cita, llama y emplaza a al Sr. LESTER MARCELO BARRERA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por decreto N° 3714/2005 de fecha 05/09/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55495 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "VIGLIANTE LEMES CLAUDIA ALEJANDRA C/ BLANCO ABOY RAMON ANTONIO -DIVORCIO POR CAUSAL -SEPARACION DE HECHO-IUE 2-39610/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. RAMON ANTONIO BLANCO ABOY. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
Montevideo. 26 de SETIEMBRE dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 31362 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "BASSADONE JULIA SUSANA C/ MARTINEZ CARLOS DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- IUE 2-23307/2005 se cita, llama y emplaza a CARLOS MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 60, 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Se le concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.,
Montevideo, 13 DE SETIEMBRE DE 2005 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55505 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "FIERRO ANDINO MARIA DE LOS ANGELES C/ ROJAS SILVA LUIS MAURICIO"
- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 2-35972/2005 se cita y emplaza a LUIS MAURICIO ROJAS SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de Setiembre 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55535 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PIÑEIRO MIRYAM C/ DOCARMO JOSE" - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 2-28205/2005 se cita y emplaza a JOSE RUBEN DOCARMO SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.=
Montevideo, 27 de Setiembre 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55475 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "ZUMAETTA PALACIOS ELIZABETH C/ KOTENKO VLADIMIR. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2/23630/2005, según decreto N° 3149/2005 del 11 DE OCTUBRE DEL 2005, se emplaza a VLADIMIR KOTENKO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por auto Nro 3003/2005 de fecha 28 de setiembre de dos mil cinco se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de OCTUBRE del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55572 Oct 25- Nov 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CURBELO, PAULA C/ RECENDA, WASHINGTON - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha N° IUE- 440-98/2005: se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ANDRES RECENDA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 13 de setiembre del año dos mil

cinco.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55517 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "BILLARES LAURA C/ PEREZ ADRIAN. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. IUE 179.596/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. ADRIAN FABIO PEREZ FAGGIANI, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintitres de Agosto del año dos mil cinco.
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55514 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: CACERES BRITOS ANA MARIA C/ LOPEZ ANTONIO. DIVORCIO. IUE 180.585/2005", se emplaza al SR. ANTONIO LOPEZ, para que comparezca, dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, trece de de Setiembre de dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55370 Oct 17- Oct 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ROMERO, Lucy Mabel C/ CORREA, Atanasildo.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-212/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos al Sr. ATANASILDO CORREA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3992/2005 de fecha 19/08/2005.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 29/08/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55487 Oct 19- Nov 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALVAN; APOLONIO ISABELINO contra ARASTUA MUÑOZ; SILVIA NAIR - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-476/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. SILVIA NAIR ARASTUA MUÑOZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de Setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55366 Oct 17- Oct 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASARIN; SOPHIA contra SILVA; GUALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-512/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. GUALBERTO SILVA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 06 de Octubre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55606 Oct 26- Nov 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: TROPIANO MARIA HERMINIA C/ ANTUNEZ CLAUDIO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FA 371-1004/2004, se hace saber que se EMPLAZA a CLAUDIO ANTUNEZ a estar a Derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 29 de AGOSTO de 2005.-
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55340 Oct 14- Oct 27

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Sr. Alvaro Gustavo Pintos Candia, funcionario Nro. 49.182 del Banco de la República Oriental del Uruguay:
Habiendo registrado inasistencias entre los días 20 de junio de 2005 y 1 de julio de 2005, se emplaza a Ud. a presentarse a sus tareas y justificar sus inasistencias bajo apercibimiento de reputarse abandono del cargo conforme al artículo 23 del Estatuto del Funcionario. Plazo: tres días hábiles.
Carlos Mornelli
Div. Planificación y Marketing
Tel. 1896 2288.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55574 Oct 25- Oct 27

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de setiembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo de la Localidad Catastral de José Pedro Varela del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 1514 (p) Fracción 4, propiedad del Sr. Noel Roman Ramírez, y de acuerdo al plano del Ing. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 31 de marzo de 2005, con el Nº 9411, tiene una superficie de 316 m2 08 dm2,

y se deslinda así: 22m 64 al Noreste con frente a la calle 19 de Abril; 20 m 84 al Sureste lindando con parte del Padrón Nº 2094; 17 m 83 al Suroeste y 11 m 74 al Noroeste lindando estos dos últimos lados con el Padrón Nº 1514 (p).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 231,843.
Expte Nº 533/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55616 Oct 26- Nov 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CERDA BRAVO, ROGELIO -INCAPACIDAD- Ficha: 2-38307/2005" se hace saber que por auto No 3495 de fecha 8/9/2005 se declaró en estado de presunta incapacidad a ROGELIO CERDA BRAVO y se designó curadora interina a su esposa NELBIS YUDYT NUÑEZ ETCHEVERRY.-
Montevideo, veinte de Setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 31788 Oct 21- Nov 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ESTAPE VENTURINO, GLORIA".- INCAPACIDAD.- Fa. N° 2-12363/2004, se hace saber que por Resolución N° 3204/2005 de fecha 16/08/2005 se designó Curadora Propietaria de GLORIA ESTAPE VENTURINO, titular de la C.I. N° 1.169.527-4, a la Sra. YOLANDA MABEL RUDELI VENTURINO, titular de la C.I. N° 1.101.424-6.-
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 31760 Oct 21- Nov 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CORREA, MARIA ANGELICA - INCAPACIDAD" - Ficha 2-57038/2004; se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2649/2005 de 31.08.2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ANGELICA CORREA CORREA y se designó CURADOR PROPIETARIO a SILVIA ADRIANA ALLEGUE ESPONDA, quien aceptó el cargo el día 02 de Setiembre de 2005.
Montevideo, dieciseis de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 31667 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "SCHAVONE MEDINA, CLAUDIA MARISOL- INCAPACIDAD", FICHA 58-435/1992 (ANTES C/435/1992) se hace saber a sus efectos que por auto N° 3489 de fecha 18 de diciembre de 1992, dictada por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a CLAUDIA MARISOL SCHAVONE MEDINA, y por auto N° 4774 de fecha 16 de noviembre de 2000 se designó Curador definitivo a Arami ARAPE, quien aceptó el cargo el día 12 de diciembre de 2000. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de diciembre de dos mil cuatro. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55589 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: REYES RODRIGUEZ, RODNEY HECTOR - INCAPACIDAD - FICHA: V 69/98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RODNEY HECTOR REYES RODRIGUEZ, designándose curador propietario al RICHARD NELSON REYES.
Montevideo, 11 de febrero de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) $ 1080 10/p 27652 Oct 14- Oct 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERREIRA FALERO, Daniel María. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 168-1367/2004, se hace saber que por Resolución Nº 6014 de fecha 16.08.2005 se declaró en estado de incapacidad a Daniel María FERREIRA FALERO, designándose curadora definitiva del mismo a Otilia FALERO GARCIA, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 16.08.2005. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto No. 3310 del 12.05.2004.
Canelones, 17 de agosto de 2005. Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55595 Oct 26- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORA, MARIA DEL LUJAN. INCAPACIDAD. IUE 208-230048/1997 Fa. 48/97", por decreto Nº 2824/2004 del 30/6/2004, se designó NUEVA CURADORA de la incapaz María del Luján MORA, C.I. 2.649.987-1. a la Sra. Ana Beatriz LEMOS, C.I. 3.503.334-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Justino Muniz Nº 73, sirviendo dicho acto de discernimiento. María del Luján MORA, fué declarada incapaz por decreto Nº 2926 del 1/10/1997 y designada curadora la Sra. Carmen Lucía SOSA, quién queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Melo, 21 de julio de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55547 Oct 24- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "PIZURNIA MANITTO, SERGIO ARIEL"=INCAPACIDAD= (IUE 227-691/2004) se hace saber que por decreto Nº 4305 de fecha 4 de Agosto de 2005 se declaró en estado de incapacidad a: SERGIO PIZURNIA MANITTO, siendo designada curadora ligítima del mismo a su madre GRISELDA LUCIA MANITTO PIZURNIA, quien aceptó el cargo con fecha 7 de Setiembre de 2005, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 14 de Setiembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) $ 1800 10/p 31533 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, dictada en autos: "AICARDI ARCE, Verónica -INCAPACIDAD.", IUE 225-2/1996 se hace saber que por auto N° 296 de fecha 27 de Febrero de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Verónica AICARDI ARCE y se designó Curadora de la misma a la Sra. Anahir ARCE.-
Rosario, 11 de Agosto de 2005.- Dra. Ma. de

los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 31729 Oct 21- Nov 04

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "MACKINNON GONZALEZ, María Soledad.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-210/2005; se hace saber al público que por Resolución N° 3964/2005 de fecha 16/09/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Soledad MACKINNON GONZALEZ; designándose Curadora de la misma a su madre Juana Haydeé GONZALEZ GONZALEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 30/09/2005.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 04/10/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 31617 Oct 20- Nov 03

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "ETCHISSURE BRUN, ELIA CELESTE. Presunta Incapaz", Fa. 254-941/2004, se hace saber que por RESOLUCION N° 1539/2005 de fecha 19/05/2005, se declaró en estado de incapacidad a Elia Celeste Etchissure Brun y se designó Curador a Paulino Quintana.- Trinidad, 23 de Agosto de 2005.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) $ 1800 10/p 31865 Oct 24- Nov 07

EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ, TERESA EVA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-768/2004, se hace saber que por RESOLUCION N° 2446/2005 de fecha 03/08/2005, se declaró en estado de incapacidad a Teresa Eva Rodríguez y se designó Curadora a Nidis Beatriz Rodríguez Segovia.
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 5 de Setiembre de 2005 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55364 Oct 17- Oct 28

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Istancia de Florida de Segundo Turno en autos caratulados "ALMEIDA QUIROGA Ramon Javier INCAPACIDAD 260-874/2004 se hace saber que por REsolucion Nro. 3910 de fecha 18 de agosto de 2005 se declaró en estado de incapacidad a Ramon Javier ALMEIDA AGUILERA designandose curadora del mismo a su madre Alicia Raquel QUIROGA AGUILERA, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
Florida, 12 de octubre de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55609 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: CORBO RAMIREZ RICHARD EDGUARD INCAPACIDAD IUE 274-507/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de NOVIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de RICHARD EDGUARD CORBO RAMIREZ designándose curadora de la misma a CLAUDIA JOSELIN CORBO RAMIREZ
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 21 de JULIO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55355 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER Turno de Lavalleja dictada en autos: DENIS PELUA ANDRES DAMIAN INCAPACIDAD IUE 432-163/2005, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de AGOSTO de 2005, se declaró el estado de incapacidad de ANDRES DAMIAN DENIS PELUA designándose curadora de la misma a ALBA ELISA PELUA.
Minas, 21 de SETIEMBRE de 2005. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
10) $ 1440 10/p 31229 Oct 17- Oct 28

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ECHENIQUE; JULIAN MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-143/2005, se hace saber que por auto Nº 4289/2005, de fecha 24 de agosto de 2005, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JULIAN MARIA ECHENIQUE DE AGOSTINI, designándose curadora a la Sra. IRMA DE AGOSTINI, la que aceptó el cargo conferido el 12 de setiembre de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55338 Oct 14- Oct 27

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos BIURRARENA GARCIA, RUBEN ADRIAN-Declaracion de incapacidad - Fa. 317-192/2005/2003 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RUBEN ADRIAN BIURRARENA GARCIA, Designándose Curador a ROSARIO MATILDE GARCIA PEREYRA, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 29 DE SETIEMBRE DE 2005- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55597 Oct 26- Nov 09

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "FERREIRA LUJAN, SILVANA STEFANI. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-999/2004" SE HACE SABER: Que por resolución No 4109 de fecha 30 de Agosto de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a SILVANA STEFANI FERREIRA LUJAN, C.I. No. 4.082.905-0, domiciliada en km. 206/500, calle República s/n, Barrio Unión, de esta ciudad- Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. BARON FERREIRA ROSADILLA, C.I. No. 2.650.947-8 con igual domicilio que la incapáz.-
Por decreto No. 5060 de fecha 20/10/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Setiembre del año dos mil cinco. Rocha, 15 de Setiembre del 2005. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55496 Oct 19- Nov 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "PEREYRA CARDOSO, ANA MARIA. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-721/2003" SE HACE SABER: Que por resolución No 4517 de fecha 15 de Setiembre de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a ANA MARIA PEREYRA CARDOSO, C.I. No. 3.899.542-7, domiciliada en Fco. de los Santos y Avda. Italia, de esta ciudad- 1ra. Sección Judicial del departamento del mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sra. ANA YANET PEREYRA PEREYRA, C.I. No. 3.440.206-0 con igual domicilio que la incapáz.-
Por decreto No. 6556 de fecha 12/12/2003 se

concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiocho días del mes de Setiembre del año dos mil cinco.
Rocha, 28 de Setiembre del 2005. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55497 Oct 19- Nov 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "BECERRA, NELSON RICARDO. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-1444/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 6519/2005, de fecha VEINTIOCHO de SETIEMBRE del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: NELSON RICARDO BECERRA CACERES, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su sesposa: GLENDA TERESITA BENEDITTO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha VEINTIOCHO de SETIEMBRE del año 2005.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2160 10/p 31629 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TORIANI ALBARENQUE, Marcos Javier. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 353-446/2002, se hace saber que por RESOLUCION número 2428/2003, de fecha 21 de MAYO del año 2003, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: MARCOS JAVIER TORIANI ALBARENQUE, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre, Sra.: MARIA ROSEN ALVARENQUE OLIVERA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de mayo del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55. LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55512 Oct 20- Nov 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GONZALEZ MOLLER, MARIA ALICIA.- Incapacidad.- I.U.E. 381-439/2003", se hace saber que por Decreto Nº 4567/2004 de fecha 23/06/04, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ALICIA GONZALEZ MOLLER designándose curador a JAVIER VICENTE VARELA CABRERA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 23 de setiembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) $ 1440 10/p 31117 Oct 14- Oct 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "AGUERRONDO, GLORIA GRISEL: INCAPACIDAD", Fa. 1057/94B se hace saber que por decreto Nro. 5126 de fecha 24 de Octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA GRISEL AGUERRONDO, y se designó curador a JULIO CESAR OLIVERA, quien tomó aceptación del cargo el día 6 de Noviembre de 1989.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 3581/2003 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 30 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55363 Oct 17- Oct 28



Montevideo, octubre 26 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FREDDY JONNY ABELIANO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dolores Pereyra 1592 y PATRICIA PONS, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Dolores Pereyra 1592.
14) $ 255 3/p 3896 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 4

SEBASTIAN GIOVANELLI, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Sgo. Lavandera 771 y KARINA VAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Gómez 836.
14) $ 255 3/p 3893 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 5

CLAUDIO WALTER WEYGEL, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 4674 apto 2 y MARIA ROSA DURE, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 4674 apto 2.
14) $ 255 3/p 3892 Oct 26- Oct 28

GUSTAVO DANIEL TAMAÑO, 29 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2595 ap 405 y MARIA FERNANDA CARDOZO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2595 ap 405.
14) $ 255 3/p 3897 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 6

"IN EXTREMIS"

RICARDO NELSON REY, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2730 y RITA ACUÑA, 59 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2730.
14) (Cta. Cte.) 3/p 55618 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 7

WALTER DANIEL PEREIRA, 34 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Junquillo 782 Ap. 3 y LAURA ISABEL SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Junquillo 782 Ap. 3.
14) $ 255 3/p 3891 Oct 26- Oct 28

NESTOR VEGA, 35 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Siracusa 2207/2 y LAURA ZULMA FARIELLO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2207/2.
14) $ 255 3/p 3894 Oct 26- Oct 28

MAURICIO YAMUY, 33 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Soca 1475/001 y MARIA LUCIA MASSA, 28 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Soca 1475/001.
14) $ 255 3/p 3895 Oct 26- Oct 28

ALDO JAVIER PADRON, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Arrieta 3466 y JESSICA LORELEY HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Arrieta 3466.
14) $ 255 3/p 3898 Oct 26- Oct 28

Montevideo, octubre 25 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO LUIS DELGUE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caiguá 1222 y SANDRA LIVIA RICCOBALDI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caiguá 1222.
14) $ 255 3/p 3856 Oct 25- Oct 27

CRISTIAN JESUS DIAZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Fco. Lecocq 1062 bis y NEREA NATALIE PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Calabuig 133.
14) $ 255 3/p 3858 Oct 25- Oct 27

RAFAEL GASTON DA ROSA, 23 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en 19 de Junio 5735 y LETICIA DAIANA AQUINO, 19 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en 19 de Junio 5735.
14) $ 255 3/p 3862 Oct 25- Oct 27

LEONARDO DOBYINSKI, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1601/012 y GABRIELA CALVO, 33 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1601/012.
14) $ 255 3/p 3869 Oct 25- Oct 27

JAVIER de la VEGA, 40 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Rbla 25 de Agosto 566/109 y ALEJANDRA CABRERA, 38 años, divorciada, téc. turismo, oriental, domiciliada en Rbla 25 de Agosto 566/109.
14) $ 255 3/p 3875 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 2

DANIEL CARLOS FARALDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanco Acevedo 6188 y NORMA ELISABET DE LEON, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Blanco Acevedo 6188.
14) $ 255 3/p 3853 Oct 25- Oct 27

EDUARDO DAVID BERCOWICZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2477 apto 2 y GIANNINA SOUSTUYO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2477 apto 2.
14) $ 255 3/p 3863 Oct 25- Oct 27

ALDO RAMON FIGUERON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 5012 y NELLY GABRIELA RIVERO, 33 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Angela Tesada 3112.
14) $ 255 3/p 3867 Oct 25- Oct 27

GABRIEL HORACIO BENITEZ, 33 años, divorciado, bombero, oriental, domiciliado en Juan José Elizalde 5433 y CARMEN VALERIA GESTAL, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan José Elizalde 5433.
14) $ 255 3/p 3868 Oct 25- Oct 27

FREDDY OSCAR FEDERICO, 53 años, divorciado, mecánico industrial, oriental, domiciliado en Estanislao López 4685 apto 002 y FLOR BARQUI, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4685 apto 002.
14) $ 255 3/p 3890 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 3

PABLO MARTIN ICARDO, 24 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Magallanes 1257/5 y PATRICIA DANIELA MARIN, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Magallanes 1257/5.
14) $ 255 3/p 3854 Oct 25- Oct 27

JOSE LUIS CUATROCCHI, 35 años, soltero, diseñador grafico, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2831 bis/7 y DENISSE LAMOLLE, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1272/401.
14) $ 255 3/p 3855 Oct 25- Oct 27

PABLO ALEJANDRO COSTA, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1407 y PAOLA GISELLA ALBERTINI, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1407.
14) $ 255 3/p 3861 Oct 25- Oct 27

AGOP KEUSHKERIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4271 y KARINE EREZIAN, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Amézaga 2195.
14) $ 255 3/p 3879 Oct 25- Oct 27

ANDRES COITIÑO, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Palermo 4536/103 y SILVIA LEONOR SEQUEIRA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Palermo 4536/103.
14) $ 255 3/p 3883 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 4

MARCELLO ANTONIO GALLI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Horacio 3338 y DANIELA ERIKA IMBRIACO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Horacio 3338-2.
14) $ 255 3/p 3857 Oct 25- Oct 27

LIDER SUDAMIR GARCIA, 57 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 6921 Bis y SILVIA MARISEL ROSAS, 37 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 6921 Bis.
14) $ 255 3/p 3860 Oct 25- Oct 27

HORACIO MARTIN GUERRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Palma 3325 C y FLAVIANA SOLEDAD TRINDADE, 28 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Ricardo Palma 3325 C.
14) $ 255 3/p 3865 Oct 25- Oct 27

ELLIORT LEONARD GADEA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en España y MARIA ALEJANDRA COTO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guaviyú 3134.
14) $ 255 3/p 3871 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 5

JEAN ALEX TISSIERRE, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Jilguero 2718 y VIVIANA INGRID TODOROFF, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jilguero 2718.
14) $ 255 3/p 3859 Oct 25- Oct 27

PABLO MARCELO MIGUEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lyon 1658 y CLAUDIA GIOVANA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3063.
14) $ 255 3/p 3870 Oct 25- Oct 27

LEONARDO GUIDO OCCHIUZZI, 29 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2320 bis y KAREN LORENA RUS, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Torremolino 6553.
14) $ 255 3/p 3873 Oct 25- Oct 27

PABLO OMAR MARTINEZ, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Juan Espikerman 2354, 3 y PATRICIA ALEXANDRA PRIETO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Espikerman 2354, 3.
14) $ 255 3/p 3874 Oct 25- Oct 27

ALEJANDRO DANIEL TIERNO, 40 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Dr, Gualberto Mendez 2033.2 y MARIA NOEL LORENZO, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Santiago Vazquez 1083 bis.
14) $ 255 3/p 3876 Oct 25- Oct 27

ALEXANDER JOHN MC CLEW, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1265. 506 y MARIA JOSE ISOARDI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1265. 506.
14) $ 255 3/p 3877 Oct 25- Oct 27

ALEJANDRO ARIEL MARCOFF, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín. C. Martínez 3044 y JOHANA GABRIELA CUADRADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín. C. Martínez 3044/101.
14) $ 255 3/p 3878 Oct 25- Oct 27

JUAN CARLOS OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Romero 3816 y STELLA MARIS HANSEN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Romero 3816.
14) $ 255 3/p 3880 Oct 25- Oct 27

RAFAEL JESUS TABO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Decroly 5071 y ANALIA SERRON, 29 años, soltera, estilista, oriental, domiciliada en Decroly 5071.
14) $ 255 3/p 3882 Oct 25- Oct 27

ALEJANDRO JOSE MAZZONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de la Sierra 3215 ap 5 y JOANNA CEDRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de la Sierra ap 5.
14) $ 255 3/p 3884 Oct 25- Oct 27

CLAUDIO GABRIEL MOREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4090 y CARINA BEATRIZ HORNOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4090.
14) $ 255 3/p 3885 Oct 25- Oct 27

WASHINGTON JAVIER TOLEDO, 34 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Cabrera 3676 003 y CRISTINA GRAUPERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3676 003.
14) $ 255 3/p 3886 Oct 25- Oct 27

LUIS MARCELO MANTEGAZZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor Viana 3126 y MONICA ANALIA DELGADO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arezzo 3012.
14) $ 255 3/p 3887 Oct 25- Oct 27

JOSE EDUARDO MONTES de OCA, 30 años, soltero, metalurgico, oriental, domiciliado en El Cano 3516 y LAURA VIVIANA VALERIO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avellaneda 3488.
14) $ 255 3/p 3888 Oct 25- Oct 27

DIEGO FERNANDO MEDINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildante 3540 y LAURA JACQUELINE QUAGLIATA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Vigodet 2504.
14) $ 255 3/p 3889 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 6

DIEGO MARTIN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Pernambuco 1982 e IVANNA ROSALBA LOPEZ, 32 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Pernambuco 1982.
14) $ 255 3/p 3866 Oct 25- Oct 27

TABARE REBOLLO, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en San Martín 2639/701 y ANDREA SOLANGE FRAGA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín 2639/701.
14) $ 255 3/p 3872 Oct 25- Oct 27

HOMERO GERARDO REYES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Moreno 2795/3 y STELA MARY SOSA, 44 años, divorciada, industrial, oriental, domiciliada en Lucas Moreno 2795/3.
14) $ 255 3/p 3881 Oct 25- Oct 27



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de la Ciudad de la Costa en los autos caratulados: "Scarone Guimaraens, Rossana Adriana. Prescripción Treintenal" IUE 203-163/2004, se hace saber que ante esa Sede se presentó Rossana Adriana Scarone Guimarens promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble padrón 167 sub urbano, Balneario Santa Ana, 8ª sección Judicial Canelones, el que en plano del Agrimensor Carlos Furriol de agosto de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 159 el 4/9/1936, manzana E, solares 15 y 16, con un área de 694 metros que se deslindan de la siguiente forma, 16.45 m al este frente a calle 1, 31,45 m al sur frente a calle 5, uniendo ambos frentes ochava de 5 m por ser esquina, 20 m al oeste lindando con solar 17 y 35 m al norte lindando con solar 14, en consecuencia se cita, llama y emplaza a toda persona que se crea con derecho sobre el inmueble referido y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa siete de Octubre de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9240 10/p 31402 Oct 18- Oct 31

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO.

Por disposición de la suscrita Juez de Paz en autos: "Iglesia Católica Apostólica Romana - Prescripción Adquisitiva Treintenal Fa. 239-18/2002, se hace saber que se presentó en esta Sede Judicial la Iglesia Católica Apostólica Romana, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal del inmueble padrón Nº 55 de la manzana 19, solar 6, ubicado en la ciudad de Florencio Sánchez, zona urbana, de la 13º Sección Judicial de Colonia con frente a calle José Artigas entre José Pedro Varela y 19 de Abril, que tiene el siguiente deslinde: al NORTE, en 19.55 mts. con padrón Nº 50, al OESTE en 40.25 mts. con padrones Nº 56 y Nº 928; al ESTE con padrón Nº 54, al de frente a calle José Gervasio Artigas.
Los datos surgen del plano del Agrimensor Luis Pose de setiembre de 1998 inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 67, el 5 de octubre de 1998.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente causa por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Particularmente a la Sra Juana y Rafaela Vignoli o a los sucesores.
Florencio Sánchez, 19 de julio de 2005. Dra. MARÍA JIMENA ALONSO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 31845 Oct 24- Nov 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CHAPPUIS ROSSI, Leomar Henry. CHAPPUIS ROSSI, Dora Norma. CHAPPUIS ROSSI, José Ademar. ACCION DE PRESCRIPCION TREINTENARIA"- Fa. I.U.E 305-634/2004 hace saber que Leomar Henry CHAPPUIS ROSSI, Dora Norma CHAPPUIS ROSSI y José Ademar CHAPPUIS ROSSI, han promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 456, sito en la décimo segunda Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Chacras de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, y que según plano de mensura levantado en Diciembre de 1944 por el Ing. Agrimensor Arturo A. Davison e inscripto con el Nro. 148 en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú, el día 30 del mismo mes y año, tiene una superficie de tres hectáreas, mil ochenta y tres metros cuadrados, ciento sesenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: setenta y cuatro metros, sesenta centímetros al Norte sobre la calle 25 (hoy avenida Wilson Ferreira); setenta metros, dieciocho centímetros al Sur sobre la calle 24 (hoy calle Ayacucho); y cuatrocientos veintinueve metros, veinte centímetros al Oeste lindando con el padrón Nro. 455 en una parte y con el padrón 457 en otra.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores; sucesores a cualquier título de Generoso Oddone y alos linderos, en especial a BEATRIZ ALVAREZ MINETTO, y a todos los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 21 de setiembre de 2005. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12600 10/p 31709 Oct 21- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ""TRAMA S.R.L.. Prescripción adquisitiva. IUE: 306 59/2005", y según providencia Nº 1379 de fecha 15 de setiembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a MARVILEN S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: camión marca FIAT, año 1971, matrícula de Paysandú (antes) Nº 56.728, (actual) ITP 1658, de 2 ejes, 8300 kilos, 6 cilindros, 260 HP, para carga de 6.700 kilos, motor a combustible gas-oil Nº 002586, chasis Nº 11085, padrón Nº 41923.-, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 26 de setiembre de dos mil cinco. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5880 10/p 31265 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: GARCIA ALDERETE, OSCAR NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL. Ficha 308-260/2005, se ha presentado el Sr. Oscar García, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal, del camión marca Bedford, modelo

EHCOBCO, anteriormente empadronado y matriculado en Paysandú con Nº 54.805 y actualmente matriculado en Salto con el Nº H 42362, a gas oil, año 1975, de 2000 kg. de peso, 72 HP de potencia, motor Nº H-6301626. Se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Eugenio Guillermo Schneider Ludwig y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos; a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 4 de Octubre de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6720 10/p 31379 Oct 18- Oct 31

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: SOSA MORFIN IRENE MAGDALENA- Prescripción adquisitiva treintenaria+- Padron urbano N° 1833, Localidad Catastral Fray Bentos, Ficha 317-12/2005, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRENE MAGDALENA SOSA MORFIN iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble; ubicado en el departamento de Rio Negro, 1a. Sec. Judicial, manzana 203 de la localidad catastral Fray Bentos, empadronado con el N° 1833, teniendo una superficie de 836,12 metros cuadrados, lindando: al NO 43,35 mts. de frente a calle Wilson Ferreira Aldunate (ex Florida) y al NE 19,34 mts. también de frente a calle Dr Juan Zorrilla de San Martin por ser esquina, al SE 43,13 mts. lindando con el padrón N° 1834 propiedad de Jorge Ismael Sosa Morfin y, al SO 19,34 mts. lindando con el padrón N° 2595 propiedad de Ema Viviana Anzardo Casco. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos Jorge Ismael Sosa Morfin y a Ema Viviana Anzardo Casco, a la titular registral Beatriz Sosa Nardini y a los herederos de Juana Martinez de Sosa o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Fray Bentos, 17 de agosto de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 10920 10/p 31619 Oct 20- Nov 03

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. KCENEV SAFRONOV, SIMON ATANASIO Y ELDUAYEN STOKES, MARIA BEATRIZ- Prescripcion adquisitiva treintenaria- Padron rural 1832-3era. Sec. Jud. y Catastral de Rio Negro- Ficha 317-313/2005, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Simón Atanasio Kcenev Safronov y Maria Beatriz Elduayen Stokes, iniciando accion de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre fraccion de campo y sus mejoras sito en la tercera seccion judicial y catastraldel Departamento de Rio Negro, padron rural n° 1832 señalada como fraccion N° 6 en el plano del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la inspeccion Técnica del Departamento de Paysandu el 20 de marzo de 1923 con el N° 3, con un área según el plano citado de 42 htas. 3113 mts, 80 dcm., lindando; al Norte Arroyo del Medio, que lo separa del campo de sucesión Peel. al Sur calle por medio con fraccion 7. al Este con el padrón 1836 fraccion N° 11 de su propiedad y al Oeste calle por medio con fracción 1, EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho al referido bien, en especial a los últimos titulares, Señor Efim Safronov y cónyuge Ana Rubsova y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se atenderaán estos procedimientos. Fray Bentos, 29 de setiembre de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 10920 10/p 31620 Oct 20- Nov 03

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de primer turno, dictada en autos, "PROTTI MICHILIN YAMANDU. Prescripción Ad. Treintenaria. Fa. 331-377-2005", se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término legal, a todos que se consideren con derecho sobre los padrones Nº 4954 y 4925 de la 9a. Sec. Judicial del Dpto de Rivera, así como a los sucesores de Carolina Vargas de García y de Juan Martín García a estar a derecho bajo apercibimiento de designación de defensor con quién se seguirán las actuaciones. Rivera 19 de setiembre del 2005. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno.
16) $ 5040 10/p 31978 Oct 25- Nov 08

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "ROCHA CAROL DANIELA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 331-479-2004", se hace saber que se cita llama y emplaza a los sucesores de Maximo Armand Ugónpor el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. Rivera de 1er. turno Se concede auxiliatoria de pobreza para su publicación en el diario Oficial.- Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55486 Oct 19- Nov 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2º turno, se hace saber que se presentó OSCAR ALFREDO REY DUPLECH Y ZULLY MARA REY DUPLECH. Fa. A/486/2002) iniciando juicio de PRESCRIPCION TREINTENARIA, respecto al siguiente inmueble. Padrón Nº 2923 manzana Nº 315 de la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rodriguez Leal inscripto en Catastro con el Nº 569, y tiene una superficie de 300 m2, 65 dm. y se deslinda así, al Este 21 m. 475 con los solares 2 y 3 del mismo plano, al Oeste igual extensión sobre la calle Reyles. Esta fracción pertenece en mayor área al Padrón 2923, manzana 315 de la 1ra. Sec. Judicial de Rivera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia a que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos, a los herederos de Eugenio Mulattieri y en especial a Eugenio Mulattieri y Leonardo Neri Oliva, herederos o sucesores. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno.
16) $ 9240 10/p 31388 Oct 21- Nov 04

ROCHA
JUZGADO DE PAZ
SEXTA SECCION

EDICTO.* En autos caratulados: QUEHEILLE ZACHINO, Pedro Simón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha IUE 350-97/2005. Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Seccion de Rocha-Cebollatí, y por auto No. 293 de fecha 28 de Set. de 2005, se cita y emplaza a estar a derecho a Ricardo Castelli Fariña y a todos los que se consideren con derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio, atento a la prescripción adquisitiva del vehículo automotor matricula C J 65.139 de Rocha, padrón No. 11.550, marca Volkswagen Modelo Saveiro año 1996.-
Cebollati, Octubre 5 de 2005.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5040 10/p 31970 Oct 25- Nov 08

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: SIERRA BASTOS, NOEMI LUISA, Prescripción de bien mueble, IUE 385/59/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Noemi Luisa Sierra Bastos promoviendo juicio de prescripción de bien mueble respecto de una camión, Padrón 73.301, tipo Tractor de arrastre, matrícula AGG 557, motor 041169 cilindros 6 HP 200, marca OM, modelo Sorione ML, año 1963, combustible gas oil, número de ejes 2.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende adquirir por prescripción por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (art. 89 y 127 del C.G.P) con quien se seguiran estas actuaciones. Mercedes, 8 de agosto de 2005.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 31983 Oct 25- Nov 08

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

Por DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE

LOS TOROS, en autos caratulados "TALICE PASINA, JUAN PEDRO; NOBLE PUGLIA, AIDA IRIS; SOBERAL GUEREQUIZ, ANA CAROLINA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 398-21/2003, se hace saber que se presentaron Juan Pedro Talice Pasina, Aida Iris Noble Puglia y Ana Carolina Soberal Guerequiz, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre los inmuebles, padrones N° 1941, 1942 y 1943, antes Padrón 584 en mayor área, de la localidad catastral San Gregorio de Polanco, 9a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, según planos de mensura del Agrimensor Marcos Alonso, del 23 de marzo de 2004, inscriptos en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con los Nros. 200, 201 y 202, respectivamente el día 5 de agosto de 2004, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12.804 y Dec. 318/95).
El Padrón 1941 consta de un área de 7.142 mts. 92 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Norte, 38 mts. 86 cms. con frente a calle N° 1; al Este 74 mts. 46 cms. con Plazoleta Artes Calle Pública, uniendo ambas lineas ochava recta de 5 mts.; al Sur, una linea quebrada formada por tres rectas que miden: 66 mts., 57 mts. 28 cms. y 62 mts. 54 cms., lindando las dos primeras, con el Padrón 1942 y la última, con RIONE y al Nor-Oeste, 111 mts. 49 cms, lindando, parte con RIONE, parte con frente a calle N° 3 y parte con Padron N° 1083 de Ruben Protti, Padrón N° 863 de Richard Colman y Padrón N° 774 de ANA MARIA PEREZ.
El Padrón 1942 consta de un área de 1.362 mts. 11 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Este 8 mts., con frente a Plazoleta Artes Calle Pública;al Sur, una una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 52 mts. y 61 mts. 87 cms., lindando ambas con el Padrón 1.943; al Oeste, una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 19 mts. 27 cms. y 57 mts. 28 cms., lindando la primera con RIONE y la segunda, con el Padrón 1941 y al Norte, 66 mts., con Padrón 1941.
El Padrón 1943 consta de un área de 1.404 mts. 42 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Este, 10 mts. con frente a Plazoleta Artes Calle Pública; al Sur, una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 38 mts 10 cms. y 64 mts. 60 cms., lindando con Padrón 1.177, propiedad de Viviana Franco y Diana Puntigliano; al Oeste, una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 19 mts. 45 cms. y 61 mts. 87 cms. lindando la primera con RIONE y la segunda con Padrón 1942 y al Norte, 52 mts. también con Padrón 1942.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles a prescribir, especialmente a Nora Mabel Pasina y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 25 de mayo de 2005. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 24359 10/p 31236 Oct 17- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, Decreto Nº 1977 de fecha 07/10/2005 dictado en autos "Meneses De Los Santos, Darwin. Prescripción Adquisitiva", IUE 400-293/05; SE EMPLAZA por el término de 90 días, especialmente a Cayetano Porcile SA, como a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien a prescribir Camión Ford D0607, año 1977, capacidad 3.000 Kg., motor diesel Nº 07138, Padrón de Tacuarembó Nº 41063, Matrícula RA 4059, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 13 de octubre de 2005. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
16) $ 5040 10/p 31707 Oct 21- Nov 04



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "HOSPITAL ITALIANO HUMBERTO I. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO." FICHA IUE 41-122/2002 se ha dispuesto la publicación de un extracto de los decretos Nº 3787 del 13 de Diciembre de 2004 y su ampliatorio Nº 3830 del 16 de Diciembre de 2004 los que en forma conjunta resuelven que ha quedado homolagado el acuerdo celebrado entre Hospital Italiano Humberto I, con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en su calidad de acreedor preferente, y que se ha tenido presente que el acuerdo aprobado por los acreedores quirografarios del Hospital mencionado ha de adquirir obligatoriedad a partir de la ejecutoriedad de la providencia 3787 ya referida, en mérito a la transacción arribada respecto de la oposición deducida por la Caja de Jubilaciones citada, mandándose publicar el presente en la forma y plazo establecido por el art. 18 de la Ley 17.292 (sin costo).
Y a los efectos legales (art. 18 Ley 17.292) se hacen estas.
EN FE DE ELLO, se extiende el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de Octubre de dos mil cinco. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55586 Oct 25- Oct 27

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO
EDICTO.

Por resolución dictada por el Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en los autos caratulados: "FA.N.A.E.S.A. LIQUIDACION JUDICIAL.", IUE 225-644/2002, se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 3 de Noviembre de 2005 a la hora 14 y 15 en este Juzgado sito en calle Sarandí y Bolivar de Rosario.
Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.
Se previene lo siguiente: I) durante el plazo de la convocatoria todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de esta Sede. II) Las deliberaciones de la Junta tendrá lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista.-
ROSARIO, 18 de Octubre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 2268 3/p 31968 Oct 25- Oct 27



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRAL JUDITH BEATRIZ - Rectificación de Partida". FA. 2-21274/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) de LANCASTER MARTIN CASURIAGA CARRAL, nacido el 10/1/1991 e inscripto el 24/1/1991 en la Oficina N° 11 del departamento de Montevideo, Acta N° 443 en el sentido de que donde dice "que es hijo de ALVARO CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" debe decir "que es hijo legítimo de ALVARO CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" y 2) de JUNIORS CASURIAGA CARRAL, nacido el 3/4/92 e inscripto el 27/4/92, en la Oficina N° 11 del departamento de Montevideo, Acta N° 2253, en el sentido de

que donde dice "que es hijo de ALVARO CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" debe decir "que es hijo legítimo de ALVARO CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" todo ello por así corresponder. Montevideo el treinta de setiembre de dos mil cinco.-
HAGO CONSTAR; Que, se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de setiembre del 2005.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55492 Oct 19- Nov 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIACONE, OSCAR ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-61471/ 2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO GIACONE y ROSA SOBRERO, celebrado el 18 de abril de 1903, por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Colonia, Acta No. 5, en el sentido de que donde dice "Antonio Giacone nacido el cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y dos en Munesterolo Casota y domiciliado en el General, hijo legítimo de Don Colombiano Giacone" debe decir "nacido el día doce de febrero de mil ochocientos setenta en Monasterolo Casotto y domiciliado en Costa del General, hijo legítimo de Don Colombano Giacone"; y la rectificacion de partida de nacimiento de PEDRO GIACONE, extendida por el Oficial del Estado Civil a cargo de la 1a. sección del departamento de Colonia, Acta Nº 76, el 21 de abril de 1908, nacido el 14 de abril de 1908, donde dice "de treinta y seis años de edad", debe decir "de treinta y ocho años de edad", por así corresponder.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55619 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PIETRICH NIEVES RAQUEL LILIAN Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 65-42/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 777, de fecha 20 de febrero de 1958, de la Adj. D. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ELBIO" en el cuerpo de la partida debe decir "EWIN"; donde dice "PIETRICHE" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "PIETRZIK" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 635, de fecha 23 de marzo de 1959, de la 14º. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "EDVIN" en el cuerpo de la partida debe decir "EWIN"; donde dice "PIETRICH" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "PIETRZIK" por asi corrsponder.-
c) NACIMIENTO, Acta Nº 2970, de fecha 16 de setiembre de 1963, de la 14º. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "EDVIN" en el cuerpo de la partida debe decir "EWIN"; donde dice "PIETRICH" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "PIETRZIK" y donde dice "TARCHEESCA" en el cuerpo de la partida debe decir "ARCHEFKI" por así corresponder.-
d) DEFUNCION, Acta Nº 45, de fecha 22 de mayo de 1991, de la 19º. Seccion del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "EDWIN PIETRIK" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "EWIN PIETRZIK" por asi corresponder.-
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55617 Oct 26- Nov 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SOUZA AYRES, Ivana Soledad- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 157-201/1999, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta N° 173 del libro de nacimiento llevado por el oficial del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al día 25 de marzo de 1993 de IVANA SOLEDAD SOUZA AYRES, al margen y en líneas 23 del cuerpo de la partida dónde dice:: JUANA SOLEDAD DEBE DECIR IVANA SOLEDAD. Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 20 de setiembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55499 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "HUMMERICH, CRISTINA SANDRA ELIZABETT. RECTIFICACION DE PARTIDA. "FICHA 440-322/ 2005, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Cristina Sandra Elizabett Hummerich, solicitando la rectificación de la partida: de nacimiento de su menor hijo: Sebastian Nicolas Arias Hummerich, nacido el 15 de febrero de 2003 en la ciudad de Montevideo, e inscripto el 28 de febrero en la Seccion del Departamento de Montevideo, acta nº 1604, en el sentido que donde dice: "que es hijo de CRISTINA SANDRA ELIZABETT HUMMERICH", debe decir "que es hijo legítimo de CRISTINA SANDRA ELIZABETT HUMMERICH y DARDO NORBERTO INFANTE CARDOZZO" y por tanto el nombre del niño será SEBASTIAN NICOLAS INFANTE HUMMERICH por asi corresponder.-
Las Piedras, 30 de Seteimbre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55613 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "RATTI ZAPATA, NIVIA MARCELA. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 440-588/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Nivia Marcela Ratti Zapata, solicitando la rectificación de la partida: de nacimiento de su menor hijo: Matías Agustín Ratti Ratti, nacido el 17 de enero de 2000 en la ciudad de Montevideo, e inscripto el 28 de enero en la 4ta. Seccion del Departamento de Canelones, acta nº 126, en el sentido que donde dice: "2º apellido: Ratti", debe decir "2º apellido: Zapata" y por tanto el nombre del niño será MATIAS AGUSTIN RATTI ZAPATA por asi corresponder.-
Las Piedras, 30 de Seteimbre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55614 Oct 26- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BARONI SOUZA, MARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-657/2005", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Mario BARONI SOUZA, nacido el 16 de marzo de 1914 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 23 de marzo de 1914, ACTA Nº 139, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Nicolás BARONI", debe decir: "Nicolás BARONE", y al márgen de dicha acta donde dice: "BARONI, Mario", debe decir: "BARONE, Mario", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 7 de octubre del año 2005.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55548 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, caratulados: "PIRIZ NUÑEZ, DILMA / RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 209-317/2005, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de: 1) DILMA PIRIZ NUÑEZ, Acta Nº 26, del 3 de febrero de 1971 de la Tercera Sección de Cerro Largo, donde dice en el cuerpo y margen de la partida el apellido paterno "PIRIZ" deberá decir "PIRES"; y 2) ROBINSON DARIO GONZALEZ PIRIZ, Acta Nº 1114 del 8 de noviembre de 1988 de la primera Sección de Cerro Largo, donde dice en el cuerpo y margen de la misma, que el apellido materno es "PIRIZ", deberá decir "PIRES".
Río Branco, 19 de setiembre de 2005.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55546 Oct 24- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Colonia de 2º Turno, en autos

caratulados "BENTANCOR SCOLARI. Elena RECTIFICACION DE PARTIDAD IUE 223.643/2005, por resolución Nº 5157/2005 de fecha 4 de octubre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Victor Bentancor y María Ynés Scolari. Acta Nº 96 de fecha 21/6/1947, ante el Oficial de Estado civil de la 1a. Sección del Depto. de Colonia, haciéndose constar que en el cuerpo de la misma donde dice "que el Sr. Victor Bentancor era hijo de María Britos" debe decir "que el Sr. Victor Bentancor era hijo de María Barrios", por así corresponder.
Las publicaciones fueron solicitadas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 340 de la Ley 16.170. Colonia, 11 de octubre de 2005. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55557 Oct 24- Nov 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "GONZALEZ, Nélida Joaquina.- RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" (Ficha 242-229/2005), se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Nélida Joaquina GONZALEZ, Acta Nº 9 extendida por el Oficial del Registro Civil de la 13era. Sección Judicial de Durazno el día 11/07/1975; en el sentido en que DONDE DICE: "y doña NELIDA JOAQUINA RODRIGUEZ", DEBE DECIR "NELIDA JOAQUINA GONZALEZ y DONDE DICE: "que es hija de Clotilde RODRIGUEZ", DEBE DECIR: "DESCONOCIDO" y donde al margen de la misma partida el apellido luce como "RODRIGUEZ", DEBE DECIR: "GONZALEZ", por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3343/2005 de fecha 15/08/205.- Y a los fectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 08/09/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55610 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Cortes Rodriguez Carlos Ramón, Caballero De los Santos Gloria Beatriz, Cortes Caballero Carla Andrea, Danny Fernando, Maria Betina, Antonella Fabiana, Camila Yoselin, Facundo Martin, Alan Gustavo, Mariana Natalia, Juan Marcelo y Marco Antonio. Rectificación de Partidas. IUE 432-751/2005 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Ramón Cortes Rodriguez y Gloria Beatriz Caballero estableciéndose que donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES, asimismo donde dice (renglón5) Carlos Ramon Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ por así corresponder, y las partidas de nacimiento de Carla Andrea, Danny Fernando, Maria Betina, Antonella Fabiana, Camila Yoselin, Facundo Martin, Alan Gustavo y Mariana Natalia estableciendose que donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES y donde dice en el cuerpo Carlos Ramón Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ por asi corresponder; la partida de nacimiento de Juan Marcelo donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES y donde dice en el cuerpo Carlos Ramon Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ y donde dice (renglones 9 y 10) veintisiete de abril de 1983 debe decir VEINTITRES DE ABRIL DE 1983 por así corresponder y la partida de nacimiento de Marco Antonio donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES y donde dice en el cuerpo Carlos Ramon Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ y donde dice (renglones 9 y 10) veintitres de abril de 1984 debe decir VEINTISIETE DE ABRIL DE 1984 por así corresponder. Minas, 3 de octubre de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55357 Oct 17- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LEDESMA STAGI; LUISA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-975/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de LUISA ISABEL LEDESMA STAGI, que obra en el LIBRO de la Intendencia Municipal de Paysandú, extendida el 18.06.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 1140, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "QUE EN LA 1ERA. SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1985" debe decir: "QUE EN EL SANATORIO PASTEUR DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE 1985" por ser lo correcto, y b) nacimiento de LUISA ISABEL LEDESMA STAGI, que obra en el LIBRO del Registro General de Estado Civil, extendida el 18.06.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 1140, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "QUE EN EL HOSPITAL DE PAYSANDU EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1985" debe decir: "QUE EN EL SANATORIO PASTEUR DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE 1985" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Junio de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55365 Oct 17- Oct 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DALLA VALLE BARCHI, GINES MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-590/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GINES MARIA DALLA VALLE Y RAMON TAGLIANI extendida el 27.12.1947 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta No 216, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "once de octubre de mil novecientos veintiseis" debe decir "once de octubre de mil novecientos veinticinco" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 4 de octubre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55532 Oct 21- Nov 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CERRUDO ROMERO; MARTIN ALEJANDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-259/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de MARTIN ALEJANDRO CERRUDO ROMERO, extendida el 09.10.1998 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1867, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hijo natural" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "CERRUDO ROMERO MARTIN ALEJANDRO" debe decir: "ROMERO LINARES MARTIN ALEJANDRO", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.- Paysandú, 30 de setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55367 Oct 17- Oct 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados VILLALBA ANDREA KARINA- Rectificacion de partida de nacimeinto de su hija Natalia Elizabeth Nuñez Villalba- Ficha 317-14/1999. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de siguiente partida de nacimiento de NUÑEZ NATALIA ELIZABETH, del 18 de febrero de 1993, ante el Oficial del estado Civil de la 1a. Sec. jud. del departamento de Rio negro, acta Nº 69, en el sentido que donde dice "dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres" debió decir, "dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro" por asi corresponder.- Fray Bentos seis de setiembre de dos mil cinco Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55596 Oct 26- Nov 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MANSSI OLIVERA ESTELA MARY. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-1164/ 2004", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas:
1) de MATRIMONIO celebrado entre CARLOS ALCIDES CLAVIJO y ESTELA MARY MANSSI OLIVERA el 19/021991 en la 1ra. Sec. Jud. de Rocha- Acta No. 26- en el sentido que donde dice al margen: "CLAVIJO CARLOS ALCIDES", debe decir: "CASTILLOS CLAVIJO CARLOS ALCIDES", donde diche: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CLAVIJO" debe decir: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO";
2) de NACIMIENTO de CARLOS ANDRES- Inscripto el 26/11/1991 - nacido el 16/11/1991, en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 714, en el sentido que donde dice al margen: "CLAVIJO MANSSI CARLOS ANDRES", debe de decir: "CASTILLOS MANSSI CARLOS ANDRES", y que donde dice: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CLAVIJO", debe de decir: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO";
3) de NACIMIENTO de VICTOR ALEXANDER- inscripto el 28/12/1992-, nacido el 15/12/1992 en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha- Acta No. 815-, en el sentido que donde dice al márgen: "CLAVIJO MANSSI VICTOR ALEXANDER", debe de decir: "CASTILLOS MANSSI VICTOR ALEXANDER", que donde dice" Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CLAVIJO", debe decir: "Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO";
4) de NACIMIENTO de DAYANA MICAELA- inscripta el 29/07/1994 en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha- Acta No. 468-, en el sentido que donde dice al margen: "CLAVIJO MANSSI DAYANA MICAELA", debe decir: "CASTILLOS MANSSI DAYANA MICAELA", y que donde dice: "Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CLAVIJO", debe de decir: "Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO", por así corresponder.
Por decreto Nro. 4187 de fecha 1/09/2005, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
ROCHA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2005.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55333 Oct 14- Oct 27

CUARTO TURNO

EDICTO

Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha, y en autos caratulados: "CORSELINI LORENZO MARIA ISABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. Nº 342-400/2005"; se presentó la Sra. María Isabel Corselini Lorenzo, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Mauricio, nacido el dia 6 e inscripto el día 17 de febrero del corriente año, respectivamente; según lo que surge, del Acta Nº 83, de la Oficina del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de este Departamento. Por Decreto Nº 4654/2005, dictado en estos autos por la Sra. Juez Letrada, Dra. Sonia Piaggio, se ordenó la Rectificación de dicha Partida: En el sentido y en el cuerpo de la misma, donde dice,".... de María Isabel Lorenzo...", debe decir: ".....de María Isabel Corselini Lorenzo". Y donde dice "....y por línea materna; de María Iris Lorenzo, debe decir: "....María Iris Lorenzo y Hermes Corselini". Al Margen de la misma, donde dice: "Toledo Lorenzo Mauricio", debe decir: "Toledo Corselini Mauricio"; por así corresponder.
Por el mismo Decreto se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55555 Oct 24- Nov 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "SUAREZ DE LIMA GONZALEZ, LAURA BEATRIZ -RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE. 398-163/2005, se hace saber que se presentó, Laura Beatriz Suarez de Lima Gonzalez, solicitando:
a) la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Jose Pedro Soares de Lima y Gladys Luz Gonzalez en cuanto dice en su margen "Gladys Luz" debiendo decir: "Gladys Luz Gonzalez" por ser lo correcto.
b) la rectificación de su partida de nacimiento en cuanto dice: "comparece Jose Pedro Suarez de Lima", debiendo decir: "comparece Jose Pedro Soares de Lima" por ser lo correcto; en el margen donde dice: "Laura Beatriz Suarez de Lima Gonzalez", debe decir: "Laura Beatriz Soares de Lima Gonzalez", por ser lo correcto.
c) la rectificacion de la partida de nacimiento de su hija Romina Micaela Umpierrez Suarez de Lima en cuanto dice: hija natural del declarante y de Laura Beatriz Suarez de Lima Gonzalez", debiendo decir "hija natural del declarante y de Laura Beatriz Soares de Lima Gonzalez", por ser lo correcto; en su margen, donde dice: "Romina Micaela Umpierrez Suarez de Lima.", debe decir "Romina Micaela Umpierrez Soares de Lima." por ser lo correcto.
Se concedió el benficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndo sido declarada Auxiliada de Pobreza.
Paso de los Toros, 12 de setiembre de 2005.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55470 Oct 18- Oct 31

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos UCOT C/ CORDAL S.A. - Juicio Ejecutivo - Ficha 152/2002 se hace saber que el 29 de noviembre de 2005 a las 14 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de los derechos de promitente comprador de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal 101,102 y 104 que forman parte del edificio ubicado en la 3era. Sección Judicial del Departamento de Montevideo zona urbana padrón matriz 4381 que según plano del Agrimensor Juan Gambini de mayo de 1993 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13/5/1993 con el nro. 22.599 tiene una superficie de 201,79 mts con 11,75 mts. de frente al NO a la calle Sarandi puertas nros. 558,560 y 562 distando el punto mas próximo 11 mts 25 cmts. de la esquina formada con la calle Ituzaingó. Las unidades 101, 102 y 104 se ubican en 1er piso a cota vertical + 7,40 mts. y tienen una superficie de 45,64 mts; 36,88 mts y 41,01 mts. respectivamente correspondiéndole a la unidad 101 el uso exclusivo del bien común terraza I1 y a la unidad 102 el uso exclusivo del bien común terraza J1. Bases: unidd 101: $ 170961,33 - unidad 102 $ 198.926 y unidad 104 $ 156.306,67.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión del 1,34% del precio de remate. 4) Se remata conforme al art. 386.3 del CGP y en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación agregada. 5) Que existe deuda por gastos comunes y se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien y frente al BPS por las construcciones. 6) Según la promesa el área de las unidades es: unidad 101; 45,64 mts; unidad 102 36,88 mts. y unidad 104 41,01 mts. y según el pla-

no definitivo de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Ricardo T. Zunino en marzo de 2000 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 6/8/01 con el nro. 34670 el área de las unidades es: 101-35,05 mts. 102-31,08 mts y 31,66 mts. resultando una diferencia en menos mayor del 10% con el plano proyecto. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 de octubre de 2005. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 9179 5/p 31906 Oct 24- Oct 28

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno dictada en autos caratulados: "MORATO CARBONELL, CELIA C/ CORONA PENINO, MARIA ELBA Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIA -" Ficha: 2-58696/2004 se hace saber que el próximo 10 de Noviembre a las 14 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con las construcciones y mejoras que le acceden situado en la 19ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 34.787, el que tiene una superficie según títulos de 293 mts. 26 dmts. y según plano del Agrim. Joaquín Spinak de octubre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/10/73 con el N° 72.867, tiene una superficie de 292 mts. 1.490 cmts. y se deslinda así: 8 mts. 60 cmts. de frente al O a la calle Juan Paullier, puertas de acceso Nos 1966 y 1966 bis, distando su extremo más próximo 35 mts. 32 cmts. de la esquina que se forma con la intersección de dicho frente con la calle Miguelete; 34 mts. 04 cmts. al N lindando con parte del padrón N° 34.786; 8 mts. 54 cmts. al E confinando con parte del padrón N° 34.762 y 34 mts. 06 cmts. al S, con padrones Nos. 34.761, 34.759 y 127.785. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que existe deuda con la I.M.M, 5°) Que o se desconoce el actual estado ocupacional del bien así como la situación tributaria frente a BPS por las construcciones y la restante situación tributaria. 6°) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7479 5/p 32087 Oct 26- Nov 01

CUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno dictada en autos caratulados: "BANK BOSTON N.A SUC. URUGUAY C/ RODINOR S.A - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 26-145/2002" se hace saber que el próximo 9 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal, señalada con el N° 0010, padrón 117.898, individual 117.898/0010, el que según título consta de una superficie de 860 mts. 10 dmts. y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Gerardo Altieri de fecha 20/12/1971, inscripto en la D.G.C EL 24/11/72 con el N° 70.450, tiene una superficie de 849 mts. con 45 dmts., que se deslinda: 11 mts. 65 cmts. al NO de frente a la calle Colonia, estando señalada su puerta de entrada con el N° 2.026, entre las calles Martín C. Martínez y Pablo de María, distando su punto medio 52 mts. 12 cmts. de la esquina formada con la primera de las mencionadas. La referida unidad consta de una superficie de 205 mts. 86 dmts. que se ubica en cuatro niveles a saber: a) sub-suelo a cota vertical menos 32 cmts. con una superficie de 49 mts. 57 dmts., b) planta baja a cota vertical de más 1 mt. 93 cmts. a más 3 mts. 1 cmts. con una superficie de 68 con 02 dmts., c) primer piso a cota vertical más 05 mts. con 66 mts. y una superficie de 80 mts. 02 dmts. y d) segundo piso a cota vertical 08 mts. 34 dmts. y una superficie de 08 mts. 25 dmts.. Correspondiéndole el uso exclusivo de Terraza B, patio S, Azotea T 1 y Azotea C 3.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S). 5°) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria) 6°) Que se desconoce la situación del bien en cuanto a deudas por gastos comunes. 7°) Que de la información registral surge un contrato de arrendamiento inscripto. 8°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de Octubre de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5916 3/p 32089 Oct 26- Oct 28

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno dictada en autos caratulados "ZABALLA ECHEVERRÍA, RAQUEL JUANA C/ PEREYRA GONZÁLEZ, EDUARDO ELCIRES-EJECUCIÓN HIPOTECARIA Ficha 28-242/1999" se hace saber que el 10 de noviembre de 2005 a partir de las 14:00 horas en la calle Uruguay N° 826 local de la ANRCI se procederá por intermedio del Rematador IGNACIO FRANÇA mat. 5539 R.U.C. 213635820018 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Canelones, paraje "Manzanos de San Isidro", Progreso, Décima Séptima Sección Judicial, empadronado con el número mil novecientos veintisiete (1.927) antes padrón cinco mil ciento ochenta y tres en mayor área (5.183 m/a), plano del Agrimensor Danilo Boggio de marzo de 1953 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7.931 el 6 de octubre de 1.953 señalado como solar 6 de la manzana 2 y consta de una superficie de trescientos metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sur a la calle de 17 metros, hoy Venus, puerta de entrada número 206, entre calles de 17 metros y otra calle de 17, distando el punto medio de su frente 63 metros 47 centímetros de la ochava con la calle de 17 metros al Oeste, por 25 metros de fondo lindando al Este con el solar 7, al Norte con el solar 19 y al Oeste con solar 5. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña en efectivo y en dólares estadounidenses. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en efectivo y en el acto. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,34% del precio del remate, incluye impuesto municipal del 1%. 4) Se desconoce el estado ocupacional y la situación contributiva del inmueble con relación al B.P.S. por las construcciones. 5) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6) Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto a disposición de los interesados para ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 31813 Oct 21- Oct 27

SEXTO TURNO

MARÍA CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ GRANA, MARIA DE LOS ANGELES. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 30-675/2002, se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 2005 a las 14:30 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Sra. Maria

Castells Mat. 5322, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (Base U$S 666,66) del siguiente vehiculo:
Automovil marca DAEWOO, modelo DAMAS VAN, año 1998, tipo FURGON, PADRON Nº 505.252 de Montevideo, Matrícula SAR 3673 (anterior 561.128), motor F8CB802452, chasis KLY7T11ZBWC041294, 3 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo además de su cargo la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. II) Existe deuda de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo. III) Se desconoce el estado de funcionamiento del bien. IV) El adjudicatario deberá efectuar escritura judicial de traslación de dominio a su favor. V) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, del expediente y de la información registral la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en la calle 25 de mayo 523 Piso 6to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 18 de octubre de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 3060 3/p 31992 Oct 25- Oct 27

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIGUE, GABRIEL C/ PERDOMO, RODOLFO- EJECUCION PRENDARIA -FICHA 32-114/ 2004", se hace saber que el próximo 17 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Dr. Martín C. Martínez 2823, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: automóvil tipo rural ROVER modelo DISCOVERY V8 H.SP 4x4 año 1996, Motor LAND ROVER 4x4 38D.32123 C a nafta PADRON Nº 415.661, Matrícula Nº B-523.065 de Maldonado.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que no hay certificado de antecedentes municipales del vehículo. 3º) Que no hay libreta municipal. 4º) Que existe deuda por concepto de patente de $ 568.042,00 al día 2 de marzo de 2005. 5º) Que el estudio fue hecho en base a documentación que se encuentra de manifiesto en la Oficina. 6º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e Impuestos, así como la eventual deuda por concepto de patente - o sea- el 13,51% del precio (incluido el 0.10% correspondiente a M.E.V.I.R) más el 2% previsto por la Ley 16.320. 7º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) - o sea- el 2,68% del precio de remate. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
20) $ 2584 2/p 32091 Oct 26- Oct 27

NOVENO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "MAGNO ZANIN, FABRIZIO c/ CAPOZZI D' UVA, MIGUEL ANGEL y OTRA", ejecución hipotecaria IUE 35-186/ 2003, se hace saber que el próximo lunes 5 de diciembre de 2005 a partir de las 14,30 hs. en el local ubicado en Lima 1368-70, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble: solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 60.073, según plano del agrimensor Raúl Regules de diciembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de enero de 1927, consta de una superficie de 1.080 m., y se deslinda de la siguiente manera: 12 m. de frente al noroeste a Camino Maldonado, entre las calles Rosario y Oficial 7; 90 m. de fondo al noreste, lindando con el solar 10, al sureste con solar 68, y al suroeste con el solar 8.
SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones y ante la IMM. 6) No se presento plano de mensura. 7) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,36% del precio. 8) Los antecedentes referentes al título de propiedad se encuentran a disposición en esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados.
Montevideo, 4 de octubre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 3468 3/p 32039 Oct 25- Oct 27

Rtdor: Mario Migdal

EDICTO: Por de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "Waisburt, María C/ Brill Ltda.", Ejecución De Prenda, Ficha: 35-453/2002, se hace saber que el próximo 28 de octubre de 2005, a partir de las 15.00 horas, en Rambla república de Chile 4409, el martillero Mario Migdal, mat. 5379, ruc 21.169529.0019, sacará a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses, el vehículo marca Kia, modelo Pregio minibus, año 2001, padrón 939.719, del Departamento de Montevideo, matricula SAB 9566, motor J2283532, cilindrada 2.700 cc, combustible diesel. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 13,51%, más el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea el 15,51% en efectivo cheque certificado o letra de cambio. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,78%. 3) Tiene deudas municipales y se desconoce si tiene deudas impositivas y/o por multas. 4) El nº de motor es el que surge de la documentación no habiéndose verificado en el vehículo. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la sede, calle San José 1132 piso 4º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 14 de octubre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2652 3/p 32068 Oct 25- Oct 27

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANCK C/ SCARANI GONZALEZ, MAXIMILIANO. EJECUCION DE PRENDA" FICHA 23-629/2002, se hace saber que el próximo 9 de noviembre de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Juan Castells, Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base, al mejor postor del siguiente vehiculo:
Automovil marca CHEVROLET, modelo CORSA COMBO, tipo Furgón, año 1998, PADRON Nº 491.395 DE MONTEVIDEO, matrícula actual SBA 2098 (anterior: 559.387), motor X14SZ02GX3074, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo de su cargo la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. II) Que el vehiculo mantiene con la Intendencia Municipal de Montevideo deuda por concepto de Patente de Rodados y Multas, las que serán de cargo del comprador. III) que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregada. IV) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo. 29 de setiembre de 2005. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2856 3/p 31991 Oct 25- Oct 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 12º. Turno, dictada en autos "GEANELLA PIGOLA c/ STRAUCH GARAYALDE, NICOLAS - Proc. Ejecutivo" Ficha 25-696/2002 se hace saber al público que el próximo 8 de noviembre de 2005 a las 14 Hs. horas en el local de Av. Garzón 2101/03, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación

del siguiente bien: Marca SAN NICOLAS, acta No. 324.364, Clase No. 32. BASE: $ 9.500.- SE PREVIENE: 1) Que el comprador deberá oblar el 30% de seña al serle aceptada su oferta al contado y en efectivo. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador e impuestos. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos. 4) Que la marca se vende en las condiciones que surgen del expediente, así como la información de los certificados glosados en autos.- 5) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, transferencia, etc.- Montevideo, 21 de octubre de 2005.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2040 3/p 32160 Oct 26- Oct 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ ROCHA, ADRIAN Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 27-145/2003 se hace saber que el 28 de noviembre de 2005 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 que integra el edificio sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana-suburbana padrón matriz 161.871 que según plano del Agrimensor Walter Rossi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 15/4/91 con el nro. 19397 tiene una superficie de 618,10 mts. con 14 mts. de frente al SE a calle Juan P. Lamolle nro. 1923 distando el extremo mas cercano a dicho frente 54 mts. 38 cms. a la esquina con Avenida Lezica. La unidad 001 padrón individual 161871/001 señalado como casa 001 se ubica en planta baja a cota vertical + 70 cms. tiene una superficie de 99 mts. 55 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: jardín A, porche B pasaje C barbacoa D patio E y terreno F.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses: 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Solamente podrán descontarse del saldo de precio los tributos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de remate. 4) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de los gastos comunes y aportes a la construcción (BPS). Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 13 de octubre de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3672 3/p 32038 Oct 25- Oct 27

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ GONZALEZ SÁNCHEZ, LILIA Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 27-421/2003 se hace saber que el 22 de noviembre de 2005 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 103 padrón 101753/103 que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 14247 el 8/6/89 se ubica en 1er. Piso a cota vertical + 3,50 mts. y tiene una superficie de 36 mts. 59 dms. (según títulos 36,77 mts2) Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 8va. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo zona urbana padrón matriz 101.753 con una superficie de 463 mts. 69 dms. con 10,72 mts. al N de frente a Bulevar Artigas entre García Peña y Asencio distando su punto medio 26,76 mts. de la esquina con la calle Asencio.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la Construcción (BPS) 4) Se desconoce la situación del bien en cuanto a deudas por gastos comunes las que de existir serán de cargo del mejor postor. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 19 de octubre de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3468 3/p 32040 Oct 25- Oct 27

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO, en autos caratulados Quimar S.A. C/ Machado Eva y otros Ejecución de Prenda, Ficha 27-427/2001 se hace saber que el próximo 3 de Noviembre de 2005 a partir de la hora 14y30 en el local sito en Larravide 2873/75 el martillero HAGOP HAGOPIAN (matricula 4647, R.U.C. 212220920016) procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor en Dólares Americanos el siguiente bien: vehículo marca Aleko, modelo 2335 pick. up diesel, tipo Camioneta, año 1994, padrón Nº 433.944 del departamento de Montevideo, matricula SAA 7408 del mismo departamento y numero de motor 002802. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador (15.70% incluido el IVA). 3) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluido el IVA). 4) Que existe deuda por patente de rodados que al día 3/10/05 haciende a $ 47291. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 4 de octubre de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2448 3/p 32143 Oct 26- Oct 28

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA C/ MILIAN MORAGES, ANIBAL Y OTROS -Ejecución Hipotecaria - Ficha 27-33/2003 se hace saber que el 30 de noviembre de 2005 a las 14 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 006 y la cuota de bienes comunes que le acceden del edificio sito en la 19na Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Ciudad de la Costa, (antes Shangrilá) padrón matriz 4606 que según plano del Agrimensor Ignacio Rivero de abril de 1997 inscripto en la Oficina de Catastro Oficina Departamental Pando con el nro. 8978 el 24.11.98 consta de una superficie de 2.149 mts. 12 dms. que se deslinda: 51,71 mts. al SO de frente a Avenida del Estío, 37,37 mts. al N de frente a la Avenida Uruguay unidos ambos frentes por ser esquina por una ochava curva de 20,77 mts; 48,03 mts. al NE lindando con padrón 4607 y 27 mts. al SE lindando con padrón 4625. La unidad 006 casa padrón individual 4606/006 se ubica en planta baja a cota vertical + 15 cms. y consta de una superficie de 54 mts. 53 dms. y le corresponde el uso exclusivo de jardín K con una superficie de 192 mts. 46 dms. ubicado en PB a cota vertical 0 mt. 0 cmts. a + 15 cms.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS) aunque surge certificado de Arquitecto de la que resulta que las construcciones existentes son del año 2001. 4) Solo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite la contribución inmobiliaria y el Impuesto de Primaria hasta la fecha de remate. 5) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de las expensas comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 13 de octubre de 2005 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 32162 Oct 26- Oct 28

DECIMOSEXTO TURNO

Rematador Jorge Bettega
Teléfonos 901 1152 y 099 103612

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, recaída en los autos "Banco Comercial FRPB. c/ Aprile, Karina - Ejecución Hipotecaria", IUE 33-388/2003, el Martillero Jorge Bettega Malgor (Matrícula 2967, Ruc 210823920011), el día 15 de noviembre del 2005, a partir de la hora14:30 en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta, en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: inmueble con edifi-

cio y todas las mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 8.856, resultado de la anexión de las fracciones "A" (Padrón Nº 8856) y "B" (Padrón Nº 8860) del plano que se relacionará, ubicado en la manzana 1550 del Barrio LOMAS DE SAN RAFAEL, DE LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE, 1ª. SJ del Depto. de Maldonado, zona urbana, señalado con el Nº 1 en el plano de mensura y reparcelamiento del Ing. Agrim. Carlos Rodríguez Queirolo de marzo de 1991, aprobado el 28/6/91 por la IMM, Dirección de Catastro, cotejado e inscripto en la Dirección Departamental del Catastro de Maldonado con el Nº 2843 el 15/7/91, según el cual tiene una superficie de 944 m 96 dm. que se deslindan así: 19 m 9 cm de frente a la calle Nº 4 de 17 m; 50 m 68 cm al SE lindando con Padrón Nº 8.855 y parte del Padrón Nº 8.853; 19 m al SO. lindando con Padrón Nº 8.853 y 48 m 79 cm al NO. con partes de Padrón 8.859 y Padrón 8.857. SE PREVIENE: 1) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 2) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 3) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 4) Existe una deuda con IMM. por $ 83.573,00 liquidada al 21/6/05; se desconoce la situación ante OSE.- 5) En el acto de bajar el martillo deberá el Mejor Postor consignar, en efectivo, el 30% del precio en garantía y la Comisión e Impuestos del Martillero, 7,02%. 5) Soportará la Demandada la Comisión e Impuestos de la parte vendedora: 1,34%. A los efectos legales se ordenan estas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 31749 Oct 21- Oct 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno en autos caratulados: Nuñez Seoane Jorge c/ Noe Abelenda Luis Alberto, Juicio Ejecutivo, Ficha 37-555/2002, se hace saber que el próximo 8 de noviembre a las 16.00 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI), el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes del aforo catastral $ 611.903 y al mejor postor el inmueble solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón N° 151.693 el que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara de enero de 1931 consta de una superficie de 240 m, y se deslinda: 12 m de frente al Oeste a la calle María Espínola (antes Mangaripé) entre Avenida general Rivera y calle Caramurú, distando su punto medio 32 m de la esquina formada con la primera Avenida citada, 20 m al Norte lindando con la propiedad de Tomás García y otros (hoy padrón 103.030), 12 m al este lindando con parte de la propiedad de Francisco Piria (hoy padrón 103.031 y 20 m al Sur lindando con propiedad de Tomás García y otros (hoy padrón 145.130). SE PREVIENE: 1°) Que el remate se realizará en dólares moneda norteamericana, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo, existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Enseñanza Primaria según resulta de la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta.- 3°) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4°) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.- 5°) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los Certificados Registrales agregados. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede San José 1132 5° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 29 de setiembre de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8159 5/p 31750 Oct 21- Oct 27

DECIMOCTAVO TURNO

Dante y Gustavo Iocco
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO c/ IRURETA GOYENA CASSAMAGNAGHI, JUAN FRANCISCO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA EN VIA DE APREMIO", Ficha: 38-2/2001", se hace saber que el próximo 15 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones que le acceden sito en la localidad catastral "Ciudad de la Costa" antes localidad Laguna y Arenares, 19ª sección judicial departamento de Canelones, padrón Nº 34.317 (antes padrón 2.673), señalado con el Nº 17, de la manzana P, zona suburbana, que según plano del Agrim. Carlos Hughes de junio de 1962, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nº 12864, el día 1/11/1965 consta de una superficie de mts. 502 con 50 dmts. Que se deslinda asÍ: con mts. 15 de frente al SE a la calle Nº 4, 33 mts. 50 cmts. De fondo, lindando al SW con el solar 16; al NW con propiedad de Faustina García de Secco llla y al NE lindando con solar 18. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 5º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resulten de la información registral y documentos agregados. 6º) Que sólo se podrá descontar del precio la deuda existente por Concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos a Instrucción Primaria a la fecha de remate. 7º) Que se desconoce si existen deuda por concepto de OSE. 8º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 9º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de octubre de 2005.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 5100 3/p 32090 Oct 26- Oct 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 19 Turno, dictado en Autos caratulados "Garicoits Piriz Martha Raquel C/ Blanco Montans, Pedro y Otros" Ejec. Hipotecaria Fa. I.U.E. 39/295/ 2003; se hace saber que el próximo 10 de noviembre a las 15 Hs. en Avda. Uruguay Nº 826 (ANRCI), se procederá por intermedio del martillero Tomás BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433-RUC-213257980010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el número (85.557/001) según plano del Agrimensor Ernesto SPINAK de Julio de 1972, cotejado por Catastro el 26 siguiente e inscripto el 4 de agosto del mismo año, con el número 69.433, se ubica en planta baja a cota vertical + 17 centímetros y tiene una superficie de cincuenta y tres metros nueve mil novecientos cincuenta y cuatro centímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio B.- Dicha unidad forma parte del edificio construído según permiso 40.031 el 10 de marzo de 1952 e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 al amparo de las leyes 13.870 y 14.261 en terreno sito en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón 85.557, que según el citado plano consta de una superficie de 289 mts. 7.047 centímetros, con 8 mts. 85 centímetros de frente al sur a la calle Guadalupe, entre las de Joaquín Requena y Martín C. MARTINEZ.- SE PREVIENE: 1º) La venta se efectuará en dólares americanos.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña.- 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión del martillero 4,09%; el impuesto a la venta forzada 2%.- 4º) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta.- 5º) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros a descontar del precio, hasta la fecha del Remate.- 6º) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 7º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada.- 8º) El expediente, títulos y demás antecedentes se ponen a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132-

Piso 5to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- MONTEVIDEO: cinco de octubre de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 7819 5/p 31859 Oct 24- Oct 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION PATRIMONIAL BANCARIO c/ LOPEZ DEL PUERTO, EDUARDO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 188/99, se hace saber que el próximo 3 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno contiguos, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en la 7ª sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Empalme Olmos, padrones Nos. 527 y 529 (antes padrón en m/á 27), señalado con los Nos. 2 y 4, que según plano del Agrim. Juan Carlos Peluffo de Octubre/ 64, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 2267 el día 28/5/65 consta de una superficie de 300 mts. cada uno que se deslindan así: PADRON 527 SOLAR 2: con mts. 10 de frente al SO a la CARRETERA NACIONAL EMPALME OLMOS, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle CENTRAL 15 mts; 30 mts. al NO lindando con solar 1; 10 mts. al NE lindando con solar 4; y 30 mts. al SE lindando con solar 3. PADRON 529 SOLAR 4: 10 mts. al SE de frente a calle Central, distando el punto medio 35 mts. de la esquina formada con la Carretera a Empalme Olmos; 30 mts. al SO lindando con los solares 1, 2, 3; 10 mts. al NO con parte del padrón 26 y 30 mts. al NE lindando con parte del padrón 28. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 6799 5/p 32129 Oct 26- Nov 01

VIGESIMO TURNO

Rtdor. Mario Migdal.

EDICTO: Por de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "Waisburt, María C/ Miños Cristina", Ejecución De Prenda, Ficha: 36-458/2002, se hace saber que el próximo 28 de octubre de 2005, a partir de las 15.00 horas, en Rambla república de Chile 4409, el martillero Mario Migdal, mat. 5379, ruc 21.169529.0019, sacará a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses, el vehículo marca Volkswagen Polo Classic STD, padrón 909.923 de Montevideo, matrícula SAE 6993, año 2000, motor 1Y631406, combustible diesel. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 13,51%, más el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea el 15,51% en efectivo cheque certificado o letra de cambio. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,78%. 3) Existe deudas por patente, multas y convenios. 4) El nº de motor es el que surge de la documentación no habiéndose verificado en el vehículo. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la sede, San José 1132 piso 4º. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, Montevideo 14 de octubre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2448 3/p 32067 Oct 25- Oct 27

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ CAIRO CAYAFFA, FELIPE Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 36-242/2003 se hace saber que el próximo 16 de Noviembre a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los martilleros DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial - zona urbana - de la ciudad de Florida, manzana Nº 74, individualizado en el padrón con el Nº 1.053 - antes con el Nº 677 -, que según plano del Agrim. Diego Raúl Aldama de 2/7/1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Florida con el Nº 67 el 2/7/1941, se compone de una superficie de 113 mts. 73 dmts. y se deslinda así: 8 mts. 68 cmts. de frente al sureste a la calle Antolín Urioste (hoy Doctor Luis Alberto de Herrera), distando el punto más extremo de dicho frente 16 mts. 85 cmts. de la esquina formada con la calle Atanasio Sierra (hoy Doctor González); 13 mts. 37 cmts. al suroeste con Ramón Tomás; 8 mts. 37 cmts. al nor-oeste con Sucesión Francisca Peralta y 13 mts. 32 cmts. al noreste con Luis Pastorini. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria. 6º) Que se desconoce si el bien está ocupado y si existen posibles adeudos por tributo de Enseñanza Primaria e impuestos municipales. 7º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 18 OCT. 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 32088 Oct 26- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado Familia de 23º Turno, dictado en autos caratulados "BARQUET, SERGIO c/ VACCA DI MATTEO, SUSANA - Regulación de Honorarios" Ficha 64-849/2004, se hace saber que el próximo 22 de Noviembre del 2005, a las 14:00 horas, en el local ubicado en la calle Yaro 1123; se procederá por el Martillero Patricia Radel, Matricula 5471, RUC 21 474780 0017, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación -o sea- $ 215.205 del siguiente bien inmueble: Unidad Trescientos Dos (302) de Propiedad Horizontal perteneciente al edificio sito en la 19º Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Zona Urbana, con frente a la Avda. Centenario 2760, empadronada individualmente con el nro. 141.028/302 (antes 217810) y que según plano del Agr. Manuel E. Fernández, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de diciembre de 1962 con el nro. 45.004, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9,05 mts. y tiene una superficie de 43 mts. 3073 cm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en el acto el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión del Rematador e Impuestos, 4.02%, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, 2%, ambos calculados sobre el precio del remate. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que se desconoce del bien respecto a construcciones, deudas tributarias así como la situación contributiva ante el BPS. 6) Se desconocen posibles adeudos por gastos comunes y cargas relativas al inmueble.- 7) Que toda la documentación relativa al juicio, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado de Familia de 23º Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo a los 17 días de Octubre de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5780 5/p 31700 Oct 21- Oct 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados: "BANK BOSTON NA SUC. URUG. C/ TEXIDOR, JUAN ALBERTO J. EJEC." FICHA 118-261/2002, se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 2005 a las 15:00 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno baldío ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla, empadronado individualmente con el número 25.990, señalado con el Nº 9 de la manzana 149, el que según plano de los Agr. Carlos A. Silvera y Nelson Soria de enero de 1948 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nº 665 el 28/04/48 con una superficie de 494.45 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 16 mts. al S.O. de frente al Br. Santa Teresa; 30 mts. al N.O. Lindando con solar Nº 8; 16,83 mts. Al N.E. Lindando con solar Nº 27 y 30 mts. al S.E. lindando con solar 10. 2) Solar de terreno baldío ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Depto. de Rocha, paraje Balneario Pque. Santa Teresa de la Coronilla, padrón número 14.681, el que según plano de los Agr. Carlos A. Silvera y Nelson Soria de enero de 1948 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 675 7/7/48, señalado con el Nº 5 de la manzana 73, con una superficie de 502,20 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 16 mts. al S.O. de frente a calle Rincón, 30 mts. al N.O. lindando con solar Nº 4; 17,48 mts. Al N.E. Lindando con Solar Nº 19 y 30 mts. al S.E. lindando con solar 6.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma y el remanente en el plazo máximo de 30 días. II) Que la comisión de tributos serán de cargo del mejor postor y deberá consignarlos en el acto del remate. III) Que se desconoce toda otra situación del bien respecto a construcciones, deudas tributarias, estado ocupacional, etc. IV) Que la documentación se encuentra en la Actuaría de la Sede a disposición de los interesados siendo ilegible el plano de los inmuebles, Zabala 1367, Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 26 de setiembre de 2005. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
20) $ 4896 3/p 31993 Oct 25- Oct 27

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 13º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "PEREZ, PERLA C/ SILVA, ESTEBAN Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 125-454/2004 se hace saber que el próximo 3/11/05, a partir de la hora 15 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con base y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón 128.607/101, unidad 101, ubicado en 24ª. Sección judicial y catastral de la ciudad de Montevideo, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. José S. Meier del 12/1958, incripto ante D. de Catastro con el Nº. 37.912 el 1/2/1961, consta de una superficie de terreno de mts. 1097,40 dcm. y que se deslinda así: mtrs. 20 de frente al E.. a la calle Simón Bolivar 1485, entre las calles Dr. Enrique Pouey y Palmar. La unidad 101 empadronada individualmente 128.607/101, se ubica en el 1º. Piso a cota vertical más mtrs. 2,90 cms. y surge una superficie individual de 68 mts. 6 dcm. y le corresponden el uso exclusivo de la terraza: "Terraza V uno" y "Terraza F uno". Las mejoras fueron incorporadas al régimen de P. Horizontal al amparo de la ley 10.751. El reglamento de Copropiedad del 30/12/1971 fue expedido por el Esc. Carlos M. Eyheralde, cuyas primera copia fue inscripta en los registros públicos correspondientes.- BASE $ 321.355,32
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye imp., imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Se desconoce la situación contributiva del bien ante B.P.S. por las construcciones.- 6) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios, impuesto de enseñanza primaria, más sus acrecidas.- 7) Se desconoce si existen deuda por gastos comunes, por la unidad.- 8) Se remata con los antecedentes agregados en autos: títulos, plano, copia de reglamento de copropiedad y certificados registrales; los que se encuentran a disposición de los interesados, calle Zabala. 1367 P. 4. Montevideo, 19 de octubre de 2005.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5100 3/p 32092 Oct 26- Oct 28

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Juan Alfredo Martínez

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 16 de noviembre del 2005, a las 15:00 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a rematar con las dos terceras partes de la tasación, en moneda nacional, monto $U 41.801, al mejor postor y en pública subasta, según decreto 2942/2005, ficha 149-852/2002 autos "Palermo Víctor c/ Ortiz Álvarez Washington Alberto y otros" Cobro Ejecutivo de arrendamientos. El siguiente bien inmueble: Unidad en Departamento de Canelones, Balneario "La Floresta", zona urbana, propiedad horizontal Nº 002 planta baja, padrón individual 585/002, con una superficie construida de 42 m. 52 dm. Con frente al N.O. a la calle Elbio Fernández entre Pablo Zufriategui y Repca. Argentina, corresponde uso exclusivo porche "G", churrasquera "H", jardín "I", y acceso "J".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% del precio martillado en concepto de seña y en efectivo. 2) Que no existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 del C.G.P. 3) Que existen deudas al 21/04/2005 por Contribución Inmobiliaria por $U 91.939. 4) Que por tributos de Educación Primaria es de $U 533. 5) Que se desconocen otros adeudos municipales, así también por consumo de OSE, o gastos comunes. 6) Que se desconoce sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S.. 7) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 8) Que se desconoce si está vigente el seguro contra incendio. 9) Que el bien se remata en el actual estado de conservación y en las condiciones que emergen del expediente respectivo, y los certificados de los Registros Públicos, los que están a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, Avenida 18 de julio 1589 4º piso. 10) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 3% más impuestos, total 6,02% en el acto y en efectivo. 11) Que la comisión a cargo de los expedientes será del 1% más impuestos, total 2,34%. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo, 21 de Octubre del 2005. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. en Montevideo el veintiuno de octubre de dos mil cinco.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
20) $ 7479 5/p 32158 Oct 26- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ADHEMAR ONESTI.- REMATADOR.-

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO. EN LOS AUTOS MIGUEL ANGEL RIZZO C/ NELSON SCARPPE Y OTRA. EJECUCION PRENDARIA, FICHA 175/617/2002.- SE HACE SABER QUE EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2005, A LAS 15.00 HORAS, EN EL HALL DEL CLUB URUPAN DE PANDO, SITO EN CALLE ITUZAINGO ESQUINA WILSON FERREIRA ALDUNATE DE LA CIUDAD DE PANDO. EL RE MATADOR ADHEMAR ONESTI MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE.- UN

CAMION MARCA MERCEDES BENZ, MODELO LS 1630 AÑO 1995, CON MOTOR A GAS/OIL No. 47598 2.10.688382. EMPADRONADO EN MALDONADO CON EL No. 301.955 MATRICULADO EN EL MISMO DEPARTAMENTO CON EL No. B-801.582. EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 30% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EL ACTO EN EFECTIVO Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 16.58% DEL PRECIO DE REMATE. QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 3.72% SOBRE EL PRECIO SUBASTADO.- SE HACE CONSTAR QUE DICHO VEHICULO, (NO POSEE TITULO) Y CONTRAE DEUDAS POR CONCEPTO DE PATENTES. QUE EL EXPEDIENTE Y DOCUMENTACION SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE DICHA SEDE JUDICIAL.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-
PANDO OCTUBRE 14 DE 2005.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 2652 3/p 32023 Oct 25- Oct 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A.) C/ A BARBOZA LEMOS RODOLFO Y OTROS, JUICIO EJECUTIVO FICHA IUE 208/523/2001, se hace saber que el día 1 de Noviembre de 2005 a las 15 horas, en puertas de este juzgado Justino Muniz Nº 632, Melo Cerro Largo, el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble urbano y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Treinta y tres, localidad ciudad de Treinta y tres, primera sección judicial, zona urbana, Padrón 10.279, mansana 30, solar 18, con una superficie de 363 metros. 07 decímetros. SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no serle aceptada la misma. B) Nada se sabe sobre si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, nada se sabe sobre la existencia de adeudos ante B.P.S. se estima que no corresponde su control en caso de remate judicial, Nada se sabe sobre el estado de ocupación del inmueble c) Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria, y a lo que surja de los diferentes certificados registrales y del expediente C) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la caja fuerte del juzgado a disposición de los interesados. Melo 19 de setiembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5440 5/p 31840 Oct 24- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO: -Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "COFAC c/. ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL LITORAL Y OTROS.- Juicio Ejecutivo Hipotecario" - (IUE 304-499/2000), se hace saber que el día 3 de Noviembre de 2005, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942, 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC. No. 120003800017), asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: - Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, empadronado con el No. 1769, con una superficie de 680 mts. 3597 cms., con 16 mts. de frente al Norte a la calle Gral. Leandro Gómez No. 1042, distando su punto medio 17 mts. de la esquina formada con la calle Montevideo.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% del precio en el acto, así como el 6.022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas; 2)- Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que los títulos y antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado;- y 6)- Que se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 20 de Setiembre de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".
20) $ 5440 5/p 31711 Oct 21- Oct 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS-AFISA- C/ MILESSI PANZL, ROBERTO RAMON Y SILVERA MARTA JULIA-Ejecucion Prendaria e hipotecaria- Fa. 317-15/1992, se hace saber al público que el dia 8 de noviembre del 2005 a la hora 15, en Ruta 24 Km. 23.700, por intermedio del rematador Héctor Coronel, Matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y en dólares americanos, Inmueble, muebles y semovientes; que se detallan; INMUEBLE: fracción de campo con sus accesiones dominiales, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, zona rural, padron 3841 (antes en mayor área 3036) el que según plano del Agrimensor Carlos Magano de febrero de 1971, inscripto en la D.G. de Catastro con en nº 1083 el 18 del mismo mes y año, tiene una superficie de 138 Hectáreas 6552 metros, MUEBLES, 1) dos elevadores sin fin marca ALGERI con radado neumático, 2) diez cuerpos de rastra de dientes con balanzon de hierro, 3) una rastra excentrica marca B.M., de veinticuatro discos rodado neumático para trasnporte y control de profundidad, 4) una zorra para 6 mil kilos piso de madera sin barandas, dos ejes con elásticos, 5) una zorra para cosecha a granel de diez toneladas, dos ejes con elásticos, 6) un rastrillo en "V", marca Belarus de carga lateral rodado neumático Nº 253, 7) un rotovador de trece cuerpos, 8) un arado Migra de seis discos, 8) california para doce personas, 9) un tanque de enfriamiento de leche para cuatro mil litros marca MULLER y comprensor de la misma marca, tanque equipado con lavador automatico, 10) una ordeñadora ALFA LAVAL modelo ALFA MATIC, sistema hidropuls para 8 organos con bomba de vacio, lubricacion automatica, cañeria transparente en vidrio pirez, copas de acero inoxidable, 11) una bomba de lecha Alfa Labal, modelo GM 2, 12) un juego de lavado para maquina de doce organos y 13) una cañeria de vacio para máquina de 8 organos, SEMOVIENTES, 1) 60 vacas, 2) 24 terneros y 3) 2 toros. SE PREVIENE: Que el precio del inmueble, muebles y semovientes, se fija en dólares americanos, 1) que el caso del inmueble el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas comisión y tributos que por ley son de cargo del mejor postor, 2) que se desconoce el estado de ocupacion actual del inmueble a subastarse, 3) que los titulos de propiedad se encuentran a disposicion de los interesados en la actuaria de la Sede.
Que en el caso de los bienes mueble y semovientes, el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comision y gastos. Fray Bentos, 6 de octubre de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8499 5/p 32078 Oct 26- Nov 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Márquez Francia Claudia Karina y otros, Ejecución Prendaria y Proceso Ejecutivo, IUE 357-912/2002" se hace saber que el día 9 de noviembre de 2005 a la hora 15, en 19 de abril 372, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Automóvil marca Renault 12, año 1977, matrícula de Paysandú 115.041, padrón 13041, motor 3513850. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. rematador. 4) Se previene que: 1) Se adeuda por concepto de patente a la Intendencia

Municipal de Paysandú la suma de $ 14.571.-; 2) Existe una transferencia omitida; 3) Se adeuda el cambio de chapa del año 2003. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 4 de octubre de 2005.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2448 3/p 31988 Oct 25- Oct 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno. dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO, COFAC c/ FERREIRA VIOTTI, José Aníbal y otras - Juicio Ejecutivo - IUE 431-776/2004", se hace saber que el día 8 de noviembre de 2005, a la hora 15.00 en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el Sr. rematador ERNESTO L. ROMERO, mat. 3669, R.U.C. Nº 180055410019, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en Mercedes, zona urbana, manzana Nº 200, Localidad Catastral Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 6558, antes en mayor área 2704, que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 847 el 4 de junio de 1956, se compone de una superficie de 374 metros 57 decímetros, al norte 22 metros 04 centímetros de frente a calle Florencio Sánchez; al oeste 14 metros 22 centímetros de frente a calle Oribe, uniendo ambos frentes ochava recta de 2 metros 73 centímetros SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, en dólares americanos y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará: 2) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Los títulos se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados. 4) Se desconoce si existen adeudos municipales, de impuestos y consumos. 5) que el bien embargado se encuentra gravado con hipoteca en primer término por el ejecutante de autos. 6) que existen condóminos que son los propios demandados por su cuota ava parte 7) que del plano de mensura sólo hay agregada copia simple, autorizándose al comprador a imputar su costo a la ejecución; 8) que no resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación etc.) ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción; 9) se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. Se autorizan 3 publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de setiembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4284 3/p 32121 Oct 26- Oct 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "BANCO COMERCIAL S.A. c/a DA SILVA VILLAGRAN, SANTIAGO; GONZALEZ CLARA, MATEO CAMILO Y da SILVA TEXEIRA, MARIA CRISTINA. JUICIO EJECUTIVO".-; FICHA: 397/401/2001; se hace saber que el día 7 de NOVIEMBRE de 2005, hora 15, en 18 de Julio Nº 351, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Gregorio Ríos Taroco, matrícula 5273, RUC. 190126620018 a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación aprobada () y al mejor postor del siguiente inmueble sito en la Localidad Catastral de Tacuarembó, Padrón Nº 6781, antes en mayor área Nº 2581, superficie 300 metros 96 dm., con frente a la calle Gral. Flores, según Plano de Mensura del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3932, el 4 de agosto de 1979. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º) - Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. DRA. ANDREA GRAÑA. ACTUARIA ADJUNTA.- Tacuarembó, 12 de octubre ded 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
20) $ 5100 5/p 32077 Oct 26- Nov 01

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SANIG S.R.L.
Modificación

Contrato: 9.6.2005
Inscripción: Nº 6776
Modificación: Administración: DANIEL SANCHEZ BELLO exclusivamente.
22) $ 5 49/p 30586 Oct 07- Dic 16

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904
Nery Walter Barreto Pestaña y Nelsa Orfilia Díaz Wais cedieron derechos promesa compraventa sobre el comercio denominado "Farmacia Suiza". Acreedores presentarse en Leandro Gómez Nº 1100. Dres. Da. Silva.- Paysandú.
25) $ 2720 20/p 30041 Set 30- Oct 28

LEY 26/9/904. MARIA ISABEL RUSSO BORZILLO y CLAUDIO D'ALOIA LONGO prometieron vender a María Fernanda Sire Mendaña Almacén en Camino Maldonado 5406. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 30057 Set 30- Oct 28

Ley 26/9/904. ALBA CRISTINA FERRARI COCARO prometió vender a Víctor ALVAREZ PAPARAMBORDA cyber café, quiosco y afines "3 W CYBER CAFE", sito en Carlos Roxlo 1359 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 30387 Oct 05- Nov 03

LEY 26 de setiembre de 1904: MONICA ELENA VALARIN SUAREZ prometió vender a LETICIA VERÓNICA VALDEZ TELLAGORRY, Salón "Gesa" ubicado en la Avda. Br. José Batlle y Ordóñez Nº 2821 de Montevideo, Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 30648 Oct 07- Nov 07

LEY 2904. BELLA ITALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUC.: 21.304896.0017) prometió vender a FARMAHELP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, comercio "Farmacia Bella Italia" en Camino Maldonado 5759 Local A, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 31446 Oct 18- Nov 15

Ley 2.904

Victoria SRL venderá Farmacia Victoria en Fraternidad 4152, Montevideo, a Mahel SRL. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 31486 Oct 18- Nov 15

LEY 2.904

Enrique Isern prometió vender a Camilo y Pilar Saavedra, lavadero sito en Yaro 1260-. Acreedores: Guayabo 1718/704.
25) $ 1360 20/p 31552 Oct 19- Nov 16

LEY 2904. "GOMAR LTDA." prometió vender a "NUEVA ZOO SRL en formación" Farmacia "Zoo" en Avenida Rivera 3258, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 31576 Oct 19- Nov 16

Ley 26/09/1904
Fecha: 8/10/05 - "CREDIN SA." (Farmacia San Remo), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Av. Agraciada No. 4269 bis, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 4080 20/p 31668 Oct 20- Nov 17

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulado "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ CASTRO ANA CLAUDIA - Pérdida de Patria potestad" Fa. 2-12674/2005, se emplaza a la Sra. ANA CLAUDIA CASTRO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo el veinte de setiembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55372 Oct 17- Oct 28

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARRIOS FLORES, DORA NERY C/ FALLA DE ELIZALDE, ELIDA".- TENENCIA.- Ficha 52-479/2003, por Decreto N° 3907/2005 de fecha 27/09/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a SANDY IMARACEL COSSIO BARRIOS por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.-
Se deja constancia eu se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55341 Oct 14- Oct 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VOGLINO TORRES, EBLIS ARTURO Y OTROS C/ COITINHO, NANCY BEATRIZ".- PERDIDA DE PATRIA POSTESTAD.- DECLARACION DE ABANDONO.- Ficha 2-64670/2004, por Decreto Nº 3906/2005 de fecha 27/09/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a NANCY BEATRIZ COITINHO por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55343 Oct 14- Oct 27

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BORDONI QUEIROLO WALTER ALBERTO C/ COSTA GOMEZ MONICA GRACIELA,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-21386/2005, se cita llama y emplaza a MONICA GRACIELA COSTA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, once de agosto de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55587 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO MIGUELA -- AUTORIZACION" Fa: 2-40764/2004, por el presente se notifica a LECIKA NATALIA PEREYRA GALLO, GASTON BENTOS PEREYRA y LEONARDO CESAR BARREIRO, que por Resolucion nº 2669 de fecha 29/6/2005, se ratifico a MIGUELA GALLO en la tenencia que de hecho ejerce sobre los menores hijos CAMILA BENTOS PEREYRA y FABRIZZIO BARREIRO PEREYRA.-
Montevideo, 05 de octubre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) $ 3360 10/p 31815 Oct 21- Nov 04

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU C/ SILVEIRA ESTRELLA - ART. 132 SOLICITUD DE SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 2-31025/2005, se cita, llama y emplaza a ESTRELLA SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 13 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55347 Oct 14- Oct 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BRITTOS DENIS STELLA MARIS C/ ZAGAMI COLMAN ALEJANDRO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-34289/2005", se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO ZAGAMI COLMAN a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza***
Montevideo, 27 de SETIEMBRE DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55602 Oct 26- Nov 09

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "SCUNSA MILANI, MARIA JOSEFINA- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION-Ficha 2-37410/2005", en cumplimiento del Decreto Nº 3292/2005 de fecha 23/9/2005 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a los Sres. LUIS FASSANI AVILA y ADRIANA SAPIO SCUNSA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los CUATRO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55326 Oct 14- Oct 27

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "AGUILERA, RAQUEL C/ GONZALEZ, LUIS ALBERTO".- AUTORIZACION.- Ficha 2-11661/2005, por Decreto Nº 2002/2005 de fecha 02/06/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LUIS ALBERTO GONZALEZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).- Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55522 Oct 20- Nov 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "CORTES TARDAGUILA, RITA NAZARENA C/ CARREÑO PLAZA, LEONARDO FRANCISCO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº 2-32690/2005; se cita, llama y emplaza al señor Leonardo Francisco CARREÑO PLAZA a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. De deja constancia que fue otorgado el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. Montevideo, veintidós de Setiembre de dos mil cinco. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55523 Oct 20- Nov 03

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GENCARELLI, SOLANGE contra: UMPIERREZ, SERGIO DANIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-30883/2005; se cita, llama y emplaza al señor Sergio Daniel UMPIERREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, veintiseis de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55524 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "MEZ-

QUITA RODRIGUEZ, NURY MARIEL C/ VEGA MIER, RAUL EDGARDO Y MIER SOSA, JUANA EVARISTA - PENSION ALIMENTICIA" - 2-6401/2005; se cita, llama y emplaza al señor: RAUL EDGARDO VEGA MIER a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estosa efectos.-
Montevideo, veintiocho de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55360 Oct 17- Oct 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "RABAQUINO, ROSSANA C/ CURBELO EGUIZABAL, CARLOS ENRIQUE -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 168-615/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ENRIQUE CURBELO EGUIZABAL a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 5786 del 10/8/2005 se concedió el beneficio de AUXILATORIA DE POBREZA.
Canelones, 1 de Setiembre de 2005. Ma. Graciela Schol, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55588 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "PEREYRA SILVANA C/ GULARTE CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUX. DE POBREZA. IUE 179.236/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS FABIAN GULARTE, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintidos de Agosto del año dos mil cinco.
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55591 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Davila Del Pino María eugenia y Claudia Gissel. Ratificación de Tenencia- IUE 432-221/ 2005, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de Silvia Del Pino, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 28 de junio de 2005 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
26) $ 3360 10/p 31828 Oct 24- Nov 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ESCUDERO FERNANDEZ, ALICIA MARILYN. RATIFICACION DE TENENCIA. 284-565/ 2005, se cita, llama y emplaza al Sr. Nelson Jorge BRITOS, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Se hace saber que por auto Nº 3436/2005 de fecha 26/9/2005 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de este proceso. Autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.
Maldonado, cinco de Octubre de 2005. ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55489 Oct 19- Nov 01

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, en autos caratulados: "MAIDANA BORDON, ROSSANA JAQUELIN C/ ORTIZ, LUIS GERARDO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FA. 286-1501/2004 se cita, llama y emplaza a Luis Gerardo Ortiz a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que por auto Nº 4180 de fecha 21/09/2005 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 28 de Septiembre de 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55488 Oct 19- Nov 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TABORDA, JUANITA TERESA C/ GAUTHIER, MILTON ALFREDO Y RODRIGUEZ, LOURDES FRANCISCA. AUX DE POBREZA, TENENCIA Y AUT. PARA VIAJAR Y PERCIBIR BENEFICIOS SOCIALES" IUE 300-494/ 2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, a la Sra. LOURDES FRANCISCA RODRIGUEZ TABORDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 19 de Setiembre de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55334 Oct 14- Oct 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: BONNET PEÑA, Dayna Mary y BRUN FERREIRA, Nestor C/ CABRERA RODRIGUEZ, Estela "PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA", Ficha 343-84/2005 se hace saber que por Decreto Nº 2572 de fecha 23/9/ 2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias a la Sra. Estela Cabrera Rodriguez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Chuy, 23 de Setiembre de 2005.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA DECRETADA POR AUTO Nº 2173/2005 DE 24/8/2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55336 Oct 14- Oct 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "RODRIGUEZ TUQUET GLADYS MARIA C/ FERNANDEZ CABRERA, WALTER ANIBAL. -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 370-305/2005 se emplaza a WALTER ANIBAL FERNANDEZ CABRERA A estar a derecho en estos autos, por término de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
San José, 20 DE SETIEMBRE DE 2005.-
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55543 Oct 21- Nov 04

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa ETAMIR S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 25/07/2005 dictada en Expediente N° 2005/05/005/00/02/6953 caratulado: "ETAMIR S.A. - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55573 Oct 25- Oct 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LUIS FERNANDO RONDELLI PEDROZO para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada que aporta aguas a la Cañada del Sauce, tributario del Arroyo Cuaró Grande, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa y su embalse se ubican sobre los padrones Nos. 3984 y 4594, ambos de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 de Código de Aguas, el día 01 de Diciembre del año 2005 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 32073 Oct 26- Oct 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, Nº 2136/2005 de fecha 14 de junio de 2005, dictada en autos: "MORO FERRARO, GUSTAVO PEDRO c/ OSMAN S.A. NUEVA EXPEDICIÓN DE ACCIONES POR EXTRAVÍO", Ficha 2-60.830/2004, se cita y emplaza a los eventuales tenedores de las acciones de OSMAN S.A., de conformidad con lo dispuesto por el art. 109 de la ley 14.701 en lo pertinente, a efectos que comparezcan a deducir los derechos que entiendan del caso en el término de 60 días. Montevideo, 21 de setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 31442 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° turno, en autos caratulados "BATMARK LIMITED Y OTROS c/ HUELLA FERTIL S.A., DAÑOS Y PERJUICIOS, CESE DE USO DE MARCA Y NOMBRE COMERCIAL" Fa. 2-10481/2005, se cita llama y emplaza a HUELLA FERTIL S.A. a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 30 de setiembre de 2005.. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 31858 Oct 24- Nov 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en los autos caratulados "Barcia Mira, Omar Manuel c/ Marmo Passavanti, Rosa" Intimación.- ficha 2-31.411/2004 se hace saber que intima a los sucesores a cualquier título de ROSA MARMO PASSAVANTI al pago de la suma U$S 15.360 (dólares americanos quince mil trescientos sesenta) de conformidad con lo previsto por el artículo 306.3 del CGP para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 31358 Oct 17- Oct 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno, en los autos caratulados: "DOTTI, CARINNA C/ REYES RODRIGUEZ HEBER CESAR Y OTRO. EJECUCIÓN DE HIPOTECA. FICHA 29-199/2002" se cita, llama y emplaza a los sucesores de los co-demandados, MANUEL OLEY U OXLEY DE BRUN y HETELINDA RODRIGUEZ OLIVERA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Montevideo, 27 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 31198 Oct 14- Oct 27

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrada de 1ª Instancia en lo civil de 20º Turno en autos caratulados "FOGEL, RAQUEL C/ BORIS HERMAN, MARIANA Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" exp. 36-708/2002, se emplaza por el término de 60 días a Miguel KIEGEL, Marcelo KIEGEL, Hernán MARTINEZ, e Ina LORSCH o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos seguidos ante esta Sede sita en San José 1132 piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 31454 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ZAVATTIERO LUIS WALTER C/ LOPEZ JACQUELINE. PENSION ALIMENTICIA. CESE" FICHA 2/31526/2005, según decreto Nº 3131/2005 del 5 DE OCTUBRE DEL 2005, se emplaza a JACQUELINE LOPEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 11 de OCTUBRE del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 31756 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Truno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 2329/2005, recaído en los autos caratulados: "MARCOS GABRIEL ESPINOSA RODRIGUEZ Y OTROS C/ A.N.E.P. RESPONSABILIDAD POR HECHO DE LA ADMINISTRACION".- Ficha 109-172/1996, se cita, llama y emplaza en calidad de citado en garantía al Sr. CARLOS CARDOZO BONE para que comparezca en los presentes autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
En MOntevideo, el dieciocho de agosto de dos mil cinco.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55328 Oct 14- Oct 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 2727/2005, recaído en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS.- TOMA URGENTE DE POSESION".- Ficha 2-34291/2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en calidad de demandados a los propietarios del bien PADRON 53.525, ubicado en la zona comprendida entre Br. Aparicio Saravia, Arq. G. Giuria, Con. Edison y el Arroyo Miguelete, para que comparezcan en los presentes autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
En Montevideo, el veinte de setiembre de dos mil cinco.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55374 Oct 17- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno en autos caratulados "Edificio Carioca contra Sucesores de Blanco, Elisa. Intimación. Ficha: 2-10592/2005", se dispuso emplazar y citar a los herederos y sucesores de la Sra. Elisa Blanco y a todos quienes se consideren habilitados a deducir oposición, intimándoles el pago de $ 185.869,74 correspondiente a los gastos comunes adeudados por la unidad 706 del Edificio Carioca, sito en Avenida del Libertador Lavalleja 1708, más lo que se devengue hasta el efectivo cumplimiento, costas y costos por el plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 27 de julio de 2005. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA Adj.
27) $ 5040 10/p 31787 Oct 21- Nov 04

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35vo. Turno: Dra. Rosario Sapelli, dictada en los autos caratulados: "García Villamañe Marta C/ Sucesores de Pedro Gutiérrez Gutiérrez. Crédito Hipotecario. F: 2-30331/2004", según providencia No. 1409/2005 de fecha 6/06/2005, se cita, llama y emplaza a los sucesores de PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de Agosto de 2005. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 31553 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11a. Sección de Colonia, dictada en Autos "FERREIRA RIBAGA, Graciela C/ TOSCANO DURAND, JOSE. COBRO DE PESOS (Fa. 237-79/2005) y según PROVIDENCIA Nro. 127 del 20/set/05, se NOTIFICA, la PROVIDENCIA Nro. 127 del 20/set/05 que se transcribe: "Por presentado y constituído domicilio y presentado con los recaudos adjuntos.- 2do. Se libren los edictos a que hace referencia 3ro. Oportunamente se proveerá.- A los Otrosíes digo: téngase presente.- Darwin Cardarello.- Juez de Paz (Egdo).- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Ombúes de Lavalle, a veintisiete de setiembre de dos mil cinco.- BLANCA IRIS GERMANO.- Juez de Paz.
27) $ 5040 10/p 32098 Oct 26- Nov 09

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Durazno c/ COR, Casimiro" Juicio Ejecutivo.- Ficha 243-101/1997, se cita y emplaza al demandado Casimiro COR por el termino perentorio legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con el cual se continuarán estos procedimientos.- Durazno, 20 de setiembre del 2005.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55611 Oct 26- Nov 09

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno en autos caratulados "BROU contra Amelia Acuña Sánchez. Intimación de Pago. Ficha IUE 263 532/2003 se emplaza a Amelia Acuña Sánchez a estar a Derecho en este proceso por el término de sesenta días bajo apercibimiento de seguir este proceso designándosele Defensor de Oficio con el que se proseguirán estas actuaciones de acuerdo al art. 89 y 127.3 del CGP y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Florida a los catorce días del mes de abril de dos mil cinco. Dra. Ana C. Garcia da Rosa, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 5040 10/p 31235 Oct 17- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C/ REYES BUYSAN, JOSE ALBERTO, EJECUCION HIPOTECARIA. FA. 289-89/2003", se cita y emplaza a esta a derecho en estos autos a todos los interesados en las personas de sus tutores o curadores por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que en el caso que no comparecieran a ejercer sus derechos, se les designará Defensor de Oficio con cargo a la ejecución.
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Maldonado, treinta de setiembre de dos mil cinco. A. Beatriz Barrera Romeu, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 31516 Oct 19- Nov 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LOPEZ VARSI JULIO CESAR Y OTRO C/ LOPEZ SOAREZ ANTONIO DOMINGO Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO", Ficha 329-913/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANTONIO LOPEZ SOAREZ, MIGUEL LOPEZ SOAREZ y SONIA BARROS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 29 de setiembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 31980 Oct 25- Nov 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: PONCE DE LEON GUZMAN C/ GONZALEZ ESCUDERO SEBASTIAN - ACCION POSESORIA - FN. IUE-344-162/2005 - se emplaza al Sr. SEBASTIAN GONZALEZ ESCUDERO, con domicilio desconocido para que comparezca a estar a derecho por el término legal en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo patrocine.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
27) $ 3360 10/p 31527 Oct 19- Nov 01



REFORMAS

DEWIREY CORPORATION S.A.
REDUCCION CAPITAL INTEGRADO

Art. 310 Ley 16.060
Asamblea: 03/10/2005
Reduce capital integrado de dólares 170.000 a dólares 10.000.
Documentación: Ituzaingó 1393 Esc. 304
Plazo: 30 días a partir de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 31101 Oct 14- Oct 27

ARWEN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 28.02.2005-
Resolvió reducir el capital integrado a $U 64.010.
Documentación en la calle Rincón 487 piso 11, Montevideo
Se convoca a interesados, plazo 30 días, art. 294 ley 16.060.
28) $ 9900 10/p 31920 Oct 24- Nov 07

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ELIZABETH CELIA DI MATTEO LEMA (FICHA 2-22829/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32216 Oct 27- Nov 10 (0001)

TERCER TURNO

DOILA, DAILA o DAYLA PANZL MINETTO y HORACIO MARIA SILVA RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-41722/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32168 Oct 27- Nov 10 (0002)

QUINTO TURNO

DENIS NICASSIO, ELSA (Expediente 2-47310/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32172 Oct 27- Nov 10 (0003)

ANGELO PANCRAZI CAMINOTTI ó COMINOTTI (Ficha 2-47616/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32173 Oct 27- Nov 10 (0004)

ROBERTO VICTOR LESTOUQUET SALLES (Ficha 2-45234/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32196 Oct 27- Nov 10 (0005)

VARELA TRAVERSO, ADELA OLGA (FICHA: 2-46173/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32240 Oct 27- Nov 10 (0006)

SEPTIMO TURNO

ANTONIO HOHN SCHOBLOCHER (Ficha 2-37840/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32202 Oct 27- Nov 10 (0007)

OCTAVO TURNO

JAIME OFSIEVICH CELIS o FELIX (FA: 2-45803/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32193 Oct 27- Nov 10 (0008)

NOVENO TURNO

FORTUNATO ISAIAS DIB NUÑEZ (FICHA 2-47107/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32226 Oct 27- Nov 10 (0009)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA CAVALERO (FA. 2-44131/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32217 Oct 27- Nov 10 (0010)

DECIMOSEGUNDO TURNO

HÉCTOR BRAULIO PRIETO GULARTE (Ficha 2-44905/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32195 Oct 27- Nov 10 (0011)

DECIMOTERCER TURNO

CLARA OCTAVIA ATIENZAR HERNANDEZ o CLARA OCTAVIA MATILDE ATIENZAR HERNANDEZ (2-44475/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32245 Oct 27- Nov 10 (0012)

DECIMOQUINTO TURNO

ALBA LUZ o ALBA LUZ OFELIA ESPOSITO VITETTA (Exp. Nº 2-43269/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32174 Oct 27- Nov 10 (0013)

ALEJANDRO FIERRO HERNANDEZ o HERNANDES (Exp. Nº 2-38367/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32244 Oct 27- Nov 10 (0014)

DECIMOSEXTO TURNO

RUDOLF o RODOLFO STERNHEIMER STEIERMANN (Exp. Nº 2-43982/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32199 Oct 27- Nov 10 (0015)

JOSE LUIS VILLEGAS RIVELLI (Exp. Nº 2-42514/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32227 Oct 27- Nov 10 (0016)

NELSON BAEZ ALONSO o ALONZO (Exp. Nº 2-39562/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32242 Oct 27- Nov 10 (0017)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN RAMÓN DIAZ AYUB (Ficha 2-44476/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32246 Oct 27- Nov 10 (0018)

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR RODRIGUEZ o HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-34977/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32175 Oct 27- Nov 10 (0019)

DECIMONOVENO TURNO

JUAN FERNANDO EPILOGO BARBETTI (Ficha Nº 2-35356/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32198 Oct 27- Nov 10 (0020)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIO AROCHA GALE (IUE 2-38364/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32231 Oct 27- Nov 10 (0021)

MARIA DEL CARMEN BASALO ALVAREZ (IUE 2-46142/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32243 Oct 27- Nov 10 (0022)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE BAK DAGE (FICHA: 2-42510/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32247 Oct 27- Nov 10 (0023)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO JUAN SOLIA CANER y AMELIA CANER ZANELLA (Ficha 2-19803/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55625 Oct 27- Nov 10 (0024)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO RODONS SAINZ y MARÍA ISABEL GIORDANO RINALDI (Ficha 241-408/2005).
Durazno, 03 de Octubre de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32170 Oct 27- Nov 10 (0025)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER CESAR FERNANDEZ BERRUETA (260-402/2005).
Florida, 13 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32181 Oct 27- Nov 10 (0026)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ BRITO (FA. 286-762/2005).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 06 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55635 Oct 27- Nov 10 (0027)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON CANDIDO MAXIMIANO o MAXIMO MENDEZ IBAÑEZ (Fa. Nº 342-151/2005).
Rocha, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 32184 Oct 27- Nov 10 (0028)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GRACIELA DE LA ROSA PERALTA y OLIDES DE LA ROSA (FICHA B/450/2001).
Salto, 29 de Octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32178 Oct 27- Nov 10 (0029)

CAVANNA RANGONI, DIEGO FRANCISCO (FICHA IUE: 353-1570/2004).
Salto, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32179 Oct 27- Nov 10 (0030)

MELO, AMADEO (FICHA.- I.U.E. 353-863/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 32180 Oct 27- Nov 10 (0031)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL BATTILANA PEÑA (Ficha Nº 285-586/2005).
Maldonado, 13 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32225 Oct 27- Nov 10 (0032)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA BANCARIA

SARANDI Y ZABALA - MONTEVIDEO SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 73º. EJERCICIO DE FUNCIONAMIENTO

El Consejo Directivo de COOPERATIVA BANCARIA, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (Art. 18), convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en segunda convocatoria el día 9 de NOVIEMBRE de 2005 con cualquier número de socios presentes.
El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Zabala 1367 5to. Piso) en la ciudad de Montevideo, a la hora 19:30, rigiendo para el mismo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Memoria, Balance Anual y Proyecto de Distribución del Resultado de Gestión correspondientes al 73º. Ejercicio cerrado el 30 de Junio 2005.
3) Cuota Social y Servicios Sociales.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 2940 5/p 32120 Oct 27- Nov 03 (0033)

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA (16 DE NOVIEMBRE DE 2005) PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día miércoles 16 de noviembre de 2005, estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 18.30 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria y Balance Ejercicio 2004/2005 (Informe)

2. Modificación del Reglamento del Estatuto Social Cap. XV "De las Elecciones" (arts. 55 a 91).
3. Bajas de Asociados por aplicación del art. 9 y 32 inc. j) del Estatuto Social.
4. Designación de tres asambleistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido - la mitad más uno de los asociados habilitados - la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora despúes, con cualquier número de asistentes (Art. 31 del Estatuto Social). El Acto será controlado por la Corte Electoral.
Montevideo, octubre de 2005.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2520 3/p 32197 Oct 27- Oct 31 (0034)

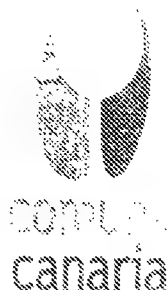
CONVOCATORIA

El Directorio de Igalar S.A. cita a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día catorce de Noviembre de 2005, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Justicia 2247 bis de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Disolución de la Sociedad.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Los Sres. Accionistas podrán registrar sus acciones o constancia de depósito de los mismos, desde el día 28 de Octubre hasta el momento de su iniciarse la Asamblea, en el local donde se realizará la Asamblea.
03) $ 1512 3/p 32223 Oct 27- Oct 31 (0035)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



GERENCIA DE SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

Gerencia de Sector Registros Municipales, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de Santa Lucía, para su reducción según lo dispuesto en los Arts. 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80. cuyos nombres y Nros. de chapas son los siguientes:
Elsa I. De León 20194; Adela R. Brignone 20477; Marcelina N. Calviño 21379, Pedro Alfaro Muñoz 21382; Margarita C. Novilla 21404; Guillermina Pereyra 21414, Luis C. Eguia 21444; Celia E. Picardo 21465; Blanca M. Figueredo 21476; Luis R Eguia 21485; Rosa J. De León 21506; María E. Aguiar 21510; Almerindo Guarizco Alvez 21511; Ramón R. Lema 21545; Máxima A. Percovich 21577; César Freilan Torena 21601; Aniano Baccino 21605; Juana G. Acosta 21607; Julio A. Ferrari 21610, Victoria C. Tuduri 21612, Angel H. Hoppe 21630; Manuel M. Rey 21633; Ana Torino 21649; Enrique Raspino Cinconegui 21671; Alberto Mañes 21690; Mario Pittorino Irala 21709, María M. Yatoni 21720; Roberth W. Oliva 21736; José M. Umpiérrez 21789; Paula Picardo 21810; Ida Célica Martínez 21854; Angela González 21857; Luis A. Villegas 21863; Norma E. Camejo 21866; Laura G. Rizzoto 21883; Antonio S. Mosteyro 21903; Raquel Neves 21909; Fabián A. Castiglioni 21918; Sabino Viana 21926; Aurora Fernández 21928; Anibal E. Carvajal 21997; Natalia Sanchez 22029, José J. García 22032; Ceneida Díaz 22034; Dora N. Bardales 22051; Gregorio Martínez Rodríguez 22052; María Falero 22054; María L. Millant 22061; Félix J Frontan 22065; María Rolando Torino 22088; Werher Y. Blanco 22100; Carlos C. Díaz 22118; Elbio Andueza Facal 22130; César A. Torino 22141; Héctor Violante Sagrera 22143; Karink Toprakdartanian Thomassian 22157; María D. Santurio 22171; Juan Nieves Fernández 22178; María Del C. Rodríguez 22187; Martín H. Rodríguez 22192; María V. Peraza 22197; Mabel Rodríguez 22214; Gregoria T: Arias 22217; Juan M. Hernández 22220; Liria S. Valarino 22224; María C. Arlotto 22232; Juan L. Mercadal 22234; Santiago D. Márquez 22235; Ana P. Rendo 22243; Irma Vero Feo 22245; Nélida E. Taño 22258, Elida Varela 22260; Julia Mangieri 22266; Clemente R. Hernández 2271; Irma L. Rodríguez 22272; Enrique Navarro 22277; Oscar S. Falero 22279; Enrique Chiffone 22281; Julia Morena Giudici 22282; Ceverina Rodríguez 22284; Anibal A. Britos 22287; Juan A. Benenatti 22290; Leandro J. Rosas 22291; Raúl Cabrera 22293.-
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo de 30 días a partir de la presente publicación en la Oficina de Necrópolis de la Junta Local de Santa Lucía El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al Osario Gral., conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ordenanza Citada.- MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) (Cta. Cte.) 5/p 55633 Oct 27- Nov 03 (0036)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

JAVIER GAGLIARDI y GABRIELA ROSSELLO (IUE 2-40226/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32200 Oct 27- Nov 10 (0037)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE MARCIO ERRAMOUSPE TORRES y CECILIA ZUBILLAGA MOYANO (IUE 2-47047/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32192 Oct 27- Nov 10 (0038)

VIGESIMOTERCER TURNO

GABRIELA ANAHI RAMOS BARRERA y GONZALO TABARE PEREZ BEMPORAT (FICHA: 2-40725/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32218 Oct 27- Nov 10 (0039)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL AMERICO GARCIA MARZEROLI y ALICIA MARIA PEREZ BORBA (ficha 2-40739/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32235 Oct 27- Nov 10 (0040)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "ARRABITE LAURENTE, DAYGLE MARIA contra: ALBARRACIN FABRA, MARIO ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - RIÑAS Y DISPUTAS" - N° Expediente 2-39688/2005, se cita, llama y emplaza al señor MARIO ALEJANDRO ALBARRACIN FABRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, siete de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith E. Baygorria, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55630 Oct 27- Nov 10 (0041)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "QUEVEDO CASTILLOS, ROLANDO ADRIAN C/ GOMEZ, MARGARITA ROSA - DIVORCIO, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS", FICHA 2-24426/2005, se cita, llama y emplaza a MARGARITA ROSA GOMEZ SANTESTEVAN, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55631 Oct 27- Nov 10 (0042)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POr disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BERROSPE ROSSI, Ernesto Marcelino contra Gloria SANTOS AYALA 374/2001 Divorcio por causal, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al demandado de autos Sra. Gloria SANTOS AYALA por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Florida, 30 de Junio de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1800 10/p 32182 Oct 27- Nov 10 (0043)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "OLIVERA FONSECA, OROSIMBO -INCAPACIDAD- Ficha 2-62783/2004", se hace saber que por auto Nº 3250 de fecha 29/8/2005 se declaró en estado de incapacidad a OROSIMBO OLIVERA FONSECA y se designó curadora a su sobrina ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ OLIVERA.-
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 32228 Oct 27- Nov 10 (0044)

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "LOPEZ SANCHEZ, ANA GRACIELLA-INCAPACIDAD-, Ficha 47-315/2002", se hace saber que por auto Nº 2686/2004 de fecha 29 de julio de 2004, se declaró en estado de incapacidad a ANA GRACIELLA LOPEZ SANCHEZ, se nombró curador a CARLOS ALBERTO LOPEZ, quedando aceptado el cargo el 17 de setriembre de 2004. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil cuatro.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 32187 Oct 27- Nov 10 (0045)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Victor Enrique. INCAPACIDAD". FICHA número IUE: 353-367/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 8583/2004, de fecha 24 de DICIEMBRE del año 2004, se declaró en estado de incapacidad a: VICTOR ENRIQUE RODRIGUEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA a su madre natural: BLANCA RODRIGUEZ RIVERO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 de marzo del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de AGOSTO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55636 Oct 27- Nov 10 (0046)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PUBLICA No. 162/05
"CON PLAZOS REDUCIDOS"

ADQUISICIÓN DE VIVERES SECOS POR PARTE DEL S.I.E., DESTINADOS A COMPLETAR LAS NECESIDADES DEL EJERCITO DURANTE EL EJERCICIO 2005.
APERTURA:
08 DE NOVIEMBRE DE 2005.
HORA: 10.00
EL VALOR DE LOS PLIEGOS ES DE $ 500,oo LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DÍAS HÁBILES DE 07.30 A 13.30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GÓMEZ 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55632 Oct 27- Oct 27 (0047)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA A.S.S.E.

HOSPITAL DE RIVERA

CENTRO DPTAL de SALUD PUBLICA de RIVERA

LA DIRECCION DEL CENTRO DPTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A INTERESADOS A PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA PARA ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE UNA UNIDAD DE ESTABILIZACIÓN DE PACIENTES CRITICOS CONTRATO Nº 22/2005, PARA EL HOSPITAL LOCAL.
PRIMER LLAMADO, PERIÓDICA, PLAZA.
POR CONSULTAS LLAMAR LA TELEFAX (062) 34010 SECRETAÍA O 22575 OFICINA DE LICITACIONES.
VENTA: OFICINA DE RECAUDACIONES TEL: 062-27410 INT. 139
VALOR: $ 600
APERTURA: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-
HORA: 11:00
LOCAL: HOSPITAL DE RIVERA (PRESIDENTE VIERA S/N).
E-mail- licitacionesrivera@yahoo.com.ar.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55629 Oct 27- Oct 27 (0048)

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

LICITACIONES PUBLICAS

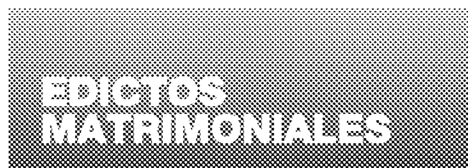
Licitación Pública Nº 0/1404 - Compra de relleno estructurado (packing) para la torre 103 E
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 10 de noviembre de 2005 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55634 Oct 27- Oct 27 (0049)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 227/2005
MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO: "PROYECTO LA BARRA: Tareas Complementarias"
APERTURA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2005
HORA: 13:30
REPARTICION SOLICITANTE: UNIDAD ESPECIAL DE GESTION.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55640 Oct 27- Oct 27 (0050)



Montevideo, octubre 27 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

DIEGO MANUEL CAMACHO, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4620 y MARIANA INES GONZALEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4620.
14) $ 255 3/p 3900 Oct 27- Oct 31 (0051)

OFICINA No. 4

FABRICIO FERNANDO GARCIA, 43 años, divorciado, piloto, oriental, domiciliado en Tomás Diago 893-901 y MARIA DE LAS NIEVES CARBALLO, 43 años, divorciada, empleada, española, domiciliada en Tomás Diago 893-901.
14) $ 255 3/p 3899 Oct 27- Oct 31 (0052)

OFICINA No. 5

LORENZO SEGUNDO MEDINA, 62 años, viudo, jubilado, chileno, domiciliado en Garzon 1639 y MARIA ROSA OTTATI, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Garzon 1639.
14) $ 255 3/p 3901 Oct 27- Oct 31 (0053)

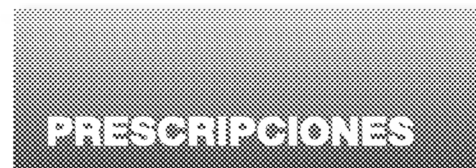
MARIO YELPI TRINDADE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Berro 4038 y VERONICA GABRIELA USTRA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bernardo Berro 4038.
14) $ 255 3/p 3903 Oct 27- Oct 31 (0054)

OFICINA No. 6

MATIAS NICOLAS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en León Pérez 3928 y MARIA BELEN GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en León Pérez 3928.
14) $ 255 3/p 3902 Oct 27- Oct 31 (0055)

OFICINA No. 7

LUIS ANDRES VENTURELLI, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Mediodía 1977 Ap. 11 y VALERIA ALEJANDRA FITTIPALDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mediodía 1929.
14) $ 255 3/p 3904 Oct 27- Oct 31 (0056)



PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, en autos: "ALFONZO, DANUBIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". Nº Exp. 296-102/2001, se hace saber que se solicitó la Prescripción Adquisitiva de dos fracciones de campo ubicadas en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Maldonado, Paraje Repecho, zona rural, empadronadas con los números 5156 y 10.362, que según plano del Agr. Artigas Rijo Marquez de junio de 2002 el primero se compone de una superficie de 2 ha 3878 mts. y se deslinda: al Este: 244 mts 29 cmts de frente a Camino Vecinal de 17 mts de ancho; al Sur: dos tramos curvos de 61 mts 20 cmts y 146 mts 67 cmts limitando con AFE; y al Oeste: 321 mts 58 cmts confinando con Padrón 1208 y el segundo se compone de una superficie de 1 ha 9442 mts y se deslinda: al Noreste y Sureste: dos tramos curvos de 185 mts 94 cmts y 323 mts 35 cmts lindando con AFE; al Suroeste: 507 mts 83 cmts confinando con los padrones 30392, 5658, 6131, 6130 y parte del padrón 1208 y al Noroeste: 39 mts 10 cmts limitando con padrón 1059, con salida a un Camino Vecinal. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes referidos y especialmente a los últimos titulares: CALO o CARLOS JULIO e IRIS MARTA PAROLIN CABRERA; CARLOS Y JUAN FEDERICO PAROLIN y a los titulares de los padrones linderos: NELDA NAIR ALEGRE MELGAR; RUFINO CEJAS; NESTOR HUGO, JULIO CESAR y ANGEL DANIEL GOMEZ GUATTINI; ANGELA NELLY GUATTINI NEGRO; VALIZAS SOCIEDAD ANONIMA y ZYLBERBERG Y ASOCIADOS URUGUAYA SOCIEDAD ANO-

NIMA o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que el Sr. DANUBIO ALFONZO, está auxiliado de pobreza. Pan de Azúcar, tres de octubre de dos mil cinco. DR. RAPHAEL TORRES LEAL. JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55637 Oct 27- Nov 10 (0057)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

O. O. JUVENAL H. SORIA CHARBONNIER solicita la inscripción de la obra titulada "CRISTALES Y TRIGONOMETRIA", de su autoria.
Montevideo 25 de octubre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 32171 Oct 27- Oct 27 (0058)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "ORINOCO CONSTRUCCIONES S.A - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL"- IUE 41-241/2003, por Decreto Nº 2485 de fecha 06/09/2005, conforme al art. 1673 del Código de Comercio, se convoca a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede sita en la calle San José 1132 piso 3º de esta ciudad, el día 7 de Noviembre de 2005 a la hora 16.30, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma, con la documentación que acrediten sus créditos.
Con las prevenciones por el art. 1532 del Código de Comercio que la sociedad deudora deberá publicar en la forma y plazo establecido por el art. 18 de la Ley 17.292 se expide el presente. Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil cinco.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) $ 2016 3/p 32241 Oct 27- Oct 31 (0059)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "MEDEROS NARI, JORGE C/ PIETRANTONI FERNANDEZ, ERNESTO Y OTROS - E. H. - IUE 22-189/1999" se hace saber que el próximo 11 de Noviembre 2005, a la hora 15:30, en el local de A.N.R.C.I., Av. Uruguay 826, por intermedio del Martillero Asdrúbal Zelmar Cabrera Furhes matrícula 4938, y asistido por la alguacil de la sede, sacará a la venta SIN BASE y al MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, sus anexos y bienes comunes, que integra el edificio construido por el régimen común e incorporado al regimen de propiedad horizontal de la ley N° 10751 al amparo de la Ley N° 14261, concordantes y modificativas, en el terreno ubicado en la 9° sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz N° 190585 (antes en mayor área N° 50201) el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Raúl Barceló de Setiembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 17/10/86 con el N° 9348, consta de una superficie de 648 mts. cuadrados con 33 dms. y tiene 35 mts de frente al Sureste a la calle Yucutujá y 18 metros con 50 dms al suroeste también de frente a Boulevard José Batlle y Ordóñez, por ser esquina, estando su puerta señalada en la útlima de las calles citadas con el N° 5410. La unidad 001se encuentra empadronada individualmente con el N° 190585/001 y según el referido plano aprobado por la D.G.C.N. y cotejado por la división Capital del Departamento de Propiedad Horizontal, de la D.G.C.N. el día 14/10/86 tiene una superficie de 54 mts cuadrados con 20 dms y se ubica en planta baja a cota vertical + 92 cms y le corresponde el uso exclusivo del porche "A", jardín "B" y depósito "C" (bienes comunes).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta como última y mejor el 30% en concepto de seña, mas el 6.02% de comisión e impuestos del Rematador, (incluye el 2% del impuesto a las ventas forzosas), en el acto, efectivo o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e impuestos del Rematador, 1.34% que le Ley pone a su cargo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, ni deudas con el BPS, que en caso de existir serán de cargo del mejor postor.- 4) Que se desconocen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria, las que en caso de existir, serán descontadas del precio de venta.- 5) Que se desconocen otras deudas con la IMM, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor.- 6) Que la documentación referente al bien a subastarse se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, piso 2°. Y a los efectos se hacen 3 publicaciones. en Montevideo el día diecinueve de octubre de dos mil cinco. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5508 3/p 32234 Oct 27- Oct 31 (0060)

QUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Favaro Carvajal, Eduardo Jorge y Otra" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 28-525/2003, se hace saber que el día 15 de Noviembre de 2005 a las 15.30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad casa de propiedad horizontal con la cuota parte que en los bienes comunes y en el bien matriz le acceden señalada con el N° 001 del edificio situado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, Paraje Carrasco empadronado con el N° 413.901, el que según el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Joaquín Guijarro de setiembre de 1995 inscripto e la Dirección General de Catastro Nacional el 25 de octubre de 1996 con el N° 28.202, consta de una superficie de 585 m. 60 dm. deslindándose así, 18 m. 30 cms. al Sur de frente a la calle General Máximo Tajes distando el punto medio de su frente en 84 m. 5 cms. de la esquina que forma con la calle Martínez Thedy. La unidad 001 y según el plano ya citado esta empadronada con el N° 413.901/001, se desarrolla en planta baja, planta alta y altillo, a cota verticales más 10 m. 43 cms. más 13 m. 8 cms. y más 15 m. 62 cms. respectivamente y consta de una superficie en planta baja de 67 m. 54 dm., en planta alta de 56 m. 20 dm. y en altillo de 14 m. 20 dm., siendo la superficie total de la unidad de 137 m. 94 dm. A la citada unidad le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes jardín 001, patio 001, y cochera 001.

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en en acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, todo sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%. 4°) Que se desconoce la existencia de deudas por gatos comunes. 5°) Que solo son imputables al precio de remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6°) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 5°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 19 de Octubre de dos mil cinco. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9179 5/p 32232 Oct 27- Nov 03 (0061)

SEPTIMO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos caratulados: Gorostiaga, Esteban y otro c/ Rojas María del Carmen, Ejecución Hipotecaria Ficha 32-37/2003, se hace saber que el próximo 15 de noviembre a las 14.30 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el inmueble, unidad de propiedad horizontal 203 que forma parte del terreno y edificio sito en el Departamento de Montevideo antes 3ª sección Judicial padrón matriz Nº 2.747, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Rafael Passanante de noviembre de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63639 el 27 de mayo de 1970, consta de una superficie de 357 m2, con un frente de 8 m 50 cm al Sureste a la calle Cerrito, entre Colón y Peréz Castellanos. La referida unidad, padrón individual 2747/203, según el referido plano cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 15 de mayo de 1970, se ubica en el 2º piso, a cota vertical más 7 m 26 cm, tiene una superficie de 62 m 50 dm y le corresponde el uso exclusivo del balcón I 2. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en dólares moneda norteamericana, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) a) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos, b) se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria, contribución inmobiliaria a la fecha del remate, c) se desconoce la situación tributaria ante BPS respecto de las construcciones, d) la existencia de deuda ante I.M.M. por tributos domiciliarios por $ 2.147, liquidada al 13/6/2005 y por concepto de gastos comunes por $ 46.137 liquidados al 30 de mayo de 2005.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede San José 1132 7º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 32190 Oct 27- Nov 03 (0062)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 14 Turno en autos: "VIGNOLI, HECTOR Contra: FERRARI FACAL, ALVARO ISAAC y otros ficha 2-58140/2004, Proceso Ejecutivo" se hace saber: Que el próximo 16 de noviembre de 2005 a las 15 horas en Humberto I Nº 4030; el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sobre las 2/3 partes de su tasación, es decir U$S 3.000 del vehículo que se detalla: auto VOLKSWAGEN modelo GOL CLI S año 1996 padrón 953.045 de MONTEVIDEO Matrícula SAD 3221 motor JP 601823. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto como seña el 40% de su oferta, obligándose a abonar la totalidad del precio de remate dentro de las 48 horas y retirar el vehículo. 2) Será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador e impuestos, 15,8% siendo de cargo del expediente la comisión de 2,68%. 3) Se desconoce la situación tributaria del bien, entendiéndose por ello posible existencia de multas (municipales o de tránsito), patente, Computest, etc. 4) La Titulación existente y la Libreta de Circulación se encuentra a disposición de interesados en el Juzgado, calle: Zabala 1367 piso 4. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente edicto a los trece dias de octubre de dos mil cinco. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 2448 3/p 32191 Oct 27- Oct 31 (0063)

TRIGESIMOTERCER TURNO

ASSAD HAJJOUL
Mat. 5555

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "Edificio Guelfi, c/ Eguía Walter y otra" Juicio Ejecutivo, IUE 145-781/2003, se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 2005, a partir de las 15 Hs. en el local ubicado en Avenida Uruguay N° 826, el Rematador ASSAD HAJJOUL, mat. 5555, RUC 212276850013, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación ($ 376.690) en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 501, que forma parte del edificio construido según las normas de la ley 10751, en el terreno sito en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz 10616, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Joaquín Spinack, de octubre de 1963, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 23 de febrero de 1967, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 de marzo siguiente con el número 56389, tiene una superficie de 459,8182 mts, con 18,58 mts al Este a la Avenida Agraciada (hoy Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja) número de puerta 1763, 6,22 mts de frente al Sur a la calle Valparaiso, uniendo ambos frentes ochava de 5,10 mts; y 24,95 mts al oeste a la calle Cuareim, uniendo este frente con el de la calle Valparaiso ochava de 4,96 mts. La citada unidad, según el plano referido, se ubica en quinto piso, a cota vertical más 19,30 mts, está empadronada individualmente con el número 10616/501, antes 225049, tiene un área de 91,9096 mts; y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "B-501" (Bien Común).
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. Así como los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2%, y 4,02% de comisión e impuestos sobre el precio subastado, es decir 6,02% lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate, así como los gastos originados por el mismo. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y su situación contributiva y fiscal. 5) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria de ésta Sede, 18 de julio 1589 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 7 de octubre de 2005. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

20) $ 8159 5/p 32233 Oct 27- Nov 03 (0064)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO dictada en los autos EDIFICIO TORRE GORLERO PUNTA DEL ESTE C/ ORLANDO, DOMINGO Y OTROS, "EJECUCION DE HIPOTECA" FICHA 292-244/2001 se hace saber que el 4 de Noviembre de 2005 a las 15 horas en centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Wilson Pimienta

matricula 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta en Dolares Estadounidenses sobre la base de $ 438.458 equivalente a 2/3 de la tasación catastral del siguiente inmueble: Unidá de Propiedá Horizontal 023 padrón actual 98/023 de la primera sección Judicial del Departamento de maldonado Punta del Este Que según plano de los Agrs. Joaquín SpinaK y Carlos Rodriguez inscripto en la D. N. de Catastro el 23/5/78 co el número 4419 tiene superficie de 60 ms2. con 56 dms en Planta Baja a cota más 0 metro formando parte del edificio Torre Gorlero levantado en el padrón 89 de la manzana 17 que según plano antes mencionado tiene superficie de 2.462 ms2. con 80 dms y según título 2.455 ms2. con 37 dms y se deslinda: ms 49,50 al Noroeste a calle 22 Juán Gorlero; ms 49,70 al Noreste a calle 28 Los Meros formando esquina; lindando al Sureste con padrones 99 y 100 y al Suroeste con padrón 101 Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley imponga así como la comisión de compra más Iva más impuesto Judicial (6,022%) c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto municipal (2,34%) d) Que el bién se vende en las condiciones que surgen del expediente e) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la sede judicial. f) Se deja constancia que la actuaría no se expide respecto a la legitimación pasiva del demandado ni de la dirección del proceso. Maldonado 17 de octubre de 2005. DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.

20) $ 6799 5/p 32185 Oct 27- Nov 03 (0065)

WILSON PIMIENTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO dictada en autos TOMAS, FERNANDO C/ ORLANDO, DOMINGO Y OTROS "INTIMACION DE PAGO" FICHA 292-243/2001 se hace saber que el 4 de Noviembre de 2005 a las 15 horas en Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta en Dolares Estadounidenses sobre la base de $.146.154. equivalente a 2/3 de la tasación Catastral del siguiente inmueble: Unidá de propiedad Horizontal 022 padrón actual 98/022 primera sección Judicial del Departamento de Maldonado Punta del Este que según plano de los Agrs. Joaquín SpinaK y Carlos Rodriguez Inscripto en la D. N. de Catastro el 23/5/78 con Nº 4419 tiene suprficie de 19 ms2. con 42 dms. en Planta Baja más 0 metro formando parte del Edificio "Torre Gorlero" levantado en el padrón 89 de la manzana 17 que según plano antes mencionado tiene superficie de 2.462 ms2. con 89 dms y según título 2.455 ms2. con 37 dms y se deslinda: ms. 49,50 al Noroeste frente a a calle 22 Juán Gorlero; ms 49,70 frente a calle 28 Los Meros formando esquina; lindando al Sureste con padrones 99 y 100 y al Suroeste con padrón 101 Se previene: a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley imponga así como la comisión de compra e impuestos más IVA más impuesto Judicial (6,022%); c): Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuesto e impuesto municipal (2,34% c) Que el bién se vende en las condiciones que surgen del expediente e) Que los títulos se encuentran de manifiesto en sede Judicial f) Que se deja constancia que el Sr. Actuario no se expide respecto a la legitimación pasiva del demandado ni de la dirección del proceso. Maldonado 17 de Octubre de 2005 DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.

20) $ 6799 5/p 32186 Oct 27- Nov 03 (0066)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "IGARZABAL MONTES, JOSÉ LUIS Y OTRA - HOY CONCURSO CIVIL NECESARIO - I.U.E-. 357-118/2002", se hace saber que el 8 de Noviembre de 2005 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, BASE: $ 96.642.-; el bien inmueble embargado en autos, que aquí se describe: Padrón Nº 23.150 ubicado en la localidad catastral Salto, zona suburbana, manzana catastral 813, solar 15, que según plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la oficina departamental de catastro de Salto, el 7 de Agosto de 1981, con el Nº 6161, consta de un área total de 261 metros 93 decímetros; consta de 93 metros edificados y tiene frente al Sur a la Avda. Manuel J. Patulé Nº de puerta 435. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el Treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la Comisión e I.V.A. de compra del Sr. Martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del Sr. Martillero. IV) En el titulo hay error de mención al describirse el bien. V) Las construcciones existentes han sido avaluadas, pero se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien, así como si hay deuda frente al B.P.S. por las referidas construcciones, ante O.S.E., I.M.S., Primaria o cualquier otro organismo público. VI) El bien se rematara en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 24 de Octubre de 2005. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 32194 Oct 27- Nov 03 (0067)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Antonio Samit, Ejecución Prendaria, IUE 358-646/2004" se hace saber que el día 9 de noviembre de 2005 a la hora 15:20 en 19 de abril 372 el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Automóvil Renault 18 GTL, año 1982, matrícula de Salto HS 586, padrón 145.213, antes matrícula de Montevideo 830.307, padrón 320.639, motor número 2601676.
SE PREVIENE: El mejor postor deberá abonar en el acto de la subasta el 40% de su oferta y la totalidad de la comisión e impuestos que correspondan. Existen adeudos en la Intendencia Municipal de Salto por concepto de patente, las que serán de cargo del comprador. La documentación se encuentra en la oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 21 de octubre de 2005. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2040 3/p 32183 Oct 27- Oct 31 (0068)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CEREALSUR LTDA.
(antes Cerealsur S.A.)

Transformación
La asamblea extraordinaria de accionistas modificó la naturaleza jurídica, a una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 13 de octubre de 2005
Registro: Numero 9035, 24/10/2005.
Socios: PUCKET CORP. (1 cuota) y ALASKA GREEN CORP. (1.086 cuota).
Capital: $ 543.500.
Objeto: Participación en otras empresas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: ALASKA GREEN CORP.

22) $ 1980 1/p 32167 Oct 27- Oct 27 (0069)

NUEVA ZOO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23/09/05.-
Inscripción N° 8440, 05/10/05
Socios: Macarena Santini Guerra y Juan Julio Faravelli Martínez.
Objeto principal: explotación giros farmacia, perfumería, droguería y afines.-
Plazo: 30 años
Capital: $U 60.000 (100 cuotas de $U 600):

Juan Faravelli 98 cuotas y Macarena Santini 2 cuotas.
Administración: Juan Faravelli
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1980 1/p 32188 Oct 27- Oct 27 (0070)

"EXIFARM LTDA"
CESION DE CUOTAS. MODIFICACION CAPITAL SOCIAL.-

Contrato: 30/08/2005
Registro: N° 7961
Cedente: María Ofelia Martínez Piña (50 cuotas)
Cesionaria: Macarena Santini Guerra (50 cuotas)
Modificación: Aumento capital social, $U 100.000, (100 cuotas de $ 1000, 50 cuotas cada socio.
22) $ 1485 1/p 32189 Oct 27- Oct 27 (0071)

TEVECA SRL
Adjudicación cuotas

Fecha: 30/10/1995
Inscripción: No. 167 Fo. 223 Lbro. 1 Registro General Comercio
Adjudicatario: Fabricio Fort Petutto (50 cuotas)
Adjudicante: Virginia Zabala Lopetegui (50 cuotas).
22) $ 990 1/p 32203 Oct 27- Oct 27 (0072)

INVESTING CONSULTING GROUP SRL

- En Diario Oficial de fecha 18/10/2005, en el aviso N° 31458, dónde dice: "Registro: 8639/ 2005"; debió decir: "Registro 8689/2005", por así corresponder.
22) $ 168 1/p 32210 Oct 27- Oct 27 (0073)

RIALSE LTDA.

FECHA: 13/10/2005
INSCRIPCION: 8768/2005
SOCIOS: RICARDO ULISES CLIVIO SOSA ALICIA MARLENE ALONSO BALLESTERO
OBJETO: INSTALACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS
CAPITAL: $ 20.000 - 10 cuotas a cada socio
plazo: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: RICARDO CLIVIO SOSA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 990 1/p 32219 Oct 27- Oct 27 (0074)

"KMF LTDA."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 01-09-05
Inscripción: N° 7651 07-09-05
Cedente: Karina Latorre Benencio
Cesionaria: Mariela Vivian Benencio Pereyra
Cuotas: 72 cuotas.
22) $ 990 1/p 32220 Oct 27- Oct 27 (0075)

CESION DE CUOTA SOCIAL
TORRE UNION PUNTA DEL ESTE SRL

CONTRATO: 9 de Diciembre de 2004
INSCRIPCION: N° 631
CEDENTES: HORACIO CESAR SOARES
CESIONARIO: JOHN LOWELL JR.
22) $ 990 1/p 32229 Oct 27- Oct 27 (0076)

S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
TORRE UNION PUNTA DEL ESTE SRL
CONTRATO: 25 de Noviembre de 2004
INSCRIPCION: Nº 630
CEDENTES: JEAN MARIE RENE BLANCHARD
HORACIO CESAR SOARES
CESIONARIO: "Torre Unión Punta del Este LLC.".
22) $ 990 1/p 32230 Oct 27- Oct 27 (0077)



LEY. 2.904
SOLIS S.R.L.

Promete vender a
JACLAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Farmacia Solis
Acreedores: Avenida Agraciada 2600.
25) $ 1360 20/p 32215 Oct 27- Nov 24 (0078)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

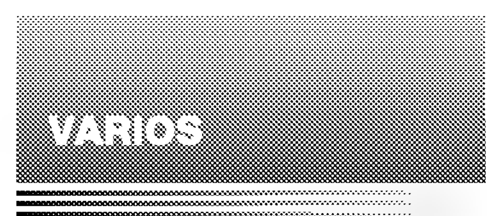
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU C/ CARMONA CARLOS- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-34524/2005, se cita, llama y emplaza a GISSELLE CANNEVA y CARLOS CARMONA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias.-
Montevideo, 27 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55622 Oct 27- Nov 10 (0079)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "AIKE CASTRO, MARISEL ROSA C/ JOUBANOBA TARALLO, RICARDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUTORIZACION DE VIAJE", FICHA 2-33468/2005, se cita, llama y emplaza a RICARDO JOUBANOBA TARALLO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55643 Oct 27- Nov 10 (0080)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ACEVEDO CLAUDIA - TENENCIA RATIFICACION AUXILIATORIA DE POBREZA-IUE 2-58871/2004 se cita, llama y emplaza al interesado, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días,, bajo apercibimiento de designársele Defensor.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 08 de junio de dos mil cinco.- ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55642 Oct 27- Nov 10 (0081)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Se cita e intima a las autoridades del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO URUGUAY-PEÑAROL (Exp. 3561/82). Con sede en el Depto., de Montevideo, para que dentro del término de 10 días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la publicación de este aviso, comparezcan ante el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones sito en Montevideo, Av. 18 de Julio 1980, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución, bajo apercibimiento de cancelación de la misma.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55641 Oct 27- Oct 27 (0082)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 21 OCT. 2005
VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Gerencia de Metrología Legal del Laboratorio Tecnológico del Uruguay al Sr. Fernando Feijoo Vázquez, en su calidad de titular del Permiso de Taxímetro - Matrícula Nº STX 0021 del Departamento de Montevideo.
RESULTANDO: en la diligencia de verificación / fiscalización del aparato reloj - taxímetro marca "Ariel" sin número de serie, utilizado por dicho preemisario, se constató que en la modalidad distancia excedía la tolerancia del 2% establecido por el Reglamento Técnico Mercosur de Taxímetros en su numeral 4 - 4.1.2, Decreto Nº 456/001.
CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica sugiere, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 17, siguientes y concordantes del Decreto-Ley Nº 15.298 de 7 de julio de 1982, aplicar una sanción de observación, dada la naturaleza de la infracción cometida y la ausencia de antecedentes del infractor.
II) que la diligencia se cumplió conforme a derecho y que los hechos constatados obran en perjuicio del consumidor, corresponde el dictado de resolución imponiendo la sanción indicada por el órgano asesor.
ATENTO: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en las mencionadas normas legales, y lo previsto en el art. 297 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.
EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA
RESUELVE:
1º.- Aplícase una sanción de observación, al Sr. Fernando Feijoo Vázquez, en su calidad de titular del Permiso de Taxímetro - Matrícula Nº STX 0021 del Departamento de Montevideo, por constatarse que el aparato reloj - taxímetro marca "Digitax" Nº de serie A16924, en la modalidad distancia, excedía la tolerancia del 2% establecido por el Reglamento Técnico Mercosur de Taxímetros.
2º.- La presente resolución deberá publicarse en dos diarios de esta ciudad con costos a cargo del infractor, conforme con lo dispuesto por el Art. 26 del Decreto-Ley 15.298 de 7 de julio de 1982.
3º.- Comuníquese, cumplido archívese.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERIA, Cra. Ana J. Rodríguez Paz; DIRECTOR Gral. DE SECRETARÍA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55626 Oct 27- Oct 27 (0083)



Montevideo, 21 OCT. 2005
VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Gerencia de Metrología Legal del Laboratorio Tecnológico del Uruguay al Sr. Juan Camps Castillo, en su calidad de titular del Permiso de Taxímetro - Matrícula Nº STX 1678 del Departamento de Montevideo.
RESULTANDO: en la diligencia de verificación / fiscalización del aparato reloj - taxímetro marca "Ariel" sin número de serie, utilizado por dicho permisario, se constató que en la modalidad distancia excedía la tolerancia del 2% establecido por el Reglamento Técnico Mercosur de Taxímetros en su numeral 4 - 4.1.2, Decreto Nº 456/001.
CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica sugiere, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 17, siguientes y concordantes del Decreto-Ley Nº 15298 de 7 de julio de 1982, aplicar una sanción de observación, dada la naturaleza de la infracción cometida y la ausencia de antecedentes del infractor.
II) que la diligencia se cumplió conforme a derecho y que los hechos constatados obran en perjuicio del consumidor, corresponde el dictado de la resolución imponiendo la sanción indicada por el órgano asesor.
ATENTO: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en las mencionadas normas legales, y lo previsto en el art. 297 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.
EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA
RESUELVE:
1º.- Aplícase una sanción de observación, al Sr. Juan Camps Castillo, en su calidad de titular del Permiso de Taxímetro - Matrícula Nº STX 1678 del Departamento de Montevideo, por constatarse que el aparato reloj - taxímetro marca "Ariel" sin número de serie, en la modalidad distancia, excedía la tolerancia del 2% establecido por el Reglamento Técnico Mercosur de Taxímetros.
2º.- La presente resolución deberá publicarse en dos diarios de esta ciudad con costos a cargo del infractor, conforme con lo dispuesto por el Art. 26 del Decreto-Ley 15.298 de 7 de julio de 1982.
3º.- Comuníquese, cumplido archívese.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERIA, Cra. Ana J. Rodríguez Paz, DIRECTOR Gral. DE SECRETARÍA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55627 Oct 27- Oct 27 (0084)



Montevideo, 21 OCT. 2005
VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Gerencia de Metrología Legal del Laboratorio Tecnológico del Uruguay al Sr. Jorge Antonio Fernández, en su calidad de titular del Permiso de Taxímetro - Matrícula Nº STX 1556 del Departamento de Montevideo.
RESULTANDO: en la diligencia de verificación / fiscalización del aparato reloj - taxímetro marca "Argo" Nº de serie 096557, utilizado por dicho permisario, se constató que en la modalidad distancia excedía la tolerancia del 2% establecido por el Reglamento Técnico Mercosur de Taxímetros en su numeral 4 - 4.1.2, Decreto Nº 456/001, y que uno de los precintos se encontraba roto.
CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica sugiere, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 17, siguientes y concordantes del Decreto-Ley Nº 15298 de 7 de julio de 1982, aplicar una sanción de observación, dada la naturaleza de la infracción cometida y la ausencia de antecedentes del infractor.
II) que la diligencia se cumplió conforme a derecho y que los hechos constatados obran en perjuicio del consumidor, corresponde el dictado de resolución imponiendo la sanción indicada por el órgano asesor.
ATENTO: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en las mencionadas normas legales, y lo previsto en el art. 297 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.
EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA
RESUELVE:
1º.- Aplícase una sanción de observación al Sr. Jorge Antonio Fernández, en su calidad de titular del Permiso de Taxímetro - Matrícula Nº STX 1556 del Departamento de Montevideo, por constatarse que el aparato reloj - taxímetro marca "Argo" Nº de serie 096557, en la modalidad distancia, excedía la tolerancia del 2% establecido por el Reglamento Técnico Mercosur de Taxímetros y que uno de los precintos se encontraba roto.
2º.- La presente resolución deberá publicarse en dos diarios de esta ciudad con costos a cargo del infractor, conforme con lo dispuesto por el Art. 26 del Decreto-Ley 15.298 de 7 de julio de 1982.
3º.- Comuníquese, cumplido archívese.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERIA, Cra. Ana J. Rodríguez Paz, DIRECTOR Gral. de SECRETARÍA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55628 Oct 27- Oct 27 (0085)

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

NOTIFICACIÓN

División Jurídica - Montevideo, 26 de octubre de 2005.
Se notifica - por este único medio- al Prof. Hugo PÉREZ WALTER, el texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 3 de agosto de 2005 - Sesión de consejo Nº 41, que en su parte resolutiva se transcribe:
1- Dar por concluido el sumario administrativo por omisión instruido al Profesor Hugo Santiago PÉREZ WALTER.
2- Disponer que en el caso, se ha configurado el abandono del cargo del referido docente, conforme a lo previsto en Art. 76 EFD.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55623 Oct 27- Oct 31 (0086)

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
2.731.754-9, Laura Machado, 748/2005, 2004/1/118939, SDES;

3.040.001-8, Laura Simicic, 750/2005, 2005/1/58346, SDES;
3.493.077-6, Graciela Schiappapietra, 749/2005, 2005/1/58334, SDES;
4.556.030-6, Jordan Ruiz Díaz, 262/2005, 2004/1/92854, SDES;
4.180.520-3, Luciana González, 257/2005, 2004/1/115852, SDES;
2.624.779-9, Cristhlans González, 227/2005, 2005/1/16771, SDES;
2.661.843-5, Milton Gayol, 230/2005, 2005/1/28260, SDES;
4.441.847-9, María Milanese, 266/2005, 2005/1/34303, SDES;
3.296.300-4, Italo Rodríguez, 264/2005, 2005/1/50039, SDES;
4.070.843-4, Hebert Silveira, 265/2005, 2005/1/51864, SDES;
3.359.354-5, Adán Baz, 225/2005, 2005/1/18867, SDES;
Tramitación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 55624 Oct 27- Oct 31 (0087)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE DERECHO

REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN O AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR CARGOS O DESEMPEÑAR FUNCIONES DOCENTES EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Aprobado por Resoluciónes Nº 23 de 17.02.2005, y Nº 15 de 02.06.2005 del Consejo de Facultad y Resolución Nº 18 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 04.10.2005.

INDICE:
TITULO PRIMERO
(DE LOS DOCENTES)
Capítulo Primero
(De a quienes se denomina docentes)
Art. 1 (Docentes)
Capítulo Segundo
(De las distintas formas de ocupar cargos y desempeñar funciones docentes)
Art. 2 (Formas de acceso a cargos o desempeño de funciones docentes)
TITULO SEGUNDO
(DE LA DESIGNACION O AUTORIZACION PARA OCUPAR CARGOS O DESEMPEÑAR FUNCIONES DOCENTES).
Capítulo Primero
(De las normas que regulan la designación o autorización para ocupar cargos o desempeñar funciones docentes)
Art. 3 (Normas)
Capítulo Segundo
(De los requisitos establecidos para la designación o autorización para ocupar cargos o desempeñar funciones docentes)
Art. 4 (Requisitos)
TITULO TERCERO
(DE LA DESIGNACION PARA OCUPAR CARGOS DOCENTES EN EFECTIVIDAD)
Capítulo Primero
(De las formas de designación para ocupar cargos docentes en efectividad)
Art. 5 (Formas de designación)
Capítulo Segundo
(De los procedimientos para la designación para ocupar cargos en efectividad)
Sección Primera
(De la designación inicial)
Art. 6 (Designación inicial)
6.1. (Cargos de grados 5, 4 y 3)
6.2. (Cargos de grado 2)
6.3. (Cargos de grado 1)
Sección Segunda
(De la reelección)
Art. 7 (Reelección)
Capítulo Tercero
(De la designación inicial para ocupar en efectividad un cargo de grado 5, 4 o 3)
Sección Primera
(De la designación inicial en forma directa)
Art. 8 (Designación inicial en forma directa)
Sección Segunda
(De la designación inicial mediante concurso)
Art. 9 (Designación inicial mediante concurso)
9.1. (De las clases de concursos)
9.2. (Del tribunal del concurso)
9.3. (Del concurso de méritos)
9.3.1. (De cuándo corresponde y de quiénes pueden concursar)
9.3.1.1 (Cuando existe más de un aspirante)
9.3.1.2 (Cuando existe un único aspirante)
9.3.2. (Del procedimiento a seguir)
9.3.3. (De los méritos que se pueden considerar, de su acreditación y ponderación)
9.3.4. (De los distintos méritos que se deben considerar)
9.3.4.1. (Designaciones para ocupar cargos docentes o desempeñar funciones docentes honorarias y evaluación del desempeño de funciones docentes)
9.3.4.1.1. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, orientados principalmente a la enseñanza en el área de la misma disciplina del cargo del concurso)
9.3.4.1.2. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, orientados principalmente a la enseñanza en áreas de otras disciplinas)
9.3.4.1.3. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, orientados principalmente a la investigación en el área de la disciplina del cargo del concurso)
9.3.4.1.4. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, orientados principalmente a la investigación en áreas de otras disciplinas)
9.3.4.1.5. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, que incluyan entre sus cometidos importantes tareas de extensión o asistencia en el área de la disciplina del cargo del concurso)
9.3.4.1.6. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, que incluyan entre sus cometidos importantes tareas de extensión o asistencia en áreas de otras disciplinas)
9.3.4.1.7. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, que incluyan entre sus cometidos importantes tareas de gestión académica en el área de la disciplina del cargo del concurso)
9.3.4.1.8. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, que incluyan entre sus cometidos importantes tareas de gestión académica en áreas de otras disciplinas)
9.3.4.1.9. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel no terciario)
9.3.4.2. (Desempeño de cargos de gobierno en instituciones de nivel terciario)
9.3.4.3. (Desempeño de funciones de colaboración con el gobierno sin ocupación de cargos, en instituciones de nivel terciario)
9.3.4.4. (Tareas de extensión y asistencia universitarias prestadas en el desempeño de cargos o funciones docentes)
9.3.4.5. (Formación de grado a nivel terciario)
9.3.4.6. (Formación de posgrado)
9.3.4.7. (Formación en cursos de educación permanente o extracurriculares)
9.3.4.8. (Formación metodológica o técnico pedagógica)
9.3.4.9. (Trabajos dados a publicidad en papel o por otra clase de soportes, incluso electrónicos o similares, vinculados al apoyo a la enseñanza, a la investigación, a la extensión o a la gestión académica)
9.3.4.9.1. (Trabajos dados a publicidad en papel o por otra clase de soportes, incluso electrónicos o similares, vinculados al apoyo a la enseñanza, a la investigación, a la extensión o a la gestión académica, en el área de la disciplina del cargo del concurso)
9.3.4.9.2. (Trabajos dados a publicidad en papel o por otra clase de soportes, incluso electrónicos o similares, vinculados al apoyo a la enseñanza, a la investigación, a la extensión o a la gestión académica, en áreas de otras disciplinas)
9.3.4.10. (Reconocimientos académicos)
9.3.4.11. (Participación en instituciones académicas)
9.3.4.12. (Participación en eventos académicos)
9.3.4.13. (Desempeño de funciones correspondientes a cargos técnicos en instituciones públicas o privadas, que tengan relación directa con el área del cargo del concurso, y que a juicio del tribunal constituyan antecedentes positivos para el desempeño del cargo)
9.3.4.14. (Desempeño profesional habilitado por títulos obtenidos en instituciones de nivel terciario)
9.3.4.15. (Propuesta del concursante acerca de la forma en que entiende debe desempeñarse el cargo)
9.3.4.16. (Otros méritos que puedan tener importancia para evaluar la capacidad e idoneidad del concursante)
9.3.5. (De los deméritos)
9.3.6. (De los coeficientes de multiplicación de los puntajes adjudicados por méritos, según el grado del cargo para proveer el cual se realiza el concurso)
9.3.7. (Del resultado del concurso de méritos)
9.4. (Del concurso de méritos y pruebas)
9.4.1. (De cuando corresponde, de quienes pueden concursar y de como se efectuará la evaluación)
9.4.2. (Del procedimiento a seguir)
9.4.3. (De las pruebas y de su valoración)
9.4.4. (De las pruebas que se deberán realizar)
9.4.4.1. (De las pruebas para proveer cargos orientados principalmente a la enseñanza, teórica o práctica, a la investigación o

con importantes cometidos de extensión o asistencia universitarias)
9.4.4.2. (De las pruebas para proveer cargos con importantes cometidos de gestión académica)
9.4.5. (De los coeficientes de multiplicación de los puntajes obtenidos por las pruebas, según el grado del cargo para proveer el cual se realiza el concurso)
9.4.6. (Del resultado del concurso de méritos y pruebas)
Capítulo Cuarto
(De la designación inicial para ocupar en efectividad un cargo de grado 2 o 1)
Sección Primera
(De la designación inicial para ocupar en efectividad un cargo de grado 2)
Art. 10 (Designación inicial)
Sección Segunda
(De la designación inicial para ocupar en efectividad un cargo de grado 1)
Art. 11 (Designación inicial)
Capítulo Quinto
(De la designación para ocupar un cargo en efectividad mediante reelección)
Art. 12 (Designación mediante reelección)
TITULO CUARTO
(DE LA DESIGNACION PARA OCUPAR CARGOS DOCENTES EN FORMA INTERINA)
Capítulo Primero
(De cuando se puede realizar una designación para ocupar un cargo en forma interina)
Art. 13 (Presupuestos y plazo)
Capítulo Segundo
(De los procedimientos a seguir)
Art. 14 (Procedimientos)
14.1. (De la forma de proveer los cargos docentes interinamente)
14.2. (De los procedimientos a seguir en los llamados para la provisión interina de cargos docentes)
14.3. (De las reglas comunes a toda designación interina)
TITULO QUINTO
(DE LA CONTRATACION TRANSITORIA PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DOCENTES)
Capítulo Unico
(Remisión)
Art. 15 (Presupuestos, plazo y procedimiento a seguir)
TITULO SEXTO
(DE LA DESIGNACION PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DOCENTES CON CARACTER HONORARIO)
Capítulo Unico
(Remisión)
Art. 16 (Presupuestos, plazo y procedimientos)
TITULO SEPTIMO
(DE LA AUTORIZACION PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DOCENTES EN FORMA LIBRE)
Capítulo Unico
(Remisión)
Art. 17 (Presupuestos, plazo y procedimiento)
TITULO OCTAVO
(VIGENCIA, APLICACION TEMPORAL Y DEROGACIONES)
Capítulo Primero
(De la vigencia y la aplicación temporal del presente Reglamento)
Art. 18 (Vigencia y aplicación temporal)
Capítulo Segundo
(Derogación)
Art. 19 (Normas derogadas)

TITULO PRIMERO
(DE LOS DOCENTES)
Capítulo Primero
(De a quienes se denomina docentes)

Art. 1 (Docentes)
Se denomina docentes a las personas que ocupan cargos docentes en efectividad o en forma interina, y a los que desempeñan funciones docentes por contratación transitoria, designación honoraria o autorización para la docencia con carácter libre.
(Art. 5 del Estatuto del Personal Docente)

Capítulo Segundo
(De las distintas formas de ocupar cargos y desempeñar funciones docentes)

Art. 2 (Formas de acceso a cargos o desempeño de funciones docentes)
La ocupación de cargos docentes se podrá realizar mediante designación efectiva o interina.
El desempeño de funciones docentes sin ocupar cargos se podrá realizar mediante contratación transitoria, designación honoraria o autorización para la docencia en forma libre.
(Art. 5 del Estatuto del Personal Docente)

TITULO SEGUNDO
(DE LA DESIGNACION O AUTORIZACION PARA OCUPAR CARGOS O DESEMPEÑAR FUNCIONES DOCENTES EN LA FACULTAD DE DERECHO)
Capítulo Primero
(De las normas que regulan la designación o autorización para ocupar cargos o desempeñar funciones docentes y de los requisitos establecidos para ello)

Art. 3 (Normas)
La designación o autorización para ocupar cargos o desempeñar funciones docentes en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República se rigen por las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Universidad y demás leyes aplicables, el Estatuto del Personal Docente, la Ordenanza de Organización Docente, la Ordenanza de Concursos del 17 de junio de 1953 y demás reglamentaciones y resoluciones de la Universidad de la República, y por la Ordenanza del Personal Docente, el Reglamento de Profesores Adscriptos, el Reglamento de Docentes Honorarios y la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho, textos de todos los cuales se recogen las principales disposiciones pertinentes en el presente Reglamento, y por las reglas que se señalan a continuación.

Capítulo Segundo
(De los requisitos establecidos para la designación o autorización para ocupar cargos o desempeñar funciones docentes)

Art. 4 (Requisitos)
Para ser designado o autorizado para ocupar cargos o desempeñar funciones docentes se requiere capacidad probada e idoneidad moral. Conforme lo establece el art. 76 de la Constitución de la República no es requisito el ejercicio de la ciudadanía.
(Art. 6 del Estatuto del Personal Docente)
La capacidad se determinará a través de las reglas que, según los casos, se indican en los artículos siguientes.
La idoneidad moral será exclusivamente apreciada, en forma directa, por el Consejo de la Facultad. En caso de invocarse ausencia de la misma, ella solamente podrá declararse por resolución fundada del Consejo, previo otorgamiento de vista al interesado.
Cuando las personas tengan setenta o más años de edad, las mismas sólo podrán ser designadas o autorizadas para ocupar cargos o desempeñar funciones docentes de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho.
(Arts. 1 a 5 de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho)

TITULO TERCERO
(DE LA DESIGNACION PARA OCUPAR CARGOS DOCENTES EN EFECTIVIDAD)
Capítulo Primero
(De las formas de designación para ocupar cargos docentes en efectividad)

Art. 5 (Formas de designación)
La designación para ocupar cargos docentes en efectividad puede ser inicial, en la forma establecida en los apartados 6.1., 6.2. y 6.3. del art. 6 y en los arts. 8 a 11, o mediante reelección, en la forma establecida en los arts. 7 y 12.
(Art. 13 del Estatuto del Personal Docente)

Capítulo Segundo
(De los procedimientos para la designación para ocupar cargos docentes en efectividad)
Sección Primera
(De la designación inicial)

Art. 6 (Designación inicial)
La designación inicial para ocupar un cargo docente en efectividad es la que se hace cuando el cargo está vacante, y en todos los demás casos en que no corresponde reelección. El proceso tendiente a una designación inicial se denomina provisión del cargo.
(lit. a del art. 13 del Estatuto del Personal Docente)
6.1. (Cargos de grados 5, 4 y 3)
La designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de grado 5, 4 o 3 se iniciará mediante un llamado público a aspiraciones que puede culminar con la designación directa de un aspirante o, en los casos previstos por las disposiciones del Estatuto del Personal Docente de la Universidad y la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho, a través de una designación luego de un concurso de méritos o de méritos y pruebas, siguiéndose en ambos casos las reglas establecidas en los arts. 8 y 9 del presente Reglamento.
(Arts. 19 a 28 y 31 del Estatuto del Personal Docente, art. 1º de la Ordenanza de Concursos y art. 9 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad)
6.2. (Cargos de grado 2)
La designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de grado 2 se realizará siempre mediante concurso de méritos y pruebas, siguiéndose las reglas establecidas en el art. 10 de este mismo Reglamento.
(Arts. 31 del Estatuto del Personal Docente, art. 1º de la Ordenanza de Concursos y art. 7 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad.
6.3. (Cargos de grado 1)
La designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de grado 1 se realizará siempre mediante concurso de prue-

bas, siguiéndose las reglas establecidas en el art. 11 de este mismo Reglamento.
(Arts. 31 del Estatuto del Personal Docente, art. 1º de la Ordenanza de Concursos y art. 5 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad)

Sección Segunda
(De la reelección)

Art. 7 (Reelección)
La reelección es la designación que resulta de una votación para decidir, sin admitir otras aspiraciones, acerca de la designación de quien ocupa el cargo en efectividad para ocuparlo a igual título durante un nuevo período. El término "confirmación" en actos administrativos universitarios significa la reelección de quien ocupa el cargo por designación inicial.
(Lit. b del art. 13 del Estatuto del Personal Docente)
La designación para ocupar un cargo docente en efectividad mediante reelección, cualquiera sea el grado correspondiente a dicho cargo, se realizará en la forma establecida en el art. 12 de este Reglamento.
(Art. 13 del Estatuto del Personal Docente y art. 6, 8 y 10 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad)

Capítulo Tercero
(De la designación inicial para ocupar en efectividad un cargo de grado 5, 4 o 3)
Sección Primera
(De la designación inicial en forma directa)

Art. 8 (Designación inicial en forma directa)
El proceso para la designación inicial a efectos de ocupar en efectividad un cargo docente de grado 5, 4 o 3 comenzará con un llamado público a aspiraciones, con un plazo no menor a sesenta días para la presentación de las mismas
(Arts. 15 y 21 del Estatuto del Personal Docente)
Si las hubieren, en el llamado se especificarán las condiciones requeridas conforme al art. 14 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad para el desempeño del cargo, las que en su caso deberán acreditarse en el momento de la presentación.
(Art. 21 del Estatuto del Personal Docente)
Cada aspiración contendrá una relación documentada de méritos, presentada en la forma prevista en este Reglamento para el concurso de méritos.
(Art. 21 del Estatuto del Personal Docente)
Toda aspirante presentado podrá declarar su desistimiento, dejando así sin efecto su aspiración, aún después de vencido el plazo de presentación, pero antes de decidir el Consejo sobre las aspiraciones presentadas.
(Art. 21 del Estatuto del Personal Docente)
Vencido el plazo de presentación de aspiraciones el Consejo dispondrá de hasta cuatro meses para el estudio de las mismas, debiendo asesorarse en todos los casos con una Comisión designada al efecto e integrada, en número impar, con especialistas de la disciplina del cargo a proveer o de disciplinas afines, sin perjuicio de poder requerir todos los demás asesoramientos que juzgue convenientes.
(Art. 22 del Estatuto del Personal Docente)
Los miembros de la Comisión Asesora podrán ser recusados por cualquiera de los aspirantes. En este caso el Tribunal de la Recusación estará integrado por el Decano y dos profesores titulares que designe el Consejo de la Facultad de Derecho.
La Comisión Asesora, que sin perjuicio de las constancias que dejen los integrantes discordes establecerá su dictamen por mayoría, deberá emplear como guía, en lo pertinente, los criterios establecidos en el presente Reglamento para los concursos de méritos, y deberá explicitar en su dictamen los fundamentos del mismo.
Vencido el plazo de cuatro meses para la presentación de las aspiraciones o antes si así se resuelve, el asunto integrará el Orden del Día del Consejo, con indicación de los nombres de los aspirantes.
(Art. 22 del Estatuto del Personal Docente)
El plazo de cuatro meses señalado podrá ser aumentado en no más de un mes si, incluida la propuesta de aplazamiento en el Orden del Día, el Consejo así lo resuelve.
(Art. 22 del Estatuto del Personal Docente)
Los integrantes del Consejo que por razones legales o morales se consideren inhibidos de participar en la consideración de las aspiraciones presentadas deberán manifestarlo, solicitando licencia para el tratamiento del punto. Si el Consejo concede la licencia, para lo cual se requerirá la mayoría absoluta de componentes, el asunto se considerará en sesiones extraordinarias a ese único efecto, para las cuales se convocará al suplente respectivo si lo hubiera. La inasistencia de un miembro del Consejo que no esté impedido o en uso de licencia, ni la hubiese solicitado, a sesiones en que se consideren o deban considerarse las aspiraciones, se reputará omisión. Esta disposición comprende a los suplentes que hubieran sido convocados por impedimento o licencia de los titulares.
(Art. 23 del Estatuto del Personal Docente)
Concluidas las deliberaciones, que podrán realizarse en Comisión General, se procederá, en sesión pública, a la votación nominal y fundada sobre las aspiraciones presentadas. Unicamente no se procederá a tal votación si antes de iniciarse la misma el Consejo resuelve, con el voto conforme de los dos tercios de los componentes, la realización de un concurso de méritos entre los aspirantes, fundando su resolución en la especialización de los méritos presentados o en la naturaleza del cargo.
(Art. 24 del Estatuto del Personal Docente)
En la votación sobre las aspiraciones presentadas, los fundamentos de voto sólo podrán referirse, en forma individual o comparativa, a la capacidad probada e idoneidad moral, apreciadas en relación con los méritos presentados y las funciones del cargo a proveer.
(Art. 24 del Estatuto del Personal Docente)
Votarán por la designación de uno de los aspirantes quienes consideren que ese aspirante posee las condiciones de capacidad probada e idoneidad moral y que reúne méritos francamente suficientes, así como francamente superiores a los de los demás, si los hubiera. Los demás integrantes del Consejo deberán votar por el concurso.
(Art. 24 del Estatuto del Personal Docente)
En el caso de tratarse de un llamado para proveer más de un cargo, para determinar si un aspirante reúne méritos francamente superiores a los de los demás, deberá considerarse y votarse por separado la designación para cada uno de los cargos.
Cuando, concluida esta votación, los votos por la designación de un mismo aspirante hayan alcanzado o superado los dos tercios de componentes del Consejo, el aspirante quedará designado directamente para ocupar el cargo.
(Art. 24 del Estatuto del Personal Docente)
La designación inicial (en forma directa o a través de un concurso) será por un plazo de dos años, que comenzará el día de asunción de funciones. Este período podrá ser prorrogado hasta completar un máximo de tres años, por resolución fundada del Consejo de la Facultad adoptada por mayoría absoluta de componentes cuando por causas no imputables al docente este no hubiera podido desempeñar su función en forma regular. Esta resolución sólo podrá adoptarse en los últimos seis meses del período original de designación inicial y antes de votarse sobre la reelección.
(Art. 28 del Estatuto del Personal Docente)
Cuando fuere de aplicación el art. 1 de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho, el plazo de la designación inicial se reducirá hasta el 31 de diciembre del año que la persona designada cumpla setenta años.
(Arts. 1 y 3 de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho
Cuando ninguno de los aspirantes logre en el Consejo la mayoría de dos tercios de componentes, quedará decretada la provisión por concurso.
(Art. 24 del Estatuto del Personal Docente)
La resolución resultante de la votación sobre las aspiraciones presentadas no podrá ser reconsiderada, sin perjuicio de los recursos que pudieran corresponder y la eventual anulación administrativa.
(Art. 24 del Estatuto del Personal Docente)

Sección Segunda
(De la designación inicial mediante concurso)

Art. 9 (Designación inicial mediante concurso)
9.1. (De las clases de concursos)
En caso que corresponda la provisión mediante concurso para ocupar en efectividad un cargo de grado 5, 4 o 3, el Consejo resolverá si dicho concurso será de méritos o de méritos y pruebas, de conformidad con el Estatuto del Personal Docente de la Universidad, la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho y lo dispuesto por el presente Reglamento.
(Arts. 25 del Estatuto del Personal Docente y 1º de la Ordenanza de Concursos)
9.2. (Del tribunal del concurso)
El tribunal del concurso será designado por el Consejo y estará constituido por número impar de integrantes no inferior a cinco si se tratare de concursos para cargos de grados 5 o 4, y no inferior a tres si se tratare de concursos para cargos de grado 3, los que deberán ser especialistas de la disciplina correspondiente al cargo a proveer o especialistas de disciplinas afines.
(Art. 26 del Estatuto del Personal Docente y arts. 3º y 5º de la Ordenanza de Concursos)
Los concursantes, por propuesta elevada al Consejo y refrendada por la mayoría absoluta de los mismos, podrán designar a un docente efectivo de la Facultad con grado no inferior al del cargo para el cual se dispuso el Concurso, para que, sin integrar el

tribunal, verifique el desarrollo del procedimiento.
Su actuación siempre deberá realizarse con la participación de todos sus integrantes.
(Art. 5º de la Ordenanza de Concursos)
En caso de producirse su desintegración después de iniciadas las pruebas, se integrará nuevamente el tribunal antes de continuar con las que faltan realizar, salvo que la desintegración se produzca en la mayoría de aquel, en cuyo caso se designará nuevo tribunal, anulándose las pruebas realizadas cuando no exista en acta apreciación definitiva sobre ellas. En caso de haberse realizado pruebas escritas no calificadas, el nuevo tribunal podrá tenerlas en cuenta.
(Art. 5º de la Ordenanza de Concursos)
Los miembros del tribunal podrán ser recusados por cualquiera de los aspirantes. El tribunal de la Recusación estará integrado por el Rector, el Decano de la Facultad de Derecho y aquel decano de otra facultad que tenga mayor antigüedad en tal calidad.
(Art. 4º de la Ordenanza de Concursos)
Los concursantes podrán formular la recusación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su inscripción en el Concurso, momento en el cual deberán ser notificados de la integración del tribunal; o si la designación de los miembros del tribunal fuera posterior, dentro de igual plazo a contar a partir de la fecha en que sean notificados de dicha designación.
El miembro del tribunal que citado dos veces para constituir aquel o para realizar las pruebas faltare sin causa justificada, quedará automáticamente cesante y será reemplazado por el Consejo, procediéndose en tal caso de acuerdo con lo dispuesto en el inciso anterior.
(Art. 6º de la Ordenanza de Concursos)
El tribunal deliberará con participación de todos sus integrantes y adjudicará los puntajes mediante votación fundada, de la cual se dejará constancia circunstanciada en actas; lo mismo se hará con respecto al criterio adoptado por el tribunal para servir de base a la adjudicación.
(Art. 7º de la Ordenanza de Concursos)
El fallo que no se ajuste a las reglas precedentemente indicadas será considerado como no fundamentado. La infracción a las mencionadas reglas implicará vicio grave de procedimiento.
(Art. 7º de la Ordenanza de Concursos)
El fallo del tribunal será inapelable en cuanto a su contenido, debiendo el Consejo homologarlo a menos que se declare su nulidad por vicios graves de procedimiento.
(Art. 9º de la Ordenanza de Concursos)
Cualquier observación sobre supuestos vicios de forma en alguna de las pruebas o en el estudio y calificación de los méritos, deberá presentarse al tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la prueba objetada. El tribunal, si lo considera pertinente, está habilitado para corregir el vicio; en caso contrario elevará inmediatamente todos los antecedentes al Consejo, debiendo esperar la resolución de éste antes de continuar el concurso.
(Art. 9º de la Ordenanza de Concursos)
El tribunal hará saber de inmediato toda actuación del concursante que pueda merecer sanción y en tal caso el concurso quedará interrumpido. El Consejo dispondrá de veinte días para tomar resolución, y la sanción podrá consistir en amonestación, eliminación del concursante y prohibición hasta por cinco años de presentarse a nuevos concursos; sin perjuicio de otras sanciones, si se trata de un integrante del personal de la Facultad. Se hará saber lo resuelto al Rector, quién hará las comunicaciones correspondientes a otras dependencias universitarias, si se tratare de funcionarios de las mismas.
(Art. 10º de la Ordenanza de Concursos)
9.3. (Del concurso de méritos)
9.3.1. (De cuando corresponde y de quiénes pueden concursar)
9.3.1.1. (Cuando exite más de un aspirante)
Cuando existiere más de un aspirante presentado al llamado previsto en el art. 8 y el procedimiento establecido concluya sin una designación directa, automáticamente quedará decretada la provisión del cargo a través de un concurso.
(Art. 24 del Estatuto del Personal Docente)
Decretada dicha provisión por concurso el Consejo resolverá si el mismo será:
a) limitado a parte de los aspirantes presentados, por poseer estos méritos francamente superiores a los de los demás;
b) limitado a todos los aspirantes presentados; o
c) abierto.
(Art. 25 del Estatuto del Personal Docente)
Para resolver la limitación del inciso "a" se requerirá el voto conforme de los dos tercios de componentes del Consejo. Para resolver la limitación del inciso "b" se requerirá el voto conforme de la mayoría absoluta de integrantes del Consejo.
(Art. 25 del Estatuto del Personal Docente)
En caso de resolverse favorablemente cualquiera de las limitaciones previstas en los incisos "a" o "b", el Consejo resolverá, por mayoría de presentes, si el concurso será de méritos o de méritos y pruebas.
(Art. 25 del Estatuto del Personal Docente)
En caso de votarse directamente el concurso abierto, o si se hubiere propuesto alguna de las limitaciones y ninguna de ellas hubiere reunido las mayorías requeridas, o si se hubiere resuelto que el concurso será limitado pero no se resolviere que el concurso será sólo de méritos, el concurso será de méritos y pruebas.
(Art. 25 del Estatuto del Personal Docente)
9.3.1.2. (Cuando existe un único aspirante)
Cuando existiera un sólo aspirante presentado al llamado previsto en el art. 8 y el procedimiento concluya sin una designación directa, automáticamente quedará decretada la provisión del cargo a través de un concurso abierto de méritos y pruebas.
(Art. 25 del Estatuto del Personal Docente)
9.3.2. (Del procedimiento a seguir)
Resuelto que sea el concurso abierto de méritos, el llamado al mismo será publicado en la prensa y fijado en las carteleras de Secretaría.
(Art. 2º de la Ordenanza de Concursos)
Si el concurso fuere limitado, la resolución que lo dispone será notificada personalmente a todos los aspirantes comprendidos en el mismo, quiénes automáticamente pasarán a tener la calidad de concursantes, sin perjuicio de su derecho a actualizar los méritos ya presentados, dentro del plazo que al efecto establezca el Consejo.
Si el concurso fuere abierto los interesados en participar, incluidos quienes inicialmente hubiesen presentado sus aspiraciones, deberán inscribirse dentro del plazo que se establezca, siendo condición esencial para ello tener en el momento de efectuarse la inscripción todas las condiciones generales y especiales para la designación en el cargo de que se trate.
(Art. 2º de la Ordenanza de Concursos)
9.3.3. (De los méritos que se pueden considerar, de su acreditación y ponderación)
El tribunal deberá tomar en cuenta todos y solamente los méritos que se encuentren comprendidos entre los enunciados en los siguientes apartados, siempre que hayan sido alegados y acreditados por el concursante en su presentación.
Tratándose de llamados iniciales o de concursos de méritos o de méritos y pruebas para proveer cargos docentes orientados principalmente a la investigación, o con importantes cometidos de extensión y asistencia o de gestión académica, al disponer el llamado inicial o el concurso y atendiendo a las circunstancias del caso el Consejo podrá disponer otras pautas valorativas diferentes de las previstas en el apartado 9.3.4.
El tribunal podrá requerir de los concursantes o de quien estime pertinente, todas las aclaraciones que considere convenientes respecto a los méritos alegados y que ya resulten acreditados conforme se indica en este mismo apartado.
Para ser tomados en cuenta los méritos deberán resultar debidamente probados a juicio del tribunal, pudiendo este último requerir en casos excepcionales y con la debida fundamentación que se complemente la acreditación si estimare que la presentada no resulta suficiente.
En el futuro el Consejo podrá habilitar un sistema de registro de antecedentes de docentes, aspirantes a profesores adscriptos, profesores adscriptos y/o estudiantes, al cual podrán remitirse los concursantes para acreditar todos o algunos de los méritos alegados sin necesidad de hacerlo por otros medios.
Para ponderar los diferentes méritos sin importar el grado del cargo a proveer el tribunal tomará siempre como referencia que el máximo de puntaje corresponde a un hipotético concursante que, en relación al mérito concreto, tenga el grado de excelencia, sin tomar en cuenta a este efecto el grado del cargo a proveer por el concursante (en atención a que luego los puntajes resultantes se deberán multiplicar por los coeficientes que se indican en el art. 9.3.6.).
Para que un concursante pueda ser designado para ocupar un cargo de grado 2, 3, 4 o 5 orientado principalmente a la enseñanza (teórica o práctica), necesariamente deberá tener algún mérito en los rubros correspondientes a designaciones para ocupar cargos docentes o desempeñar funciones docentes orientados principalmente a la investigación; o, en su defecto, haber obtenido un diploma de Profesor Adscripto de la Facultad o su equivalente en regímenes anteriores, o culminado una formación de posgrado; o, en defecto de unos u otros, tener por lo menos un trabajo seleccionado por el mismo postulante en su presentación por entender que reviste la calidad de investigación, y que fundadamente el tribunal considere que puede ser calificado como tal.
Asimismo, para que un concursante pueda ser designado para ocupar un cargo de gra-

do 2, 3, 4 o 5 orientado principalmente a la investigación, necesariamente deberá tener algún mérito en los rubros correspondientes a designaciones para cargo docentes o desempeño de funciones docentes orientados principalmente a la enseñanza (teórica o práctica).
9.3.4. (De los distintos méritos que se deben considerar)
9.3.4.1. (Designaciones para ocupar cargos docentes o desempeñar funciones docentes honorarias y evaluación del desempeño de funciones docentes)
Al adjudicar puntajes por las designaciones sólo se tomarán en cuenta las designaciones para ocupar cargos en efectividad e interinamente (asimilando a las designaciones interinas, a estos efectos, a las designaciones para desempeñar funciones docentes honorarias en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República), y deberán tenerse en cuenta el grado correspondiente al cargo para el cual el concursante fue designado, el carácter efectivo o interino de la designación, la extensión del período de esa designación y la dedicación horaria originalmente atribuida en la misma y sus eventuales variaciones.
(Art. 4º del Reglamento de Docentes Honorarios de la Facultad de Derecho)
Si se tratare de cargos en instituciones de nivel terciario diferentes de la Universidad de la República, deberán tomarse en cuenta las características del llamado para la provisión del cargo, el modo de selección y el reconocimiento académico de dichas instituciones.
Si se tratare de cargos en áreas diferentes a la de la disciplina del cargo del concurso, deberá tomarse en cuenta el grado de conexión de dichas áreas con el área de la disciplina del cargo del concurso.
No se tomarán en cuenta méritos los cargos públicos obtenidos durante regímenes de facto.
(Resoluciones del C.D.C. adoptadas con los números 8, 65 y 93 en sesiones de fecha 15 de marzo, 2 de julio y 20 de agosto de 1985, respectivamente)
Al adjudicar puntajes por la evaluación del desempeño de funciones docentes no se tomará en cuenta la forma de acceso al cargo o al desempeño, por lo que también se incluirá en la evaluación el desempeño en mérito a contrataciones transitorias y a designaciones para ejercer la docencia libre, y atendiendo a lo que resulte acreditado (inclusive por las evaluaciones institucionales, comprendiendo la estudiantil, las que deberán solicitarse en caso de no haber sido presentadas), el tribunal tomará en cuenta: a) si se tratare de desempeño en funciones de enseñanza (teórica o práctica), el interés por la misma, la actitud creativa, la preparación de las intervenciones, el presentismo y puntualidad, la continuidad del desempeño, la clase de reracionamiento con los estudiantes y demás docentes, la participación en la formación de recursos humanos, la participación en las actividades del instituto, grupo docente, cátedra o unidad de gestión académica correspondiente, la capacidad para evaluar, la participación efectiva en las evaluaciones, el nivel de conocimiento demostrado, etc.; b) si se tratare de desempeño de funciones de investigación; el valor y originalidad de los productos resultantes de la investigación, el interés demostrado por la misma, la actitud creativa, el grado de cumplimiento de la investigación encomendada, la continuidad del desempeño, la participación en la formación de recursos humanos para la investigación, la participación en las actividades del instituto, grupo docente, cátedra o unidad de gestión académica correspondiente, etc.; c) si se tratare de desempeño de funciones que incluyan importantes tareas de extensión o asistencia: el interés por la extensión y asistencia, la actitud creativa, el grado de cumplimiento de las tareas encomendadas, la continuidad del desempeño, la calidad del resultado de dichas tareas, la participación en la formación de recursos humanos para extensión o asistencia, la participación en las actividades del instituto, grupo docente, cátedra o unidad de gestión académica correspondiente, etc.; y d) si se tratatre de desempeño de funciones que incluyan importantes tareas de gestión académica: el interés por la gestión académica, la actitud creativa, el grado de cumplimiento de las tareas encomendadas, la continuidad del desempeño, la calidad del resultado de dichas tareas, la participación en la formación de recursos humanos para la gestión académica, etc.
Si se tratare de un desempeño de funciones docentes en áreas diferentes a la de la disciplina del cargo del concurso, deberá tomarse en cuenta el grado de conexión de dichas áreas con el área de la disciplina del cargo del concurso.
Por este rubro (designaciones y desempeño) no se podrá adjudicar al concursante en ningún caso más de 45 puntos si se tratare de un concurso para un cargo de grado 5, ni más de 40 puntos si se tratare de un concurso para un cargo de grado 4, ni más de 35 puntos si se tratare de un concurso para un cargo de grado 3.
9.3.4.1.1. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, orientados principalmente a la enseñanza en el área de la disciplina del cargo del concurso)
I) Designaciones para ocupar cargos docentes o desempeño de funciones docentes honorarias:
A) En la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente)):
1) Concurso para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica: 25,22,22 y 19,44
2) Concurso para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica: 25, 22,22 y 19,44
3) Concurso para cargos orientados principalmente a la investigación: 10, 8,89 y 7,78
4) Concurso para cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia: 10, 8,89 y 7,78
5) Concurso para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 5, 4,44 y 3,89
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concurso para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica: 20,17,78 y 15,56
2) Concurso para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica: 20, 17,78 y 15,56
3) Concurso para cargos orientados principalmente a la investigación: 8, 7,11 y 6,22
4) Concurso para cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia: 8, 7,11 y 6,22
5) Concurso para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 4, 3,55 y 3,11
C) En otras instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, previo llamado público:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concurso para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica: 15, 13,33 y 11.67
2) Concurso para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica: 15,13,33 y 11,67
3) Concurso para cargos orientados principalmente a la investigación: 6, 5,33 y 4,67
4) Concurso para cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia: 6, 5,33 y 4,67
5) Concurso para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 3, 2,67 y 2,33
II) Evaluación del desempeño de funciones docentes:
A) En la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concurso para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica: 20, 17,78 y 15,56
2) Concurso para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica: 20, 17,78 y 15,56
3) Concurso para cargos orientados principalmente a la investigación: 8, 7,11 y 6,22
4) Concurso para cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia: 8, 7,11 y 6,22
5) Concurso para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 4, 3,55 y 3,11
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concurso para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica: 16, 14,22 y 12,44
2) Concurso para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica: 16, 14,22 y 12,44
3) Concurso para cargos orientados principalmente a la investigación: 6,4, 5,69 y 4,98
4) Concurso para cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia: 6,4, 5,69 y 4,98
5) Concurso para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 3,2, 2,84 y 2,49
C) En otras instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concurso para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica: 12, 10,67 y 9,33
2) Concurso para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica: 12, 10,67 y 9,33
3) Concurso para cargos orientados principalmente a la investigación: 4,8, 4,27 y 3,73

4) Concurso para cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia: 4,8, 4,27 y 3,73
5) Concurso para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 2,4 2,13 y 1,87
9.3.4.1.2. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, orientados principalmente a la enseñanza en áreas de otras disciplinas)
I) Designaciones para ocupar cargos docentes o desempeño de funciones docentes honorarias:
A) en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 5, 4,44 y 3,89
2) 5, 4,44 y 3,89
3) 2, 1,78 y 1,56
4) 2, 1,78 y 1,56
5) 1, 0,89 y 0,78
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 4, 3,56 y 3,11
2) 4, 3,56 y 3,11
3) 1,6, 1,42 y 1,24
4) 1,6, 1,42 y 1,24
5) 0,8, 0,71 y 0,62
C) En otras Instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, previo llamado público:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 3, 2,67 y 2,33
2) 3, 2,67 y 2,33
3) 1,2, 1,07 y 0,93
4)1,2, 1,07 y 0,93
5) 0,6, 0,53 y 0,47
II) Evaluación del desempeño de funciones docentes:
A) En la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 4, 3,56 y 3,11
2) 4, 3,56 y 3,11
3) 0,8, 0,71 y 0,62
4) 0,8, 0,71 y 0,62
5) 0,4, 0,36 y 0,31
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 3,2, 2,84 y 2,49
2) 3,2, 2,84 y 2,49
3) 0,64, 0,57 y 0,5
4) 0,64, 0,57 y 0,5
5) 0,32, 0,28 y 0,25
C) En otras instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 2,4, 2,13 y 1,87
2) 2,4, 2,13 y 1,87
3) 0,48, 0,43 y 0,37
4) 0,48, 0,43 y 0,37
5) 0,24, 0,21 y 0,19
9.3.4.1.3. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, orientados principalmente a la investigación en el área de la disciplina del cargo del concurso)
I) Designaciones para ocupar cargos docentes o desempeñar funciones docentes honorarias:
A) En la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 10, 8,89 y 7,78
2) 10, 8,89 y 7,78
3) 25, 22,22 y 19,44
4) 10, 8,89 y 7,78
5) 5, 4,44 y 3,89
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 8, 7,11 y 6,22
2) 8, 7,11 y 6,22
3) 20, 17,78 y 15,56
4) 8, 7,11 y 6,22
5) 4, 3,56 y 3,11
C) En otras instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, previo llamado público:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 6, 5,33 y 4,67
2) 6, 5,33 y 4,67
3) 15, 13,33 y 11,67
4) 6, 5,33 y 4,67
5) 3, 2,67 y 2,33
II) Evaluación del desempeño de funciones docentes:
A) En la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 8, 7,11 y 6,22
2) 8, 7,11 y 6,22
3) 20, 17,78 y 15,56
4) 8, 7,11 y 6,22
5) 4, 3,56 y 3,11
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 6,4, 5,69 y 4,98
2) 6,4, 5,69 y 4,98
3) 16, 14,22 y 12,44
4) 6,4, 5,69 y 4,98
5) 3,2, 2,84 y 2,49
C) En otras instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 4,8, 4,27 y 3,73
2) 4,8, 4,27 y 3,73
3) 12, 10,67 y 9,33
4) 4,8, 4,27 y 3,73
5) 2,4, 2,13 y 1,87
9.3.4.1.4. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, orientados principalmente a la investigación en áreas de otras disciplinas)
I) Designaciones para ocupar cargos docentes o desempeñar funciones docentes honorarias:
A) En la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 2, 1,78 y 1,56
2) 2, 1,78 y 1,56
3) 5, 4,44 y 3,89
4) 2, 1,78 y 1,56
5) 1, 0,89 y 0,78
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 1,6, 1,42 y 1,24
2) 1,6, 1,42 y 1,24
3) 4, 3,56 y 3,11
4) 1,6, 1,42 y 1,24
5) 0,8, 0,71 y 0,62
C) En otras instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, previo llamado público:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 1,2, 1,07 y 0,93
2) 1,2, 1,07 y 0,93
3) 3, 2,67 y 2,33
4) 1,2, 1,07 y 0,93
5) 0,6, 0,53 y 0,47
II) Evaluación del desempeño de funciones docentes:
A) En Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 0,8, 0,71 y 0,62
2) 0,8, 0,71 y 0,62
3) 4, 3,56 y 3,11
4) 0,8, 0,71 y 0,62
5) 0,4, 0,36 y 0,31
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 0,64, 0,57 y 0,5
2) 0,64, 0,57 y 0,5
3) 3,2, 2,84 y 2,49
4) 0,64, 0,57 y 0,5
5) 0,32, 0,28 y 0,25
C) En otras instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 0,48, 0,43 y 0,37
2) 0,48, 0,43 y 0,37
3) 2,4, 2,13 y 1,87
4) 0,48, 0,43 y 0,37
5) 0,24, 0,21 y 0,19
9.3.4.1.5. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, con importantes cometidos de extensión o asistencia en el área de la disciplina del cargo del concurso)
I) Designaciones para ocupar cargos docentes o desempeñar funciones docentes honorarias:
A) En la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 10, 8,89 y 7,78

2) 10, 8,89 y 7,78
3) 10, 8,89 y 7,78
4) 25, 22,22 y 19,44
5) 5, 4,44 y 3,89
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del
art. 9.3.4.1.1.:
1) 8, 7,11 y 6,22
2) 8, 7,11 y 6,22
3) 8, 7,11 y 6,22
4) 20, 17,78 y 15,56
5) 4, 3,56 y 3,11
C) En otras instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, previo llamado público:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 6, 5,33 y 4,67
2) 6, 5,33 y 4,67
3) 6, 5,33 y 4,67
4) 15, 13,33 y 11,67
5) 3, 2,67 y 2,33
II) Evaluación del desempeño de funciones docentes:
A) En la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 8, 7,11 y 6,22
2) 8, 7,11 y 6,22
3) 8, 7,11 y 6,22
4) 20, 17,78 y 15,56
5) 4,3, 56 y 3,11
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 6,4, 5,69 y 4,98
2) 6,4, 5,69 y 4,98
3) 6,4, 5,69 y 4,98
4) 16, 14,22 y 12,44
5) 3,2, 2,84 y 2,49
C) En otras instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 4,8, 4,27 y 3,73
2) 4,8, 4,27 y 3,73
3) 4,8, 4,27 y 3,73
4) 12, 10,67 y 9,33
5) 2,4, 2,13 y 1,87
9.3.4.1.6. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, con importantes cometidos de extensión o asistencia en áreas de otras disciplinas)
I) Designaciones para ocupar cargos docentes o desempeñar funciones docentes honorarias:
A) En la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 2, 1,78 y 1,56
2) 2, 1,78 y 1,56
3) 2, 1,78 y 1,56
4) 5, 4,44 y 3,89
5) 1, 0,89 y 0,78
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 1,6, 1,42 y 1,24
2) 1,6, 1,42 y 1,24
3) 1,6, 1,42 y 1,24
4) 4, 3,56 y 3,11
5) 0,8, 0,71 y 0,62
C) En otras instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, previo llamado público:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 1,2, 1,07 y 0,93
2) 1,2, 1,07 y 0,93
3) 1,2, 1,07 y 0,93
4) 3, 2,67 y 2,33
5) 0,6, 0,53 y 0,47
II) Evaluación del desempeño de funciones docentes:
A) En la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 0,8, 0,71 y 0,62
2) 0,8, 0,71 y 0,62
3) 0,8, 0,71 y 0,62
4) 4, 3,56 y 3,11
5) 0,4, 0,36 y 0,31
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 0,64, 0,57 y 0,5
2) 0,64, 0,57 y 0,5...
3) 0,64, 0,57 y 0,5
4) 3,2, 2,84 y 2,49
5) 0,32, 0,28 y 0,25
C) En otras instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 0,48, 0,43 y 0,37
2) 0,48, 0,43 y 0,37
3) 0,48, 0,43 y 0,37
4) 2,4, 2,13 y 1.87
5) 0,24, 0,21 y 0,19
9.3.4.1.7. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, con importantes cometidos de gestión académica en el área de la disciplina del cargo del concurso)
I) Designaciones para ocupar cargos docentes o desempeñar funciones docentes honorarias:
A) En la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 5, 4,44 y 3,89
2) 5, 4,44 y 3,89
3) 5, 4,44 y 3,89
4) 5, 4,44 y 3,89
5) 25, 22,22 y 19,44
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 4, 3,56 y 3,11
2) 4, 3,56 y 3,11
3) 4, 3,56 y 3,11
4) 4, 3,56 y 3,11
5) 20, 17,78 y 15,56
C) En otras instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, previo llamado público:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 3, 2,67 y 2,33
2) 3, 2,67 y 2,33
3) 3, 2,67 y 2,33
4) 3, 2,67 y 2,33
5) 15, 13,33 y 11,67
II) Evaluación del desempeño de funciones docentes:
A) En la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 4, 3,56 y 3,11
2) 4, 3,56 y 3,11
3) 4, 3,56 y 3,11
4) 4, 3,56 y 3,11
5) 20, 17,78 y 15,56
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 3,2, 2,84 y 2,49
2) 3,2, 2,84 y 2,49
3) 3,2, 2,84 y 2,49
4) 3,2, 2,84 y 2,49
5)16, 14,22 y 12,44
C) En otras instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 2,4, 2,13 y 1,87
2) 2,4, 2,13 y 1,87
3) 2,4, 2,13 y 1,87
4) 2,4, 2,13 y 1,87
5) 12, 10,67 y 9,33
9.3.4.1.8. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel terciario, con importantes cometidos de gestión académica en áreas de otras disciplinas)
I) Designaciones para cargos docentes o desempeño de funciones docentes honorarias:
A) En la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 1, 0,89 y 0,78
2) 1, 0,89 y 0,78
3) 1, 0,89 y 0,78
4) 1, 0,89 y 0,78
5) 5, 4,44 y 3,89
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 0,8, 0,71 y 0,62
2) 0,8, 0,71 y 0,62
3) 0,8, 0,71 y 0,62
4) 0,8, 0,71 y 0,62
5) 4, 3,56 y 3,11
C) En otras instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, previo llamado público:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4, y 3, respectivamente), se-

gún indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 0,6, 0,53 y 0,47
2) 0,6, 0,53 y 0,47
3) 0,6, 0,53 y 0,47
4) 0,6, 0,53 y 0,47
5) 3, 2,67 y 2,33
II) Evaluación del desempeño de funciones docentes:
A) En la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 0,8, 0,71 y 0,62
2) 0,8, 0,71 y 0,62
3) 0,8, 0,71 y 0,62
4) 0,8, 0,71 y 0,62
5) 4,3, 56 y 3,11
B) En otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 0,64, 0,57 y 0,5
2) 0,64, 0,57 y 0,5
3) 0,64, 0,57 y 0,5
4) 0,64, 0,57 y 0,5
5) 3,2, 2,84 y 2,33
C) En otras instituciones de nivel terciario, públicas y privadas, nacionales y extranjeras:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 0,48, 0,43 y 0,37
2) 0,48, 0,43 y 0,37
3) 0,48, 0,43 y 0,37
4) 0,48, 0,43 y 0,37
5) 2,4, 2,13 y 1,87
9.3.4.1.9. (Cargos docentes y desempeño de funciones docentes en instituciones de nivel no terciario)
I) Designaciones para cargos docentes:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grado 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 2, 1,78 y 1,56
2) 2, 1,78 y 1,56
3) 2, 1,78 y 1,56
4) 2, 1,78 y 1,56
5) 1, 0,89 y 0,78
II) Evaluación del desempeño de funciones docentes:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grado 5, 4 y 3, respectivamente), según indicación del art. 9.3.4.1.1.:
1) 1,6, 1,42 y 1,24
2) 1,6, 1,42 y 1,24
3) 1,6, 1,42 y 1,24
4) 1,6, 1,42 y 1,24
5) 0,8, 0,71 y 0,62
9.3.4.2. (Desempeño en cargos de gobierno en instituciones de nivel terciario)
En este rubro, por ser cargos de apoyo directo a los cargos de gobierno, también se incluirán los desempeños como prorectores y asistentes académicos.
A) En órganos centrales de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos principalmente orientados a la enseñanza teórica o práctica o a la investigación, o con importantes cometidos de extensión o asistencia: 4, 3,5 y 3
2) Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 12, 10,5 y 9
B) En órganos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos principalmente orientados a la enseñanza teórica o práctica o a la investigación, o con importantes cometidos de extensión o asistencia: 3, 2, 2,8 y 2,4
2) Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 9,6, 8,4 y 7,2
C) En órganos de otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para de cargos grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos principalmente orientados a la enseñanza teórica o práctica o a la investigación, o con importantes cometidos de extensión o asistencia: 2,4, 2,1 y 1,8
2) Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 7,2, 6,3 y 5,4
D) En órganos de otras instituciones de nivel terciario cuyos criterios de gestión guarden una razonable equivalencia con los de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos principalmente orientados a la enseñanza teórica o práctica o a la investigación, o con importantes cometidos de extensión o asistencia: 1,6, 1,4 y 1,2
2) Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 4,8, 4,2 y 3,6
Si se tratare de un concurso para cargos con importantes cometidos de gestión académica, por este rubro no se podrá adjudicar al concursante en ningún caso más de 12 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 5, ni más de 10,5 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 4, ni más de 9 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 3.
Si se tratare de un concurso para cargos con otros cometidos, por este rubro no se podrá adjudicar al concursante en ningún caso más de 4 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 5, ni más de 3,5 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 4, ni más de 3 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 3.
Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal tomará en cuenta la naturaleza del cargo (efectivo o interino) o desempeño honorario de funciones, el período de tiempo del desempeño, la continuidad del mismo, la dedicación horaria, el grado de cumplimiento de dicho desempeño, y, si se tratare de otras instituciones de nivel terciario, la forma de acceso a los cargos y el grado de reconocimiento académico de las mismas.
No se tendrán en cuenta como méritos los cargos públicos obtenidos durante regímenes de facto.
(Resoluciones del C.D.C. adoptadas con los números 8, 65 y 93 en sesiones de fechas 15 de marzo, 2 de julio y 20 de agosto de 1985, respectivamente)
9.3.4.3. (Desempeño de funciones de colaboración con el gobierno en instituciones de nivel terciario sin ocupación de cargos)
En este rubro se reconsiderarán todas las funciones de colaboración que se cumplen con el gobierno de instituciones de nivel terciario sin ocupar cargos, lo que incluye el desempeño en toda clase de comisiones.
A) Colaboración con órganos centrales de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos principalmente orientados a la enseñanza teórica o práctica o a la investigación, o con importantes cometidos de extensión o asistencia: 1, 1,5 y 2
2) Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 3, 4,5 y 6
B) Colaboración con órganos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3 respectivamente):
1) Concursos para cargos principalmente orientados a la enseñanza teórica o práctica o a la investigación, o con importantes cometidos de extensión o asistencia: 0,8, 1,2 y 1,6
2) Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 2,4, 3,6 y 4,8
C) Colaboración con órganos de otros servicios de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (consursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos principalmente orientados a la enseñanza teórica o práctica o a la investigación, o con importantes cometidos de extensión o asistencia: 0,6, 0,9 y 1,2
2) Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 1,8, 2,7 y 3,6
D) Colaboración con órganos de otras instituciones de nivel terciario cuyos criterios de gestión guarden una razonable equivalencia con los de la Universidad de la República:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos principalmente orientados a la enseñanza teórica o práctica o a la investigación, o con importantes cometidos de extensión o asistencia: 0,4, 0,6 y 0,8
2) Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 1,2, 1,8 y 2,4
Si se tratare de un concurso para cargos con importantes cometidos de gestión académica, por este rubro no se podrá adjudicar al concursante en ningún caso más de 3 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 5, ni más de 4,5 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 4, ni más de 6 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 3.
Si se tratare de un concurso para cargos con otros cometidos, por este rubro no se podrá adjudicar al concursante más de 1 punto si se tratare de un concurso para cargos de grado 5, ni más de 1,5 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 4, ni más de 2 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 3.
Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal tomará en cuenta la naturaleza de las funciones, el período de tiempo del desempeño, el grado de cumplimiento del mismo y, si se tratare de otras Instituciones de nivel terciario, la forma de acceso al desem-

peño y el grado de reconocimiento académico de las mismas.
9.3.4.4. (Tareas de extensión o asistencia universitarias prestadas en el desempeño de funciones docentes)
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o práctica o a la investigación, o con importantes cometidos de gestión académica: 1, 1,5 y 2
2) Concursos para cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia: 3,8, 5,5 y 7,6
En este rubro el tribunal no deberá considerar aquellas tareas de extensión y asistencia que ya se hayan tomado en cuenta al adjudicar puntaje en los rubros correspondientes a cargos o desempeño de funciones que incluyan importantes tareas de extensión o asistencia (9.3.4.1.5. y 9.3.4.1.6).
9.3.4.5. (Formación de grado a nivel terciario)
A) Estudios de grado vinculados al área de la disciplina del cargo del concurso:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3 respectivamente):
1) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o práctica, o con importantes cometidos de extensión o asistencia o de gestión académica: 2, 3 y 4
2) Concursos para cargos orientados principalmente a la investigación: 1, 1,5 y 2
B) Estudios de grado vinculados a áreas de otras disciplinas:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o práctica, o con importantes cometidos de extensión o asistencia o de gestión académica: 0,5, 0,75 y 1
2) Concursos para cargos orientados principalmente a la investigación: 0,25, 0,38 y 0,5
Si se tratare de un concurso para cargos orientados principalmente a la investigación, en ningún caso se podrá adjudicar a un concursante más de 1 punto por este rubro si el concurso fuere para proveer cargos de grado 5, ni más de 1,5 punto si el concurso fuere para proveer cargos de grado 4, ni más de 2 puntos si el concurso fuere para proveer cargos de grado 3.
Si se tratare de un concurso para cargos con otros cometidos, en ningún caso se podrá adjudicar a un concursante más de 2 puntos por este rubro si el concurso fuere para proveer cargos de grado 5, ni más de 3 puntos si el concurso fuere para proveer cargos de grado 4, ni más de 4 puntos si el concurso fuere para proveer cargos de grado 3.
Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal tomará en cuenta todas las características de los estudios realizados, priorizando aquellos culminados y en particular los efectuados en la Universidad de la República, el grado de conexión con el área de la disciplina del cargo del concurso si se tratare de estudios vinculados a áreas de otras disciplinas, la escolaridad correspondiente y el grado de reconocimiento académico de la institución en que ellos se realizaron.
9.3.4.6. (Formación de posgrado)
A) Estudios de posgrado vinculados al área de la disciplina del cargo del concurso:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o práctica, o con importantes cometidos de extensión o asistencia o de gestión académica: 6,5, 11 y 15,5
2) Concursos para cargos orientados principalmente a la investigación: 7,5, 12,7 y 17,9
B) Estudios de posgrado vinculados a áreas de otras disciplinas:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o práctica, o con importantes cometidos de extensión o asistencia o de gestión académica: 3,25, 5,5 y 7,75
2) Concursos para cargos orientados principalmente a la investigación: 3,75, 6,37 y 8,94
Si se tratare de un concurso para cargos orientados principalmente a la investigación, en ningún caso se podrá adjudicar a un concursante más de 7,5 puntos por este rubro si el concurso fuere para proveer cargos de grado 5, ni más de 12,7 puntos si el concurso fuere para proveer cargos de grado 4, ni más de 17,9 puntos si el concurso fuere para proveer cargos de grado 3.
Si se tratare de un concurso para proveer cargos con otros cometidos, en ningún caso se podrá adjudicar a un concursante más de 6,5 puntos por este rubro si el concurso fuere para proveer cargos de grado 5, ni más de 11 puntos si el concurso fuere para proveer cargos de grado 4, ni más de 15,5 puntos si el concurso fuere para proveer cargos de grado 3.
Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal incluirá a los estudios de posgrado aún si ellos no se hubieren completado, y, asimismo, incluirá como estudios de posgrado los correspondientes a la formación como profesor adscripto de la Facultad de Derecho, priorizando en cualquier caso los estudios culminados y en particular los realizados en la Universidad de la República, y tomando siempre en cuenta todas las características de dichos estudios, el grado de conexión con el área de la disciplina del cargo del concurso si se tratare de estudios vinculados a áreas de otras disciplinas, la escolaridad correspondiente y el grado de reconocimiento académico de la institución en que ellos se efectuaron.
9.3.4.7. (Formación en cursos de educación permanente o extracurriculares)
A) Vinculados al área de la disciplina del cargo del concurso:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente): 1,5, 3 y 6
B) Vinculados a áreas de otras disciplinas:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente): 0,5, 1 y 2
En ningún caso se podrá adjudicar a un concursante más de 1,5 puntos por este rubro si se tratare de un concurso para proveer cargos de grado 5, ni más de 3 puntos si se tratare de un concurso para proveer cargos de grado 4, ni más de 6 puntos si se tratare de un concurso para proveer cargos de grado 3.
Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal tomará en cuenta todas las características de los estudios efectuados, el grado de conexión con el área de la disciplina del cargo del concurso si se tratare de estudios vinculados a áreas de otras disciplinas, y considerará en todos los casos y de forma principal la evaluación de los mismos si la tuvieren así como el grado de reconocimiento académico de la institución en que ellos se realizaron.
9.3.4.8. (Formación metodológica o técnico pedagógica)
En este rubro se considerará toda formación metodológica o técnico pedagógica que no deba ser considerada en el rubro 9.3.4.6. (al tomar en cuenta la formación como profesor adscripto de la Facultad de Derecho) o en alguno de los otros rubros.
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente): 4, 5 y 6
9.3.4.9. (Trabajos dados a publicidad en papel o por otra clase de soportes, incluso electrónicos o similares, vinculados al apoyo directo a la enseñanza, a la investigación, a la extensión o a la gestión académica)
Si se tratare de un concurso para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o a la investigación, por este rubro no se podrá adjudicar al concursante en ningún caso más de 24 puntos si se trata de un concurso para un cargo de grado 5, ni más de 18 puntos si se trata de un concurso para un cargo de grado 4, ni más de 14 puntos si se trata de un concurso para un cargo de grado 3.
Si se tratare de un concurso para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica o con importantes cometidos de extensión o asistencia, por este rubro no se podrá adjudicar al concursante en ningún caso más de 19,2 puntos si se trata de un concurso para un cargo de grado 5, ni más de 14,4 puntos si se trata de un concurso para un cargo de grado 4, ni más de 11,2 puntos si se trata de un concurso para un cargo de grado 3.
Si se tratare de un concurso para cargos con importantes cometidos de gestión académica, por este rubro no se podrá adjudicar al concursante en ningún caso más de 12 puntos si se trata de un concurso para un cargo de grado 5, ni más de 9 puntos si se trata de un concurso para un cargo de grado 4, ni más de 7 puntos si se trata de un concurso para un cargo de grado 3.
9.3.4.9.1. (Trabajos dados a publicidad en papel o por otra clase de soportes, incluso electrónicos o similares, vinculados al apoyo directo de la enseñanza, a la investigación, a la extensión o a la gestión académica, en el área de la disciplina del cargo del concurso)
Sin perjuicio de indicar la totalidad de los trabajos dados a publicidad, a los efectos de su consideración especial por parte del tribunal cada concursante deberá seleccionar los tres trabajos que considere más relevantes.
A) Trabajos (no más de tres) seleccionados por el concursante:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o a la investigación: 24, 18 y 14
2) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica o con im-

portantes cometidos de extensión o asistencia: 19,2, 14,4 y 11,2
3) concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 12, 9 y 7
B) Otros trabajos no especialmente seleccionados:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o a la investigación: 4,8, 3,6 y 2,8
2) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica o con importantes cometidos de extensión o asistencia: 3,84, 2,88 y 2,24
3) Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 2,4, 1,8 y 1,4
Al adjudica puntaje por este rubro el tribunal no podrá tomar en cuenta los trabajos que deben considerarse en otros rubros (como aquellos que deben tomarse en cuenta al evaluar el desempeño de funciones docentes de investigación, al evaluar la formación de grado, posgrado o educación permanente y extracurricular, o al evaluar la participación en eventos académicos).
El tribunal tomará muy especialmente en cuenta la calidad de los trabajos, la originalidad del aporte realizado con los mismos, y si se tratare de trabajos colectivos, tomará en cuenta muy particularmente el alcance de la participación del concursante en su realización (lo cual deberá ser correctamente determinado y acreditado por dicho concursante).
Se incluirán aquellos trabajos aún no dados a publicidad, siempre que se acompañe una versión completa de los mismos y su autoría resulte suficientemente cierta a juicio del tribunal.
9.3.4.9.2. (Trabajos dados a publicidad en papel o por otra clase de soportes, incluso electrónicos o similares, vinculados al apoyo directo de la enseñanza, a la investigación, a la extensión o a la gestión académica en áreas de otras disciplinas)
Sin perjuicio de indicar la totalidad de los trabajos dados a publicidad, a los efectos de su consideración especial por parte del tribunal, cada concursante deberá seleccionar los tres trabajos que considere más relevantes,
A) Trabajos (no más de tres) seleccionados por el concursante:
Puntajes máximos (concursos para cargos ded grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o a la investigación: 4, 3 y 2,33
2) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica o con importantes cometidos de extensión o asistencia: 3,2, 2,4 y 19,34
3) Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 2, 1,5 y 1,16
B) Otros trabajos no especialmente seleccionados:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o a la investigación: 0,8, 0,6 y 0,47
2) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica o con importantes cometidos de extensión o asistencia: 0,64, 0,48 y 0,38
3) Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 0,4, 0,3 y 0,23
Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal no podrá tomar en cuenta los trabajos que deban considerarse en otros rubros (como aquellos que deben tomarse en cuenta al evaluar el desempeño de funciones docentes de investigación, al evaluar la formación de grado, posgrado o educación permanente y extracurricular, o al evaluar la participación en eventos académicos).
El tribunal tomará muy especialmente en cuenta el grado de conexión del área de la disciplina a la que correspondan los trabajos con el área de la disciplina del cargo del concurso, la calidad de dichos trabajos, la originalidad del aporte realizado con los mismos, y si se tratare de trabajos colectivos muy particularmente el alcance de la participación del concursante en su realización (lo cual deberá ser correctamente determinado y acreditado por dicho concursante).
Se incluirán aquellos trabajos aún no dados a publicidad, siempre que se acompañe una versión completa de los mismos y su autoría resulte suficientemente cierta a juicio del tribunal.
9.3.4.10. (Reconocimientos académicos)
En este rubro se considerarán las designaciones como Doctor Honoris Causa, Profesor Emérito o Ad Honorem, los premios por actividades académicas, las becas de estudios obtenidas en razón de reconocimiento de méritos, etc.
A) Vinculados al área de la disciplina del cargo del concurso:
Puntaje máximo (para todos los concursos, sean para cargos de grados 5, 4 o 3): 1
B) Vinculados a áreas de otras disciplinas:
Puntaje máximo (para todos los concursos, sean para cargos de grados 5, 4 o 3): 0,25
En nigún caso se podrá adjudicar a un concursante más de 1 punto por este rubro.
Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal tomará en cuenta la naturaleza del reconocimiento académico, los fundamentos del mismo y el propio reconocimiento académico de la institución que lo otorgó, y, en el caso de tratarse de reconocimientos académicos vinculados a áreas de otras disciplinas, el grado de conexión de dichas áreas con el área de la disciplina del cargo del concurso.
9.3.4.11. (Participación en instituciones académicas)
En este rubro se considerará la participación en institutos, asociaciones y otras instituciones y entidades de carácter académico.
A) Vinculadas al área de la disciplina del cargo del concurso:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente): 1, 1,5 y 2
B) Vinculadas a áreas de otras disciplinas:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente): 0,25, 0,37 y 0,5
En nigún caso se podrá adjudicar a un concursante más de 1 punto por este rubro si se tratare de un concurso para cargos de grado 5, ni más de 1,5 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 4, ni más de 2 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 3.
Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal tomará en cuenta la naturaleza de la participación, su duración, el reconocimiento académico de la institución, y, si se tratare de participación en instituciones vinculadas a áreas de otras disciplinas, el grado de conexión de dichas áreas con el área de la disciplina del cargo del concurso.
9.3.4.12. (Participación en eventos académicos)
En este rubro se considerará la participación en conferencias, seminarios, jornadas, talleres, mesas redondas, paneles, etc.
A) Vinculados al área de la disciplina del cargo del concurso:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o prácitca o a la investigación, o con importantes cometidos de extensión o asistencia: 2, 3 y 4
2) Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 1, 1,5 y 2
B) Vinculados a áreas de otras disciplinas:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o práctica o a la investigación, o con importantes cometidos de extensión o asistencia: 0,5, 0,75 y 1
2) Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 0,25, 0,37 y 0,5
Si se tratare de un concurso para cargos con importantes cometidos de gestión académica, por este rubro en ningún caso se podrá adjudicar a un concursante más de 1 punto si se tratare de concursos para cargos de grado 5, ni más de 1,5 punto si se tratare de un concurso para cargos de grado 4, ni más de 2 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 3.
Si se tratare de un concurso para cargos con otros cometidos, por este rubro en ningún caso se podrá adjudicar a un concursante más de 2 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 5, ni más de 3 puntos si se tratare de un concurso para cargos de grado 4, ni más de 4 puntos si se tratare de un con concurso para cargos de grado 3.
Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal tomará en cuenta el grado de reconocimiento académico del evento y la naturaleza de la participación (conferencista, relator general, relator de comisión, ponente, simple asistente, etc.), incluyéndose muy especialmente la consideración de los trabajos que se hubieren presentado en el evento, y, si se tratare de eventos académicos vinculados a áreas de otras disciplinas, el grado de conexión de dichas áreas con el área de la disciplina del cargo del concurso.
9.3.4.13. (Desempeño de funciones correspondientes a cargos técnicos en instituciones públicas o privadas, que tengan relación directa con el área de la disciplina del cargo del concurso y que a juicio del tribunal constituyan antecedentes positivos para el desempeño del cargo)
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o a la investigación: 1, 1 y 1,5
2) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica o con importantes cometidos de extensión o asistencia: 2, 2 y 3

3) Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica: 4, 4 y 6
No se tendrán en cuenta como méritos los cargos públicos obtenidos durante regímenes de facto.
(Resoluciones del C.D.C. adoptadas con los números 8, 65 y 93 en sesiones de fechas 15 de marzo, 2 de julio y 20 de agosto de 1985, respectivamente)
9.3.4.14. (Desempeño profesional habilitado por títulos obtenidos en instituciones de nivel terciario)
A) Vinculado al área de la disciplina del cargo del concurso:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o a la investigación o con importantes cometidos de gestión académica: 1, 1,5 y 2
2) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica: 3,8, 5,7 y 7,6
3) Concursos para cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia: 2, 3 y 4
B) Vinculado a áreas de otras disciplinas:
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente):
1) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o a la investigación o con importantes cometidos de gestión académica: 0,25, 0,37 y 0,5
2) Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica: 0,95, 1,42 y 1,9
3) Concursos para cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia: 0,5, 0,75 y 1
Si se tratare de un concurso para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica, en ningún caso se podrá adjudicar a un concursante más de 3,8 puntos por este rubro si se tratare de concursos para cargos de grado 5, ni más de 5,7 puntos, si se tratare de concursos para cargos de grado 4, ni más de 7,6 puntos si se tratare de concursos para cargos de grado 3.
Si se tratare de un concurso para cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia, en ningún caso se podrá adjudicar a un concursante más de 2 puntos por este rubro si se tratare de concursos para cargos de grado 5, ni más de 5,7 puntos si se tratare de concursos para cargos de grado 4, ni más de 4 puntos si se tratare de concursos para cargos de grado 3.
Si se tratare de un concurso para cargos con otros cometidos, en ningún caso se podrá adjudicar a un concursante más de 1 punto por este rubro si se tratare de concursos para cargos de grado 5, ni más de 1,5 puntos si se tratare de concursos para cargos de grado 4, ni más de 2 puntos si se tratare de concursos para cargos de grado 3.
Al adjudicar puntaje por este rubro el tribunal tomará en cuenta particularmente el lugar de dicho desempeño profesional (Uruguay o el extranjero), su naturaleza y extensión, el grado de reconocimiento obtenido por el concursante durante tal desempeño, y si, se tratare de desempeño profesional vinculado a áreas de otras disciplinas, el grado de conexión de dichas áreas con el área de la disciplina del cargo del concurso. No se considerará en este rubro el desempeño profesional que ya haya sido tomado en cuenta en otros rubros, como el 9.3.4.1 o el 9.3.4.13.
9.3.4.15. (Propuesta del concursante acerca de la forma en que entiende debe desempeñarse el cargo)
Todo concursante que aspire a un cargo de grado 5 o 4 deberá acompañar a su presentación, para su evaluación por el tribunal, una propuesta acerca de la forma en que entiende debe desempeñarse el cargo.
Salvo que en el llamado se dispusiere algo diferente, esta propuesta no podrá exceder de veinte carillas de tamaño A4 o similar.
Cuando por el grado del cargo a proveer los concursantes deban presentar la propuesta a que refiere este apartado y no lo hicieren, quedarán automáticamente excluidos del concurso.
Puntaje máximo (para todos los concursos, sean para cargos de grado 5 o 4): 4
9.3.4.16. (Otros méritos que puedan tener importancia para evaluar la capacidad del concursante)
En este rubro se considerarán, por ejemplo, las ocupaciones de cargos que no deban ser tomadas en cuentan en otros rubros, el dominio de medios técnicos que pudieren resultar útiles para el desempeño del cargo, el conocimiento de áreas de la Cultura que permitan presumir una formación integral, el dominio de lenguas extranjeras u otros méritos que el tribunal aprecie que guardan directa relación con el cargo a proveer.
Puntajes máximos (concursos para cargos de grados 5, 4 y 3, respectivamente): 1, 1,5 y 2
No se tendrán en cuenta como méritos los cargos públicos obtenidos durante regímenes de facto.
(Resoluciones del C.D.C. adoptadas con los números 8, 65 y 93 en sesiones de fechas 15 de marzo, 2 de julio y 20 de agosto de 1985, respectivamente)
9.3.5. (De los deméritos)
El Tribunal deberá tomar en cuenta todos los deméritos que se hayan generado hasta el momento del cierre de la presentación de los méritos.
Para ser tomados en cuenta los deméritos deberán ser debidamente individualizados y acreditados a juicio del tribunal, pudiendo este buscar libremente toda la prueba que sea necesaria a los efectos de determinar si los mismos han existido, dejándose en ese caso constancia en el acta de las actuaciones llevadas a cabo para ello.
En caso de incorporarse pruebas de dichos deméritos, previamente a fallar el Tribunal deberá dar vista al interesado.
Los deméritos que en cada uno de los rubros se hayan generado para el concursante deberán ser siempre considerados al momento de determinar el puntaje a adjudicar por los correspondientes rubros.
No obstante, si a juicio del tribunal dichos deméritos superasen a los méritos correspondientes a los rubros sobre los que puedan incidir, deberá adjudicarse al concursante un puntaje negativo en dichos rubros. El máximo de dicho puntaje negativo no podrá nunca superar el máximo numérico del puntaje positivo previsto para el correspondiente rubro.
En todos los casos el tribunal deberá explicitar en el acta el puntaje que se resta por cada uno de los deméritos.
Si el tribunal considerase que el demérito puede llegar a considerarse incluido dentro de las previsiones del art. 4 referidas a la idoneidad moral exigible a todo docente, deberá comunicarlo inmediatamente al Consejo a efectos de que el mismo se expida al respecto.
9.3.6. (De los coeficientes de multiplicación de los puntajes adjudicados por méritos, según el grado del cargo para proveer el cual se realiza el concurso)
Atento a lo dispuesto en el inciso sexto del apartado 9.3.3., los puntajes que sean adjudicados por méritos a cada concursante se multiplicarán, conforme al grado del cargo para proveer el cual se realiza el concurso, por los coeficientes que se indican a continuación:
Gr. 5: 1
Gr. 4: 1,25
Gr. 3: 1,5
9.3.7. (Del resultado del concurso de méritos)
Ascendiendo a 100 puntos el máximo de puntaje que por los méritos que se indican en los apartados anteriores puede obtener un concursante, luego de un concurso de méritos sólo podrán ser designados para ocupar en efectividad un cargo de gr. 5, 4 o 3 aquellos concursantes a los que - teniendo presente lo indicado en el apartado anterior - se les adjudique por lo menos 50 puntos.
Cuando en un concurso de méritos el fallo del tribunal indique que dos o más candidatos tienen méritos suficientes para el cargo pero iguales o equivalentes, se procederá a la realización de un concurso de méritos y pruebas entre ellos.
(Art. 9° de la Ordenanza de Concursos)
Si el fallo señala que el o los inscriptos no tienen méritos suficientes para el cargo, se llamará a un nuevo concurso abierto.
(Art. 9° de la Ordenanza de Concursos)
9.4. (Del concurso de méritos y pruebas)
9.4.1. (De cuando corresponde, de quienes pueden concursar y de como se efectuará la evaluación)
El Consejo decretará los concursos de méritos y pruebas en los casos previstos en el apartado 9.3.1.
Si se tratare de un concurso cerrado concursarán todos aquellos aspirantes comprendidos en el mismo salvo que expresamente desistieran de concursar, para lo cual tendrán un plazo de diez días hábiles a partir del momento de la notificación de la resolución que dispuso el concurso cerrado.
Si se tratare de un concurso abierto concursarán todos aquellos aspirantes que se inscriban dentro del plazo que indica el apartado siguiente.
Los concursos de méritos y pruebas se realizarán evaluándose los primeros en la forma establecida en el apartado 9.3., efectuándose y evaluándose las pruebas en la forma que se indica a continuación.
9.4.2. (Del procedimiento a seguir)
Decretado un concurso cerrado de méritos y pruebas deberá notificarse del mismo a los aspirantes comprendidos. En este caso y en un plazo máximo de cuatro meses los concursantes podrán presentar una nueva relación de méritos.
Decretado un concurso abierto de méritos y pruebas, deberá efectuarse un llamado a inscripciones, con un plazo no menor de sesenta días, en el que se especificarán las condiciones requeridas para el desempeño del cargo, las que deberán acreditarse en el momento de la inscripción. El llamado será publicado en la prensa y fijado en los cua-

dros de Secretaría con por lo menos cuatro meses de anticipación.
(Arts. 26 del Estatuto del Personal Docente y 2° de la Ordenanza de Concursos)
En cualquier caso las pruebas deberán comenzar en un plazo no menor de cuatro meses ni mayor de doce a partir de la fecha de notificación al último de los concursantes o de la finalización del plazo de inscripción, según el caso. No obstante, el Consejo Directivo Central de la Universidad podrá autorizar, en la forma y por las razones establecidas en el art. 20, último párrafo, del Estatuto del Personal Docente, el aplazamiento del llamado a inscripciones, en su caso, o de la iniciación de las pruebas.
(Art. 26 del Estatuto del Personal Docente)
9.4.3. (De las pruebas y de su valoración)
Las pruebas que deberán realizar los concursantes son las establecidas en los apartados siguientes.
Sin importar el grado del cargo a proveer (en atención a que los puntajes se multiplicarán por los coeficientes que se indican en el art. 9.4.5.), para ponderar las diferentes pruebas el tribunal tomará siempre como referencia que el máximo de puntaje corresponde a un concursante que, en relación a la prueba concreta, tenga el grado de excelencia.
9.4.4. (De las pruebas que se deberán realizar)
9.4.4.1. (De las pruebas para proveer cargos orientados principalmente a la enseñanza, teórica o práctica, a la investigación, o con importantes cometidos de extensión o asistencia)
A) Primera prueba:
La primera prueba a realizar por los concursantes - que tendrá lugar una vez que el tribunal haya concluido la evaluación de los méritos - consistirá en una exposición teórica sobre un tema de la disciplina sorteado entre aquellos que hayan sido previamente establecidos por el tribunal.
El tema sobre el cual versará la exposición teórica será sorteado por el tribunal en hora prestablecida del día inmediato anterior a esta primera prueba, en acto público, debiendo resolverse en la misma ocasión si la prueba se efectuará en forma escrita u oral.
Para la realización de la prueba los concursantes dispondrán de tres a seis horas si ella fuere escrita y de cuarenta y cinco a sesenta minutos si ella fuere oral, según lo determine el tribunal.
Si la prueba fuere oral, el tribunal sorteará el orden en que realizarán la exposición los concursantes, y la misma se realizará en forma pública, quedando solamente excluida a presencia de los demás concursantes.
El tribunal dispondrá de un plazo máximo de quince días hábiles, en su caso a partir de la fecha en que realizó la prueba oral el último de los concursantes, para dar a publicidad los puntajes adjudicados por esta primera prueba.
Por esta primera prueba se podrá adjudicar un máximo de:
1) Cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o práctica: 40 puntos.
2) Cargos orientados principalmente a la investigación: 50 puntos.
3) Cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia: 40 puntos.
B) Segunda prueba:
La segunda prueba a realizar por los concursantes consistirá en el dictado de una clase sobre un tema del programa vigente de la disciplina, seleccionado libremente por el tribunal.
En fecha y hora prestablecida, fijada dentro de los quince días siguiente al momento en que se den a publicidad los resultados de la anterior prueba, el tribunal se reunirá para sortear el orden dentro del cual dictarán la clase los concursantes, para establecer la duración de la prueba, que no podrá ser inferior a una hora ni superior a dos y deberá ser igual para todos los concursantes, para indicar el tema sobre el cual versará la clase de cada uno de ellos, tema que podrá ser el mismo o diferente para cada concursante según determine el tribunal respetando en todo caso la equidad, y para fijar la fecha y hora de cada clase, no pudiendo fijarse la del primer concursante que resulte sorteado con menos de cuarenta y ocho horas a partir de ese momento.
La realización de esta segunda prueba será pública, aunque quedará excluida la presencia de los demás concursantes. En todos los casos se requirirá la presencia de estudiantes en los términos que fije el tribunal, debiendo asegurarse equidad de condiciones para todos los concursantes.
El tribunal dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir del dictado de la calse por el último concursante, para dar a publicidad los puntajes adjudicados por esta segunda prueba.
En caso de que por el número de concursantes se dificulte seriamente la realización de esta sengunda prueba, el tribunal, por decisión unánime, podrá proponer al Consejo la realización de una prueba sustitutiva que permita evidenciar las aptitudes pedagógicas de los concursantes.
Por esta segunda prueba se podrá adjudicar un máximo de:
1) Cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o práctica: 40 puntos.
2) Cargos orientados principalmente a la investigación: 30 puntos.
3) Cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia: 40 puntos.
C) Tercera prueba:
La tercera prueba a realizar por los concursantes consistirá en una entrevista que se realizará por el tribunal con cada concursante y en la que, libremente pero respetando la equidad para con todos los concursantes, se abordarán con el mismo los temas propios de la enseñanza, la investigación o la extensión (según la orientación principal del cargo del concurso o que el mismo comprenda importantes cometidos de extensión) en el área de la disciplina.
La extensión de la entrevista, que se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se de a publicidad el resultado de la segunda prueba, será igual para todos los concursantes y no podrá ser inferior a treinta ni superior a sesenta minutos.
El orden en que se entrevistará a los concursantes será sorteado por el tribunal, en forma pública y en fecha preestablecida al efecto.
La realización de esta tercera prueba será pública, aunque quedará excluida la presencia de los demás concursantes.
El tribunal dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles, a partir de la fecha de la entrevista realizada al último de los concursantes, para dar a publicidad los puntajes adjudicados por esta prueba.
Por esta tercera prueba se podrá adjudicar un máximo de:
1) Cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o práctica: 20 puntos.
2) Cargos orientados principalmente a la investigación: 20 puntos.
3) Cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia: 20 puntos.
9.4.4.2. (De las pruebas para proveer cargos con importantes cometidos de gestión académica)
Tratándose de concursos para proveer cargos orientados principalmente a la gestión académica, y salvo que al disponer el concurso y atendiendo a las circunstancias del caso el Consejo dispusiere algo diferente, la prueba consistirá en un plan de trabajo que deberán presentar los concursantes, referido a los puntos, con las características y en el plazo que en cada caso determine el tribunal, y en una posterior entrevista con la características previstas en el literal "C" del apartado anterior.
Por esta prueba - que se evaluará unitariamente - el tribunal podrá adjudicar un máximo de 100 puntos.
9.4.5. (De los coeficientes de multiplicación de los puntajes obtenidos por las pruebas, según el grado del cargo para proveer el cual se realiza el concurso)
Teniendo presente lo establecido en el art. 9.4.3., los puntajes que a cada concursante le hayan sido adjudicados por las pruebas se multiplicarán, según el grado del cargo para adjudicar el cual se realiza el concurso, por los coeficientes que se indican a continuación:
Gr. 5: 1
Gr. 4: 1,25
Gr. 3: 1,5
9.4.6. (Del resultado del concurso de méritos y pruebas)
Realizada cada una de las pruebas y adjudicado el puntaje correspondiente solamente podrán continuar en el concurso aquellos concursantes que, teniendo presente lo dispuesto en el apartado anterior, hayan obtenido por lo menos el 50% del puntaje máximo que para cada una de ellas se establece en el presente Reglamento.
Finalizadas las pruebas y cumplido lo dispuesto en los apartados 9.3.6. y 9.4.5., los puntajes que se adjudiquen por méritos y por pruebas a cada concursante se volverán a multiplicar, según el grado del cargo para ocupar el cual se realiza el concurso de méritos y pruebas, de la siguiente forma:
gr. 5 ..... méritos por 0,7 pruebas por 0,3
gr. 4 ..... méritos por 0,6 pruebas por 0,4
gr. 3 ..... méritos por 0,5 pruebas por 0,5
En caso de empate en concursos de méritos y pruebas se hará una prueba complementaria entre los concursantes que hayan obtenido igual número de votos o puntuación equivalente, repitiéndose el procedimiento cuantas veces sea necesario.
(Art. 8 de la Ordenanza de Concursos)

Capítulo Cuarto
(De la designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de grado 2 o 1)
Sección Primera
(De la designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de grado 2)

Art. 10 (Designación inicial)
La designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de grado 2 se realizará siempre mediante concurso de méri-

tos y pruebas, siguiendo las reglas previstas en el art. 9.4., con las modificaciones y complementos que se indican a continuación en este mismo artículo.
(Art. 31 del Estatuto del Personal Docente, art. 1° de la Ordenanza de Concursos y art. 7 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho)
El plazo de la designación inicial será de cuatro años. Cuando en los casos en que sea de aplicación el art. 1° de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho, ese plazo excediere el 31 de diciembre del año en que el concursante cumpliere setenta años, el mismo se limitará hasta esa fecha.
(Art. 7 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho y arts. 1 y 3 de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho)
El tribunal tendrá en todos los casos un número impar de integrantes, que será como mínimo de tres.
Los puntajes máximos que se podrán adjudicar a los concursantes para cargos de grado 2 en los distintos rubros de méritos previstos en el art. 9.3.4. serán los siguientes:
9.3.4.1. (Designaciones para ocupar cargos docentes o desempeñar funciones docentes honorarias y evaluación del desempeño de funciones docentes):
Máximo total del rubro:.........30 puntos.
9.3.4.1.1.:
I)
A) 1 y 2). 16,67
3 y 4). 16,67
5) 3,33
B) 1 y 2). 13,33
3 y 4). 5,33
5) 2,67
C) 1 y 2)... 10
3 y 4) .. 4
5) 2
II):
A) 1 y 2). 13,33
3 y 4). 5,33
5) 2,67
B) 1 y 2). 10,67
3 y 4). 4,27
5) 2,13
C) 1 y 2).. 8
3 y 4).. 3,2
5) 1,6
9.3.4.1.2.:
I):
A) 1 y 2) .. 3,33
3 y 4) ... 1,33
5) 0,67
B) 1 y 2).... 2,67
3 y 4)... 1.07
5) 0,53
C) 1 y 2)... 2
3 y 4)... 0,8
5) 0,4
II):
A) 1 y 2)... 2,67
3 y 4)... 0,53
5) 0,27
B) 1 y 2)... 2,13
3 y 4)... 0,43
5) 0,21
C) 1 y 2).... 1,6
3 y 4).... 0,32
5) 0,16
9.3.4.1.3.:
I):
A) 1, 2 y 4). 6,67
3) 16,67
5) 3,33
B) 1, 2 y 4). 5,34
3) 13,35
5) 2,67
C) 1, 2 y 4). 4
3) 10
5) 2
II):
A) 1, 2 y 4). 5,34
3) 13,35
5) 2,67
B) 1, 2 y 4). 4,27
2) 4,27
3) 10,67
4) 4,27
5) 2,14
C) 1, 2 y 4). 3,2
3) 8
5) 1,6
9.3.4.1.4.:
I):
A) 1, 2 y 4). 1,33
3) 3,33
5) 0,67
B) 1, 2 y 4). 1,07
3) 2,67
5) 0,53
C) 1, 2 y 4). 0,8
3) 2
5) 0,4
II):
A) 1, 2 y 4).. 0,53
3) 2,67
5) 0,27
B) 1, 2 y 4).. 0,43
3) 2,13
5) 0,21
C) 1, 2 y 4). 0,32
3) 1,6
5) 0,16
9.3.4.1.5.:
I):
A) 1 a 3)... 6,67
4) 16,67
5) 3,33
B) 1 a 3) ... 5,3
4) 13,33
5) 2,67
C) 1 a 3) 4
4) 10
5) 2
II):
A) 1 a 3) ... 5,3
4) 13,33
5) 2,67
B) 1 a 3) ... 4,27
4) 10,67
5) 2,13
C) 1 a 3) .. 3,2
4) 8
5) 1,6
9.3.4.1.6.:
I):
A) 1 a 3).. 1,33
4) 3,33
5) 0,67
B) 1 a 3). 1,07
4) 2,67
5) 0,53
C) 1 a 3). 0,8
4) 2
5) 0,4
II):
A) 1 a 3)... 0,53
4) 2,67
5) 0,27
B) 1 a 3) ... 0,43
4) 2,13
5) 0,21
C) 1 a 3) ... 0,32
4) 1,6
5) 0,16
9.3.4.1.7.:
I):
A) 1 a 4) .. 3,33
5) 16,67
B) 1 a 4) .. 2,67
5) 13,33
C) 1 a 4) .. 2
5) 10
II):
A) 1 a 4)........ 2,67
5) 13,33
B) 1 a 4) .. 2,13
5) 10,67
C) 1 a 4) . 1,6
5) 8
9.3.4.1.8.:
I):
A) 1 a 4) .. 0,67
5) 3,33
B) 1 a 4) .. 0,53
5) 2,67
C) 1 a 4) .. 0,4
5) 2
II):
A) 1 a 4)... 0,53
5) 2,67
B) 1 a 4) .. 0,43
5) 2,13
C) 1 a 4)... 0,32
5) 1,6
9.3.4.1.9.:
I):
1 a 4) . 1,33
5) 0,66
II):
1 a 4) . 1,07
5) 0,53
9.3.4.2. (Desempeño de cargos de gobierno en instituciones de nivel terciario):
Máximos totales del rubro:
Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica ... 9 puntos.
Otros concursos: ... 2,5 puntos.
A) 1 a 4) .. 2,5
5) 9
B) 1 a 4)... 2
5) 6
C) 1 a 4) ... 1,5
5) 4,5
D) 1 a 4) .. 1
5) 3
9.3.4.3. (Desempeño de funciones de colaboración con el gobierno sin ocupación de cargos, en instituciones de nivel terciario):
Máximos totales del rubro:
Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica .... 8,5 puntos.
Otros concursos .... 2,5 puntos.
A) 1 a 4) .. 2,5
5) 8,5
B) 1 a 4) .. 2
5) 6
C) 1 a 4).. 1,5
5) 4,5
D) 1 a 4)... 1
5) 3
9.3.4.4. (Tareas de extensión y asistencia universitarias prestadas en el desempeño de cargos o funciones docentes):
Máximos totales del rubro:
Concursos para cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia .. 9,5 puntos.

Otros concursos .. 2,5 puntos.
1 a 3 y 5) . 2,5
4) 9,5
9.3.4.5. (Formación de grado a nivel terciario):
Máximos totales del rubro:
Concursos para cargos orientados principalmente a la investigación .... 2,5 puntos.
Otros concursos.... 5 puntos.
A) 1, 2, 4 y 5).. 5
3) 2,5
B) 1, 2 4 y 5). 1,25
3) 0,62
9.3.4.6. (Formación de posgrado):
Máximos totales del rubro:
Concursos para cargos orientados principalmente a la investigación .... 23,08 puntos.
Otros concursos.... 20 puntos.
A) 1, 2, 4 y 5). 20
3) 23,08
B) 1, 2, 4 y 5). 10
3) 11,54
9.3.4.7. (Formación en cursos de educación permanente o extracurricular):
Máximos total del rubro: ... 7 puntos.
A) 7
B) 2,33
9.3.4.8. (Formación metodológica o técnico pedagógica):.... 7 puntos.
9.3.4.9. (Trabajos dados a publicidad en papel o por otra clase de soportes, incluso electrónicos o similares, vinculados al apoyo a la enseñanza, a la investigación, a la extensión o a la gestión académica):
Máximos totales del rubro:
Concursos para cargos orientados principalmente a enseñanza teórica o investigación... 10 puntos.
Concursos para cargos orientados principalmente a enseñanza práctica o con importantes cometidos de extensión o asistencia.... 8 puntos.
Concursos para cargos con importantes cometidos de gestión académica... 5 puntos.
9.3.4.9.1.:
A) 1 y 3) .. 10
2 y 4) 8
5) 5
B) 1 y 3) .. 2
2 y 4). 1,6
5) 1
9.3.4.9.2.:
A) 1 y 3). 1,67
2 y 4). 1,34
5) 0,83
B) 1 y 3) .. 0,33
2 y 4). 0,26
5) 0,16
9.3.4.10. (Reconocimientos académicos):
Máximo total del rubro: .... 1 punto.
A) 1
B) 0,25
9.3.4.11. (Participación en instituciones académicas):
Máximo total del rubro .... 2 puntos.
A) 2
B) 0,5
9.3.4.12. (Participación en eventos académicos):
Máximos totales del rubro:
Concursos para cargo con importantes cometidos de gestión académica ... 2,5 puntos.
Otros concursos .... 5 puntos.
A) 1 a 4). 5
5) 2,5
B) 1 a 4). 1,25
5) 0,62
9.3.4.13. (Desempeño de funciones correspondientes a cargos en instituciones públicas o privadas, que tengan relación directa con el área del cargo del concurso, y que a juicio del tribunal constituyan antecedentes positivos para el desempeño del cargo):
1 y 3) ... 1,5
2 y 4) ... 3
5) ... 6
9.3.4.14. (Desempeño profesional habilitado por títulos obtenidos en instituciones de nivel terciario):
Máximos totales del rubro:
Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza teórica o investigación o con importantes cometidos de gestión académica .... 2 puntos.
Concursos para cargos orientados principalmente a la enseñanza práctica ... 7,6 puntos.
Concursos para cargos con importantes cometidos de extensión o asistencia. 4 puntos.
A) 1, 3 y 5). 2
2) 7,6
4) 4
B) 1, 3 y 5). 0,5
2) 1,9
4) 1
9.3.4.15. (Propuesta del concursante acerca de la forma en que entiende debe desempeñarse el cargo): .... 0 punto (no corresponde para grados 2)
9.3.4.16. (Otros méritos que puedan tener importancia para evaluar la capacidad e idoneidad del concursante): .... 2 puntos.
Atendiendo a lo que resulta del inciso sexto del art. 9.3.3., los puntajes que se adjudiquen por méritos a cada concursante se multiplicarán por el coeficiente 1,75.
Ascendiendo a 100 puntos el máximo de puntaje que por los méritos establecidos en el art. 9 puede obtener un concursante, sólo podrán realizar las pruebas para proveer un cargo de grado 2 aquellos concursantes a los que - teniendo presente lo indicado en el inciso anterior, se les adjudique, en total, por lo menos 50 puntos.
Atendiendo a lo que resulta del inciso sexto del art. 9.4.3., los puntajes que se adjudiquen por pruebas a cada concursante también se multiplicarán por el coeficiente 1, 75.
Finalizadas las pruebas y teniendo presente lo dispuesto en los incisos anteriores, los puntajes que se adjudiquen por méritos y por pruebas a cada concursante se volverán a multiplicar de la siguiente forma:
* méritos por 0,2
* pruebas por 0,8

Sección Segunda
(De la designación para ocupar en efectividad un cargo docente de grado 1)

Art. 11 (Designación inicial)
La designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de grado 1 s7e realizará siempre mediante concurso de pruebas, aplicando al efecto y en lo pertinente las previsiones sobre concursos de pruebas previstas en el art. 9.4, con las modificaciones y complementos que se indican a continuación en este mismo artículo.
(Art. 31 del Estatuto del Personal Docente, art. 1° de la Ordenanza de Concursos y art. 5 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho)
El plazo de la designación inicial será de tres años. Cuando en los casos en que sea de aplicación el art. 1° de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho, ese plazo excediere el 31 de diciembre del año en que el concursante cumpliere setenta años, el mismo se limitará hasta esa fecha.
(Art. 5 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho y arts. 1 y 3 de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho)
El Tribunal tendrá en todos los casos un número impar de integrantes, que será como mínimo de tres.
Atendiendo a lo que resulta del art. 9.4.3, los puntajes que se adjudiquen por pruebas a cada concursante se multiplicarán por el coeficiente 2.

Capítulo Quinto
(De la designación para ocupar un cargo en efectividad mediante reelección)

Art. 12 (Designación mediante reelección)
La designación para ocupar en efectividad un cargo mediante reelección, cualquier sea el grado correspondiente, resultará de una votación del Consejo para decidir, sin admitir otras aspiraciones, acerca de la designación de quién ocupa el cargo en efectividad para ocuparlo, a igual título, durante un nuevo período.
(Literal "b" del art, 13 del Estatuto del Personal Docente)
En todos los casos en que no esté excluida la reelección por la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad o por el límite de edad, el Consejo deberá pronunciarse expresamente sobre la reelección del docente durante los últimos seis meses del período de designación anterior.
(Art. 16 del Estatuto del Personal Docente)
La falta de pronunciamiento expreso antes de la expiración del período de designación se reputará omisión grave y el Consejo Directivo Central adoptará de inmediato las medidas conducentes a la determinación de las causas de la misma, a los efectos de ejercitar las potestades disciplinarias que le competentes (art. 21, incs. 1, m, n y ñ, de la ley 12.549).
(Art. 16 del Estatuto del Personal Docente)
En los casos de asignación de funciones distintas a las del cargo que el docente ocupa (párrafo cuarto del art. 2 del Estatuto del Personal docente de la Universidad), para la reelección se deberá tener en cuenta la actuación del docente en las distintas tareas cumplidas durante el período correspondiente. Se reputará fundamental para el juicio sobre su actuación el desempeño en las tareas que hayan insumido más del cincuenta por ciento de su tiempo. Cuando la asignación de funciones implique prestación de tareas en un servicio distinto al de origen, aquel deberá informar a éste acerca del desempeño del docente.
(Art. 16 del Estatuto del Personal Docente)
Cuando la expiración del período de designación de quién ocupaba un cargo docente en efectividad determine su cese por haberse omitido el pronunciamiento previo sobre su reelección, el Consejo procederá de inmediato a pronunciarse sobre la designación en el cargo de la persona que cesó en el. Esta designación requerirá la misma mayoría y forma de votación que una reelección y el período de designación será el mismo que le hubiera correspondido a la reelección omitida, se reputará reelección a los efectos de una eventual limitación del período

de ocupación del cargo, y no afectará la antigüedad del docente como tal y en el cargo. Si el pronunciamiento fuese negativo producirá los mismos efectos que un resultado negativo en la votación omitida sobre la reelección, y en cargo vacante podrá ser provisto en la forma normal. El cumplimiento de lo que se señala no afecta lo establecido sobre omisión del Consejo en pronunciarse sobre la reelección dentro del plazo previsto, ni mitiga la gravedad de dicha omisión; la demora en efectuar el pronunciamiento una vez vencido el plazo se considerará agravante de la omisión.
(Art. 17 del Estatuto del Personal Docente)
Quién ocupe en efectividad un cargo docente de grado 5, 4 o 3 podrá ser reelegido por períodos sucesivos de cinco años, y quién ocupe en efectividad un cargo docente de grado 2 o 1 podrá ser reelegido por períodos sucesivos de cuatro o tres años, respectivamente; sin perjuicio de que si rigiese el límite de edad para el cargo el último período de reelección se reducirá al solo efecto de respetar dicho límite. No obstante, cuando el cargo sea de grado 5, 4 o 3, el período podrá ser reducido hasta un mínimo de dos años, una sola vez durante la ocupación del cargo por la misma persona. Para esto último el Consejo deberá así acordarlo por resolución fundada con el voto conforme de dos tercios de componentes, antes de votarse sobre la reelección respectiva. La resolución con sus fundamentos será comunicada al Consejo Directivo Central.
(Art. 29 del Estatuto del Personal Docente y arts. 6, 8 y 10 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho)
Cuando la reelección por los períodos indicados y para un cargo que no corresponda a cursos de Posgrado o de Formación Permanente, implique que el docente ocupará el cargo más allá del 31 de diciembre del año en que el mismo cumpla setenta años, el período de su reelección se limitará hasta esa fecha.
(Arts. 1 y 3 de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho)
Para reelegir a quién ocupa en efectividad un cargo docente se requiere la mayoría absoluta de componentes del Consejo.
(Arts. 30 y 32 del Estatuto del Personal Docente y arts. 6 y 8 de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho)
Cuando se trate de reelegir a un docente de grado 5 o 4 la votación será nominal y fundada.
(Art. 30 del Estatuto del Personal Docente)
Cuando se trate de reelegir a un docente de grado 3, 2 o 1, la resolución deberá ser fundada y la votación sumaria, pero si algún integrante del Consejo lo solicitare la votación deberá ser nominal y fundada.
(Art. 32 del Estatuto del Personal Docente)
En cualquiera de los casos los fundamentos de voto solamente podrán referirse a la capacidad e idoneidad moral, apreciadas en relación con los méritos del docente y las funciones del cargo, y con su desempeño en éstas.
(Arts. 30 y 32 del Estatuto del Personal Docente)
Para la participación en la consideración y votación de una reelección regirá lo dispuesto en el décimo párrafo del art. 8 de este Reglamento.
(Art. 30 del Estatuto del Personal Docente)

TITULO CUARTO (DE LA DESIGNACION PARA OCUPAR CARGOS DOCENTES EN FORMA INTERINA)

Capítulo Primero (De cuando se puede realizar una designación para ocupar un cargo docente en forma interina)

Art. 13 (Presupuestos y plazo)
Mientras se proceda a proveer en efectividad un cargo docente, o durante la ausencia de quién lo ocupe en tal carácter, podrá efectuarse una designación para ocuparlo en forma interina, por un período no mayor a un año y no más allá de la provisión en efectividad o del reintegro del ausente, según el caso.
(Art. 7° del Estatuto del Personal Docente)

Capítulo Segundo (Del procedimiento a seguir)

Art. 14 (Procedimientos)
14.1 (De la forma de proveer los cargos docentes en forma interina)
Para designar un docente a efectos de la ocupación interina de un cargo, el Consejo deberá atenerse a las resultancias de aquel orden de prelación que encontrándose vigente tenga menor antigüedad.
Los órdenes de prelación se conformarán, en primer lugar, con los aspirantes o concursantes que habiéndose inscripto en un llamado o concurso para la ocupación de cargos en efectividad no hayan sido designados en tal carácter; siempre que ellos, aún sin haber sido designados, hayan sido considerados por el Consejo, previo informe de la comisión asesora, como capacitados para ocupar el cargo, o que, en su caso, figuren como capacitados para ocupar el cargo conforme al fallo de un tribunal de concurso homologado por el mismo Consejo, y siempre que dichas aprobación u homologación no tengan una antigüedad mayor a dos años.
En segundo lugar, dichos órdenes de prelación también se conformarán con los aspirantes que se hayan inscripto en un llamado directamente efectuado para la ocupación de cargos en forma interina, y que confome a la resolución del Consejo, aprobada previo informe de la comisión asesora, tengan condiciones para ocupar el cargo, siempre que dicha aprobación no tenga una antigüedad mayor a dos años o una antigüedad mayor a la que al hacer el llamado haya establecido el Consejo.
14.2 (Del procedimiento a seguir en los llamado para la provisión interina de cargos docentes)
Cuando el Consejo resuelva realizar un llamado para la provisión interina de cargos docentes (último inciso del apartado anterior), el mismo podrá efectuarse:
a) para ocupar un cargo determinado mientras se procede a proveerlo en efectividad o mientras dure la ausencia de quién lo ocupa en forma efectiva o aún interina; o,
b) directamente para establecer un orden de prelación para ser seguido en el futuro si surgieren necesidades docentes que requieran designaciones interinas.
En cualquiera de ambos casos el proceso se iniciará con la publicidad del llamado a través de los medios que el mismo Consejo determine.
Cada aspiración contendrá una relación documentada de méritos, realizada en la forma prevista en este reglamento para los concursos de méritos.
Todo aspirante presentado podrá declarar su desistimiento, dejando así sin efecto su aspiración, aún después de vencido el plazo de presentación, pero antes de decidir el Consejo sobre las aspiraciones presentadas.
Vencido el plazo de presentación de aspiraciones el Consejo deberá inmediatamente proceder al estudio de las mismas, disponiendo al efecto de un plazo de hasta dos meses, y debiendo asesorarse en todos los casos con una comisión asesora designada al efecto e integrada, en número impar, con especialistas de la disciplina del cargo a proveer o de disciplinas afines, sin perjuicio de poder requerir todos los demás asesoramientos que juzgue convenientes.
Los miembros de la comisión asesora podrán ser recusados por cualquiera de los aspirantes. El tribunal de la recusación estará integrado en este caso por tres docentes, con grado no inferior al del recusado, que designe el Consejo.
Los aspirantes, por propuesta elevada al Consejo y refrendada por la mayoría absoluta de los mismos, podrán designar a un docente efectivo de la Facultad con grado no inferior al del cargo para el cual se dispuso el llamado, para que, sin integrar la comisión asesora, verifique el desarrollo del procedimiento.
La comisión asesora, que sin perjuicio de las constancias que dejen los integrantes discordes establecerá su dictamen por mayoría, deberá emplear como guía para dictaminar, en lo pertinente, los criterios establecidos por el presente Reglamento para los concursos de méritos, y deberá explicitar en su dictamen los fundamentos del mismo.
Cuando se tratare de llamado para ocupar interinamente cargos de ayudante (grado 1), la comisión asesora empleará como guía para dictaminar, en lo pertinente, los mismos criterios establecidos para los concursos de méritos para cargos de asistentes (grado 2), aunque no será exigible en su caso el requisito establecido en los dos párrafos finales del art. 9.3.3.
No obstante, si el Consejo así lo decidiera, por sí o a propuesta de la comisión asesora, todos los aspirantes o aquellos que a juicio de esta última se encuentren mejor evaluados deberán realizar una prueba y/o mantener una entrevista con la comisión asesora, cuyas resultancias serán tomadas en cuenta para formular el dictamen definitivo y por la que - a los efectos comparativos con los méritos - se le otorgará un puntaje complementario de hasta el 30% (treinta por ciento) del máximo previsto para un concurso de méritos correspondiente al cargo en cuestión. En caso de disponerse la realización de esta prueba el plazo para el estudio de las aspiraciones se extenderá en dos meses más.
La actuación de la comisión asesora siempre deberá realizarse con la participación de todos sus integrantes.
Sin perjuicio de que en todos los casos deberá fundarse la resolución, el dictamen de la comisión asesora no será vinculante para el Consejo y cualquiera de los integrantes de este último podrá solicitar que la votación correspondiente se realice en forma nominal y fundada, y/o, asimismo, en caso de haber más de un aspirante, que se vote separadamente para cada uno de los lugares del orden de prelación.

14.3. (De las reglas comunes a todas designación interina)
Para una designación interina o para la aprobación de un orden de prelación para la designación interina no se requerirá una mayoría especial del Consejo.
El plazo de una designación interina no podrá ser superior a un año ni establecerse más allá de la provisión en efectividad del cargo.

TITULO QUINTO
(DE LA CONTRATACION TRANSITORIA PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DOCENTES)
Capítulo Unico
(Remisión)

Art. 15 (Presupuestos, plazo y procedimiento)
Podrá contratarse a personas que posean capacidad probada e idoneidad moral para desempeñar transitoriamente funciones docentes determinadas, en calidad de docentes contratados, según la reglamentación que fijando las mayorías requeridas establezca la Ordenanza respectiva.
(Art. 9° del Estatuto del Personal Docente de la Universidad)

TITULO SEXTO
(DE LA DESIGNACION PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DOCENTES CON CARACTER HONORARIO)
Capítulo Unico
(Remisión)

Art 16 (Presupuestos, plazo y procedimientos)
El Consejo está habilitado para realizar designaciones de docentes honorarios (Arts. 5 y 9 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República), en forma excepcional y transitoria.
(Art. 1º del Reglamento de Docentes Honorarios de la Facultad de Derecho)
Las designaciones deberán necesariamente recaer en personas que hayan sido propuestas como resultancias de algún llamado para la provisión en efectividad de cargos docentes, o a falta del mismo, de algún llamado (que aún se encuentre vigente) para la provisión interina de tales cargos. Dichas designaciones se realizarán estableciendo un plazo que no podrá ser superior a un año.
(Art. 2º del Reglamento de Docentes Honorarios de la Facultad de Derecho)
En los llamados para la provisión en efectividad o interina de los cargos docentes se indicará que eventualmente y si el aspirante lo acepta, su designación se realizará para cumplir funciones con carácter honorario.
Al designarse un docente para cubrir el cargo vacante (sea en efectividad, interinamente o por contratación transitoria), automáticamente cesará el que fue designado con carácter honorario para cumplir las funciones correspondientes a dicho cargo.
(Art. 3º del Reglamento de Docentes Honorarios de la Facultad de Derecho)
Los docentes honorarios son funcionarios de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. A los efectos del cómputo de méritos en todos los llamados que se efectúen para el desempeño de funciones docentes en la Universidad, los docentes honorarios serán considerados de igual forma que los docentes interinos.
(Art. 4º del Reglamento de Docentes Honorarios de la Facultad de Derecho)
Si no hubiese un llamado que habilite la designación por el procedimeinto precedentemente establecido, a los efectos de cumplir funciones docentes honorarios el Consejo también podrá designar a quienes hayan obtenido el diploma de Profesor Adscripto, quedando en tal caso los designados sometidos al estatuto común de los docentes honorarios.
(Art. 1 del Reglamento de Profesores Adscriptos de la Facultad de Derecho)
El Consejo también está habilitado para realizar designaciones de docentes honorarios en los casos previstos en el art. 2 de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho.
(Art. 2º de la Ordenanza sobre el límite de edad de los docentes de la Facultad de Derecho)

TITULO SEPTIMO
(DE LA AUTORIZACION PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DOCENTES EN FORMA LIBRE)
Capítulo Unico
(Remisión)

Art. 17 (Presupuestos, plazo y procedimiento)
Toda persona de competencia notoria y moralmente idónea podrá ser autorizada a desempeñar funciones docentes en carácter de docente libre, incluso para actividad equivalentes a cursos o tareas de la enseñanza curricular. En este último caso las tareas que dirija y en cuyo contralor participe tendrán el mismo valor a los efectos del cumplimiento de las exigencias del Plan de Estudios, que las correspondientes dirigidas por los docentes designados o contratados a ese fin.
La autorización para ser docente libre será otorgada por el Consejo de la Facultad por períodos de hasta un año y requerirá la mayoría absoluta de componentes del Consejo.
(Art. 10 del Estatuto del Personal Docente)

TITULO OCTAVO
(VIGENCIA, APLICACION TEMPORAL Y DEROGACIONES)
Capítulo Primero
(De la vigencia y la aplicación temporal del presente Reglamento)

Art. 18 (Vigencia y aplicación temporal)
El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial, y se aplicará a todas las designaciones en efectividad o en forma interina para ocupar cargos docentes, y a todas las contrataciones transitorias, designaciones honorarias o autorizaciones para el ejercicio libre de fuciones docentes, que se realicen a partir de esa fecha.
No obstante, los procedimientos de los llamados para la provisión de cargos en efectividad o en forma interina, resueltos por el Consejo con anterioridad a la vigencia del presente Reglamento y aún no finalizados, se continuarán rigiendo por la reglamentación anterior. Sin perjuicio de ello, en el caso de llamados para la provisión interina de cargos resueltos con anterioridad, el Consejo podrá autorizar la realización de la prueba complementaria a que refiere el art. 14.2 de este Reglamento.

Capítulo Segundo
(Derogación)

Art. 19 (Normas derogadas)
Derógase el Reglamento General de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Derecho, aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad el 28 de agosto de 1988 y publicado en el Diario Oficial el 26 de setiembre de 1988.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55593 Oct 27- Oct 27 (0088)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Jefe de Unidad Comprobación, Clase 2.08.B0, con destino Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* 2.08.A0
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 4 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 15/11/05
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>
si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55620 Oct 27- Oct 31 (0089)

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
3 cargos Encargado de Operación y Mantenimiento, Clase 6.01.C2, y 8 cargos Técnico de Operación y Mantenimiento 1º, Clase 6.01.B3, con destino Gerencia de Área Planta Interna y Auxiliar dependiente de la Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:

* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 09/11/05
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>
si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55621 Oct 27- Oct 31 (0090)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Mercedes Jacqueline PERDOMO LARROSA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de octubre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 32236 Oct 27- Oct 27 (0091)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Marianela BICA IBARRA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de octubre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 32237 Oct 27- Oct 27 (0092)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Analía María ZORRILLA de SAN MARTÍN HARÁN. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de octubre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 32238 Oct 27- Oct 27 (0093)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Celina VISCA VINÇON. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de octubre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 32239 Oct 27- Oct 27 (0094)

CANELONES

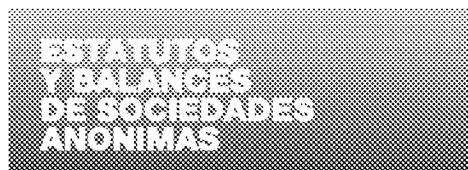
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Paiedras de primer turno, dictada en autos: "MACHI, JUAN C/ CROSSA, ANA Y OTRA. CESE DE CONDOMINIO." Ficha 182-81/2003, según providencia Nº 1055 de fecha 10 de agosto de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores y/o herederos del SR. JULIO FELIX CROSSA, a comparecer y estar a derecho en estos autos (Inmueble Padrón Nº 1558, Localidad Catastral Las Piedras), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Las Piedras, veinte de setiembre de dos mil cinco. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
27) $ 5040 10/p 32169 Oct 27- Nov 10 (0095)

VARIOS

EXTRAVIO
SE EXTRAVIO LIBRO DE ACCIONISTAS DE DADY S.A..
DENUNCIA POLICIAL SECCIONAL 1ª. MALDONADO. 28.7.2005.
27) $ 84 1/p 32176 Oct 27- Oct 27 (0096)



DISTRIBUCIONES, CONCESIONES Y NEGOCIOS S.A. (DICONSA)

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, gas, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Explotar establecimientos comerciales, en particular los destinados a estaciones de servicios y sus actividades conexas; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, distribuciones, concesiones, agencias, franquicias, comisiones y consignaciones; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 21/10/2005 Nº 9002.
28) $ 4455 1/p 32166 Oct 27- Oct 27 (0097)

MP BURSATIL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 1.200.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, óptica de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y virdrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 14.10.2005 No. 8764.
28) $ 3960 1/p 32201 Oct 27- Oct 27 (0098)

AMERICAN EAGLE S.A.

OBJETO: En el exterior: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos, anexos alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas

que operen en ramos preindicados. Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 Años. Dólares 300.000. INSCRIPCIÓN: 13/10/05, 8679.
28) $ 2475 1/p 32204 Oct 27- Oct 27 (0099)

ORISTANA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.000.000.- INSCRIPCION. 13/10/05 24/10/05, 8680.
28) $ 2970 1/p 32205 Oct 27- Oct 27 (0100)

HIDALGA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.000.000.- INSCRIPCION. 13/10/05 24/10/05, 8682.
28) $ 2970 1/p 32206 Oct 27- Oct 27 (0101)

VIGENTE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.000.000.- INSCRIPCION. 13/10/05, 8681.
28) $ 2970 1/p 32207 Oct 27- Oct 27 (0102)

NORTE GRANDE S.A.

Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.000.000.- INSCRIPCION. 13/10/05, 8683.
28) $ 2970 1/p 32208 Oct 27- Oct 27 (0103)

COLONIA TELECOMUNICACIONES S.A.

(LEY 15.921)
$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 25/10/05, 9071.
28) $ 495 1/p 32213 Oct 27- Oct 27 (0104)

PROYECCIÓN ELECTROLUZ URUGUAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 25/10/05, 9072.
28) $ 2970 1/p 32214 Oct 27- Oct 27 (0105)

Banco Central del Uruguay

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
AREA DE CONTADURIA
DEEPARTAMENTO TECNICO CONTABLE
28) (Cta. Cte.) 1/p 55599 Oct 27- Oct 27 (0106)

REFORMAS

FIDEVEST S.A.

Según asamblea del 17/10/05 de FIDEVEST S.A., resolvió transformar el tipo social, pasando de ser una Sociedad Anónima de Inversión, regida por la Ley 11.073, de 24 de junio de 1948, en especial su Art. 7º, a ser una Sociedad Anónima regida por los artículos 244 y siguientes de la Ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en especial su Art. 47.
El capital será: $ 7.098.000 (pesos uruguayos siete millones noventa y ocho mil), formado por títulos de una o mas acciones ordinarias nominativas de $ 1.- (pesos uruguayos uno) cada una.
El objeto: A) Participar, adquirir, y/o invertir sin limitaciones, en empresas o entidades industriales, comerciales y de servicios que operen en los ramos y anexos de agropecuaria, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bienes inmuebles, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, telecomunicaciones, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, otros títulos de renta fija, títulos de deuda externa, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros y

derivativos. Dicha actividades no se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 15.322 de 17/09/82 modificativas y concordantes.
El plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
28) $ 6930 1/p 32209 Oct 27- Oct 27 (0107)

EL SALOBRAL S.A.

Asamblea del 20/10/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 16.987.508.- (pesos uruguayos dieciséis millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ocho). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 32211 Oct 27- Nov 10 (0108)

EL CARONERO S.A.

Asamblea del 20/10/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 59.952.000.- (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 32212 Oct 27- Nov 10 (0109)

DAREMIR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: Energías de M' Bopicuá Sociedad Anonima
REFORMA DE ESTATUTOS

DENOMINACIÓN: Energías de M' Bopicuá Sociedad Anónima.
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 25 de octubre de 2005, No. 9064.
28) $ 990 1/p 32221 Oct 27- Oct 27 (0110)

FANZINE SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 200.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 25 de octubre de 2005, No. 9065.
28) $ 990 1/p 32222 Oct 27- Oct 27 (0111)

LIBORELCO S.A.
Reforma de Estatutos

Inscripción: Dirección General de Registros-Registro Nacional de Comercio el 16 de agosto de 2005.
Modifica: artículo 3.
28) $ 990 1/p 32224 Oct 27- Oct 27 (0112)



Banco Central del Uruguay

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
AREA DE CONTADURIA
DEPARTAMENTO TECNICO CONTABLE

(en millones de pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACION AL 31/12/04

ACTIVO	31/12/04	31/12/03
ACTIVOS EXTERNOS	**87,508.30**	**95,591.26**
ACTIVOS DE RESERVA (NOTA 4)	**66,229.49**	**71,186.83**
ORO MONETARIO	95.76	110.23
TENENCIA DE D.E.G.	31.90	118.05
DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES	21,396.06	37,067.39
VALORES DEL EXTERIOR	44,665.18	26,820.86
RECURSOS AFECTADOS AL F.E.S.B.		7,065.42
OTROS ACTIVOS DE RESERVA (Nota 4)	40.59	4.88
ACTIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES (Nota 5)	**17,340.38**	**19,922.43**
OTROS ACTIVOS EXTERNOS (Nota 6)	**3,938.43**	**4,482.00**
ACTIVOS INTERNOS	**50,302.96**	**57,595.75**
CREDITO AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (Nota 7)	**40,453.91**	**47,627.23**
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO (Nota 8)	**473.42**	**1,011.24**
ACTIVO FIJO	**225.98**	**232.16**
OTROS ACTIVOS INTERNOS (Nota 9)	**9,149.65**	**8,725.12**
TOTAL ACTIVO	137,811.26	153,187.01

PASIVO	31/12/04	31/12/03
PASIVOS EXTERNOS	**42,149.64**	**40,679.52**
PASIVOS DE RESERVA (NOTA 11)	**21,934.94**	**17,272.46**
USO DEL CREDITO DEL F.M.I. (Nota 10)	21,883.21	17,088.53
OTROS PASIVOS DE RESERVA (Nota 11)	51.73	183.93
OBLIGACIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO (Nota 12)	**3,931.82**	**5,093.54**
CUENTAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES (Nota 13)	**13,429.24**	**15,512.49**
OTROS PASIVOS EXTERNOS (Nota 14)	**2,853.64**	**2,801.03**
PASIVOS INTERNOS	**109,534.54**	**123,563.90**
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	**14,170.29**	**13,173.67**
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (Nota 15)	**19,239.74**	**17,322.57**
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO (Nota 16)	**54,134.76**	**45,837.52**
FONDO ESTABILIDAD DEL SISTEMA BANCARIO (Nota 17)		**7,065.42**
VALORES EMITIDOS (Nota 18)	**15,611.07**	**34,880.86**
OTROS PASIVOS INTERNOS (Nota 19)	**6,378.68**	**5,283.86**
PATRIMONIAL	**-13,872.92**	**-11,056.41**
CAPITAL LEY 16.696 ART.8 A INTEGRAR (Nota 20a)	**1,475.31**	**1,475.31**
DEUDORES POR APORTES NO INTEGRADOS (Nota 20b)	**-2,821.65**	**-3,035.82**
AJUSTES AL PATRIMONIO (Nota 20c)	**-8,479.44**	**-7,560.07**
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (Nota 20d)	**-1,935.83**	**-1,961.45**
RESULTADO DEL EJ. S/LEY 16.696 (CO)	**-2,111.31**	**25.62**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	137,811.26	153,187.01
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS (Nota 21 - Nota 22)	**222,674.19**	**261,637.77**

Las Notas 1 a 38 y los Estados Complementarios (Anexos I a III) que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.



Banco Central del Uruguay

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
AREA DE CONTADURIA
DEPARTAMENTO TECNICO CONTABLE

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO 01/01/04 - 31/12/04 (en millones de pesos uruguayos)

INGRESOS	01/01/04 – 31/12/04	01/01/03 – 31/12/03
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	34.59	86.46
INGRESOS FINANCIEROS	3,477.89	7,031.98
SECTOR EXTERNO	**1,441.20**	**689.27**
INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS (Nota 23a)	1,370.18	584.29
DIF.COTIZACION ACC.BONOS Y VAL.EXTERNOS	70.98	104.96
COMISIONES SECTOR EXTERNO	0.04	0.02
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	**1,207.20**	**4,937.90**
INTS.S/ACTIVOS SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (Nota 23b)	1,019.22	4,937.90
OTROS INGRESOS SECTOR PUB. NO FINANCIERO	187.98	
SECTOR FINANCIERO	**16.73**	**115.57**
INTERESES S/ACTIVOS SECTOR FINANCIERO (Nota 23c)	9.45	104.11
OTROS INGRESOS SECTOR FINANCIERO	7.28	11.46
INTERESES SOBRE ACTIVOS SECTOR PRIV.NO FINANCIERO	**4.04**	**5.61**
OTROS INGRESOS FINANCIEROS (Nota 23d)	**808.72**	**1,283.63**
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA	761.02	120.85
OTRAS CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS (Nota 24)	636.15	1,810.38
RESULTADO DEL EJERCICIO (Nota 26)	2,111.31	-25.62
TOTAL DE RESULTADOS ACREEDORES	7,020.96	9,024.05

GASTOS	01/01/04 – 31/12/04	01/01/03 – 31/12/03
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	797.45	836.08
GASTOS FINANCIEROS	5,606.36	4,643.62
SECTOR EXTERNO	**1,694.89**	**1,081.36**
INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO (Nota 25a)	1,145.06	917.74
DIFERENCIA DE COTIZ.ACC.BONOS Y VALORES	546.87	160.76
COMISIONES SECTOR EXTERNO	2.96	2.85
OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO		0.01
INTERESES POR PASIVOS SEC.PUB.NO FINANC. (Nota 25b)	**186.21**	**517.89**
INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO (Nota 25c)	**1,112.41**	**2,289.84**
INTERESES POR PASIVOS SEC.PRIV.NO FINANC (Nota 25d)	**4.42**	**15.07**
OTROS GASTOS FINANCIEROS (Nota 25e)	**2,608.43**	**739.46**
OTRAS CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS (Nota 26)	617.15	3,544.35
TOTAL DE RESULTADOS DEUDORES	7,020.96	9,024.05

Las Notas 1 a 38 y los Estados Complementarios (Anexos I a III) que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.



Banco Central del Uruguay

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
AREA DE CONTADURIA
DEPARTAMENTO TECNICO CONTABLE

Anexo I

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR EL PERIODO 01/01/04 - 31/12/04
(FONDOS = DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES)

(en millones de pesos uruguayos)

	01/01/04 - 31/12/04	01/01/03 - 31/12/03
SALDO INICIAL	**37.067,39**	**22.482,10**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**11.106,73**	**30.021,20**
FUENTES		
TRANSFERENCIAS NETAS DEL EXTERIOR INST.DE INTERMEDIACION FINANCIERA	14.213,76	32.412,12
DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS DE ORG.INTERNACIONALES OTORGADOS AL GOBIERNO	5.112,42	15.720,33
TRANSFERENCIAS NETAS DEL EXTERIOR F.R.P.B.	169,90	1.513,81
FONDOS NETOS PROVENIENTES DE RESULTADOS	154,72	-477,29
TRANSFERENCIAS NETAS DEL EXTERIOR OTRAS INST.FINANCIERAS NO MONETARIAS	22,68	1.834,73
OTRAS FUENTES DE FONDOS	21,95	-299,00
USOS		
TRANSFERENCIAS NETAS AL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL	-4.973,51	-19.301,62
TRANSFERENCIAS NETAS AL EXTERIOR EMPRESAS PÚBLICAS	-2.593,41	-2.853,38
FONDOS NETOS RECIBIDOS POR CONVENIOS DE CRÉDITO RECÍPROCO	-797,85	-181,18
COLOCACIONES NETAS ESPECIALES EN EL EXTERIOR (Nota 28a)	-223,93	1.652,68
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-24.264,98**	**-24.310,33**
FUENTES		
APORTES Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	171,23	-161,28
VENTAS NETAS DE VALORES NACIONALES EN CARTERA	0,01	0,02
USOS		
COMPRAS NETAS DE VALORES DEL EXTERIOR	-24.436,01	-24.149,07
COMPRA DE BIENES DE ACTIVO FIJO	-0,21	0,00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**494,15**	**9.429,24**
FUENTES		
USO DEL CREDITO DEL F.M.I.	15.624,01	14.809,24
FONDOS RECIBIDOS POR CONVENIO CON EL BID (Nota 28b)	5,27	10,80
USOS		
COMPRAS NETAS DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	-14.150,78	-3.718,15
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	-984,35	-1.672,65
FLUJO DE FONDOS NETO	**-12.664,10**	**15.140,11**
SALDO DE FONDOS EXCLUIDO EL EFECTO DEL TIPO DE CAMBIO	**24.403,29**	**37.622,21**
EFECTO DE LA VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO SOBRE LAS DIVISAS	**-3.007,23**	**-554,82**
SALDO FINAL	**21.396,06**	**37.067,39**

Las Notas 1 a 38 y los Estados complementarios (Anexos I a IV) que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.



Banco Central del Uruguay

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
AREA DE CONTADURÍA
DEPARTAMENTO TECNICO-CONTABLE

Anexo II

EVOLUCION DEL PATRIMONIO AL 31/12/2004
En millones de pesos

	Capital	Deud.p/aportes no integrados	Ajuste al Patrimonio	Result.Ejerc.ant.	Result.del ejerc.	TOTAL PATRIMONIO
Patrimonio neto al 31.12.03 ajustado por inflación (en pesos constantes del 31.12.03)	**1.371,24**	**-2.821,65**	**-7.026,73**	**-1.823,08**	**23,81**	**-10.276,41**
Ajuste por Inflación	104,07		-657,24	-138,37	1,81	-689,73
Resultado del ejercicio 2003				25,62	-25,62	0,00
Resultado del ejercicio 2004					-2.111,31	-2.111,31
Revaluación de la posición año 2003 Art.28 C.O.			-795,47			-795,47
Patrimonio neto al 31.12.04	**1.475,31**	**-2.821,65**	**-8.479,44**	**-1.935,83**	**-2.111,31**	**-13.872,92**

Las Notas 1 a 38 y los Estados complementarios (Anexos I a III) que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
AREA DE CONTADURÍA
DEPARTAMENTO TECNICO-CONTABLE

Anexo III

CUADRO DE REVALUACION Y AMORTIZACION DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO
En millones de pesos

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y VARIACIONES						AMORTIZACIONES						Valores Netos
	Valor Inicial	Correcciones al Valor Inicial	Ajuste Indice	Aumentos	Disminuc.	Valor Final	Acumuladas al Inicio	Correcciones al Acumulado Inicial	Ajuste Indice	Amortización del ejercicio	Disminuc.	Acumuladas al Cierre	
Maquinaria, equipos y mobiliario	184,42		4,60	12,10	-2,82	198,30	133,70		4,57	14,47	-2,81	149,93	48,37
Tierras y edificios	446,22			0,00	0,00	446,22	265,44			8,69	0,00	274,13	172,09
Construcciones, mejoras y reparaciones	128,83	35,17		4,87	-163,34	5,53	128,23	35,17		0,07	-163,40	0,07	5,46
Herramientas	4,94		1,93	0,01	0,00	6,88	4,88		1,93	0,01	0,00	6,82	0,06
Totales	764,41	35,17	6,53	16,98	-166,16	656,93	532,25	35,17	6,50	23,24	-166,21	430,95	225,98

NOTA. Los saldos iniciales se encuentran reexpresados en moneda del 31/12/04

Las Notas 1 a 38 y los Estados complementarios (Anexos I a IV que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.



Banco Central del Uruguay

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1 - NATURALEZA JURÍDICA

El Banco Central del Uruguay creado por el artículo 196 de la Constitución de la República, es un servicio del dominio comercial del Estado organizado bajo la forma de Ente Autónomo y dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera en los términos de la Constitución y de la Ley 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, de fecha 30 de marzo de 1995), sus complementarias y modificativas.

2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Criterio General

Los Estados Contables del Banco Central del Uruguay han sido preparados de acuerdo a normas contables adecuadas, según las disposiciones legales y profesionales vigentes en el país, y a los criterios de contabilización dispuestos por la Carta Orgánica de la Institución.

Dichos Estados se presentan en moneda de poder de compra de fecha 31 de diciembre de 2004, sobre la base de un ajuste integral por inflación. A efectos de permitir una adecuada comparación intertemporal, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2003 afectados por la variación anual del índice de precios utilizado para el ajuste.

El ajuste por inflación es realizado con base en el Índice de Precios al Consumidor – Nivel General confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas, por ser éste el índice indicado en la Ley 16.696 para el aumento del Capital de la Institución a efectos de mantener su valor. Como excepción a este criterio general, se ha utilizado uno distinto para aquellas partidas que justificaran la valuación por un índice específico, ya sea para una mejor exposición, o por motivos legales. Las mismas se enumeran a continuación:

Oro y Monedas Extranjeras

Las partidas registradas en onzas troy de oro, en D.E.G. y en las monedas extranjeras, se valúan con base en las cotizaciones vigentes según la última publicación realizada por el Banco Central del Uruguay al cierre del ejercicio (30/12/2004), según el siguiente detalle:

COTIZACIÓN	2004	2003
DÓLAR USA FONDO BCU COMPRADOR	26,35	29,30

ARBITRAJES		*2004*		*2003*
ORO	*U$S*	*437,20*	*U$S*	*416,30*
DEG	*U$S*	*1.54784*	*U$S*	*1,48062*
EURO	*U$S*	*1.3637*	*U$S*	*1,2559*
DÓLARES CANADIENSES		*1,2033*		*1,2929*
LIBRAS ESTERLINAS	*U$S*	*1,9262*	*U$S*	*1,7799*
YENES		*103,02*		*107,03*
FRANCOS SUIZOS		*1,1323*		*1,2417*

Los arbitrajes precedidos por el signo U$S significan dólares USA por una unidad monetaria, mientras que los que no presentan dicho signo, representan unidades monetarias por un dólar USA.

Inversiones en valores

Los valores han sido valuados de acuerdo a la cotización del mercado vigente a la fecha de cierre del ejercicio, incluyendo el correspondiente devengamiento de intereses.

b) Resultados

Los ingresos y gastos han sido afectados a los resultados del ejercicio económico, de acuerdo al principio de lo devengado.

Los resultados financieros ajustados por inflación se exponen sin segregar sobreprecios en el Estado de Resultados.

Para el caso de los resultados generados por la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y de los derechos especiales de giro, las disposiciones de la Carta Orgánica se apartan de la Norma Internacional de Contabilidad N° 21, según se expone en la nota 2e.

c) Moneda de Registro

Las transacciones realizadas por la Institución se registran en la moneda en que se producen, consolidándose para la presentación de los Estados Contables en moneda nacional. Al cierre del ejercicio se ajustan con el fin de expresarlas a valores constantes del 31 de diciembre, mediante un ajuste integral por inflación.

d) Previsiones

Se han creado previsiones sobre créditos de dudosa recuperación y sobre juicios con sentencia desfavorable en primera instancia.

Respecto de los juicios pendientes, el criterio utilizado comporta una modificación respecto a ejercicios anteriores, en los que las previsiones eran realizadas sobre juicios con sentencia desfavorable en segunda instancia en los que estuviera pendiente de resolución el recurso de casación.

e) Resultados de la variación de la Cotización de Monedas Extranjeras

El artículo 28 de la ley 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay), en su primer inciso, establece que los resultados generados en el ejercicio derivados de la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y los derechos especiales de giro deben ser reflejados en una cuenta de ajustes al patrimonio. Dicha exposición, realizada por imperio legal, implica un apartamiento de lo dispuesto por la Norma Internacional de Contabilidad N° 21, la cual establece que dichas partidas deben ser imputadas a los resultados del ejercicio.

f) Activo Fijo

Los bienes de Activo Fijo fueron amortizados anualmente en los siguientes porcentajes:

Máquinas, equipos y mobiliarios nuevos	20%
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	10%
Edificios	2%

La revaluación de los mismos se realiza sobre la base del Índice de Precios al Consumo (nivel general), desde el año siguiente a su incorporación al activo.

3 - PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

a) Estructura de los Estados Contables

Los Estados Contables del Banco Central del Uruguay se exponen siguiendo un esquema económico - contable, utilizando el esquema de sectorización de la economía del Sistema de Cuentas Nacionales de

Naciones Unidas, lo que permite al mismo tiempo, el análisis de la situación contable y la visualización de los principales agregados macroeconómicos tales como Activos y Pasivos Externos (con no residentes), Activos y Pasivos Internos (con residentes), Emisión, etc.

La mencionada presentación, que constituye un apartamiento respecto a la establecida en el decreto 103/91, se aplica a los Estados Contables de la Institución en atención a las características particulares de su actividad y a las Recomendaciones de Registros Contables de Operaciones de Banca Central emanadas de las Reuniones de Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

b) Cambios en los criterios de presentación

Los Estados Contables, que en el ejercicio 2003 se presentaban expresados en miles de pesos, se presentan al cierre del presente ejercicio, a efectos de facilitar su lectura, en millones de pesos uruguayos.

4 - OTROS ACTIVOS DE RESERVA

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos	
	2004	2003
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	*40,59*	*4,88*
CRÉDITOS A NUESTRO FAVOR CON BCOS.CENTRALES	894,25	1.026,16
PREVISIÓN POR INCOBRABILIDAD	(853,66)	(1.021,28)

La previsión por incobrabilidad corresponde al crédito con el Banco Nacional de Cuba (U$S 32.397.310,64), el que quedó totalmente previsionado al 31 de diciembre de 1994.

5 - ACTIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos	
	2004	2003
ACTIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	*17.340,38*	*19.922,43*
APORTES F.M.I.	12.524,18	14.330,08
APORTES AL B.I.D.	2.789,22	3.326,65
APORTES AL B.I.R.F.	489,51	585,55
APORTES AL FONPLATA	1.026,19	997,70
OTROS APORTES	511,28	682,45

6 - OTROS ACTIVOS EXTERNOS

	TOTAL MONEDA NACIONAL En milloes de pesos	
	2004	2003
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	*3.938,43*	*4.482,00*
DEPÓSITOS ESPECIALES A PLAZO ACUERDOS F.M.I.	323,84	706,65
DEPÓSITOS EN GARANTÍA DEUDA EXTERNA EN FEDERAL RESERVE	1.155,60	1.304,25
CREDITOS CUESTIONADOS C/BANCOS CENTRALES	1.543,92	1.847,08
PREVISIÓN S/CREDITOS CUESTIONADOS	(18,06)	(21,60)
OTROS	933,13	645,62

7 - CRÉDITO AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos	
	2004	2003
CRÉDITOS AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	40.453,91	47.627,23
M.E.F. ASUNCIÓN ADEUDOS UTE LEY16226	6.886,52	5.823,43
M.E.F. CRÉDITOS TRANSFERIDOS LEY 17613	7.477,46	8.872,14
M.E.F. SUBROGACIÓN BHU OFICIO 844992 [2]	3.952,50	4.728,59
M.E.F. SUBROGACIÓN CONVENIO LEY 17513	11.067,86	13.241,08
M.E.F. ASISTENCIA FINANCIERA B.H.U. LEY 17596	6.798,30	8.133,17
M.E.F. ADELANTOS AL TESORO NACIONAL [4]	268,08	288,43
EMPRESAS PÚBLICAS DEUDORES REFINANCIAMIENTO	3.774,21	6.364,08
PREVISIONES S/EMPRESAS PCAS.DEUDS.REF.	(608,50)	(724,56)
M.E.F. ADELANTO INTEGRAC.CAP.NUEVO BCO.COM.	190,00	204,42
OTROS CRÉDITOS	654,27	703,96
PREVISIONES OTROS CRÉDITOS	(6,79)	(7,51)

1 Ley 16.226 de 29/10/91 - Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Art.488 - Asunción de endeudamiento de UTE por parte del MEF

2 Ley 17.613 de 27/12/02 -Fortalecimiento del Sistema Bancario - Intermediación Financiera, protección del ahorro bancario y subsidio por desempleo (artículo 26).
3 Ley 17.513 de 30/6/02 - Capitalización del BHU por el MEF mediante la subrogación de su deuda con el BCU por el convenio 2/7/98
4 Ley 17.596 de 13/12/02- Fortalecimiento del BHU. Subrogación por el MEF de la asistencia financiera otorgada al BHU.

8 - CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos	
	2004	2003
CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO	*473,42*	*1.011,24*
DEUDORES REFINANCIAMIENTO EXTERNO	311,18	521,19
LEY 16696 ART.37 ASISTENCIA FINANCIERA	426,46	462,12
PREVISIÓN ASISTENCIA FINANCIERA	(426,46)	0,00
CONTRATOS DE COMPRA CON PACTO DE REVENTA	120,45	0,00
OTROS [2]	41,79	27,93

1 Ley 16.696 de 30/3/95 - Carta Orgánica del BCU
2Son operaciones de compra al contado por parte del BCU de valores públicos en poder de una Institución Financiera, con un pacto de reventa futura a la misma Institución, que se encuentran operativas a partir del 29/04/04 según Comunicación Nª2004/110.

9 - OTROS ACTIVOS INTERNOS

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos	
	2004	2003
OTROS ACTIVOS INTERNOS	*9.149,65*	*8.725,12*
VALORES NACIONALES	6.788,85	6.088,68
CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO	2.845,28	3.470,83
PREVISIONES INCOBRABILIDAD SECTOR PRIVADO	(2.556,48)	(3.332,45)
APORTES A FONDOS DE DESARROLLO	1.475,99	1.767,65
PREVISIÓN FONDOS DE DESARROLLO	(1.374,12)	(1.643,74)
OTROS	1.970,13	2.374,15

En los "valores nacionales" se registraron Certificados de Depósito a Plazo Fijo del Nuevo Banco Comercial en dólares por un equivalente de 333,35 millones de pesos, que están destinados a cancelar obligaciones que los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios tenían con el Gobierno por fondos provenientes de organismos internacionales administrados por el Banco Central. En vista de que los mismos fueron recibidos con el propósito de cancelar dichas obligaciones con el Gobierno y que, en consecuencia, se mantendrán hasta su vencimiento, se resolvió contabilizarlos por su valor nominal, aunque el valor de mercado era de 84,25 al 31/12/04.

Dentro de "Créditos al Sector Privado" se incluyen los adelantos otorgados al amparo de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 17.523 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario).

Las "previsiones por incobrabilidad del sector privado" fueron ajustadas en base a la información recibida de la liquidación del Banco del Plata que dispuso la distribución de una segunda alícuota a sus acreedores, entre los cuales se encuentra el Banco Central. La oportunidad del pago aún no está establecida. Los montos a cobrar con los cálculos efectuados al 31 de diciembre serían de U$S 2.897.328,30 y $103.961.862,87.

10 - USO DEL CREDITO DEL F.M.I.

Durante el presente ejercicio el Estado suscribió nuevos acuerdos Stand By con el Fondo Monetario Internacional en virtud de los cuales este Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, recibió fondos por un monto total de 372,80 millones de DEG.

El Banco Central del Uruguay transfirió al Poder Ejecutivo durante este año 204,15 millones de DEG. El Poder Ejecutivo a su vez, canceló Stand By que le habían sido transferidos por un monto de 270,33 millones de DEG. El detalle de los fondos y la deuda correspondientes a los acuerdos stand by suscritos por el Estado Uruguayo con el FMI que se transfirieron al Gobierno, se revela en el siguiente cuadro:

Distribución de vencimientos de acuerdos con el F.M.I. transferidos al Gobierno
En millones

	1 a 12 meses		1 a 5 años		Total	
	DEG	M/Nal.	DEG	M/Nal.	DEG	M/Nal.
Stand By transferidos al MEF	317,33	12.942,29	878,20	35.817,90	1.195,53	48.760,19

El Uso del Crédito del F.M.I. que se revela al cierre del ejercicio en estos Estados, está constituido por los Stand By que constituyen un pasivo del BCU con el FMI por un capital total de 532,85 millones de DEG, más los intereses devengados, todo lo cual asciende a 21.883,21 millones de pesos. La desagregación por vencimientos del pasivo del BCU se presenta en la nota 31.

11 - OTROS PASIVOS DE RESERVA

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
OTROS PASIVOS DE RESERVA	*51,73*	*183,93*
CORRESPONSALES CONVENIO CRÉDITO RECIPROCO	51,73	183,93

12 - OBLIGACIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
OBLIGACIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO	*3.931,82*	*5.093,54*
REFINANCIAMIENTO EXTERNO CONV.31.1.91	3.904,64	5.049,61
OTROS	27,18	43,93

En Refinanciamiento externo convenio 31.1.91 se registra la reestructura de la deuda externa realizada con los diferentes acreedores en la que actuó como Banco Agente el Citibank NA.

13 - CUENTAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
CUENTAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	*13.429,24*	*15.512,49*
F.M.I.	12.524,49	14.330,40
B.I.R.F.	367,58	439,67
B.I.D.	479,40	650,47
OTROS	57,77	91,95

14 - OTROS PASIVOS EXTERNOS

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
OTROS PASIVOS EXTERNOS	*2.853,64*	*2.801,02*
ASIGNACIONES DE D.E.G.	2.045,77	2.338,86
OTROS	807,87	462,16

En Asignaciones de DEG se contabilizan las asignaciones que realiza el FMI al Uruguay en función de las cuotas que correspondan.

15 - PASIVOS CON EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	*19.239,74*	*17.322,57*
MEF - DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	14.712,16	11.673,12
MEF - OBLIGACIONES POR DESEMBOLSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.523,16	4.811,38
OTROS	1.004,42	838,07

16 - PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	*54.134,76*	*45.837,51*
DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	47.525,52	39.574,11
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y OTRAS OBLIGACIONES	6.609,24	6.263,40

Incluye operaciones de Forward que consisten en una compra o venta de dólares americanos a Instituciones Financieras a liquidar en una fecha futura concertada a un tipo de cambio preconvenido y que se encuentran habilitadas a partir del 9/11/04, según comunicación 2004/316. El saldo de Depósitos en garantía y otras obligaciones incluye un monto de $ 4.61 millones por dicho tipo de operaciones.

17 - FONDO DE ESTABILIDAD DEL SISTEMA BANCARIO

El Fondo de Estabilidad del Sistema Financiero (FESB) fue creado por la Ley 17.523 con fondos provenientes de préstamos otorgados al Estado por Organismos multilaterales de crédito. El día 22 de julio de 2004, los fondos remanentes por U$S 39:592.434,74 fueron puestos a disposición del Estado, acreditándolos en la cuenta corriente del Ministerio de Economía y Finanzas el 27 de julio de 2004.

18- VALORES EMITIDOS

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
VALORES EMITIDOS	*15.611,07*	*34.880,86*
LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA	11.300,11	7.590,25
NOTAS DEL B.C.U.	3.573,41	
CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS ENCAJE RENTABLE	737,55	27.290,61

Los saldos de los valores emitidos comprenden los intereses devengados a pagar.

19- OTROS PASIVOS INTERNOS

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
OTROS PASIVOS INTERNOS	*6.378,68*	*5.283,86*
FONDOS ADMINISTRADOS	4.918,86	4.051,60
PREVISIONES PARA JUICIOS PENDIENTES	175,35	10,33
OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO	1.246,35	1.159,25
OTROS	38,12	62,68

20 - PATRIMONIO

a) CAPITAL LEY 16.696 ART.8 A INTEGRAR

La Carta Orgánica de la Institución (ley 16.696 del 30 de marzo de 1995), en su artículo 8, fijó el Capital del Banco en 450 millones de pesos. El mismo artículo dispuso que la diferencia entre este capital y el patrimonio neto de la Institución a la fecha de entrada en vigor de la mencionada ley, que presentaba un saldo negativo de 2.371,65 millones de pesos, fuera aportada por el Poder Ejecutivo.

Al 31 de diciembre de 2004, dicha integración no ha sido realizada

en virtud de no haberse aprobado la ley de transferencia, por lo que el crédito generado, que asciende a 2.821,65 millones de pesos (valores sin ajuste por inflación), se expone en los Estados Contables en un rubro regularizador del patrimonio denominado "Deudores por Aportes no Integrados" .

El capital a integrar fue revaluado en el ejercicio 2004 por 104,08 millones de pesos, aplicando la variación del Indice de Precios al Consumo durante el ejercicio (7,59%), como parte del ajuste integral por inflación.

b) DEUDORES POR APORTES NO INTEGRADOS

En este rubro se expone el crédito correspondiente al monto a capitalizar por parte del Gobierno Central como lo prescribe el primer inciso del Artículo 8 de la Ley 16.696, según se describe en la nota 20 a).

La exposición de dicha partida, que asciende a 2.821,65 millones de pesos, se realiza según prevé el Decreto 103/91 para aquellos créditos provenientes de integraciones de capital que se encuentren pendientes a la fecha de cierre de ejercicio.

c) AJUSTES AL PATRIMONIO

Este rubro incluye los resultados derivados de la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y de los derechos especiales de giro, los que deben ser reflejados en una cuenta de Ajustes al Patrimonio, según lo descrito en Políticas Contables Significativas (Nota 2 e).

El saldo del rubro Ajustes al Patrimonio correspondiente a los resultados mencionados en la Nota 2 e) del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, medido en pesos corrientes fue de 795,47 millones de pesos uruguayos. Asimismo, el rubro incluye los resultados acumulados de los ejercicios anteriores por el mismo concepto por un monto de 7.007,14 millones de pesos, lo que totaliza 7.802,61 millones de pesos.

A efectos de reexpresar la partida acumulada al ejercicio anterior en pesos del 31 de diciembre de 2004, se realizó un ajuste deudor de 533,34 millones de pesos, lo cual se refleja en el rubro de ajustes por inflación. Asimismo, como resultado del ajuste por inflación, y a fin de presentar la diferencia de cambio real, se registró en el rubro mencionado un débito de 123,90 millones de pesos correspondiente al ajuste de la partida de este ejercicio. Ambos ajustes se volcaron a los resultados por desvalorización monetaria.

Si el efecto neto ajustado de los resultados derivados de la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y de los derechos especiales de giro se hubiera imputado a resultados, como se indica en la N.I.C. 21, el resultado del ejercicio sería una pérdida que ascendería a $ 2.906,78 millones de pesos uruguayos.

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos	
	2004	2003
AJUSTES AL PATRIMONIO	*(8.479,44)*	*(7.560,07)*
AJUSTE REVALUACIÓN DE LA POSICIÓN ART.28		
CARTA ORGÁNICA	(7.802,61)	(7.538,99)
AJUSTES POR INFLACIÓN DE LA REVALUACIÓN DE LA POSICIÓN	(676,83)	(21,08)

El importe negativo de la revaluación de la posición en oro y divisas podrá ser asumido por el Gobierno de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 16.696 (Carta Orgánica).

d) RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Los resultados acumulados de ejercicios anteriores calculados a partir de la confección del Estado de Situación Patrimonial ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2004, han sido actualizados sobre la base de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo durante el ejercicio.

21 - CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS

En Cuentas de Orden se memorizan, entre otros, los valores custodiados en el Banco Central del Uruguay y fuera del mismo, las existencias de billetes y monedas no emitidas, la administración de los patrimonios de los bancos en liquidación y de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios (según la información brindada por el Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios), las operaciones pactadas con fecha valor futuro (24, 48 y 72 horas) que se presentan en estas cuentas hasta su vencimiento y los Tenedores de Valores en Cuenta (Bonos y Letras escriturales).

En Cuentas de Contingencias se registran, entre otros, las garantías otorgadas por el Banco Central del Uruguay, los juicios en trámite en los cuales no existe sentencia en primera instancia, y el capital exigible de acuerdo con convenios suscriptos con Organismos Internacionales.

La registración de los juicios en trámite comporta una modificación respecto a ejercicios anteriores, al haber variado el criterio de previsionamiento de los mismos, como se describe en la nota 2 d). Dicha modificación, como se expresa en la nota 26 aumentó el cargo a resultados en 165,11 millones de pesos.

La apertura de los mencionados capítulos luce en el siguiente cuadro:

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos corrientes	
	2004	2003
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	*222.674,19*	*261.637,77*
CUENTAS DE ORDEN	181.252,39	208.713,61
BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDAS	44.707,05	56.906,85
OTROS VALORES CUSTODIADOS	20.917,26	23.001,06
TENEDORES DE VALORES EN CUENTA	72.907,17	87.414,89
OPERACIONES CON FECHA VALOR FUTURO	6.187,63	10.921,91
PATRIMONIOS DE LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN	(9.386,29)	(10.587,40)
FONDOS DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO	(26.108,93)	(28.090,63)
OTROS	72.028,50	69.146,93
CUENTAS DE CONTINGENCIAS	*41.421,80*	*52.924,16*
GARANTÍA OTORGADA A UTE CONVENIO DEL 03/06/94	559,43	2.007,81
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO B.I.R.F.	8.449,80	10.108,94
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO B.I.D.	29.362,73	35.128,21
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO FONPLATA	117,10	140,09
JUICIOS PENDIENTES CONTRA BCU	2.875,22	2.983,96
ACREEDORES POR TENENCIA VRR	57,52	68,81
OTROS	0,00	2.486,34

Los "Acreedores por tenencia de VRR" refiere a 1.455,42 unidades de Value Recovery Rigths en poder de terceros. La posesión de estos VRR le otorga al tenedor el derecho a percibir un pago semestral en el caso que el valor del Commodity Terms of Trade Index (CTTI - índice comparativo de precios de carne, lana y arroz, respecto del precio del petróleo), resultare mayor que 111 puntos. El pago oscila entre 250 dólares por unidad si el CTTI alcanza los 111 puntos y 3.750 dólares si alcanza o supera los 125 puntos. El valor registrado corresponde a las pérdidas contingentes de seis semestres, valuadas a U$S 250.

Dicho índice tuvo su valor más alto en el año considerado base (1990), con un valor de 100, y al 31 de diciembre de 2004 se encontraba situado en 31,90.

22 - ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento con lo estipulado por el art. 50 de la ley 16.696 (Carta Orgánica) el Banco realiza la emisión y administración de los valores públicos con garantía del Estado. Los montos de estos valores públicos que se encuentran en circulación, por tratarse de deuda del Gobierno, no afectan la situación patrimonial del Banco y se registran en un rubro específico de cuentas de orden denominado Contabilidad de la Deuda Pública, cuyo saldo neto es cero. De las cuentas con saldo deudor pertenecientes a dicho rubro, se extraen los saldos circulantes por tipo de valor emitido, que se presentan a continuación.

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
ADMINISTRACIÓN DEUDA PÚBLICA	*180.583,77*	*211.460,66*
BONOS DEL TESORO COLOCADO EN EL EXTERIOR	111.052,10	121.613,03
BONOS DEL TESORO COLOCADOS EN PLAZA	35.865,07	47.941,97
LETRAS DE TESORERÍA	17.047,99	25.500,81
BONOS DE AHORRO PREVISIONAL	9,02	10,78
BONOS CUPÓN CERO	192,49	230,29
LETRAS ASUNCIÓN DE ADEUDOS UTE EN U.I.	1.346,21	1.286,21
BONOS REAJUSTABLES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	47,80	57,89
LETRAS DE TESORERIA EN UI	5.764,40	5.619,75
BONOS DEL TESORO EN UI	9.258,69	9.199,93

23 - INGRESOS FINANCIEROS

a) INTERESES SOBRE ACTIVOS SECTOR EXTERNO

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
INTERESES	*1.370,18*	*584,29*
SOBRE COLOCACIONES	1.346,74	551,83
OTROS	23,44	32,46

b) INTERESES SOBRE ACTIVOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
INTERESES	*1.019,22*	*4.937,90*
SOBRE DEUDORES REFINANCIAMIENTO EXTERNO	101,58	167,33
SOBRE SALDOS NO AFECTADOS COLOCACIÓN LETRAS UTE	889,68	4.458,80
OTROS	27,96	311,77

c) INTERESES SOBRE ACTIVOS SECTOR FINANCIERO

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
INTERESES	*9,45*	*104,11*
SOBRE ASISTENCIA FINANCIERA	0,00	24,60
SOBRE SOBREGIROS	0,00	66,61
OTROS	9,45	12,90

d) OTROS INGRESOS FINANCIEROS

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	*808,72*	*1.283,63*
GANANCIA DE CAMBIO	111,96	292,48
RESULTADOS ACREEDORES OPERACIONES MERCADO ABIERTO	693,76	988,47
COMISIONES FONDOS ADMINISTRADOS	3,00	2,68

24 - OTRAS CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
OTRAS CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS	*636,15*	*1.810,38*
DIFERENCIA DE COTIZ.DESAFECTACION BONOS CUPON CERO	0,00	1.184,62
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	38,11	138,67
OTROS INGRESOS	598,04	487,09

El saldo de Otros Ingresos incluye millones de $ 369,96 por cancelación de previsiones de asistencia a los patrimonios de los bancos en liquidación, por los cuales se recibieron certificados a plazo fijo del NBC valor nominal de U$S 12.225.416,34, y millones de $ 142,10 por la cancelación parcial de la previsión del Banco del Plata en liquidación.

25 - GASTOS FINANCIEROS

a) INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
INTERESES	*1.145,06*	*917,74*
POR UTILIZACIÓN DE D.E.G.	841,59	420,98
POR REFINANCIAMIENTO EXTERNO	261,05	456,83
POR OTROS PASIVOS EXTERNOS	42,42	39,93

b) INTERESES POR PASIVOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
INTERESES	*186,21*	*517,89*
SOBRE FONDOS PRÉSTAMOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	181,34	273,00
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	4,20	23,53
INTERESES P/CANJE BONOS BRADY	0,00	220,21
OTROS	0,67	1,15

c) INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
INTERESES	*1.112,41*	*2.289,84*
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	250,53	918,15
SOBRE CETIFICADOS DE DEPÓSITOS PARA ENCAJE RENTABLE	815,71	1.290,50
OTROS	46,17	81,19

d) INTERESES POR PASIVOS SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
INTERESES	*4,42*	*15,07*
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	4,12	13,99
OTROS	0,30	1,08

e) OTROS GASTOS FINANCIEROS

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
OTROS GASTOS FINANCIEROS	*2.608,43*	*739,46*
INTERESES POR FONDOS ADMINISTRADOS	0,67	3,89
PERDIDAS DE CAMBIO	417,73	63,37
RESULTADOS OPERACIONES MERCADO ABIERTO	2.149,03	660,12
OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	41,00	12,08

26 - OTRAS CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS

	TOTAL MONEDA NACIONAL En millones de pesos 2004	2003
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	*617,15*	*3.544,35*
AMORTIZACIONES DE BIENES DE CAPITAL	23,24	73,13
PÉRDIDA BONIFICACIÓN CONVENIO BHU	0,00	2.354,05
PÉRDIDAS POR PREVISIONES SECTOR FINANCIERO	426,49	734,05
PÉRDIDAS POR PREVISIONES JUICIOS PENDIENTES	166,11	3,79
OTROS	1,31	379,33

El cambio de criterio de registro en los juicios pendientes, que se describe en la nota 2 d) redundó en un incremento de la partida de 165,11 millones de pesos. Si se hubiera utilizado el mismo criterio en el año 2003, las previsiones en ese ejercicio se hubieran incrementado en un importe de 3,98 millones de pesos.

27 – ACTIVIDAD COMO AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

La Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay en su artículo 7° define que el Banco "actuará como asesor económico, banquero y representante financiero del Gobierno "(inciso C) y que "podrá representar al Gobierno de la República en los organismos financieros internacionales y ejecutará las transacciones financieras relacionadas con la participación del Estado en dichos organismos" (inciso F). Asimismo, el artículo 50 de la Carta Orgánica dice que "el Banco se encargará, en los términos y condiciones que acuerde con el Poder Ejecutivo, de la emisión y gestión de los valores públicos con garantía del Estado y, en este sentido podrá negociar directamente con el público. El Banco desempeñará los cometidos de administración de los servicios de la Deuda Pública interna y externa, Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro y préstamos internacionales".

Sobre la base de la normativa legal, se identificaron las "actividades no típicamente bancocentralistas", que el Banco realizaría en su función de agente financiero del Estado, estudiando el impacto de las mismas sobre los Estados Contables, informe que se presenta a continuación.

Estado de Situación clasificado por actividad

	31/12/2004			31/12/2003		
	Actividades					
	como agente financiero del Gobierno	banco-centralista	Total	como agente financiero del Gobierno	banco-centralista	Total
ACTIVOS EXTERNOS		87.508,30	87.508,30		95.591,26	95.591,26
Activos de Reserva		66.229,49	66.229,49		71.186,83	71.186,83
Activos con Organismos Internacionales		17.340,38	17.340,38		19.922,42	19.922,42
Otros Activos Externos		3.938,43	3.938,43		4.482,01	4.482,01
ACTIVOS INTERNOS	14.787,05	35.515,91	50.302,96	17.607,14	39.988,61	57.595,75
Crédito al Sector Público no Financiero	14.474,22	25.979,69	40.453,91	17.084,35	30.542,88	47.627,23
Asunción adeudos UTE - comunic.MEF 18.6.93	6.886,52			6.427,54		
Ley 16332-art 7 Bco Mercantil y Bco Ald.y Manl	0,04			0,28		
MEF Subrogación BHU Of. 844992 Exp. 880435	3.952,50			4.728,59		
Adel. al Tes. Nal.-MEF Ley 15320 Art.255	268,08			288,43		
Entes Autónomos Convenio 31191	3.367,08			5.639,51		
Crédito al Sector Financiero	311,18	162,24	473,42	521,19	490,05	1.011,24
BROU Convenio 31191	311,18			521,19		
Activo Fijo		225,98	225,98		232,16	232,16
Otros Activos Internos	165	9.148,00	9.149,65	160	8.723,52	8.725,12
Inmuebles carteras bancarias	165			160		
TOTAL ACTIVOS	14.787,05	123.024,21	137.811,26	17.607,14	135.579,87	153.187,01
PASIVOS EXTERNOS	3.790,36	38.359,28	42.149,64	5.049,61	35.629,91	40.679,52
Pasivos de Reserva		21.934,94	21.934,94		17.272,46	17.272,46
Obligaciones a Mediano y Largo Plazo	3.790,36	141,46	3.931,82	5.049,61	43,93	5.093,54
Refinanciamiento externo Citibank Convenio 31	3.790,36			5.049,61		
Cuentas de Organismos Internacionales		13.429,24	13.429,24			0,00
Otros Pasivos Externos		2.853,64	2.853,64		18.313,52	18.313,52
PASIVOS INTERNOS	20.150,98	89.383,56	109.534,54	23.456,28	100.107,62	123.563,90
Billetes y monedas emitidos		14.170,29	14.170,29		13.173,67	13.173,67
Pasivos con el Sector Público no Financiero	15.232,13	4.007,61	19.239,74	12.231,72	5.090,85	17.322,57
Ctas.ctes.y dep. a plazo Sector Púb.no Fin.	15.232,13			12.231,72		
Pasivos con el Sector Financiero		54.134,76	54.134,76	90,05	45.747,47	45.837,52
Doc. compra-venta Bco.Comercial				90,05		
Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario				7.065,42		7.065,42
Valores emitidos		15.611,07	15.611,07		34.880,86	34.880,86
Otros Pasivos Internos	4.918,85	1.459,83	6.378,68	4.069,09	1.214,77	5.283,86
Doc. compra-venta Bco.Comercial				17,49		
Fondos del MEF administrados por BCU	4.918,85			4.051,60		
TOTAL PASIVOS	23.941,34	127.742,84	151.684,18	28.505,90	135.737,52	164.243,42
ACTIVOS MENOS PASIVOS	-9.154,29	-4.718,63	-13.872,92	-10.898,76	-157,65	-11.056,41

Estado de Resultados clasificado por actividad

	31/12/2004			31/12/2003		
	Actividades					
	como agente financiero del Gobierno	banco-centralista	Total	como agente financiero del Gobierno	banco-centralista	Total
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		34,59	34,59		86,46	86,46
INGRESOS FINANCIEROS	1.216,58	2.261,31	3.477,89	4.645,02	2.386,96	7.031,98
Sector Externo		1.441,20	1.441,20		689,27	689,27
Intereses sobre activos externos		1.370,18	1 370,18		584,29	584,29
Diferencia cotización valores del exterior		70,98	70,98		104,96	104,96
Comisiones sector externo		0,04	0,04		0,02	0,02
Sector Público no Financiero	1.207,20		1.207,20	4.632,37	305,53	4.937,90
Intereses s/Activos Sector Pco.No Financ.	1 019,22		1.019,22	4 632,37	305,53	4.937,90
Ints.s/saldos no afectados Comunic MEF 16.6 93	889,68		889,68	4.435,80		
Ints.s/MEF Asunción pasivos emit.compra cart.				25,18		
Ints.refinanciamiento externo Entes Autónomos	101,58		101,58	171,18		
Ints.s/ptmos.y financ.Gobiernos Departamentales	27,96			0,22		
Otros ingresos Sector Pco.no Financiero	187,98		187,98			
Sector Financiero	9,38	7,35	16,73	12,65	102,92	115,57
Intereses s/activos sector financiero	9,38	0,07	9,45	12.65	91.46	104,11
Intereses s/BROU refinanc externo Conv.31.1.91	9.38			12,65		
Otros ingresos Sector Financiero		7,28	7,28		11,46	11,46
Otros ingresos financieros		812,76	812,76		1.289,24	1.289,24
Resultado por Desvalorización Monetaria		761,02	761,02		120,86	120,86
Otras cuentas de resultados acreedoras		636,15	636,15	69,98	1.740,40	1.810,38
Ajuste prev. créditos sector priv.Ley 17523 art.9				69,98		
TOTAL RESULTADOS ACREEDORES	1.216,58	3.693,07	4.909,65	4.715,00	4.334,68	9.049,68
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28,13	769,32	797,45	29,16	806,92	836,08
Gastos de administración Deuda Pública	28,13			29,16		
GASTOS FINANCIEROS	259,62	5.346,74	5.606,36	491,08	4.152,53	4.643,62
Sector Externo	253,66	1.441,23	1.694,89	459,27	622,08	1.081,36
Intereses por pasivos Sector Externo	251,35	893,71	1.145,06	456,83	460,91	917,74
Refinanciamiento externo Citibank Convenio 31.1.91	251,35			456,83		
Diferencia de cotización Acc.Bonos y Valores		546,87	546,87		160,76	160,76
Comisiones sector externo	2,31	0,65	2,96	2,44	0,41	2,85
Comisiones acuerdo refinanc.Conv 31.1 91	2.31			2,44		
Ints.por pasivos Sector Pco.no Financiero	4,20	182,01	186,21	23,96	493,93	517,89
Ints.s/ctas.ctes.y dep.plazo Sector Pco.no Financ.	4,20			23,96		
Ints.s/fondos ociosos Pronappa/Fongranja	0,16			0.60		
Ints.por pasivos Sector Financiero	1,09	1.111,32	1.112,41	3,98	2.285,88	2.289,84
Ints.s/documentos compra-venta Bco.Comercial	1,09			3,96		
Ints.por pasivos Sector Privado no Financ.						
Otros gastos financieros	0,67	2.612,18	2.612,85	3,89	750,64	754,53
Ints.s/fondos ociosos de fondos administrados	0,67			3,89		
Otras cuentas de Resultados Deudoras		617,15	617,15	710,83	2.833,51	3.544,34
Previsión deudores refinanciamiento externo				710,83		
TOTAL RESULTADOS DEUDORES	287,75	6.733,21	7.020,96	1.231,07	7.792,96	9.024,04
RESULTADO NETO	928,83	-3.040,14	-2.111,31	3.483,93	-3.458,28	25,64

28-ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

La definición de fondos utilizada para este Estado es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos.

a) Colocaciones netas especiales en el exterior

Comprende los movimientos netos de los instrumentos financieros transables en mercados internacionales mantenidos en custodia y administrados por el Clearstream Banking S.A. – Luxemburgo.

b) Fondos recibidos por convenio con el BID

Convenio celebrado entre el Banco Central del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo relativo a la cooperación técnica no reembolsable para apoyar el desarrollo del mercado de capitales.

c) Exposición de las partidas

Las fuentes y los usos de fondos se muestran en el Estado por su valor neto a fin de exponer en el mismo la incidencia efectiva de las distintas operaciones en la variación del monto de Divisas en Caja y Corresponsales de la Institución.

29 - POSICIÓN GENERAL EN ORO Y DIVISAS

La Posición General en Oro y Divisas al 31/12/2004, valuada de acuerdo con los criterios de valuación detallados en la Nota N° 2, y arbitrada a Dólares USA, es compradora por 143,14 millones de dólares

POSICIÓN GENERAL
En millones de dólares

	2004	2003
ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	**4.110,27**	**3.855,55**
ACTIVOS EXTERNOS	**2.741,93**	**2.474,02**
Activos de Reserva	2.513,45	2.258,19
Otros Activos Externos	228,48	215,83
ACTIVOS INTERNOS	**1.368,34**	**1.381,53**
Créditos al Sector Público no Financiero	1.233,34	1.270,45
Créditos al Sector Financiero	13,34	18,43
Otros Activos Internos	121,66	92,65
PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	**3.967,13**	**3.850,20**
PASIVOS EXTERNOS	**1.092,17**	**801,73**
Pasivos de Reserva	832,45	547,92
Obligaciones a mediano y largo plazo	149,21	161,58
Otros Pasivos Externos	110,51	92,24
PASIVOS INTERNOS	**2.874,96**	**3.048,47**
Pasivos Sector Público no Financiero	612,18	410,09
Pasivos Sector Financiero	1.998,02	1.383,61
Fondo Estabilidad del Sistema Bancario	0,00	224,13
Valores Emitidos	27,99	865,71
Otros Pasivos Internos	236,77	164,93
POSICIÓN	**143,14**	**5,35**

\+ Activos Netos (Posición Comprada)
\- Pasivos Netos (Posición Vendida)

30 - POSICIÓN GENERAL POR MONEDAS

Posición por monedas expresada en moneda de origen
En millones de cada moneda

DIVISAS	2004	2003
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	-577,98	-398,56
EUROS	193,07	29,57
DÓLARES USA	602,73	568,59
DÓLARES CANADIENSES	0,01	0,01
LIBRAS ESTERLINAS	39,54	-7,24
YENES	9.469,71	-95,99
FRANCOS SUIZOS	0,03	0,00
ORO	0,01	0,01

\+ Activos Netos (Posición Comprada)
\- Pasivos Netos (Posición Vendida)

31 - DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS Y OBLIGACIONES SEGÚN VENCIMIENTO

En millones de pesos

		VISTA	VENCIMIENTO					SIN VTO.	SIN CLASIFICAR (*)
			Hasta 1 mes	1m<plazo <=3m	3m<plazo <=12m	1año<plazo <=5año	Más de 5 años		
ACTIVOS									
ACTIVOS CON ORG. INTERN.	17.340,38							17.340,38	
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	3.938,43	0,91		0,27	206,75	861,64	1.543,00	1.525,86	
CREDITOS S. PUB. NO FINANC.	40.453,91	775,88			1.046,82	2.020,24	12.481,75	24.129,22	
CREDITOS SECTOR FINANC.	473,42	72,93	102,10	49,45	62,24	186,70			
OTROS ACTIVOS INTERNOS	9.149,65								8.861,05
Créditos al Sector Privado	288,80		1,15	1,14	5,46	12,49	56,44	212,13	
PASIVOS									
USO DEL CREDITO DEL F.M.I.	(21.883,21)		(120,56)			(21.762,65)			
OBLIG. MED. Y LARGO PLAZO	(3.931,82)	(285,86)			(175,29)	(343,91)	(3.103,29)	(23,47)	
OTROS PASIVOS EXTERNOS	(2.853,64)			(7,43)	(158,10)	(649,78)			(2.038,33)
SECTOR PÚBLICO NO FINANC.	(19.239,74)	(15.368,18)	(108,46)	(187,78)	(416,19)	(2.117,33)	(1.041,82)		
SECTOR FINANCIERO	(54.134,76)	(3.141,94)	(44.830,69)	(741,69)	(3.909,49)	(489,62)		(1.021,33)	
VALORES EMITIDOS	(15.611,07)	(762,64)	(524,39)	(2.107,82)	(3.388,20)	(8.828,02)			
OTROS PASIVOS INTERNOS	(6.378,68)								(5.132,33)
Obligaciones con Sector Privado	(1.246,35)	(730,84)	(415,96)	(0,40)	(39,07)	(8,94)		(51,13)	

(*) En "Sin Clasificar" se exponen los activos y pasivos que no constituyen créditos ni obligaciones y en consecuencia no corresponde su categorización por plazo. Se revelan en el cuadro a efectos de visualizar su concordancia numérica con las cifras del Estado de Situación.

32 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Dentro de los Activos Externos al 31/12/04 existen los siguientes activos de disponibilidad restringida:

Bonos cupón cero del Gobierno de los Estados Unidos de América y Depósito a plazo, ambos en garantía de la deuda externa por un monto equivalente a 841,40 millones de pesos y 314,21 millones de pesos respectivamente.

Depósito especial en el Banco Central do Brasil por 559,11 millones de pesos, efectuado con fecha 15/05/97, sujeto a restricción de disponibilidad hasta que se solucione la controversia sobre operaciones de ALADI.

33 -CONCENTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

Al nivel de los Activos Externos, un 20% de los mismos son los Activos con Organismos Internacionales. Al nivel de los Activos de Reserva, que alcanzan un 76% del total de Activos Externos, el 58% de los mismos está asignado a inversiones en títulos del Gobierno de Estados Unidos, mientras el porcentaje restante se encuentra diversificado.

Dentro de los Activos Internos, el 81% de los mismos se mantienen con el Sector Público no Financiero.

La concentración más importante de los Pasivos Externos, corresponde a los relacionados con el uso del crédito del Fondo Monetario Internacional que significan un 52% del total.

34- PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La política de gestión de Activos de Reserva apunta a maximizar la rentabilidad de dichos fondos sujeta a parámetros precisos en cuanto al nivel de riesgo tolerable. En ese sentido, se han aprobado por parte del Directorio de la Institución lineamientos de inversión que contemplan la minimización de riesgos de mercado, operativo y crediticio.

Con respecto al riesgo de mercado, el universo de inversión lo integran títulos con una baja duración de modo de atemperar el impacto de cambios en la tasa de interés. En referencia al componente de riesgo tipo de cambio, los lineamientos de inversión permiten que sólo una porción del portafolio pueda ser asignada a instrumentos no dólar, al tiempo que la proporción sin cobertura cambiaria admitida es muy exigua.

En cuanto al riesgo crediticio, se han definido márgenes permitidos por tipo de instrumento, seleccionando a éstos dentro de los que tienen una alta calificación crediticia. En ese sentido, se ha fijado A como límite mínimo de calificación de largo plazo y F2 de corto plazo.

Como forma de minimizar el riesgo operativo se mantiene una división entre las tareas de toma de decisiones de inversión, efectivización de la misma y control de las operaciones resultantes. Con respecto a este último punto cabe señalar que parte del control es realizado por unidades externas al Area de Operaciones Internacionales (por ejemplo, Area de Contaduría). Por otra parte, se realizan monitoreos diarios en saldos de cuentas con corresponsales que permiten determinar con precisión la disponibilidad en divisas de la Institución (control que es aún más frecuente en el principal banco corresponsal). Este monitoreo es la base de una conciliación diaria con las contrapartes bancarias, conciliación que redunda en la no existencia de partidas pendientes de antigüedad mayor a una semana.

Como parte de la política de gestión de riesgos de pasivos externos, se creó un fondo destinado a cubrir el componente no dólar de la deuda que la Institución mantiene con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.), expresada ésta en la unidad de cuenta del organismo multilateral: Derechos Especiales de Giro (DEGs). Dicho fondo mantiene la misma proporción de Euros, Yenes y Libras que el DEG a la vez que tiene una duración promedio equivalente a la de la deuda original. En forma adicional, se constituyeron contratos de compra de monedas a futuro para completar la cobertura de la deuda con el F.M.I. (ver detalle en la nota 35).

35-OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVATIVOS

Como parte de la estrategia de gestión de riesgos, se constituyeron, con fecha 04/01/2005, contratos de compra de Euros, Yenes (Citibank) y Libras Esterlinas (ABN AMRO Bank) cuyas características se detallan en la nota 37 (Hechos posteriores al Balance).

36- BENEFICIOS JUBILATORIOS

El Banco Central no tiene planes específicos de beneficio por retiro sino que sus empleados al llegar a la edad jubilatoria, se acogen a los beneficios otorgados por la Caja de Pensiones y Jubilaciones Bancaria, que abarca a los afiliados de todo el Sector Financiero Público y Privado.

37-HECHOS POSTERIORES AL BALANCE

a) Contratos de compra a futuro de monedas extranjeras
Al 04/01/2005, como parte de la estrategia de gestión de riesgos se constituyeron contratos de compra a futuro de Euros, Yenes y Libras Esterlinas, según el siguiente detalle:

Compra a futuro de Euros
Monto: 43,9 millones de Euros
Vencimiento: Varios
Tipo de Cambio Pactado: 1,3712

Compra a futuro de Yenes
Monto: 2.164,5 millones de Yenes
Vencimiento: Varios
Tipo de Cambio Pactado: 94,69

Compra a futuro de Libras Esterlinas
Monto: 10,1 millones de Libras Esterlinas
Vencimiento: Varios
Tipo de Cambio Pactado: 1,844

b) Intercambios de vencimientos del F.M.I.

A posteriori del cierre de balance, se llevaron a cabo entre el Banco Central del Uruguay y el Ministerio de Economía y Finanzas, dos intercambios de vencimientos de pasivos con el Fondo Monetario Internacional, según el siguiente detalle:

Vencimiento 6/5/2005, 17.830.912 DEG, deuda del MEF asumida por el BCU y cancelada al 25/2/2005.
Vencimiento 13/1/2006, 18.212.500 DEG, deuda del BCU asumida por el MEF.

Vencimiento 08/11/2005, 26.619.029 DEG, deuda del MEF asumida por el BCU y cancelada al 03/3/2005.
Vencimiento 17/3/2006, 27.312.500 DEG, deuda del BCU asumida por el MEF.

38 - INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 2° LEY 17.040

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 17.040 (Publicación de Balances para Empresas Públicas o de Propiedad Estatal), se informa:

LITERAL A

El número de funcionarios existentes al 31 de diciembre de los últimos cinco años y sus variaciones respecto al año anterior son:

AÑO	CANTIDAD	VARIACIÓN
2000	517*	-19
2001	490**	-27
2002	477*	-13
2003	460*	-17
2004	499***	39

* Además existen dos cargos reservados
** Además existen cinco cargos reservados
*** Además existen cuatro cargos reservados.

Régimen de pasantías. Durante el año 2004 no existieron pasantes que desempeñaran tareas bajo este régimen.

Régimen Ley 17.556 del 15.09.2002. Al 31 de diciembre de 2004 existían 19 contratos a término suscritos en el marco de la mencionada Ley.

LITERALES B Y C

No comprenden al Banco Central del Uruguay.

LITERAL D

Los pagos realizados por concepto de Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera (ICOME) y el monto recaudado como agente de retención de IVA y de Impuesto a las Retribuciones Personales, durante el año 2004 ascienden a:

ICOME (Decreto 109/1994)	$ 1.746.205,00
IVA RETENIDO (Decreto 16/1999)	$ 2.338.623,00
IVA RETENIDO (Decreto 528/2003	$ 10.744.184,00
IRP RETENIDO EN CONTRATOS (Ley 17.502)	$ 2.536.549,00

Corresponde hacer notar que la Institución se encuentra exenta del pago del Impuesto al Patrimonio y del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio.

LITERAL E

Los importes transferidos al Ministerio de Economía y Finanzas por concepto de gastos de publicidad fueron solamente los generados en el mes de diciembre 2003, debido a que la obligación establecida en el artículo 289 de la ley 17.296 caducó el 31 de diciembre de 2003. El importe transferido en enero 2004 fue de $ 12.007.

Ec. Walter Cancela
Presidente

Sr. Gualberto de León
Gerente General

Dr. Aureliano Berro
Secretario General

Cra. Norma Milán
Contadora General

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial del Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2004, los correspondientes Estados de Resultados y de Fuentes y Usos de Fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, los Anexos y sus respectivas Notas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones del Organismo. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basado en la auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento por parte del Banco Central del Uruguay de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables Básicos durante el Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004, incluidas las notas previstas por el Artículo 2 de la Ley N° 17.040 del 20 de noviembre de 1998.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. El Tribunal de Cuentas considera que el examen realizado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

1) El Artículo 8 de la Carta Orgánica del Banco Central (Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995), fijó el Capital de esa Institución en $ 450:000.000 y asimismo estableció que la diferencia entre esa suma y el patrimonio neto, sería aportada por el Poder Ejecutivo, debiendo contar tanto las correspondientes transferencias como los mecanismos de su realización, con autorización legal.

Como dicha autorización nunca fue sancionada, el B.C.U. expone en el Capítulo Patrimonio el rubro "Deudores por aportes no integrados" como una cuenta regularizadora del Capital que representa, a juicio del Banco, el importe adeudado por el M.E.F. correspondiente a la recomposición patrimonial necesaria para que el Capital del Banco alcanzara la cifra de $ 450:000.000.
En base a ello se deduce del Capital ajustado por inflación que asciende a $ 1.475:314.416.-, la suma de $ 2.821:651.066 por concepto de Aportes no Integrados obteniéndose por diferencia un Capital negativo de $ 1.346:336.650. Si bien el total del Patrimonio es correcto, la valuación del Capital no es adecuada, dado que el mismo no ha sido integrado al 31/12/04 al no haberse sancionado aún la norma legal que habilite al Poder Ejecutivo a realizar la correspondiente transferencia. Por lo tanto, la diferencia entre los rubros "Capital Ley 16.696 Artículo 8 a Integrar" y "Deudores por aportes no integrados" que representaría el capital del ente, no debió exponerse por un valor negativo. Consecuentemente el Capital se encuentra subvaluado $ 1.346:336.650 y como contrapartida los Resultados de Ejercicios anteriores sobrevaluados en el mencionado importe.

2) Con respecto a los créditos y sus respectivas garantías al 31 de diciembre de 2004 contra los Bancos Comercial, Caja Obrera, Montevideo y de Crédito por un importe de $ 7.477:464.586.-, transferidos al MEF por el Artículo 26 de la Ley N° 17.613, el BCU mantuvo expuesto dicho total en el título "Activos Internos", registrando solamente un cambio de deudor, basado en que, a juicio del Directorio, dicha transferencia no debería tener efectos cuantitativos en el Patrimonio del Banco. No obstante, la Ley en su Artículo 26 establece que se trata de una transferencia y no una subrogación, lo cual implicó pérdidas para la Institución por los Ejercicios 2002 y 2003. Esta situación afecta tanto el Activo como los resultados acumulados incluidos en el Patrimonio del Ente, los que están sobrevaluados respectivamente en dicho importe.

3) Los Estados Contables del B.C.U. se exponen siguiendo un esquema económico-contable recomendado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y por consiguiente no se ajustan a la presentación establecida en el Artículo N° 21 de la Ordenanza N° 81.

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, el Estado de Situación presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del Banco Central del Uruguay al 31/12/04 de acuerdo con normas contables adecuadas, con la Ordenanza N° 81 y con la disposición legal a que se refiere el párrafo siguiente. El Estado de Resultados y el Estado de Fuentes y Usos de Fondos formulado sobre la base de "Fondos = Divisas en Caja y Corresponsales" presentan razonablemente los resultados de las operaciones y el origen y aplicación de fondos por el Ejercicio anual terminado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas, con la Ordenanza N° 81 y con la disposición legal a que se refiere el párrafo siguiente.

Según el Artículo 28 de la Ley N° 16.696 (Carta Orgánica del Ente) y tal como se expresa en la Nota a los Estados Contables N° 2.e), los resultados derivados del mantenimiento de la posición en oro, derechos especiales de giro (DEG) y divisas no se contabilizan como resultados del ejercicio tal como lo indican las Normas Contables Adecuadas por lo que el total de pérdidas acumuladas por este concepto se expone en el rubro "Ajustes al Patrimonio" cuyo importe al 31/12/2004 a valores ajustados por inflación asciende a $ 8.479:442.671.- que incluyen Diferencias de Cambio del Ejercicio por $ 795:477.815.

Con relación al cumplimiento de la normativa que regula la actividad del Banco Central, excepto por lo mencionado en los párrafos 1), 2)

Y 3), no se han constatado apartamientos en el transcurso del examen de auditoría practicado a los Estados Contables Básicos.

Con carácter explicativo y sin afectar nuestra opinión, corresponde señalar que:

- En el título Activos Internos se presentan créditos a cobrar al MEF por un total de miles de $ 36.660:73 de los cuales, según se expresa en la Nota N° 11 a los Estados Financieros, existe un importe de miles de $ 24.129:22 que a la fecha de cierre del ejercicio no tienen acordado un calendario de pagos ni la forma de su cancelación.
- Con fecha 30 de junio del corriente, el Poder Ejecutivo remitió al Poder Legislativo un Proyecto de Ley conjuntamente con la Rendición de Cuentas, que en su Artículo 25 declara que las transferencias realizadas por el B.C.U. al Ministerio de Economía y Finanzas de todos los créditos que por cualquier concepto tenía aquel contra los Bancos cuyas actividades se encontraban suspendidas a la fecha de la Ley N° 17.613 (27 de diciembre de 2002), deben entenderse como una subrogación del Estado al Banco Central del Uruguay. La aprobación de esta disposición modificaría el marco legal a que hace referencia el párrafo 2 del presente Dictamen (Artículo 26 de la Ley N° 17.613) y, por tanto, quedaría superada, para futuros Ejercicios, la salvedad expuesta en el referido párrafo.

Montevideo, 30 de junio de 2005

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Montevideo, 31 de marzo de 2005

Señores Directores de
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Presente

1. Hemos auditado el Estado de Situación Patrimonial del Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2004, el Estado de Resultados por el ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas números 1 a 38 que se incluyen en las páginas 1 a 18 siguientes y los anexos I, II Y III adjuntos, correspondientes al Estado de Fuentes y Usos de Fondos, al Estado de Evolución del Patrimonio y al Cuadro de Bienes de Uso. Los referidos estados contables, firmados por nuestra firma exclusivamente a efectos de su identificación, son de responsabilidad de la Dirección de la Institución. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre dichos estados contables en base a nuestra auditoría.

2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren planificar y ejecutar la auditoría de modo de obtener una seguridad razonable de que los estados contables estén libres de errores importantes. Una auditoría involucra comprobaciones parciales y selectivas de las evidencias que respaldan los datos numéricos expuestos en los estados contables y en sus notas correspondientes, incluyendo una evaluación de las normas contables que se aplicaron, de las estimaciones importantes formuladas por la Dirección y de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para emitir una opinión.

3. Como se describe en las Notas 2.e) y 20.c) a los estados contables mencionados, los resultados derivados del mantenimiento de la posición en oro, derechos especiales de giro (DEG) y divisas, no se computan como resultados del ejercicio como lo indican las normas contables adecuadas, sino que se reflejan directamente en la cuenta Ajustes al Patrimonio, en aplicación de lo establecido en el artículo 28 de la Carta Orgánica de la Institución. Al 31 de Diciembre de 2004, este rubro muestra un saldo negativo de millones de $ 8.479.44, de los que millones de $ 7.560.06 corresponden a los resultados por tenencia de oro, DEG, y divisas de ejercicios anteriores, y millones de $ 919.38 corresponden a los resultados del ejercicio por este mismo concepto, ambos ajustados por inflación.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la aplicación de la norma legal según lo expuesto en el párrafo 3 precedente, que origina una sobrevaluación del saldo de las cuentas patrimoniales Resultados de Ejercicios Anteriores, y Resultados del Ejercicio de millones de $ 7.560.06 y millones de $ 919.38 respectivamente y como contrapartida una subvaluación del saldo de la cuenta patrimonial Ajustes al Patrimonio de millones de 8.479.44, el Estado de Situación Patrimonial arriba referido, leído junto con sus notas explicativas y los Anexos I, II y III adjuntos antes mencionados, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial del Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2004, de conformidad con las normas contables adecuadas, y con las normas legales y reglamentarias relevantes aplicables.

   En nuestra opinión, excepto por los efectos de la aplicación de la norma legal según lo expuesto en el párrafo 3 precedente que origina una sobrevaluación de los resultados del ejercicio de millones de $ 919.38, el Estado de Resultados arriba referido, presenta razonablemente los resultados del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004, según normas contables adecuadas, y según normas legales y reglamentarias relevantes aplicables.

5. Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la situación de crisis bancaria ocurrida en el año 2002, a consecuencia de la cual y en virtud de sus funciones inherentes, el Banco Central del Uruguay ha tomado acciones tales como otorgamiento de asistencia financiera, e intervención y liquidación de bancos suspendidos en sus actividades. Las liquidaciones de los bancos oportunamente suspendidos están en proceso a la fecha de emisión de este informe. Como se menciona en la nota 21 a los estados contables, existen juicios iniciados al Banco Central del Uruguay por motivos relacionados con estos hechos por un importe de millones de $ 1.844.80 cuyas resultancias son inciertas. Asimismo, también llamamos la atención sobre el hecho de que el BCU no ha presentado documentación suficiente respecto al cumplimiento del artículo 37 de la Carta Orgánica, que requiere que las asistencias prestadas en el año 2002 a los bancos posteriormente liquidados no superara al monto del patrimonio neto respectivo. Los estados contables no incluyen contabilizaciones que puedan tener en consideración cualquier eventual efecto patrimonial que tuviera el banco, como consecuencia de las situaciones mencionadas.

6. Como surge de los estados adjuntos, la Institución además de mostrar patrimonio negativo, mantiene un capital pendiente de integración desde el año 1995, lo que podría originar dudas en cuanto a que se haga efectiva la mencionada integración.

Dr. Norberto G. Manes
Líder de Equipo

Cr. Stavros Moyal Georgiades
Contador Publico
Número de Inscripción en la Caja
de Jubilaciones y Pensiones de
Profesionales Universitarios: 16.824

28) (Cta. Cte.) 1/p 55599 Oct 27- Oct 27 (0113)

IMPO más cerca de la gente

Todos los sábados, se viene disputando un campeonato de fútbol infantil organizado por ONFI en la residencia presidencial de Suárez, donde IMPO contribuye con el aporte de cuadernos ilustrados con motivos referidos a los Derechos del Niño.



www.impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

IMPO

DIARIO OFICIAL